BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 5
de marzo de 2008

Año CXVI
Número 31.359

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA VENADENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/11/2007 se aumentó el capital de $ 73.300 a $ 218.540.-, representado en acciones de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción. Reforma artículo cuarto del Estatuto Social. Susy Inés Bello Knoll, abogada autorizada por A.G.O. y E. 08/11/2007.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 05/03/2008 Nº 109.171 v. 05/03/2008

APOTEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria y unánime de accionistas del 03/03/08 resolvió aumentar su capital social de $ 12.000 a $ 640.000 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizado especial por acta de asamblea de accionistas del 03/03/08.

Abogado/Autorizado Especial – Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 94. Folio: 809.

e. 05/03/2008 Nº 109.165 v. 05/03/2008

ASTILLEROS Y TALLERES NAVALES ASTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/02/08 2) ASTILLEROS Y TALLERES NAVALES ASTANA S.A. 3) Víctor Manuel JOFFE, D.N.I 4.514.257, 02/01/45, casado, Domicilio Real y Especial en calle Padre Acevedo 3864, San Isidro, Prov. Bs. As.; Roberto Oscar PALMA, D.N.I. 8.248.559, 14/05/45, soltero, Domicilio Real y Especial en calle 25 de mayo 626, Cap. Fed.; Ambos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, transformación o reparación, compra, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento de artefactos navales, buques, tanques, cargueros, dragas, pesqueros, congeladores, remolcadores, barcazas y todo otro tipo de embarcaciones, diques, muelles y terminales portuarias, obras terrestres de calderería y metalúrgica pesada, Astilleros, talleres navales y montajes de instalaciones portuarias. 5) GENERAL JUAN LAVALLE 1773, PISOº11, OFICINA “A” (C1048AAO) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) $ 7.500 9) Cierre 31/10 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Víctor Manuel JOFFE; Director Suplente: Roberto Oscar PALMA. Autorización en escritura Nº 21 Folio 66, Registro Nº 2006, Escribana Interina Gabriela Laura Capano, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 05/03/2008 Nº 108.955 v. 05/03/2008

BAGUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas Ordinaria Nº 65 del 13-04-07 y Extraordinaria Nº 71 del 20-12-07 se resolvió: 1) aumentar el capital social de $ 34.270 a $ 100.000; 2) Fijar la sede legal en Av. Del Libertador 1784 piso 5º depto. “C” – CABA; 3) Reformar los arts. 1º, 3º, 4º, 5º y 10º y reordenar el Estatuto; 4) Designar el Directorio: Presidente: Pedro Alberto María Cavanagh, Vicepresidente: Pedro María Cavanagh y Director Suplente: Terencio Andrés Roberts. Todos fijan domicilio especial en Av. del Libertador 1784 Piso 5º depto. “C” - CABA. 5) ART. 3º: OBJETO: Agrícola-Ganadera: Explotación de las actividades Agrícolas Ganaderas, pudiendo extenderse hasta las etapas de industrialización y comercialización de los productos derivados de la explotación. Acopio y comercialización de cereales, oleaginosas, y todo otro fruto del país. Administración: Administración de bienes de particulares o sociedades, pudiendo, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones o valores. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o aportes a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Importación - Exportación: operaciones de importación y exportación, de conformidad a la legislación vigente. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/12/07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 05/03/2008 Nº 108.978 v. 05/03/2008

BARRANCA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad —número Correlativo Inspección General de Justicia 1.526.343— del 29 de febrero de 2008, se resolvió reformar parcialmente el estatuto social en sus artículos 1º y 13º mediante la adopción de los siguientes textos: “ARTICULO PRIMERO - DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina BASUR DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. y tiene su actual domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es continuadora por cambio de denominación de “BARRANCA SUR S.A.”. La Sede Social podrá ser fijada o mudada, siempre dentro de la jurisdicción del domicilio legal, por decisión de la Asamblea o del Directorio” y “ARTÍCULO DECIMO TERCERO - GARANTÍA: Cada director, en garantía de sus funciones, depositará la suma de $ 10.000.- o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad”. AUTORIZADO: Sonia Andrea Sosa, Abogada, según la referida Acta de Asamblea del 29.02.2008.

Autorizada/Abogada - Sonia Andrea Sosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 73. Folio: 775.

e. 05/03/2008 Nº 109.226 v. 05/03/2008

BHB PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 32 del 19/2/08 1) Tomás BORDA, 7/12/82, DNI 30137869 domiciliado en Paraná 1045 Piso 9 Departamento Dy Santiago Patricio BRAS HARRIOTT 13/3/77 DNI 25894961 domiciliado en Gutierrez 2585 Piso 1 Departamento 4 argentinos solteros empresarios y vecinos de CABA 2) Santa Fe 1270 piso 13 departamento E CABA 3) 99 años 4) La Sociedad por sí o por terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: Producir editar y comercializar libros, logotipos, revistas, folletos, periódicos, música, animaciones, cortos y largometrajes de cualquier contenido y todo producto posible en CD's DVD's sitios de blogs, páginas web y todo tipo de publicidades y espectáculos Actuar como consultora en marketing, publicidad y diseño. 5) $ 12000 6) 1/3 7) Presidente: Tomás BORDA Director Suplente Santiago Patricio BRAS HARRIOTT fijan domicilio especial en el domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 05/03/2008 Nº 108.952 v. 05/03/2008

CAMBIO PLATINUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad es 30 de junio de cada año.- La presente complementa la publicación efectuada el 25 de febrero de 2008 factura 75865, recibo 113235.- Firmante apoderado en escritura 165 del 20 de febrero de 2008.

Apoderado - Luis Mihura

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/03/2008. Nº Acta: 84. Libro Nº: 68.
e. 05/03/2008 Nº 76.317 v. 05/03/2008

CONSTRUCCIONES CALIFICADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del 26-02-2008 Factura Nº 108.398. Instrumento Público 21/2/08, Directora suplente Patricia Beatriz Alonso DNI 17.635.384. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos, Autorizado por Estatuto de constitución de fecha 21/02/2008.
Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2008. Número: 177781. Tomo: 0175. Folio: 144.
e. 05/03/2008 Nº 77.788 v. 05/03/2008

CONSTRUCTORA LOS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1574154. Por Acta de Asamblea del 30/4/97 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado la siguiente manera: Presidente: David Abbasse, D.N.I. 7.609.424; Director Suplente: Leonardo Abbasse, D.N.I. 10.897.459. Por Acta de Asamblea del 18/4/00 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Abbasse, D.N.I. 10.897.459; Director Suplente: David Abbasse, D.N.I. 7.609.424. Por Acta de Asamblea del 17/4/06 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Abbasse, D.N.I. 10.897.459, domicilio real y especial en Concordia 453, Cap. Fed.; Director Suplente: David Abbasse, D.N.I. 7.609.424, con domicilio real y especial en Concordia 451, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/2/08 se adecuó el artículo séptimo conforme a la resolución 20/04 y 1/05. En el mismo acto se decidió mudar la sede social a la calle Boulogne Sur Mer 243 (C1213AAA) DE CAPITAL FEDERAL. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/2/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 05/03/2008 Nº 108.958 v. 05/03/2008

DAISY AND BONITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por asamblea del 14-6-2006, la sociedad aumentó su capital social y adecuó las garantías de los directores, modificando los artículos 4º y 9º del estatuto. MODIFICACION. Capital Social: $ 315400. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 85 del 19-2-2008, registro notarial 1181, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 28/2/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 046.
e. 05/03/2008 Nº 77.635 v. 05/03/2008

EMPRENDIMIENTOS ROLANE

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Rolando Walter Capurro, argentino, comerciante, nacido el 25-10-1974, DNI 23.958.638, CUIT Nº 20-23958638-5, soltero con domicilio Uspallata 665 - La Tablada. Antonio Ruben Capurro, argentino, comerciante nacido el 07/09/1970, Casado, DNI 21.815.790, CUIL Nº 20-21815790-5, con domicilio en Ocampo 3098 - San Justo y Evangelina Edith Capurro, argentina, comerciante nacida el 19-08-1972, DNI 22.885.321, CUIT Nº 27-22885321-1, casada con domicilio en Juramento 2355 de San Justo. 2) Escritura Pública Nº 6 del 15-01-08 3) EMPRENDIMIENTOS ROLANE S.A. 4) Sede: General Eugenio Garzón 5141 de CABA %) La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el Extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de todo tipo de inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el regimén de ley 13512 de Propidad Horizontal o cualquier otra Ley especial que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por licitaciónes públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignación, gestiones de negocios que tengan que ver con el objeto social.- 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia 7) $ 30.000 represntado por 300 acciones de $ 100 valor nominal cada una. 8) Administración; por un directorio integra por uno a cinco titulares como maximo por cinco ejercicios.9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el Art. 284 de la Ley 19550. 10) Representación legal Presidente. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. 12) Presidente: Rolando Walter Capurro, Director Suplente Evangelina Edith Capurro, constituyendo ambos domicilio especial en General Eugenio Garzon Nº 5141 CABA.- Contador Ricardo A. Fernández, autorizado por Escritura Pública Nº 6 de fecha 15/01/2008.
Contador - Ricardo A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2008. Número: 177948. Tomo: 0086. Folio: 137.
e. 05/03/2008 Nº 77.591 v. 05/03/2008

ESEBEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 27/02/2008, se resolvió por unanimidad reconducir la sociedad por un plazo de siete años y modificar el articulo segundo del estatuto social que queda así redactado: La sociedad es continuadora de ESEBEA S.A. y su plazo de duración es de siete años contados desde el veintisiete de febrero de 2008.- Osvaldo Juan di Tullio, autorizado por asamblea del 27/02/2008.
Abogado - Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 13. Folio: 762.
e. 05/03/2008 Nº 108.940 v. 05/03/2008

EXPORTADORA ARGENTINA DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 36 del 26/2/08 1) Jorge Alfredo CENTENO NOVILLO, 27/4/47 DNI 7995781 domiciliado en Marcelo T de Alvear 275 Piso 1 Departamento B, de la Ciudad y Prov Córdoba y Marcelo Jorge César MOSCATA 29/11/63 DNI 16994585 domiciliado en Congreso 561 Rosario Prov de Santa Fe 3) 99 años 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera, vitivinícola y fructícola en todas sus formas, incluyendo la exportación e importación de sus productos y subproductos; molienda, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas; mataderos y frigoríficos; transporte de materias propias de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones en la especialidad. 5) $ 900000 6) 1/3 7) Presidente: Jorge Alfredo CENTENO NOVILLO Director Suplente Marcelo Jorge César MOSCATA fijan domicilio especial en el domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.
Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 06. Folio: 389.
e. 05/03/2008 Nº 108.951 v. 05/03/2008

FER CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto y art. 60 Ley 19550. Por escritura 93 Registro 1771 C.A.BA. 18-2-08 se modificó: 1) Rosbaco Construcciones S.A., antes Fer Construcción S.A. Se aceptaron renuncias al Presidente Abel Rogelio Rosbaco, 27-12-53, DNI 10897963, casado, arquitecto, Moldes 2389 Piso 4 departamento E CA.B.A. y al Director Suplente Mártires Luis Caballero, 29-7-57, DNI 13219733, soltero, comerciante, Arribeños 1707, Moreno Pcia. Bs As.- Nuevo Directorio Presidente Federico Ricardo Rosbaco, 6-01-80 DNI 27846063, soltero, empresario, Florida 656, Piso 1 Departamento 103, CA.B.A. Director Suplente: Abel Rogelio Rosbaco. Aceptaron cargos. Todos argentinos. Domicilio especial directores Juan B. Justo 1421, Piso 4 Departamento B – CA.BA.- Susana Jolivot, poder especial Escr. 93 del 18-2-08 Reg. 1771 C.A.B.A. Inscripción constitución 4-6-07 Nº 8791 Lº 35 Tº S.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 25/2/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 21.
e. 05/03/2008 Nº 109.030 v. 05/03/2008

FLEISCH ARGENTINIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) César Eduardo STELLA, argentino, soltero, nacido 10-3-64, comerciante, DNI. 16.675.709, domicilio: Saenz Peña 151, San Vicente, Pcia. Bs. As.; Andrea Marina GONZALEZ, argentina, soltera, nacida 28-6-78, comerciante, DNI. 26.732.021, domicilio: Belgrano 496, San Vicente, Pcia. Bs. As..- 2) Escritura del 21-2-08.- Registro 1147.- 3) FLEISCH ARGENTINIEN S.A.- 4) 99 años.- 5) Carlos Calvo 3696, Cap. Fed.- 6) Objeto: COMERCIAL E INDUSTRIAL: compraventa y representación de productos alimenticios, bebidas, frutas, verduras y hortalizas, químicos y agroquímicos, fertilizantes, así como la fabricación, elaboración y envasado de los productos referidos. Matanza de ganado. Explotación de frigoríficos. Molienda de cereales y oleaginosas. Mercaderías, equipos y provisiones para supermercados. Otorgamiento o adquisición de franquicias para la instalación y explotación de establecimientos comerciales e industriales, fijando las condiciones y modos de explotación, su duración, precio y forma de pago.- AGROPECUARIA: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihorticolas y de granja.- IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados.- MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $ 20.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: César Eduardo STELLA.- Director Suplente: Andrea Marina GONZALEZ; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 193 del 21-2-08 Registro 1147.
Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2008. Número: 080226092458/8. Matrícula Profesional Nº: 2296.
e. 05/03/2008 Nº 77.574 v. 05/03/2008

FLORENCIA TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 19/9/07 Aumentó capital a $ 1.550.000 en acciones de $ 1 cada una. Con reforma de Artículo 4- Por Asamblea y Directorio designó Presidente: Arturo Carlos Rial, Vicepresidente: Manuel Brunet (h), Director titular Gastón Laraignee, Director Suplente Lía Belen Rial - todos fijan domicilio especial en Reconquista 353 piso 4 Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pca 8/11/07- F* 4676 Reg. 337.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 05/03/2008 Nº 108.948 v. 05/03/2008

G.B.A.B.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 48 del 04/03/08, folio 112 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed.: la sociedad G.B.A.B S.A. constituida por escritura 36 de fecha 20/02/08, folio 80 Reg. Not. 1706 de Cap. Fed., modifica de la cláusula Primera del Contrato Social: “La sociedad se denomina “BGAB S.A.”. EL APODERADO Federico Cullak, según escritura del 20/02/08, folio 80, Reg. Not 1706 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 4/3/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 1.
e. 05/03/2008 Nº 77.783 v. 05/03/2008

GLADIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Mario PAZOS GEREZ. 46 años. DNI Nº 16.111.637, asesor técnico. Brasil 2042, Merlo. Pcia. de Bs. As.. CUIT Nº 20-16111637-4 y Horacio Héctor GAETANO, 51 años. DNI Nº 11.996.369. comerciante, Uriarte 2467 P. 7º. Dpto. “22”. Cap. Fed-. CUIT Nº 23-11996369-9; ambos argentinos y casados.- 2) 20/02/08.- 3) Uriarte 2467. Piso 7º, Departamento “22”. Capital Federal.- 4) $ 12.000.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades; Fabricación, compraventa, distribución, mantenimientos, representación, comisión y consignación por cuenta propia, o de terceros de materiales de construcción, artículos cerámicos, esmaltados o no, para interiores o exteriores; elementos de construcción premoldeados y prefabricados; materiales afectados a la construcción de cualquier tipo; revestimientos para piletas; instalaciones industriales y/o comerciales y/o viviendas habitacionales, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; griferías y anexos; artículos para refrigeración y calefacción y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos; equipamiento ferroviario y/o sus complementos, útiles, herramientas de ferretería. Importación y Exportación.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizaren en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.- 6) PRESIDENTE; Horacio Héctor GAETANO y DIRECTOR SUPLENTE: José Mario PAZOS GEREZ; quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 72 del 20/02/08.
Escribano - Jorge Eduardo Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2008. Número: 080228098343/8. Matrícula Profesional Nº: 3877.
e. 05/03/2008 Nº 10.805 v. 05/03/2008

GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.756.918. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2007, se decidió aumentar el capital a la suma de $ 39.487.734 mediante la emisión de 7.260.584 acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una de las acciones, quedando el artículo segundo del estatuto redactado de la siguiente forma: “Artículo Segundo: Capital. Acciones: 5) El capital social es de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 39.487.734) representado por TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO (39.487.734) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada acción. Los tenedores de acciones tendrán los derechos que respectivamente les acuerdan estos Estatutos”. Firma: Germán Klingenfuss, abogado autorizado mediante Acta de Asamblea del 27 de abril de 2007.
Abogado - Germán Klingenfuss

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 92. Folio: 291.
e. 05/03/2008 Nº 108.966 v. 05/03/2008

GRANTAB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Manoja, 10 de enero de 1948, LE: 7.605.872, CUIT: 20-07605872-6, empresario, José Bonifacio 2350, 4º Piso, Capital Federal, José Morvillo, 27 de noviembre de 1950, DNI: 10.200.292, CUIT: 20-10200292-0, Empresario, Craig 852, Capital Federal y Mario Federico Cazaux, 05 de mayo de 1959, DNI: 13.295.535, CUIT: 20-13295535-5, Empresario, Cabildo 480, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos, casados, domicilio especial San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Capital Federal. 2) Escritura Nº 96 del 26 de febrero de 2008, Fº 288

Registro Nº 1.587 de Capital Federal. 3) “GRANTAB S.A.” 4) Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actual: San Martín 575, 1º Piso, Oficina A. 5) Objeto: Explotación minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, transformación, procesamiento, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Inclusive corte, tallado y acabado de la piedra, así como también aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales realizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos. Las obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras. El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como mesadas y monumentos. Las manufacturas de mármol y granito utilizadas para mesadas, monumentos, pisos, etcétera. La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra. Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos, que resulten necesarios para la actividad minera. Comercialización de mármoles. Importación, exportación, comisión, consignación, distribución, compra y venta de bienes muebles en relación con mármoles, granitos, piedras ornamentales, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y elementos afines. Servicio de fletes relacionado con la actividad minera. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables v/n $ 1.- cada una, un voto por acción. 8) Directorio: uno a cinco miembros titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, reelegibles. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en su caso, o dos directores conjuntamente. Presidente: Luis Alberto Manoja y Director Suplente: Mario Federico Cazaux, hasta Asamblea que trate el balance general 30 de junio de 2010. 9) Fiscalización: A cargo accionistas. Sindicatura: se prescinde. 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Luis Alberto Manoja, Presiente, autorizado por Escritura Nº 96 del 26 de febrero de 2008.

Presidente - Luis Alberto Manoja

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 89.

e. 05/03/2008 Nº 76.236 v. 05/03/2008

HIGH QUALITY CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18-12-2007, Nº 226, Fº 490, Registro 630 de Cap. Fed, Esc. adscripto Nicolás Campitelli, se constituyó “High Quality Center S.A.”, Domicilio: Talcahuano 439, 2º piso, Dpto. “3”, Cap. Fed. Socios: Guido SERGI, argentino, nacido el 11-11-1987, soltero, comerciante, DNI 33.403.251, domiciliado en Av. Santa Fe 4860, Cap. Fed; Reinaldo Héctor GIORDANO, argentino, nacido 30-05-1958, casado, comerciante, DNI 12.644.027, domiciliado en Aguilar 2673, Lanús Este, Pcia de Buenos Aires; y Mario CATALANO, argentino, nacido el 05-05-1934, casado, comerciante, LE 4.832.178, domiciliado en Chivilcoy 3223, Cap. Fed.- OBJETO: Comercial, Industrial y de Servicios: Mediante la explotación, fabricación y distribución de carteles, acrílicos, policarbonatos, letreros, folletos y todos los artículos destinados a la publicidad. Explotación de empresas de publicidad. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, carteles impresos, policarbonatos, letreros, gigantografias, folletos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; comisiones, consignaciones y representaciones.- Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Directorio: Presidente: Guido Sergi, y Director Suplente: Reinaldo Héctor Giordano, ambos con domicilio especial en la calle Talcahuano 439, 2º piso, Dpto. “3”, Cap. Fed.- Duración: 2 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Santiago Mangudo Cheret, DNI 27.498.078, apoderado segun poder del 18-12-2007, Fº 490, bajo el Nº 226, Registro 630 Cap. Fed., Esc. adscripto Nicolás Campitelli.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 29/2/2008. Nº Acta: 078. Libro Nº: 2.

e. 05/03/2008 Nº 77.629 v. 05/03/2008

HOUSE XXI

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura 108 del 03.03.08. Registro 91 Cap. Fed. Socios: Elena Argentina DOMINGUEZ, nacida el 25.05.55, casada en 1º nupcias con Luis Isidoro Pitsch, DNI 11.542.455, domicilio: Alzaga 2746 dpto. 3, Caseros, Pcia Bs. As.; y Ariel Pablo PITSCH, nacido el 11.01.75, soltero, DNI 24.424.224, domicilio: Av. Juan B. Justo 4554, piso 7 dpto. 16, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. OBJETO: INMOBILIARIA: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas. FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. CAPITAL: $ 40.000. PLAZO: 99 años. DIRECTORIO: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 ó más suplentes. SINDICATURA: prescindencia. EJERCICIO: 31/01. PRESIDENTE: Elena Argentina DOMINGUEZ. Director Suplente: Ariel Pablo PITSCH. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL DIRECTORES: Yatay 281, piso 6, dpto. 18, Cap. Fed. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vice en ausencia o impedimento. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 108 del 03.03.08. Registro 91 Cap. Fed.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2008. Número: 080304104923/0. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 05/03/2008 Nº 76.324 v. 05/03/2008

M. ROYO

S.A.C.I.I.F. Y F.

Acta Directorio Nº 371, 29/6/07 y Acta Asamblea Extraordinaria Nº 69, 25/7/07, resuelve por unanimidad: 1) por vencimiento de mandatos, designar Directorio así: Presidente: José Norberto Royo, DNI 7616942; Vicepresidente: Miguel Royo Campos, DNI 24042819; Directora Suplente: Susana María Benigna Royo Campos, DNI 22262166; todos domicilio especial: Avda. 27 de Febrero 6151, Cap. Fed.; 2) aprobar aumento de capital superior al quíntuplo a $ 40.000.000,-, capital actual $ 0,035, incremento $ 39.999.999,965, totalmente en dinero efectivo, así: 1.- Ajuste de Capital Social $ 10.395.303,93; 2.- Ajuste Reserva RT6 $ 18.357.416,30; 3.- Reserva Futuros Aumentos $ 11.000.000,-; 4.- Reserva Cambio de Método $ 815,44; 5.- Aportes en Efectivo $ 246.464,295; no hay retiros ni incorporación, mantienen proporciones; emiten 40.000 acciones ordinarias de $ 1.000,- de valor nominal cada una; pasa a fiscalización estatal por artículo 299 inciso 2º) LSC; 3) modifican artículo 4º, capital; artículo 8º, composición del directorio y garantía administradores; autorizado por Asamblea Extraordinaria Nº 69 del 25/7/07 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 422465. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/03/2008 Nº 109.000 v. 05/03/2008

MARASCO SPEZIALE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 2007 se aceptó la renuncia del Síndico Titular Dr. Pedro Saúl Crimer, se prescindió de la sindicatura y se reformó el artículo 13 del estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 30 de Mayo de 2007 al folio 7 Ernesto Mario Levin.

Abogado - Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 05/03/2008 Nº 77.565 v. 05/03/2008

MEDIKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2007 se ha resuelto aumentar el capital social con prima de emisión. El capital social se ha aumentado de $ 12000 a $ 18460 representado por 1846 acciones ordinarias de valor nominal $ 10 por acción. Asimismo comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2007 se ha resuelto aprobar la gestión llevada a cabo por el Directorio, y se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Claudia Valeria Martínez desempeñará el cargo de Presidente, fijando su domicilio especial en calle Paraguay 1896 - 2º piso Capital Federal, y Carolina Martínez se desempeñará como Director Suplente, fijando domicilio especial en calle Bouchard 680 – 5º piso Capital Federal. También se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2007 se ha reformado el art. 7º del estatuto social, aumentándose el período de elección del Directorio de uno a tres ejercicios, ratificando en sus cargos a los Directores elegidos en Asamblea del 30-08-07. Quien firma se encuentra autorizado por decisión de Asamblea del 30-8-07 y Asamblea del 17-9-07. Fdo: Javier A. Lorente. Abogado.

Abogado - Javier Armando Lorente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 35. Folio: 843.

e. 05/03/2008 Nº 76.233 v. 05/03/2008

METROINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 15/11/05 se reformó el art. 4 del estatuto, por medio del cual se aumento el capital social a la suma de $ 7.900.000. Asimismo se reformó el articulo 10 del estatuto en el cual se establece que los miembros del Directorio deberán depositar en garantía por el desempeño de sus funciones $ 10.000, garantía que podrá constituirse en moneda de curso legal, bonos, títulos públicos; depósitos, fianzas, avales, seguros de caución. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/11/05, Nicolás Costa Paz, Abogado T. 85 - F. 801 CPACF.

Abogado - Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2008. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 05/03/2008 Nº 108.971 v. 05/03/2008

MULTIAMBIENTE DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Accionistas: Gastón Elián Scolnik, 30 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Italia 58, piso 3º, Departamento “A”, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, DNI 26.049.763; Giovanni Magnani, 60 años, casado, italiano, empresario, con domicilio en Via Samerra 4, de Pisa, Italia, Pasaporte Italiano Nº AA 1330058; y Valerio Bertuccelli, 41 años, casado, Italiano, empresario, con domicilio en Via Sant' Andrea 100, Viareggio, Provincia de Lucca, Italia, Pasaporte Italiano Nº 782.638-B. 2) Por Escritura Nº 184 del 21/02/2008 pasada ante el Escribano Mariano Guyot. 3) Denominación Social: “MULTIAMBIENTE DEL PLATA S.A.”. 4) Sede Social: Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, Oficina 506, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto de la sociedad: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros; a la provisión de servicios de gestión ambiental y social a compañías de los sectores de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, hidrocarburos, energías renovables y minería; al desarrollo de proyectos comprendidos dentro de las distintas variantes previstas en el protocolo de Kyoto, incluyendo, sin limitación, las áreas de tratamiento de residuos líquidos, sólidos y derivados, tratamiento de líquidos lixiviados, energía, recuperación de biogas de relleno sanitario, proyectos que pueden incluir la generación de energía eléctrica y comercialización de la misma y requerir la participación en procesos licitatorios y de presentación de ofertas, y la prestación de diversos servicios inherentes a la gestión y comercialización de certificados de reducción de emisiones de carbono.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 40.000. 8) Administración y representación: Uno a cinco directores titulares, por el término de un ejercicio, eligiéndose directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Garantías: $ 10.000. Presidente: Gastón Elián Scolnik; Director Suplente: Giovanni Magnani. El Presidente fija domicilio especial en Italia 58, piso 3º, Departamento “A”, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 9) Representación legal: A cargo del Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Escritura Nº 184 del 21/02/2008. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 05/03/2008 Nº 109.166 v. 05/03/2008

MYR

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: Complementando el edicto publicado de la esc. 384 del 10/8/2007, se protocolizaron las actas de asamblea 22 y 23 del 25/10 y 15/11/2006 se acepto las renuncias del directorio, de Ricardo Menghi, Silvana Ryt y Elida Menghi.- Not. Romelio D. FERNANDEZ ROUYET Carnet 3883 - Autorizado en la referida escritura.

Escribano - R. Fernández Rouyet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2008. Número: FAA02973185.

e. 05/03/2008 Nº 76.234 v. 05/03/2008

NAREVAT

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ nro. 13.000 L 36 T Sociedades por acciones. POR UN DIA. Por asamblea Extraordinaria del 28/02/08 se fijó sede social en Talcahuano 446 piso 8 departamento “A” de C.A.B.A. y se reformó art. 11 cierre de ejercicio: 31/01. La suscripta está autorizada en Acta de Asamblea del 28/02/08.

Ana Elizabeth Corrarello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 56. Folio: 196.

e. 05/03/2008 Nº 109.163 v. 05/03/2008

PRO EVOLUTION PUBLICITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) PRO EVOLUTION PUBLICITY S.A.- 2) Escritura Nº 18 del 26-02-2008.- 3) Fernando Martín D'ONOFRIO, argentino, nacido el 23-06-77, empresario, soltero, DNI 25.913.703, CUIT 23-25913703-9, con domicilio real y especial en Olazábal 1389, Boulogne, Partido de San Isidro; y Mario Osvaldo GIMENEZ, argentino, nacido el 25-05-49, empresario, soltero, DNI 7.826.324, CUIT 20-07826324-6, con domicilio real y especial en Capitán Juan de San Martín 2415, Boulogne, Partido de San Isidro.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

La explotación de empresas de publicidad en todos los ámbitos; la compra, venta, y/o arrendamiento y concesión de espacios de publicidad de cualquier tipo en la vía publica, en instituciones, en medios gráficos audiovisuales, Internet y/o en todo otro medio o lugar creado o por crearse no prohibido por la ley. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra medio a crearse; creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-07 de cada año.- 10) Tucumán 1538, planta baja, departamento "D", CABA.- El primer directorio: Presidente: Fernando Martín D'Onofrio; y Director Suplente: Mario Osvaldo Jiménez. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 18 Folio 49 fecha 26-02-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/2/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 27.

e. 05/03/2008 Nº 108.959 v. 05/03/2008

PROCEDIMIENTOS INTEGRALES NORMATIVOS Y OPERATIVOS EN RECUPERO DE RECURSOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por asamblea unánime del 5/01/2007 se eligió nuevo directorio: Presidente: Sergio Antonio Pino.- Director Suplente: Pablo Daniel Neselis.- Domicilio especial de ambos: Av. Córdoba 875, Piso 12, Departamento A, Capital Federal.- 2) Por Asamblea extraordinaria del 30/08/2006 se resolvió fijar el domicilio social en Av. Córdoba 875, Piso 12, Departamento A, Capital Federal. 3) Se modificó el artículo 9 del contrato social, en cuanto a la garantía de los directores.- 4) Las actas referidas se transcribieron en Escritura de fecha 22/02/2008, Folio 21, Registro Notarial 1731, CABA.- ESCRIBANA.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura del 22/02/2008, Folio 21, Registro Notarial 1731, CABA.

Escribana - Ana Lía Diaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2008. Número: 080228098430/4. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 05/03/2008 Nº 108.984 v. 05/03/2008

SEGMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/02/08; los accionistas de "SEGMA S.A." resolvieron: aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 500.000.-, reformando el articulo cuarto así: 4°) Capital: El capital social es de $ 500.000. Maximiliano Stegmann, Abogado T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/02/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.012 v. 05/03/2008

SIP-CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Nº 3 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/06, cesaron por vencimiento de sus mandatos en sus cargos de Presidente y Director suplente los señores José Carlos Peretti y Ariel Esteban Fiandino, respectivamente, se designó a los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Carlos Peretti, Director Suplente: Clarisa Adriana Bravo, ambos con domicilio especial en la calle José Evaristo Uriburu 1295, Piso 3º, C.A.B.A.; Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución IGJ 20/04, fijándola en $ 10.000.- reformando el artículo octavo. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.006 v. 05/03/2008

SOLMINA

SOCIEDAD ANONIMA

Lucía Marta BRIXNER, casada, DNI. 11521248, PRESIDENTE, Walter Omar SCHWEIZER, divorciado, DNI. 25468282, SUPLENTE, Ervino Ernesto SCHWEIZER, casado DNI. 8102904, todos argentinos, comerciantes, mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Viamonte 1481, cuarto piso, dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Las siguientes actividades comerciales en forma mayorista o minorista: 1. Explotación forestal y maderera en todas sus etapas, plantación, aserrado, secado, tratado, cortado, machihembrado y maquinado en general; fabricación de muebles. 2. Compra, elaboración, fraccionamiento, venta y utilización para obras propias de materiales de construcción, pinturas, barnices, masillas, lijas, pinceles, rodillos, selladores, enduidos, y elementos incluida maquinaria para el tratamiento, preparación, conservación y acabado de superficies de todo tipo, 4. Servicios post venta de garantía, mantenimiento y reparación por cuenta propia, de sus fabricantes, constructores o distribuidores de los productos y obras mencionadas y provisión de los materiales o insumos para tales fines. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. 3- $ 12000. 4- uno a cinco por tres ejercicios- Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ejerc. 31.12. Mónica Lilian Angeli, autorizada en Escritura 126 del 27-02-08. Registro 531.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 28/2/2008. Nº Acta: 020. Libro Nº: 40.

e. 05/03/2008 Nº 109.001 v. 05/03/2008

SURINAM

SOCIEDAD ANONIMA

EXP. 1.610.120. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 15-02-2008 se ratificó las decisiones de la Asamblea de fecha 26/05/2006, en los siguientes temas: Artículo Cuarto: fija el capital social en $ 641.000.- Artículo Quinto, Artículo Octavo: se fijó un minimo de 1 y un maximo de 10 directores titulares con mandato por 3 ejercicios y adecuó la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000.- Franco Barbieri, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008.

Certificación emitida por: Patricia G. Vázquez. Nº Registro: 48. Nº Matrícula: 4713. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 003.

e. 05/03/2008 Nº 109.023 v. 05/03/2008

TRANSPORTES MON-CAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constanza Mariana Prato, 4/9/65, casada, comerciante, DNI. 17649058, Balcarce 30, Chivilcoy, Pcia de Bs As, Rosana Andrea Prato, 28/7/62, divorciadamama de casa, DNI. 16016811, Venezuela 4151, Cap. Fed, ambas argentinas. 2) Escritura del 22/2/08. 3) TRANSPORTES MON-CAR S.A. 4) Venezuela 4151, Cap. FEd. 5) Compra, venta, acopio y transporte de productos agropecuarios y agroquimicos y sus derivados. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.50000 en acciones de $.10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente. 10) 30/12 de cada año. Presidente Constanza Mariana Prato, Directora Suplente Rosana Andrea Prato quienes fijan domicilio especial en Venezuela 4151 Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 22/2/08, N.101, F.321.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/2/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/03/2008 Nº 108.947 v. 05/03/2008

TREVINOX

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Osvaldo Héctor Passera, 50 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 12.009.648, Vera 850, piso 1°, Capital Federal; María Cristina Romero, 47 años, argentina, divorciada, empleada, DNI: 14.466.495, Juan B. Justo 4075, piso 3º, Depto. "16", Capital Federal. Denominación: "TREVINOX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, montaje, fundición, laminación, trafilación, rectificación, mecanización, reparación, perfilado, enderezado, cortado, plegado, estirado, punzonado, acabado, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, distribución y cualquier forma de comercialización de metales ferrosos, no ferrosos y todo tipo de productos de la industria metalúrgica. Capital: $ 50.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: último día de Febrero. Directorio: Presidente: Osvaldo Héctor Passera, Director Suplente: María Cristina Romero, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Bahía Blanca 4125, 3º Piso, Dto. "A", Capital Federal, Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 101 del 19/02/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.008 v. 05/03/2008

WIND CRUISER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 95 del 22/02/2008, Registro 222, se constituyó la sociedad "WIND CRUISER S.A.".- Socios: Juan Cruz ADROGUE, argentino, abogado, 19/09/1965, D.N.I. 17.713.257, CUIT 20-17713257-9, casado, domiciliado en Ramos Mejía 2459, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro FERREIRA GUERRICO, argentino, contador, 11/11/1970, D.N.I. 21.843.197, C.U.I.T. 20-21843197-7, casado, domiciliado en Guido 1842 primer piso "A", C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: Transporte regular o no regular de pasajeros, encomiendas, correspondencia, equipaje y cargas de cualquier naturaleza, incluso semovientes; fumigaciones de campos; publicidad aérea y toda aquella relacionada con la aeronavegación; compra y venta de aeronaves de todo tipo, repuestos, accesorios e implementos, incluido su importación y/o exportación; alquileres de aeronaves de y/o hacia terceros, inclusive leasing.- Capital: $ 20.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Juan Cruz ADROGUE.- Director Suplente: Alejandro FERREIRA. GUERRICO.- Ambos constituyeron domicilio especial en Bouchard 468, piso 1°, Oficina "B", C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede social: BOUCHARD 468, PRIMER PISO, OFICINA "B", C.A.B.A.- BERNARDO MIHURA DE ESTRADA - MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 95 del 22/02/2008, Registro 722 - Buenos Aires, 25 de Febrero de 2008.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2008. Número: 080228098941/F. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 05/03/2008 Nº 76.244 v. 05/03/2008

YACANTO LINKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/12/07 se constituyó la sociedad. Socios: Pablo MOREA, soltero, 7/6/64, ingeniero Agrónomo, DNI 16.938.955, Montevideo 1488 2º piso, Cap. Fed.; Felix Jorge LANUSSE, casado, 5/11/65, Licenciado en Ciencias Políticas, DNI. 17.652.224, Bourel Francisco 1818, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Javier CARDINALE BOYADJIAN, casado 30/6/67 Licenciado en Economía Agropecuaria, D.N.I, 18.353.940 Betheder 1234 Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Martin Gerardo Roman JARMOLUK, casado, 29/6/68, Ingeniero Agrónomo, DNI. 20.350.411, Italia 198 2º piso, departamento A, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y Miguel ZIMMERMANN, casado, 12/9/65, empresario, D.N.I. 17.797.087, Santa Rosa 2801 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes e inmuebles destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12: Presidente: Felix Jorge Lanusse; Directores Titulares: Ricardo Javier Cardinale y Miguel Zimmermann; Director Suplente: Martín Gerardo Roman Jarmoluk, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Hidalgo 396 4º piso, departamento A, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 447 del 11/12/07 ante el registro 1586.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/03/2008 Nº 108.082 v. 05/03/2008

ZENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Horacio DALLAVALLE, 41 años, casado, DNI Nº 17.862.102, Concordia 1875, P. 1º, Dpto. "3", Cap. Fed., CUIT Nº 20-17862102-6 y Marcelo Gabriel CLOQUELL, 46 años, divorciado, DNI Nº 14.741.208, Bahia Blanca 2544, P. 1º, Dpto. "J". Cap. Fed., CUIT Nº 20-14741208-9; ambos argentinos y comerciantes.- 2) 22/02/08. 3) Concordia 1875, Piso. 1º, Departamento "3". Capital Federal.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Constructora: Ejecución, proyectos, dirección y montaje de obras de arquitectura e ingeniería eléctrica, civil, electronica y electromecanica. Estudios de impacto ambiental y factibilidad. Realizar construcciones sean estas de caracter público o privado, civil o militar, obras ferroviales, viales y de apertura, mejoras y pavimentaciones de calles y rutas. Construcción de diques, embalses, canalizaciones, desagues, gasoductos y oleoductos, redes de desague; construir viviendas de cualquier naturaleza y edificios de todo tipo; administracion, refaccion, ampliación, remodelación y demolición de casas y/o edificios.- Compra de bienes muebles o semovientes para el cumplimento de su objeto social.- Compra, venta; elaboración, fabricación, transformación, investigación y desarrollo de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- Compraventa, distribución, mantenimiento, representación, importación y exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, articulos cerámicos, esmaltados o no, para interiores o exteriores: elementos de construcción premoldeados y prefabricados: materiales afectados a la construcción de cualquier tipo. b) inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, loteos, permuta, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, con fines de explotación e inversión de los mismos, incluidas las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal.- c) Servicios: Asesoramiento en todo lo relacionado con la administración, construcción, proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingenieria.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizaren en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.- Estos servicios de asesoramiento seran brindados Por profesionales debidamente matriculados en las correspondientes especialidades.- 5) $ 12.000.- 6) PRESIDENTE: Marcelo Horacio DALLAVALLE y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Gabriel CLOQUELL, quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 83 del 22/02/02.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/02/2008. Número: 080229100509/A. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 05/03/2008 Nº 108.987 v. 05/03/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1058

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES. RENUNCIA Y DESIGNACION GERENTE. IGJ NUMERO 3422 LIBRO TOMO SRL 5/8/1991 Silvia J. T. de Busto, escribana titular del Registro Notarial 2030 COMUNICA que por escritura 799 del 27 de Diciembre de 2007 ante el Registro Notarial 2030 de Capital Federal Juan Gabriel Ordoñez, argentino, nacido el 14 de abril de 1964, casado en primeras nupcias con Filomena Susana Berardi, Documento Nacional de Identidad 16.893.531, C.U.I.T. 20-16893531-6, domiciliado en Quilmas 1878, Valentin Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad y José Luis Gimenez, argentino, nacido el 6 de enero de 1971, soltero, Documento Nacional de Identidad 18.726.223, C.U.I.T 20-18726223-3, domiciliado en Potosí 1838, Villa Diamante, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, CEDIERON a Marcos Daniel Gonzalez, argentino, nacido el 8 de agosto de 1980, soltero, Documento Nacional de Identidad 27.531.995, C.U.I.T 20-27531995-9, comerciante, domiciliado en Chacra 330 General Roca, Rio Negro, de paso aquí; Roger Singer, argetino, nacido el 19 de octubre de 1964, soltero, Documento Nacional de Identidad 17.006.291, C.U.I.T 20-17006291-5, contador, con domicilio en Libertad 2335 General Roca, Rio Negro, de paso aquí y Lorena Asunción Gonzalez, argentina, nacida el 6 de marzo de 1979, soltera, Documento Nacional de Identidad 27.109.698, C.U.I.T. 23-27109698-4, abogada, con domicilio en Tres de Febrero 1441 General Roca, Rio Negro, de paso aquí, las UN MIL cuotas sociales que le correspondían en 1058 SRL con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 702, Capital federal inscripta en Inspección General de Justicia el 29 de abril de 2004 bajo el numero 3422 libro 120 tomo SRL, a razón de cien cuotas sociales a Marcos Daniel Gonzalez, cien cuotas sociales a Lorena Asunción Gonzalez y ochocientas cuotas sociales a Roger Singer.- Don José Luis Gimenez renuncia a cargo GERENTE. Se designa gerente y acepta cargo Roger Singer, Domicilio Especial Bernardo de Irigoyen 402 Capital Federal. AUTORIZADO POR ESCRITURA 799 FOLIO 2098 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007 REGISTRO NOTARIAL 2030 CAPITAL FEDERAL.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2008. Número: 080225091318/2. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 05/03/2008 Nº 76.313 v. 05/03/2008

5 SOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11-2-08, el socio Manuel Alejandro Lucero cedió 300 cuotas sociales a la socia Blanca Delia Barros.- El firmante está autorizado por escritura Nº 143 del 11-2-08 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2008. Número: 080227095775/9. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 05/03/2008 Nº 77.576 v. 05/03/2008

ALGODON-PROPERTIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 04/03/2008. 1) Socios: INVESTPROPERTY GROUP, LLC, Registrada ante la I.G.J. con fecha 28/5/07, numero 646, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, Numero Correlativo 1776323, domicilio en Av. Santa Fe número 1531, Piso 5, C.A.B.A.; e IPG-GLOBAL PROPERTIES, LLC, Registrada ante la I.G.J. con fecha 15/11/07, numero 1470 del Libro 58 Tomo B, de Estatutos Extranjeros, Numero Correlativo IGJ 1789983, domicilio en Av. Santa Fe 1531, Piso 5, C.A.B.A. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: Realizar inversiones inmobiliarias, mediante la compra, venta, explotación construcción, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. La explotación directa o indirecta, en los inmuebles mencionados precedentemente y en todas sus formas, de estable cimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y forestales; así como la producción, comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, distribución, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda y demás productos. Por último y también con relación a los inmuebles mencionados precedentemente, la Construcción, Explotación y Administración de hoteles residenciales, hospedajes, hostales, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; y asimismo la explotación integral de actividades turísticas, organización de viajes, excursiones y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; y cualquier otra actividad o servicio relacionado con el turismo en dichos inmuebles. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 04) Capital: $ 12.000. 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Gerentes: Gerente Ejecutivo: Mariano Mayer; Vice Gerente Ejecutivo: Scott Lee Mathis y Gerente Rafael J. Algorta todos con domicilio en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, C.A.B.A. 6) Sede: Arroyo 894, piso 5º, oficina 9, C.A.B.A. Santiago E. Zavalia, ABOGADO, Tº 92, Fº 889 autorizado en Estatuto de fecha 04/03/08.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 05/03/2008 Nº 109.187 v. 05/03/2008

ALMELA & SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 28/2/08.Socios: José Maria SAN MARTIN, argentino, soltero, Empresario, nacido el 10/11/51, DNI 10110657, 27 de Enero 3068, San Isidro, Prov. Bs. As; y Alejandro Daniel Rodolfo ALMELA, argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 20/10/52, DNI 10650010, Berutti 3068, 4º piso, departamento 11, CABA. Domicilio: Austria 1906, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; y B) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o nó, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Jose Maria San Martin con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por acto privado del 28/2/08.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 6. Folio: 23.

e. 05/03/2008 Nº 109.092 v. 05/03/2008

ARCO IRIS DE LA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social del 23-11-2008 1) OJEDA CECILIA LILIANA, Soltera, Estudiante, Nacida el 29-07-80, DNI 28195682, CUIL 27-28195682-8, domiciliada en Calle 69 Nº 1682, de San Clemente del Tuyú, 2) MARTINO GRACIELA NOEMI, Divorciada, Asistente Social, Nacida el 22-01-1957, DNI 12980105, domiciliada en Calle 7 Nº 1332, de San Clemente del Tuyú, 3) OLGA YOLANDA SERRANO, Divorciada, Comerciante, DNI 5609441, Nacida el 15-11-1946 CUIT 27-5609441-0, domiciliada en Moreno 1854 de CABA Y VENA GUSTAVO ADOLFO, Divorciado, Nacido el 28-10-52, DNI 10610557 CUIT 20-10610557-0, domiciliado en Paraguay 776 Piso 9 Oficina E de Capital Federal. Todos ellos argentinos. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la actividad de Centro de Dia, Centro de Rehabilitación, Centro de Estimulacion Temprana, Centro Educativo Terapeutico y/u Hogar para Atención de Personas con Necesidades Diferentes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionan con su objeto social. Capital Social: $ 10.000.- divididos en mil cuotas de pesos diez valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Representación legal: a cargo de 2 (dos) Gerentes en forma indistinta, por el plazo que dure la Sociedad: OJEDA CECILIA LILIANA y MARTINO GRACIELA NOEMI, con domicilio especial en Paraguay 776 Piso 9 Oficina E de Capital Federal. Dra. Sandra Edit Ledesma, autorizada en el contrato social del 23-01-08.

Abogada - Sandra Edit Ledesma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 73. Folio: 12.

e. 05/03/2008 Nº 109.027 v. 05/03/2008

AVENIDA MONROE 4.400

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Perpetua HAIL, L.C. 2352012, y María Rita PINOTTI DNI. 25436676, ambos domiciliadas en Bonpland 2281, piso 4º, departamento "A" C.A.B.A. Venden la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad: 4.200, a favor de Daniel ARRAIZA, argentino, 26-2-40, LE. 4303015, casado, comerciante, Boyacá 1098, piso 1º, departamento "3", C.A.B.A. Autorizada : Instr. Priv. del 29-11-07.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 05/03/2008 Nº 109.003 v. 05/03/2008

CAD-TRA-VER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por instrumento privado del 27-02-08 se constituyó la sociedad CAD-TRA-VER S.R.L. SOCIOS: CAROLINA PANDO, argentina, soltera, DNI 26.284.398, CUIT 27-26284398-5, nacida el dos de enero de 1978, comerciante, domiciliada en San Isidro 4690, Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y el Sr. DAVID PANDO, argentino, soltero, DNI 24.708372, CUIT 20-24708372-4, nacido el 13 de mayo de 1975, comerciante, domiciliado en Humahuaca 4043, piso 1º, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DURACION: veinte años, desde su inscripción registral. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: la instalación, reparación, service y mantenimiento integral de todo tipo de ascensores, montacargas y bombas de agua, armado y fabricación de ascensores, montacargas y bombas de agua. Importar y exportar todo tipo de productos relacionados con el objeto social, repuestos, accesorios, partes de ascensores, montacargas y ascensores, montacargas y bombas de agua. Participar en licitaciones nacionales o internacionales, públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos, negocios vinculados directa o indirectamente a sus fines. CAPITAL SOCIAL: $ 15.000-, dividido en 1.500- cuotas de $ 10, valor nominal cada. ADMINISTRACION: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. EJERCICIO SOCIAL: cierre el 31-12 de cada año. Domicilio Social; Humahuaca 4043, piso 1º Dpto. B, Capital Federal GERENTE: David Pando, datos personales ut-supra, por el tiempo que dure la sociedad, domicilio especial Humahuaca 4043, piso 1º, Dpto B, Capital Federal. Dra. María del Rosario Chanquet. Abogada, autorizada por instrumento constitutivo.

Abogada - María del Rosario Chanquet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 29. Folio: 199.

e. 05/03/2008 Nº 108.973 v. 05/03/2008

CHINFULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F* 125, Esc. 53, Bs. As 27/02/08, Escrib. NIEDZWIECKI, Reg. 1257, SOCIOS: Fa-Chung HSIEH, argentino, comerciante, casado, nacido 30-08-1965, domicilio Pringles 76, Bernal, Provincia Bs. As, DNI 18853386, CUIL 20-18853386-9, Hui Li SHIH, china, comerciante, casada, nacida 3-08-1965, domicilio San Ignacio 3634, CABA, DNI 93290199, CUIT 23-93290199-4, PLAZO 50 años, OBJETO a) La explotación de establecimientos rurales, mediante la producción, elaboración, venta, exportación e importación de productos y subproductos provenientes de la actividad agrícola de cultivo, viñedos, frutícolas, granjas y de forestación.- b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. CAPITAL: 20.000 $ - CIERRE EJERCICIO: 30 de junio. DOMICILIO SUIPACHA 519, Piso 1, CABA, GERENTE: Fa-Chung HSIEH, constituye domicilio legal en el denunciado precedentemente. Esc. Niedzwiecki, Reg. 1257, autorizada por escritura 53 del 27/2/08.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 080229100658/5. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 05/03/2008 Nº 5062 v. 05/03/2008

CONSIGNATARIA LA ESMERALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcela Silvana Bovone DNI 13080431, nacida el 10/06/1957, domiciliada en Las Casas 4052, CABA, cedió 60 cuotas a Adrian Juan José Castaño DNI 12938594, nacido el 01/05/1957, domiciliado en calle 113 Nº 85 Gral. Pico, Pcia de La Pampa, ambos casados, argentinos y empresarios. Capital $12000.- dividido en 120 cuotas de $ 100 Valor Nominal c/u. Dr. Miguel Ángel Dorna, Tomo 23, Folio 513 CPACF. El Autorizado por reunión de socios del 29/05/2007.

Abogado - Miguel Angel Dorna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 23. Folio: 513.

e. 05/03/2008 Nº 108.961 v. 05/03/2008

COSAS Y CASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Constitución: Instrumento privado del 25/2/08 que me autoriza a publicar 2. Socios: Alesandra Eugenia Cerna Castro, 10/3/80, DNI 93.863.163 y Rosita Oliva Acevedo Mozo, 16/11/80, DNI 93.969.085, ambas peruanas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Av. Callao 184 CABA. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa por mayor y menor, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y explotación de accesorios para el hogar, productos de bazar, juguetería, regalos, vivero, acuario y fotografía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5.

Capital $ 12.000. 6. Administración y Fiscalización: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo que disponga la reunión de socios. Prescindencia de sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Alesandra Eugenia Cerna Castro, sin plazo. Sede social y domicilio especial de gerente: Avenida Entre Ríos 657, CABA.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 080229100376/C. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 05/03/2008 Nº 108.999 v. 05/03/2008

DINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Alicia Jusid, 9/1/49, casada, comerciante, DNI. 1828527, Potosi 4465 , 8 piso, Dpto. B, Cap. Fed, Diego Gabriel Rybka, 5/1/79, soltero, Arquitecto, DNI 27119305, Giribone 1552, PB, Dpto. 2, Cap. Fed. 2) Escritura del 16/1/08. 3) DINO CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Potosi 4465, piso 8, Dpto. B, Cap. Fed. 5) Construccion, ejecucion, direccion y administracion de proyectos y obras civiles incluso los destinados al regimen de propiedad horizontal, construccion de viviendas, refaccion y demolicion de obras, proyectos de direccion y construccion de edificios de todo tipo, incluso los de propiedad horizontal, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administracuion de propiedades inmuebles, asi como toda clase de operaciones inmobiliarias que tengan relacion con el objeto social, otorgar prestamos, realizar financiaciones con cualquiera de las garantias previstas en la legislacion vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquellas que requiera el concurso de ahorro publico. Cuando las operaciones previstas por el objeto social asi lo requieran, las mismas seran llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.12000 en en cuotas de $. 10. 8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por todo el termino. 10) 31/8 de cada año. Gerente: Norma Alicia Jusid, quien fija domicilio especial en Potosi 4465, piso 8, Dpto. B, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 16/1/08. N. 27, F. 63.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/03/2008 Nº 108.945 v. 05/03/2008

DIONISIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/2/08 se constituyó la sociedad. Socios: Hugo Dionisio López Bravo, comerciante, 12/12/56, D.N.I. 92.466.655 y Juan Sebastián López Espósito, estudiante, 16/6/85, D.N.I. 31.680.289, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Canadá 394, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) instalación, compra, venta, alquiler, y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicio de salones de belleza y estética corporal, peluquería, masajes, depilación, manicuría, bronceado artificial mediante la utilización de bronceadores especiales tales como por vaporización con Agua Termal, mediante la utilización de solarium y cama solar, b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal, c) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindado por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina, de enseñanza, y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, e) Organización de eventos que guarden relación con su objeto; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Juan Sebastián López Espósito, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Corrientes 1642, piso 6º, Departamento 114, II Cuerpo, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 25/2/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/03/2008 Nº 108.974 v. 05/03/2008

DISTRIBUIDORA CUENCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/2/08 se cambió la denominación por DISTRIBUIDORA AGUIRRE S.R.L. Se reformó artículo 1º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 38 del 28/8/08 ante el registro 1859.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/03/2008 Nº 108.976 v. 05/03/2008

DISTRIBUIDORA MEDIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 13/02/2008. Socios: Rosa Alcira Basone, D.N.I. Nro. 16.028.445, argentina, soltero, comerciante, Nro. de CUIT 27-16028445-0, nacida 06/07/1957, domiciliado en la calle Bahia Blanca 679, Villla Ballester, Pcia. de Buenos Aires y Magdalena Alesina, D.N.I. Nº 3.381.430, argentina, comerciante, soltera, Nro. de CUIT 27-03381430-0, nacida 12/04/1920 domiciliada en la calle San Luis 420, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: DISTRIBUIDORA MEDIEM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta y distribución de material sanitario y afines; b) Importación y exportación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 10.000, divididos en un mil cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre. Organo de administración: Socio Gerente Rosa Alcira Basone. Sede Social: Mexico 635 de C.A.B.A. Domicilio Especial: el mismo de la sede social. Autorizado: Dr. Carlos Orlando Blanco, por instrumento privado del 13/02/2008.

Abogado - Carlos Orlando Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 92. Folio: 761.

e. 05/03/2008 Nº 108.933 v. 05/03/2008

E.D.M. Y V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Daniel Gustavo Kasparik y Dagma. Verónica Kasparik, únicos socios de “E.D.M. y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. resuelven: Daniel Gustavo Kasparik y Dagma. Verónica Kaspark ceden todas sus cuotas, en partes iguales, por el precio de $ 12.000.- a los Sres. Eduardo Eugenio Sobaczewski, 60 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 7.601.729, Congreso 1622, C.A.B.A., y a Carlos Suarez, argentino, soltero, comerciante. 57 años, DNI: 8.393.252, Iberá 7829, José León Suarez, Provincia de Buenos Aíres. El Sr. Daniel Gustavo Kasparik renuncia al cargo de Gerente. Los actuales socios resuelven: Designar un nuevo Gerente, y modificar la cláusula tercera. así: 3º) Capital: $ 12.000. Gerente: Eduardo Eugenio Sobaczewski, con domicilio especial en José Hernández 2556, 3º piso, Departamento ‘B’, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 31/01/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.005 v. 05/03/2008

ESTABLECIMIENTOS EDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por escritura Pública Nº 692 del 19-12-2007, se resolvio la Reconducción: Plazo de Duración: 50 años. Se ratifican Gerentes: Luis Vilar y Mercedes Mediavilla de Vilar, ambos con domicilio epecial en Rodriguez Peña 426 9º Piso CABA. Contador Ricardo A. Fernandez autorizado por escritura Pública 692 del 19-12-07.

Contador - Ricardo A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2008. Número: 176985. Tomo: 0086. Folio: 137.

e. 05/03/2008 Nº 77.590 v. 05/03/2008

ESTANCIA EL CARMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 445 del 27-12-1995 pasada al folio 2088, ante el registro 526 de Cap. Fed. a cargo del escribano titular Ricardo M. Pereyra Iraola; Antonio Luis ARIAS cede, vende y transfiere 4 cuotas a Pedro DOMINGUEZ, argentino naturalizado, nacido el 25/08/23, casado en primeras nupcias con Lydia Susana Bensabat, LE. 4.361.220, CUIL 27-04472906-2, comerciante, con domicilio Real en Gelly y Obes 2233, 8 piso, departamento A y especial en la sede social. Escribana autorizada según Instrumento Privado, certificado con fecha del 25-02-08, pasada al libro 27, del Registro Notarial 1646 de CABA.

Escribana - María Mónica Martín

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 080229099954/A. Matrícula Profesional Nº: 3937.

e. 05/03/2008 Nº 108.998 v. 05/03/2008

ESTILO SILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 27/12/07 que me autoriza a publicar. Socios: Luis Alberto Rojas Sejas, argentino, D.N.I. 29.378.567, 07/04/82 y Juan Rolando Rojas Sejas, boliviano, D.N.I. 92.632.466, 03/09/80; ambos solteros, constructores y domiciliados en Cuenca 1612, Capital Federal; Denominación: “ESTILO SILES S.R.L.”; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: a) Construcción de obras de todo tipo, edificios, obras viales, desagües, públicas o privadas, pudiendo participar de licitaciones o contrataciones directas; refacción, reciclado y puesta en valor de los mismos. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas vigentes fuese necesaria la intervención de profesionales de la arquitectura o ingeniería, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados; compra, venta, importación de insumos y materias primas relacionadas con la construcción; b) Compra, venta, permuta y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, consorcios, clubes de campo, appart hoteles, tiempos compartidos lotes y terrenos, edificados, semiedificados o baldíos, casas, departamentos, incluso las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal como así también el asesoramiento en materia inmobiliaria. Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones relacionadas con la actividad inmobiliaria, pudiendo financiar las operaciones con fondos propios o de terceros, con o sin garantía real. Quedan excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del concurso público. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.- Administración: Gerente: Luis Alberto Rojas Sejas con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/12; Sede Social: Cuenca 1612, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 05/03/2008 Nº 108.943 v. 05/03/2008

EXCELENCIA & TRABAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fecha 4 de septiembre de 2007 se formalizó: 1) Cesión de cuotas: Silvia María Lewandowski, cede, vende y transfiere a favor de Carolina Macagno, argentina, casada, Licenciada en Psicopedagogía, D.N.I. 23.474.077, domiciliada en Pinto 456, 5º piso, depto. “B”, Tandil, Provincia de Buenos Aires, las 300 cuotas sociales de valor $ 10.- cada una, que posee en la sociedad “EXCELENCIA & TRABAJO S.R.L.”. Se modifica contrato social artículo cuarto: Capital Social: $ 20.000, dividido en 2000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una; Martina Palmira Dames de Giovannetti, 800 cuotas sociales y Carolina Macagno, 1200 cuotas sociales.- 2) Renuncia gerente: Silvia María Lewandowski renuncia al cargo de socio gerente, en consecuencia se designa gerentes a Carolina Macagno, quien fija domicilio especial en Pinto 456, 5º piso, depto. “B”, Tandil, Provincia de Buenos Aires, y Martina Palmira Dames de Giovannetti, quien fija domicilio especial en la calle Uruguy 1064, 1º piso, depto. “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se modifica contrato social artículo quinto: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Martina Palmira Dames de Giovannetti y de Carolina Magagno, en forma conjunta, las que son elegidas por un ejercicio social.- 3) Fija nueva sede social: se modifica contrato artículo decimo quinto a) estableciendo sede social en Doblas 127/129, 4º piso, departamento “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por instrumento privado de fecha 8 de febrero de 2008 se formalizó: 1) Cesión de cuotas: Martina Palmira Dames de Giovannetti, cede, vende y transfiere a favor de Luciano Larroude, argentino, casado, D.N.I. 23.322.479, domiciliado en Pinto 456, 5º piso, depto. “B”, Tandil, Provincia de Buenos Aires, las 800 cuotas sociales de valor $10.- cada una, que posee en la sociedad “EXCELENCIA & TRABAJO S.R.L.”.Se modifica contrato social artículo cuarto: Capital Social: $ 20.000, dividido en 2000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, en las siguientes proporciones: Carolina Macagno, 1200 cuotas sociales, y Luciano Larroude, 800 cuotas sociales.- 2) Renuncia gerente: Martina Palmira Dames de Giovannetti renuncia al cargo, de socio gerente, en consecuencia se designa gerente a Carolina Macagno, quien fija domicilio especial en Pinto 456, 5º piso, depto. “B”, Tandil, Provincia de Buenos Aires. Se modifica contrato social artículo quinto: La administración de la sociedad, como asimismo la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la Señora Carolina Macagno, a quien se designa socia gerente y quien acepta el cargo conferido. La socio gerente ejercerá la administración, representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9º del decreto ley 5965/63.-Autorizada según instrumentos privados de fecha 4 de septiembre de 2007 y 8 de febrero de 2008.

Abogada - Virginia Mabel Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 66. Folio: 75.

e. 05/03/2008 Nº 108.931 v. 05/03/2008

FASHION DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Claudio Darío Lozano, soltero, 4/4/1976, DNI 25.216.185, Grau 1445 La Unión PBA, Adriana Noemí Malusa, casada, 5/1/1976, Dardo Rocha y Espora monoblock 8 A Piso 2 Depto. A Burzaco, PBA, DNI 24.973.409, María Carolina Ledesma, casada, Pcia. De Buenos Aires 950 Longchamps, PBA, DNI 25.779.397, 7/1/1977, Miguel Osvaldo Mattia, casado, 8/10/1981, Fonrouge 2463 Banfield, PBA, DNI 29.078.665 y Sergio Gabriel Poma, casado, Dardo Rocha y Espora, Monoblock 8 A Piso 2 Depto. A Burzaco, PBA, DNI 24.353.410, 19/12/1974. Todos argentinos y comerciantes. 2.- 20 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3- 26/02/08. 4- FASHION DESIGN S.R.L. 5- Capital Social: $ 15.000,00 dividido en 15.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una. 6.- Objeto: a) Comercializacion, compra, venta, importación, exportación, fabricación, deposito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor de todo tipo de muebles, accesorios, objetos de decoración y artísticos. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8.- 30/06 de cada año. 9.- Gral. Simón Bolívar 226 Piso 2 Depto. F CABA. 7.- Gerente: Sergio Gabriel Poma, con domicilio especial en Gral. Simón Bolívar 226 Piso 2 Depto. F CABA. Dra. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 26/02/08.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 176834. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 05/03/2008 Nº 77.642 v. 05/03/2008

FCFC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 19/02/08 2) FABIAN OSCAR LAUGA, 38 años, tasado, DNI 20988685, Santiago del Estero 750, Pacheco, Pcia. de Bs. As: y CLAUDIA PATRICIA COHEN 44 años, divorciada, DNI 16582265, Av. 59 Nº 1933 Necochea, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, comerciantes 3) FCFC SRL 4) Uruguay 560 Piso 6 Oficina 60 CABA 5) 99 años 6) I. Comercialización de ascensores, montacargas monta-autos, montaplatos monta papeles, monta camillas, escaleras mecánicas y todo otro sistema de transporte de cargas y personas entre niveles como así también sus partes y o componentes. II Comercialización de todo tipo de puertas automáticas. III Instalación asesoramiento, dirección técnica, confección de planos tramitación de habilitaciones y cualquier otro tipo de servicios para el funcionamiento de sistemas de transporte de cargas y personas entre niveles IV) Importación exportación y/o fabricación total o parcial de cualquier sistema de transportes de cargas y personas entre niveles, escaleras mecánicas y puertas automáticas, en cualesquiera de sus formas o presentaciones, como así también sus partes y/o componentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) 1000 cuotas de $ 10; 8) FABIAN OSCAR LAUGA, 50% y CLAUDIA PATRICIA COHEN 50%, integrado 25% 9) 30/06; 10) Gerentes FABIAN OSCAR LAUGA, 50% y-CLAUDIA PATRICIA COHEN, domicilio especial Uruguay 560 Piso 6 Oficina 60 - CABA 11) Autorizado por contrato 19/02/08 Alejandro Correa.

Abogado - Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2008. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 05/03/2008 Nº 27.941 v. 05/03/2008

FRANCA MAZZINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Francisco Cimato y Baldomero Alvarez de Olivera, únicos socios de “FRANCA MAZZINI S.R.L.” resuelven: ampliar el Objeto Social, adecuar la Garantía de los Gerentes a las Resoluciones IGJ 20 y 21/04 fijándola en $ 2.000.- y modificar los artículos tercero y sexto así: 3º) Objeto: curtido, teñido, terminación, tintorería y cortado de prendas de vestir de cuero en general, de su propiedad o de terceros, la compra, venta, importación y exportación de cueros, de pieles, artículos de marroquinería y demás elementos relacionados con las actividades descriptas, En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá representar a otras firmas nacionales o extranjeras, y realizar consignaciones y mandatos. También podrá ejercer actividades relacionadas con el comercio en general y del sector inmobiliario en particular. Además podrá realizar la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de artesanías, de artículos de vestir y sus elementos accesorios. También podrá la sociedad dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a. terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: mediante la explotación de todo tipo de bares, confiterías, panaderías y restorantes, y toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol, la elaboración de todo tipo de comidas, repostería. en todas sus formas, como asimismo la fabricación y venta de helados, servicios de lunchs, pudiendo además elaborar y comercializar cualquier otro rubro de la rama gastronómica y realizar sin limitación toda clase de actividades anexas, derivadas o análogas que directamente se vinculen a este objeto; toda importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o no en su faz primaria, relacionados con el objeto social. Otorgar fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso por el mantenimiento de ofertas, o el cumplimiento de contratos por terceros, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 05/02/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.018 v. 05/03/2008

FRODY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 40, 3/03/08, al Fº 102 Registro 2103 C.A.B.A. Socios: Omar Rubén PEREZ, argentino, soltero, nacido 14/08/58, D.N.I. 12.677.549 y C.U.I.T. 20-12677549-1, comerciante, domiciliado en Arquímedes 2357 C.A.B.A y Juan Domingo MIRENZI, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Regina Acevedo, nacido 24/07/59, D.N.I. 13.217.674 y C.U.I.T. 20-13217674-5, comerciante, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2433 C.A.B.A, ambos con domicilio especial en Arquímedes 2357 C.A.B.A. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra, venta, locación, permuta, consignación, servicios de mantenimiento y reparación, importación y exportación de vehículos nuevos o usados y servicios de transporte por taxis y remis. CAPITAL: $ 20.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración y Representación: uno o más Socios designados a tal efecto, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. GERENTES: Omar Rubén PEREZ y Juan Domingo MIRENZI, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Arquímedes 2357 C.A.B.A. Esta autorizada a la publicación de la presente la Escribana, según surge de la escritura 40 del 3 de Marzo de 2008 al folio 102 del Registro 2103 de esta Ciudad.

Escribana - Paola Cecilia Longo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2008. Número: 080304104738/4. Matrícula Profesional Nº: 4595.

e. 05/03/2008 Nº 76.307 v. 05/03/2008

GALEZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Alejandro Santiago ZICARELLI, 14/12/1966, DNI. 18.181.413, Av. Pedro Goyena 1231, Sexto Piso, Dto. B. Ciudad. Aut. de Buenos Aires, comerciante, y Gabriela María de DOMINI, 13/05/1967, D.N.I. 18.305.008, Avda. Carlos Francisco de Melo 1342, Vicente López, Prov. Bs. As., comerciante, ambos argentinos y casados. 2) Instrumento privado: 19/02/2008, 3) GALEZI S.R.L. 4) Avda. Crámer 1792, Piso Quinto, Departamento “C”, Ciudad Aut. de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de calzado, indumentaria y accesorios deportivos, pudiendo realizar ventas en comisión y consignación; b) importación y exportación de dicha mercancía y c) asesoría de marketing y publicidad relacionados directamente con el objeto social, asi como también servicios inherentes a la misma actividad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 7) Cap. $ 12.000. 8) Administración: Gerente: Alejandro Santiago ZICARELLI, 3 años. Domicilio especial: Avenida Crámer 1792, Piso Quinto, Departamento “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada en Instrumento constitutivo acto privado: 19/02/2008.

Contadora - Mónica Emilia Calderón

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 175391. Tomo: 0206. Folio: 161.

e. 05/03/2008 Nº 76.232 v. 05/03/2008

GAMMA CROMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 04/01/08 se dispuso cambiar la Sede Social a Vicente López 1725, Piso 2º, Capital Federal reformando el Artículo 1º del Estatuto y reelegir como Gerente por 3 ejercicios a Emilce Nancy Soneira, con domicilio especial en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 05/03/2008 Nº 108.942 v. 05/03/2008

GRUPO ALLISTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Mac Allister, argentino, 29/09/79 con DNI 27.668.112, y Mariana Mac Allister, argentina, 14/04/85 con DNI 31.604.153, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Pedro Arata 1566 Don Torcuato (1611) Prov. Bs As, 2) 26/02/08 3) GRUPO ALLISTER SRL. 4) Domicilio Social: Juan Domingo Perón 1493 4to Piso, Departamento “5”, CABA. Domicilio del Gerente. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Constructora - Consultora: proyecto, dirección, construcción y venta de edificios, casas, habitación, galpones, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, pavimentación de suelos, calles y rutas, construcción de estructuras de hormigón o metálicas, pavimentación con concreto asfáltico, realización de bacheos, movimientos de suelos, desmontes, demoliciones y construcciones civiles y/o viales. Compraventa y arrendamiento de maquinas viales para la consecución del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años. 7) $ 20.000 8) Gerencia: 1 o mas gerentes, socios o no por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Gerente: Diego Mac Allister 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año. M. Eugenia Besozzi Quiroga, abogada, Tº 88 Fº 465 - CPACF - autorizada por contrato social de fecha 26/02/08.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 05/03/2008 Nº 108.997 v. 05/03/2008

HIGH WALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 33 del-3-2-08, Registro 1500, Cap. Fed. 1) Pablo ARANDA COLOMER, nacido 5-2-86, D.N.I. 32.237.258, empleado, domicilio especial Av. San Juan 919, y Gabriela Inés JUAREZ, nacida 31-3-68, D.N.I. 20.200.970, abogada, domicilio especial Pasco 261 1º B Cap. Fed. 2) HIGH WALL S. R. L 3) Domicilio Av. de Mayo 981 1º of. 102 Cap. Fed. 4) Mediante la intermediación, adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, fideicomiso, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal y su reglamentación. 5) 10 años. 6) $ 10.000. 7) 1 o mas gerentes socios o no indistinta. 8) Gerente: Gabriela Inés JUAREZ Cap. Fed. quién acepta el cargo. 9) 31/12 de cada año. Apoderada Jordania Santana PODOLYAK D.N.I. 93.746.098 por poder otorgado 4/2/08, folio 70 escritura 33 por ante el Registro 1500 a cargo de la escribana Ana M. Valdez Acta 114 Libro 52, del Registro 1385 ante Raquel Colomer.

La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 26/2/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 52.

e. 05/03/2008 Nº 76.221 v. 05/03/2008

I.P. CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 12/12/2007, FC Nº 00075235, RECTIFICACIÓN DE CESION DE CUOTAS SOCIALES: Instrumento privado del 21/02/2008. CEDENTE: Maria Laura Bustamante, DNI 20.440.524, soltera, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1309 p. 3º of. 7 de Capital Federal. CESIONARIO: Rolando Carlos Franchi, DNI 7.866.936, divorciado, con domicilio en la calle Rojas 141 p. 3º “12” de Capital Federal. SE RECTIFICA que las CUOTAS CEDIDAS son: 1.000.- y el CAPITAL SOCIAL CEDIDO es $ 1.000.- y no 1500 cuotas como se consignara en la cesión de fecha 21-01-2005. Firma: Rolando Carlos Franchi. Socio Gerente por Instrumento de Cesión del 21-01-2005.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3658. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 003. Libro Nº: 026.

e. 05/03/2008 Nº 77.636 v. 05/03/2008

IMAGEN 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Pablo Garcia Martinez, soltero, 30/1/63, DNI. 16559169, Luis Alejandro Novello, 30/11/69, casado, DNI. 21131633, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en F. D. Roosevelt 4111 y Roosevelt 4396 respectivamente, Cap. Fed. 2) Escritura del 11/2/08. 3) IMAGEN 1 S.R.L. 4) Avenida General Mosconi 3087, Cap. Fed. 5) Fabricacion, compra, venta, distribucion, representacion, consignacion, importacion y exportacion de artículos de promocion para empresas publicas y privadas. Servicios de consultoría integral de marketing, asesoramiento y creatividad publicitaria, programando y produciendo campañas en todos los medios de difusion. La promocion, organizacion y participacion de eventos, congresos, convesiones, concursos, ferias y exposiciones. Quedan excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años desde su inscripcion. 7) $ 12000 en cuotas de $ 1 cada una. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por todo el termino de duracion. 10) 28/2 de cada año. Gerente Enrique Pablo Garcia Martinez, quien fija domicilio especial en Av. General Mosconi 3087, Cap. Fed, Autorizada segun Esc. Pub. del 11/2/08, N. 39 F. 87.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/03/2008 Nº 108.949 v. 05/03/2008

INOXIDABLES MUNRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nuncio Stancanelli, 59 años, italiano, casado, Empresario, DNI: 93.486.174, Nuestra Señora de la Merced 2.972, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Maria Del Carmen Valdez, 55 años, argentina, casada, Empresaria, DNI: 10.369.890, Nuestra Señora de la Merced 2.972, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “INOXIDABLES MUNRO S.R.L.”. Duración: 50 años. Objeto: La industrialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales y materias primas para la industria metalúrgica; prestación de servicios referentes a la industria metalúrgica, cortes, cortes a medida y dobles, Capital: $ 30.000, Administración: Nuncio Stancanelli, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Yerbal 2.351, 1º Piso, Departamento “4”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 58, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 15/2/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.013 v. 05/03/2008

JIOSMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/2/08 se constituyó la sociedad. Socios: Clotilde López Bravo, boliviana, soltera, abogada, 24/2/64, Cédula de Identidad Boliviana 1.368.791 y Juan Sebastián López Espósito, argentino, soltero, estudiante, 16/6/85, D.N.I. 31.680.289, ambos domiciliados en Canadá 394, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) instalación, compra, venta, alquiler, y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicio de salones de belleza y estética corporal, peluquería, masajes, depilación, manicuría, bronceado artificial mediante la utilización de bronceadores especiales tales como por vaporización con Agua Termal, mediante la utilización de solarium y cama solar, b) Compra, ven-

ta, importación, exportación, fabricación, y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal, c) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindado por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina, de enseñanza, y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, e) Organización de eventos que guarden relación con su objeto; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Juan Sebastián López Espósito, con domicilio especial en la sede; Sede: Chilavert 6500, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 25/2/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 05/03/2008 Nº 108.975 v. 05/03/2008

JUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lorenzo TILLERIA AQUINO, 34 años, DNI Nº 94.007.127. Plutarco 4686, Moreno, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-94007127-6 y Alcides TILLERIA AQUINO, 36 años, DNI Nº 92.989.064, Mongolfield 5655, Gonzalez Catan, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-92989064-8; ambos paraguayos, casados y comerciantes. 2) 25/02/08. 3) $ 10.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; caminos; puentes; diques; pavimentaciones; urbanizaciones; mensuras; obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y participación en licitaciones públicas y/o derivadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Comprar, vender, permitir, explotar, administrar, alquilar y/o subdividir, toda clase de bienes inmuebles. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituídas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. 5) Bartolome Mitre 1259, Local 13, Capital Federal. 6) Gerente: Lorenzo TILLERIA AQUINO, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogadas Autorizada por instr. priv. del 25/02/08.

Abogada - Gabriela V. Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 05/03/2008 Nº 108.953 v. 05/03/2008

JUMACALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se rectifica el edicto publicado con fecha 7/02/08, en donde se anuncia la constitución de la sociedad, en el sentido que el capital social es de $ 20.000 y no de $ 12.000 como erroneamente se consignó.- FEDERICO CULLAK, D.N.I. 26.201.498, apoderado según autorización especial del 15/1/2008, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 4/3/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 1.

e. 05/03/2008 Nº 77.782 v. 05/03/2008

LUCIA RICCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que "LUCIA RICCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura del 20 de febrero de 2008, número 55, folio 229, Registro 464, resolvió designar gerentes a las socias Lucia Alicia ROBIANO, casada, argentina, nacida el 3 de mayo de 1962, ama de casa, DNI 16117217 y CUIL 27-161171217-0, domicilio: Pasaje Las Tunas 11118, Capital Federal y a Mabel Inés ROBIANO, viuda, argentina, nacida el 3 de agosto de 1965, kinesiologa, DNI 17364451 y CUIT 27-17364451-0, domicilio Beruti 2828, Piso 2º "A", Capital Federal para que ejerzan la gerencia conjuntamente con Lucia Marcela RICCI de ROBIANO y Raquel , Marcela ROBIANO y reformar la cláusula sexta del contrato social contemplando ésa designación. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli en su caracter de apoderado segun poder escritura 55 del 20 febrero 2008, folio 229, registro 464.

Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 27/2/2008. Nº Acta: 94. Libro Nº: 89.

e. 05/03/2008 Nº 77.627 v. 05/03/2008

MANTENIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 39 del 27/2/08. 1) Guillermo Oscar PANTALEONE 23/12/60 casado DNI 14189087 y domiciliado en Ramallo 2284 Ricardo Ubaldo DE NÁPOLI 9/3/59 casado DNI 12965756 domiciliado en Superí 3583 Piso 1 Departamento 7 y Gustavo Roberto GUERRERO 22/10/59, divorciado, DNI 13827353 domiciliado en Roosevelt 2875 Piso 5 argentinos empresarios y vecinos de CABA 2) Ramallo 2284 CABA 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, las siguientes actividades: Construcción de canchas de tenis y su mantenimiento; enseñanza de dicho deporte y entrenamiento de tenistas. 5) $ 10000 6) 1/3 7) GERENTE: Guillermo Oscar PANTALEONE fija domicilio especial en domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 05/03/2008 Nº 108.950 v. 05/03/2008

N.A.F. COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 29/02/08 2) RODRÍGUEZ, ATILIO ALBERTO, 55 años, casado DNI 10943162; RODRÍGUEZ PEREZ, RODRIGO NICOLAS, 24 años, DNI 3576017 y RODRÍGUEZ PEREZ, FEDERICO NAHUEL, DNI 32754948 los dos últimos solteros, todos argentinos, comerciantes y domicilio real en Tornquist 3243, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) N.A.F. COMPANY SRL 4) Pasaje Erasmo 7305 CABA 5) 99 años 6) Fabricación, compra venta, distribución, importación y exportación de calzados y accesorios en todas sus formas, como también la inyección de bases y toda actividad conexa o relacionada a la antes descripta. 7) 1000 cuotas de $ 10; 8) RODRÍGUEZ, ATILIO ALBERTO 50%; RODRÍGUEZ PEREZ, RODRIGO NICOLAS, 25%; RODRÍGUEZ PEREZ, FEDERICO NAHUEL, 25% integrado 25% 9) 31/12; 10) Gerente RODRÍGUEZ, ATILIO ALBERTO, domicilio especial Pasaje Erasmo 7305 CABA 11) Autorizado por contrato 29/02/08 Alejandro Correa.

Abogado - Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2008. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 05/03/2008 Nº 109.126 v. 05/03/2008

NOEMALIFE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo: 1769089. Se comunica que por Reunión de socios del 03/12/2007 se ha resuelto: I) aumentar el capital social de la suma de $ 18.900 a $ 440.170, mediante la emisión de 42.127 cuotas sociales de v/n $ 10 c/u y con derecho a un voto por cuota; II) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto social en los siguientes términos: "CAPITAL SOCIAL. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 440.170 (pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta) representado por 44.017 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto". Alfredo Ricardo Lisdero. Autorizado por la Reunión de Socios del 03/12/2007.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 05/03/2008 Nº 108.981 v. 05/03/2008

P. FAM.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por escritura 22 del 27/02/08, pasada ante la escribana Laura Ines Toubes, Fº 43, Registro 1352 a su cargo; 2) Karina Silvia PESARESI, argentina, nacida el 23/05/1972, farmaceutica, soltera, D.N.I. 22.784.219, Manuel Ricardo Trelles 2502, Cap. Fed.; Pablo Marcelo PESARESI, argentino, nacido el 03/01/1975, comerciante, casado en 1º nupcias con Milva Verónica Novello, D.N.I. 23.701.490, Manuel Ricardo Trelles 2502, Cap. Fed.; 3) P. FAM. S.R.L.; 4) Sede: Manuel Ricardo Trelles 2502 Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Farmacia, perfumería, artículos de tocador, venta, importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales homeopáticas y/o alopáticas, de uso humano y veterinario; herboristería; compraventa, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebés; aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos y electrodomésticos, óptica, cosmetología, Instituto de Belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto; 6) Capital: $ 10.000; 7) Gerente: Pablo Marcelo PESARESI, Domicilio especial en Manuel Ricardo Trelles 2502, Cap. Fed.; 8) 99 años; 9) 31/8 de c/año. Escribana Autorizada Laura Ines Toubes, escritura 22 folio 43, del 27/02/08, Registro 1352 Cap. Fed.

Escribana - Laura Inés Toubes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 080229100254/0. Matrícula Profesional Nº: 3541.

e. 05/03/2008 Nº 76.251 v. 05/03/2008

PLATTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 30-11-07 designa gerente a Miguel Angel Olivieri, con domicilio especial en Concordia 3303 C.A.B.A. Traslada la sede social a Concordia 3303 C.A.B.A. Modifica clausula quinta, Julio César Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, por escritura publica Nº 158 del 21-12-07.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 177952. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/03/2008 Nº 77.579 v. 05/03/2008

POLO ROSSI CASA EDITORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 624, Folio 826 del 06/08/07 se MODIFICÓ la claúsula TERCERA del Contrato Constitutivo correspondiente al objeto social suprimiendo la frase Desarrollo y análisis de estudios de mercado, acciones de publicidad y marketing y la claúsula QUINTA para adecuarla al Artículo 75 Reolución 7/05 de I.G.J. AUTORIZADO: Gerente Jorge Gustavo ROSSI por Escritura de Constitución Nro. 363, Folio 487 del 22/05/07, Registro 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 114.

e. 05/03/2008 Nº 76.218 v. 05/03/2008

PRADOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Adrián Orlando Prados y Prudencio Rodríguez González, únicos socios de "PRADOS Y CIA. SAL." resuelven: Prorrogar el Plazo de Duración de la sociedad por 20 años más, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la. Resolución IGJ Nº 7/05 fijándola en $ 2.000- y modificar las cláusulas segunda y quinta así: 2º) Duración: 40 años contados a partir del 30/09/88.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta., por todo el tiempo que dure la sociedad. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 14/02/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.015 v. 05/03/2008

PROYECTO COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto de fecha de publicacion 03/03/08, **donde dice:** mediante la capitalización de saldos acreedores de la cuenta de los socios por un total de $ 297.849,60; **debe decir:** por un total de $ 287.849,60. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 11/02/2008, Contador Fernando Ruben Ferrari D.N.I. 10.741.868.

Contador - Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/2/2008. Número: 360654. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 05/03/2008 Nº 76.250 v. 05/03/2008

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 14 de mayo de 2001, Número 3047, libro 114 S.R.L. Instrumento Privado del 4 de febrero de 2008 Eriberto Martín Sanchez vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (17.600 cuotas Valor Nominal $ 1 cada una) a Daniel Horacio Infante, argentino, 28 de julio de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.682.971, C.U.I.T. 20-23682971-6, casado, domicilio real Adolfo Alsina 2990, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, Documento Nacional de Identidad 13.653.721, autorizada Instrumento Privado del 4 de febrero de 2008.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 27/2/2008. Nº Acta: 088. Libro Nº: 67.

e. 05/03/2008 Nº 10.810 v. 05/03/2008

SITOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa por vista de I.G.J. de fecha 17/12/07. Aviso Nº 69-73742 de fecha 20/11/07. Hace saber: Modificación de Denominación: Nueva Denominación: "FIJACIONES SITOR S.R.L." AIDA EDITH PERUYERA autorizada por el instrumento privado de fecha 8/11/07 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 29/2/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 08.

e. 05/03/2008 Nº 76.253 v. 05/03/2008

SOUTHERN SOLUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Instrumento privado del 28/2/08; Se modifica la CLAUSULA OCTAVA del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "OCTAVA (VIII-Administración. 1- La administración y representación legal estará a cargo de una gerencia la cual será ejercida por uno o más socios gerentes e igual cantidad de gerentes suplentes; Duración: por dos años. Se designa en

este acto como socio gerente al señor Federico Galli y como gerente suplente al Sr. Hernán Bontá, quienes aceptan el cargo. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. 4- El o los gerentes contratarán con un seguro de caución en concepto de garantía por sus funciones, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución General IGJ Nº 20/2004. 5- El o los gerentes deberán ser siempre y exclusivamente profesionales con título habilitante vigente idéntico al de los socios". Juan José Butty, T° 90, F° 80, CPACF. Autorizado según instrumento privado de fecha 04/12/2007.

Abogado - Juan José Butty

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 90. Folio: 80.

e. 05/03/2008 Nº 108.970 v. 05/03/2008

TKV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 15 del 25/02/08 Registro 1715 CABA Alejandro Daniel KIVILEVICH cedió, vendió y transfirió 6.000 cuotas sociales a Federico NAMINO. Autorizado por escritura pública Nº 15 del 25/02/08 Registro 1715 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 05/03/2008 Nº 108.935 v. 05/03/2008

ZONARADIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por adecuación del contrato social se modifica el artículo cuarto del mismo: Capital Social $12.000. Suscribe el presente el Dr. Luis Esteban Cattan según contrato constitutivo 14/12/07.

Abogado - Luis Esteban Cattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 90. Folio: 719.

e. 05/03/2008 Nº 108.968 v. 05/03/2008

ZULMA TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 20 de febrero de 2008. Socios Pamela Vanina López, 13 de julio de 1980, Documento Nacional de Identidad 28.322.869, C.U.I.T. 27-28322869-5, Sergio Damián Pérez, 18 de abril de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.568.488, C.U.I.T. 20-26568488-3, ambos argentinos, solteros, empresarios, domicilio real y especial Martiniano Leguizamón 1829, departamento 4, Capital Federal. Denominación ZULMA TAX S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, el ejercicio de la actividad de mandatario-administrador del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro; la explotación integral de vehículos en general; compra, venta, importación, exportación, consignación, locación contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, y demás vehículos de transporte. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o Estatuto. Capital $ 12000, 12000 cuotas, Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación y uso firma social: uno o más gerentes, socios o no, indistintamente, permanencia en cargo: duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero Gerente: Sergio Damián Pérez. Sede Social: Martiniano Leguizamón 1829, departamento 4, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada en Instrumento Privado del 20 de febrero de 2008.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 27/2/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 67.

e. 05/03/2008 Nº 10.809 v. 05/03/2008

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DOÑA SARA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ: Número 2801 Folio 457 Libro 241 de Contratos Públicos.- Por Escritura 6 del 18-1-2008, otorgada ante la Esc. Angélica Vitale, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 19-10-2007 que resolvió: a) Ampliar el plazo de vigencia de la sociedad; b) Prescindir de la figura de la sindicatura; c) Reformar el objeto social; d) Fijar nueva sede social; e) Adecuar el estatuto social a la Ley 19.550: Socio Comanditado: Cesar Carlos Carman, argentino, casado en 1° nupcias con María Cristina Armanini, nacido el 27-4-1939, LE. 4.289.444, productor agropecuario, domiciliado en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3408, P. 19° - Capital Federal. Socios Comanditarios: Cesar Carlos CARMAN, argentino, casado en 1° nupcias con Beatriz Alcira Pittaluga, nacido el 30-1-1969, DNI 20.617.029, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3408, p. 19° - Capital Federal; Verónica María CARMAN, argentina, casada en 1° nupcias con Matías de Cristóbal, nacida el 21-10-1970, DNI 21.832.935, empresaria, domiciliada en Arenales 1655, p. 4° - Capital Federal; ambos titulares de la nuda propiedad de las acciones. Usufructuarios de las acciones: los cónyuges en 1° nupcias César Carlos Carman, nacido el 27-4-1939, LE 4.2889.444 y María Cristina Armanini, nacida el 16-11-1946, L.C. 5.334.348, ambos argentinos, productores agropecuarios y domiciliados en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3408, p. 19° - Capital Federal. Denominación: Doña Sara, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones. Duración: 99 años contados desde el 16-11-1966. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de operaciones agropecuarias, comerciales y de administración de bienes, en campos de propiedad de la misma, y/o de terceros o que arriende a terceros, y en especial la explotación de tierras para toda la gama de lo agropecuario y de tambo, lechería o afines. Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, importarlos o exportarlos, efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos, constituir sociedades y tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; adquirir por compra, permuta y por cualquier otro medio legal bienes raíces, venderlos o permutarlos, explotarlos y o administrarlos. Todo esto lo podrá efectuar en campos de propiedad de la misma y/o de terceros o que arriende a terceros. La Sociedad podrá sin limitación alguna efectuar toda clase de contratos, operaciones, actos y demás convenios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, tanto por cuenta propia, tanto por su cuenta y la de terceros conjuntamente o sólo por cuenta de terceros o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en el de terceros y con amplitud de facultades. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto". Capital: $ 6.000.000 m/n, de los que corresponden $ 5.600.000 m/n al capital comanditado, dividido en 560 acciones ordinarias, nominativas no endosables; y $ 400.000 m/n al capital comanditado. Administración y Representación Legal: Será ejercida por el socio comanditado César Carlos Carman, por el plazo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial, en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: San Martín de Tours 2990 - Capital Federal. Autorizada por Escritura 6 del 18-1-2008, Registro 582 de Capital Federal.

Escribana - Angelica G. E. Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2008. Número: 080226094346/3. Matrícula Profesional N°: 1941.

e. 05/03/2008 N° 77.639 v. 05/03/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL ITALIANO

CONVOCATORIA

Estimados asociados: de conformidad con el art. 30 del Estatuto Social vigente de la Asociación Mutual de Profesionales del Hospital Italiano, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de abril de 2008 a las 12 horas en su sede social de la calle Potosí 4296, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de asamblea

2º) Consideración y tratamiento del Reglamento de Servicio de Subsidio por Maternidad y Servicio de Vivienda.

3º) Tratamiento de la resolución del Consejo Directivo del 9 de enero de 2008, referida al aumento de la cuota social.

4º) Consideración de actualización de las asignaciones al Consejo Directivo en relación a los aumentos otorgados para el personal administrativo de esta Asociación.

5º) Compra de Terrenos.

Para el caso de no lograrse el quórum legal, la Asamblea se desarrollará con el número de miembros presentes, media hora después de la convocatoria.

La elección del Consejo Directivo consta en el Libro de Actas de Asamblea Nº1 Folio 47 a 48 con fecha 29 de octubre de 2007.

Presidente - Pascual Lucio Serra

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 27/02/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 40.

e. 05/03/2008 Nº 109.021 v. 05/03/2008

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo en la IGJ: 260.979. Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, Capital Federal el 26 de marzo de 2008 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º) Consideración del aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo hasta la suma revolvente de $ 20.000.000 o su equivalente en otras monedas autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante el Registro Nro 17.

3º) En caso que el punto 2 fuera aprobado, delegación en el Directorio, con autorización para subdelegar, para la determinación de los términos y condiciones de emisión de las series a emitirse bajo el programa con las más amplias facultades, incluido la constitución de todo tipo de garantías reales o personales y afectaciones fiduciarias de cualquier tipo de bienes.

Carlos A. Nogueira. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 69 y acta de Directorio Nº 397 ambas del 30/07/07.

Presidente - Carlos A. Nogueira

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizábal. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4683. Fecha: 3/3/2008. Nº Acta: 098. Libro Nº: 19.

e. 05/03/2008 Nº 27.975 v. 11/03/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio sito Viamonte 1327 Cap Fed aviso nº 701277 publicado del 12/11/07 al 16/11/07 reclamos de ley ntras Of.

e. 05/03/2008 Nº 76.235 v. 11/03/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 27/8/07 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Eduardo Ingham; Vicepresidente: Osvaldo Ramón Couñago; Directores Titulares: Daniel Alberto Bentolila, Fernando José Arce, Gonzalo Enrique Cáceres y Stephen P. Zehr. Todos los directores constituyen domicilio especial en Maipú 942, 7º pico, contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; excepto el Sr. Stephen Zehr y el Dr. Gonzalo Enrique Cáceres que lo constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesar Rafael Verrier Rousseaux: Autorizado por Asamblea del 27/8/07.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 05/03/2008 Nº 108.944 v. 05/03/2008

AGROPECUARIA ECO RURAL SA. - CAMPO MARIA S.A.

Por escritura del 15/02/2008 celebraron acuerdo definitivo de escisión-fusión. "AGROPECUARIA ECO RURAL S.A." transfirió por escisión a "CAMPO MARIA S.A." la suma de $ 817.271, quien aumentó su capital por fusión a $ 1.480.969 reformando el artículo 4º de su estatuto social. Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 82 del 15/02/2008 folio 193 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 03/03/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 71.

e. 05/03/2008 Nº 76.321 v. 05/03/2008

AIR PAMPAS S.A.

Informa que por Acta de Directorio de fecha 18 de febrero de 2008 resolvió trasladar la sede social a Carlos Pellegrini 1163, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo J. Esteban, autorizado en acta de Directorio de fecha 18 de febrero de 2008.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 46. Folio: 946.

e. 05/03/2008 Nº 108.982 v. 05/03/2008

ATLANTIC INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sra. Susana Ceresetto. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202,

10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006.
Presidente - Pablo Alberto Lugones

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 25/01/2008. Nº Acta: 50.
e. 05/03/2008 Nº 27.934 v. 05/03/2008

ATS DMC. S.A.

IGJ, 26/12/05, bajo el Nº 16774, Lº 30 de S.A.- Por esc. Nº 30 del 28/02/08, ante el Esc. Miguel Angel Saravi (h), se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio del 1/11/06 y 6/11/07, de ATS DMC S.A. hoy ATP DMC S.A. designando nuevo directorio: Presidente: Merina Ana BEGG, domicilio: Florida 890 piso 4, C.A.B.A., y Director Suplente: Tomas BEGG, domicilio Camino al Cuadrilatero sin numero, Rio Cevallos, Cordoba, quines aceptaron los cargos manifestando que los domicilios consignados son el real y especial de cada director.- Escribano Autorizado: Miguel Angel SARAVI (h). Matrícula Nº 2495, Titular del Registro Notarial Nº 38, por esc. Nº 30, del 28/2/08.
Escribano - Miguel Angel Saraví (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/02/2008. Número: 080229101115/A. Matrícula Profesional Nº: 2495.
e. 05/03/2008 Nº 76.252 v. 05/03/2008

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Av. Rivadavia 2890 Piso 13 Oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa: Sorteo de Febrero 2008. 1º Premio: 574 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798 Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 29/02/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 75.
e. 05/03/2008 Nº 77.582 v. 05/03/2008

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 25 de Febrero de 2008. Sorteo Lotería Nacional del día 23/02/2008.

1º PREMIO 574

2º PREMIO 353*

3º PREMIO 877*

4º PREMIO 555*

5º PREMIO 747*

* SOLO TITULOS EN CUYAS CLAUSULAS DE SORTEOS MENSUALES, EN SU ART. 5º Inc. b), PREVEAN PARTICIPACION EN SORTEOS CON PREMIOS DE LA PRIMERA A LA QUINTA UBICACIÓN.
Presidente - Fabián C. J. Pulido

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 25/02/2008. Nº Acta: 157.
e. 05/03/2008 Nº 76.301 v. 05/03/2008

"B"

BA M&A S.A.

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas del 03/04/07 y Acta de Directorio del 09/04/07, se resolvió designar el siguiente directorio: PRESIDENTE: Pedro Andrés Renner. DIRECTOR SUPLENTE: Mario Abraham Bacman, y 2) Acta de Directorio del 10/07/07 se resolvió cambiar la sede social a San Martín 1143, 8º piso, Capital Federal. Domicilio especial de los directores en San Martín 1143, 8º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro. 18 de fecha 1 de febrero de 2008, Edit Susana Grabowiecki, Registro Notarial 2047. Escribana Subrogante.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083336/2. Matrícula Profesional Nº: 4547.
e. 05/03/2008 Nº 10.831 v. 05/03/2008

BERLOTEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de 21/2/08 se aceptó renuncia de Rodolfo Norberto Ansaldi y Delia Ibarrola a cargos de Presidente y Director Suplente respectiv. y se designó: Presidente: Mauricio David Adler; Director Suplente: Gastón Adler (ambos domicilio especial: Eustaquio Frías 263, Piso 1, Cap. Fed). Se trasladó sede social a Castillo 1136, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/2/08.
Abogada - Vanesa D. Apicella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 77. Folio: 450.
e. 05/03/2008 Nº 108.969 v. 05/03/2008

BROKERS DEL ESTE S.A.

Por escritura 84 del 25/02/08, Registro 1697, CABA, se transcribieron las Actas de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 02/04/05, y General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 09/05/05 en las que por unanimidad 1) Se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Enrique Abraham Gryncveig; Suplente: Sergio Pablo Gryncveig. Vigencia: 3 ejercicios. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Malabia 2387, 1º piso Oficina "A", CABA, y 2) Cambio de Sede Social a Malabia 2387, 1º piso Oficina "A", CABA. Autorizada por Esc. 84 del 25/02/08. Fº 364 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354,

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 38-int. 83688.
e. 05/03/2008 Nº 76.239 v. 05/03/2008

"C"

CABRIOLET S.A.

DIRECTORIO: Presidente: Teófilo González, 8-2-61, DNI. 13415038, Salas 2475, Merlo, Prov. Bs.As. argentino, casado, comerciante, y Director Suplente: Juan Angel Ibáñez,1-1-71, soltero, comerciante, DNI.22.331.013, Uruguay 485, C.A.B.A. Ambos constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 3236.- Autorizada: Instr. Priv. del 9-11-07.
Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 24. Folio: 49.
e. 05/03/2008 Nº 109.026 v. 05/03/2008

CATERPILLAR LOGISTICS SERVICES INC.

El 28/02/2007 la Casa Matriz resolvió: (i) cancelar la inscripción de la Sucursal Argentina en la Inspección General de Justicia; (ii) cancelar y revocar las designaciones de los representantes legales actuales de la Sucursal Argentina y los poderes correspondientes otorgados por la Sociedad y ratificar y aprobar todos los actos que hubieran realizado en virtud de dichas designaciones. La autorizada. La que suscribe Silvina Claudia González, abogada, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado del 28/02/2007.
Abogada/Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 05/03/2008 Nº 7797 v. 05/03/2008

CITICORP INVERSORA S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

A LOS SEÑORES CUOTAPARTISTAS DE LOS FONDOS COMUNES DE INVERSION SB CHOICE FUND, SB INCOME DOLLAR FUND Y SB INCOME DOLLAR LARGO PLAZO FUND; SB PRIME FUND y SB PREMIUM FUND (los "SB FUNDS")

Nos dirigimos a Uds. para informarles que ha finalizado el proceso de realización de activos y en consecuencia a partir del 7 de marzo de 2008 se dará inicio al proceso de pago total o parcial y/o entrega de activos en especie según corresponda. Hasta el 25 de marzo de 2008 inclusive, los Sres. Cuotapartistas podrán presentarse en las sucursales de la sociedad depositaria con la cual operan habitualmente a fin de acreditar su condición de cuotapartista de los SB Funds y recibir el pago total o parcial y/o entrega de activos en especie según corresponda. Vencido dicho plazo las tenencias proporcionales serán acreditadas en forma directa en las cuentas del Cuotapartista en la sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina.

En relación a los montos correspondientes a cuotapartistas que tienen acciones judiciales en trámite en las que se cuestiona la constitucionalidad de la normativa de emergencia, las sumas remanentes serán acreditadas en una cuenta en Citibank con mandato de entrega al cuotapartista y/o para la subrogación de Citibank de acuerdo a lo que corresponda al momento que finalice la acción judicial iniciada por el cuotapartista.

La composición y valor de cuotaparte de liquidación final de cada SB Fund es el siguiente:

SB Choice Fund
Clase A 2.059318
Clase B 2.065102
SB Income Dollar Fund
0.727660
SB Income Dollar Largo Plazo Fund
0.541337
SB Prime Fund
SB Prime Fund con Bonos Default
Clase A 1.165740
SB Prime Fund con Bonos Performing
Clase A 1.257636
Clase B 1.259816
SB Premium Fund
SB Premium Fund con Bonos Default
Clase A 0.517134
SB Premium Fund con Bonos Performing
Clase A 0.697833
Clase B 0.698800

Los estados contables de liquidación de los SB Funds se encuentran a disposición de los interesados en las Sucursales de Citibank NA y en la siguiente página de internet:
www.citicorpinversora.com.ar.

Presidente designado por asamblea General Ordinaria Acta Nº 34 del 6 de Agosto de 2007.

CITICORP INVERSORA S.A.G.F.C.I Sociedad Gerente, Florida 183, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 4329-2854

La Sucursal de CITIBANK NA establecida en la República Argentina Sociedad Depositaria, Bmé. Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires TE : 0810-444-2484

Las inversiones en cuotaspartes de los Fondos no constituyen depósitos en la Sucursal de Citibank N.A. establecida en la Republica Argentina a fin de la ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, la Sucursal de Citibank N.A. establecida en la Republica Argentina se encuentra impedida por normas del Banco Central de la Republica Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 4/3/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 031.
e. 05/03/2008 Nº 10.845 v. 06/03/2008

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio del 29/08/07, se resolvió: (i) dejar sin efecto las designaciones de los Sres. Guillermo Reca y Rafael Benavente como directores suplentes de la Sociedad; (ii) ratificar la designación del Sr. Bernardo Velar de Irigoyen como director titular; y designarlo Presidente; (iii) designar al Sr. Fernando Gallino como director titular; (iv) designar a la Sra. Silvina Indart como directora suplente. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Dársena E, CABA. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta de asamblea del 29 de agosto de 2007.
Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 92. Folio: 382.
e. 05/03/2008 Nº 109.182 v. 05/03/2008

COMPUMUNDO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime No. 20, del 08/01/2008, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo García; Vicepresidente: Rubén Oscar Rusenas; y Director Titular: Alfredo Máximo Eugenio Díaz Heer, constituyendo domicilio especial todos los directores en la calle Guevara 533, piso 6°, C.A.B.A. María Traverso, abogada, Tomo 94, Folio 122, C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea General Ordinaria Unánime No. 20 del 08/01/2008.
Abogada/Autorizada - María Traverso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 94. Folio: 122.
e. 05/03/2008 Nº 108.980 v. 05/03/2008

CROMOSOL S.A.I.C.F. E I.

Por Escritura del 22-02-08, Registro Nº 1096, de C.A.B.A., se instrumentó Asamblea General Ordinaria Nº 47, y Acta de Directorio Nº 309, del 19/10/2007, donde se designa el Directorio que resulta: Presidente: Diego Miguel Ruiz; Vicepresidente: Jorge Pedro Ruiz; Director Suplente: Elsa Cassese, quienes constituyeron domicilios especiales en Avenida del Campo Nº 1500, de C.A.B.A..- Autorizada por Escritura 64, del 22/02/2008.
La Autorizada

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 91.
e. 05/03/2008 Nº 27.935 v. 05/03/2008

"D"

DAISY AND BONITO S.A.

Se hace saber: que por asamblea del 20-9-2006, la sociedad designó autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Oscar Domingo Palacio; Directora Suplente: Etelvina Raquel Palacio Martínez, ambos con domicilio especial avenida Callao 1330, 1º piso, departamento "A", CABA Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 86 del 19-2-2008, registro notarial 1181, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 046.
e. 05/03/2008 Nº 77.638 v. 05/03/2008

DANIEL BRUSCA S.A.

Inscripción Inspección General de Justicia 16 de junio de 1994 Número 5888 Libro 115 Tomo A, S.A. Instrumento Privado del 10 de enero de 2008, transcribe Acta Asamblea, Registro Asistencia, Reunión Directorio del 17 de agosto de 2007: 1) acepta renuncias Director Titular y Suplente: Antonio Daniel Brusca y Antonio Brusca, 2) designa Presidente: Ariel Ignacio Alfonso, argentino, 24 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.346.840, C.U.I.T. 20-27346840-5, soltero, Director Suplente: Miguel Alejandro Alfonso, argentino, 5 de agosto de 1980 Documento Nacional de Identidad 28.244.566, C.U.I.T. 20-28244566-3, soltero, ambos: domicilio real España y Baigorria sin Número, Mercedes Provincia de Buenos Aires, domicilio especial Montevideo 418, piso 11 Capital Federal, 3) cambia sede social: Montevideo 418, piso 11, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, Documento Nacional de Identidad 13.653.721, autorizada: Instrumento Privado del 10 de enero de 2008.
Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 27/02/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 67.
e. 05/03/2008 Nº 10.808 v. 05/03/2008

DELAVAL S.A.

(Nº 709 Fº 146 Lº 78 Tº "A" de Estatutos Nacionales) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 18.01.08, se resolvió designar al Sr. Fabiano de Rezende Amaro como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad en reemplazo del Sr. Ulf Rune Jaern por el término que resta del ejercicio social en curso. El director designado constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18.01.08.
Abogado - Marcos Luchia-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/2008. Tomo: 94. Folio: 825.
e. 05/03/2008 Nº 108.929 v. 05/03/2008

DOS ADELAS S.A.

Por Escritura número 447, del 21/12/2007 pasada al Folio 1251 del Registro 1752 de la C.A.B.A.: a) se cambió la sede social sita en Rodriguez Peña 1686 piso 9º departamento "A" de la C.A.B.A. a la sede social sita en Av. Callao 1446 piso 5º departamento "A" de la C.A.B.A. Lo que fue resuelto por Acta de Directorio del 3/12/2007. Y b) se designaron los nuevos miembros del Directorio que son los siguientes: Presidente: Mariana Adela GARDEY de ALFAYA, con L.C. 1.382.791, constituyendo domicilio especial en Av. Callao 1446 piso 5º departamento "A" de la C.A.B.A.; Director: Miguel Angel ALFAYA GARDEY, con D.N.I. 22.671.718, constituyendo domicilio especial en Av. Callao 1446 piso 5º departamento "A"

de la C.A.B.A. y Director Suplente: María Gabriela ALFAYA de BENARD, con D.N.I. 13.120.261, constituyendo domicilio especial en Av. Callao 1446 piso 5º departamento "A" de la C.A.B.A. Lo que fue resuelto por Asamblea General Ordinaria del 16/05/2006 y Acta de Directorio del 31/05/2006. (Publicación por un día). De la escritura 447 del 21/12/2007, pasada al folio 1251 del Registro 1752 de la C.A.B.A. surge que María de la Paz Laborde se encuentra apoderada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 03/03/2008. Nº Acta: 016. Libro Nº: 24.

e. 05/03/2008 Nº 76.300 v. 05/03/2008

"E"

EL TASADOR S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 01.10.07 se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Olga Teresa Dores al cargo de Directora Titular y Presidente. En Asamblea General Ordinaria Únanime de igual fecha, se designó Director Titular y Presidente al Sr. Antonio Coluccio Y Director Suplente al Sr. Claudio Fernando Eiriz, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 896, Ciudad Autonóma de Buenos Aires. Suscribe el autorizado en Asamblea del 1/10/07.

Abogado - Javier Alurralde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 25. Folio: 780.

e. 05/03/2008 Nº 109.032 v. 05/03/2008

ERAL S.A.

ASAMBLEA y Directorio del 20-09-07, Nombra Directorio PRESIDENTE Ernesto Valentín Héctor Díaz, nacido 27-01-34, comerciante, D.N.I. 4.127.049, viudo, Director Suplente Gabriela María Díaz, nacida 17-05-68, D.N.I. 20.230.793, casada, ambos argentinos, comerciante, domicilio especial Chacabuco 145, piso 8° "81", aceptan cargos, Apoderado Jordania Santana Podolyak D.N.I. 93.746.098, por poder otorgado el 12-10-07, folio 341 escritura 204 del Registro 1385 Escribana Raquel Colomer. Certificada el 26-2-08 Acta Nº 113 Libro 51 Registro 1385 Cap.

La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 113. Libro Nº: 52.

e. 05/03/2008 Nº 76.220 v. 05/03/2008

"F"

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 23 de Febrero de 2.008 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número: 1º Premio: 422 (cuatro- dos- dos) Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 30/04/2007 y Acta de Directorio Nº 157 de fecha 30/04/2007.

Presidente – Rubén D. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 25/02/2008. Nº Acta: 120.

e. 05/03/2008 Nº 76.243 v. 05/03/2008

FITACREST S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/02/2006 se resolvió aceptar la Renuncia del Director Hugo Abel Sosa y nombrar nuevas autoridades: Presidente: Horacio Alberto Girod, DNI 10.688.125; Director Suplente: María Elena Sosa, DNI 10.498.667; ambos con domicilio especial en Tucumán 1.484 8 "B" de esta Ciudad. Pablo Mariano Miró, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20/02/2006.

Abogado - Pablo Mariano Miró

Legalización emitida por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo 43. Folio: 848.

e. 05/03/2008 Nº 108.988 v. 05/03/2008

FUTURO BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

(Edicto complementario del 7/02/08). Por Escritura 823 del 11/12/07 Reg. 820 C.F. se protocolizó lo resuelto en el acta de asamblea general ordinaria n: 8 del 2/11/07 renuncia del Director: Roberto Zoilo Canton. Daniel Alberto Schiariti apoderado por Escritura 823 del 11/12/07 Reg. 820 C.F.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 29/2/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 40.

e. 05/03/2008 Nº 10.836 v. 05/03/2008

"G"

GARBARINO S.A.I.C. E I.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime No. 71, del 08/01/2008, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo García; Vicepresidente: Alfredo Máximo Eugenio Díaz Heer; Director Titular Rubén Oscar Rusenas; constituyendo domicilio especial todos los directores en Guevara 533, piso 60, C.A.B.A. María Traverso, abogada, Tomo 94, Folio 122, C.P.A.C.F., autorizada por Asamblea General Ordinaria Unánime No. 71 del 08/01/2008.

Abogada/Autorizada - María Traverso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 94. Folio: 122.

e. 05/03/2008 Nº 108.979 v. 05/03/2008

GARCIA RUBIANES S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/10/07, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente por vencimiento de sus mandatos los señores Carlos Alberto García Bastitta y Rogelio García Martínez, respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: José García Martínez, y Director suplente: Rogelio García Martínez; ambos con domicilio especial en la calle 14 de Julio 777/785, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 16/10/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.014 v. 05/03/2008

GELATO NATURAL S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 10/11/2006 y reunión de Directorio del 13/11/06 se designó Presidente a Enrique Jorge Davalli, Vicepresidente a Ariel Gustavo Davalli y Directores Suplentes a Mariano Jorge Davalli y América Yolanda Morgado de Davalli, por 2 ejercicios. Constituyeron domicilio especial en Av. Cabildo 4791, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi Escribano. El Escribano autorizado por escritura Nº 49 del 28/2/08, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/02/2008. Número: 080229100227/2. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 05/03/2008 Nº 77.682 v. 05/03/2008

GROW UP S.A.

EXP. 1.565.911 Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 16-02-07, Se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, quedando el directorio integrado por las siguientes personas: Presidente: Norma Rosa Becchino y Directora Suplente: Silvia Hheifer, ambas con domicilio especial en Uruguay 1025, 10º piso – C.A.B.A. Se fijó el domicilio social en Uruguay 1025, 10º piso – C.A.B.A. Norma Rosa Becchino, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 16-02-07.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 83.

e. 05/03/2008 Nº 109.108 v. 05/03/2008

"I"

IDM COMUNICACION S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/02/08, se aceptaron las renuncias presentadas por Osvaldo Héctor Passera y Marcelo Javier Shlez a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos asi: Presidente: Nora Natividad Gudiño, Director Suplente: Beatriz Alicia Caruso; ambas con domicilio especial en Avenida Belgrano 1404, 1° Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T°68 F°594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 11/02/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.010 v. 05/03/2008

INFORMATION, SYSTEMS & TECHNOLOGIES S.A.

De acuerdo con la resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 10/01/2008, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Preben Rasmus Lund; Directores Titulares: Sres. Juan José Mata, Claudio Gabriel Gugliuzza; Síndicos Titulares: Sres. Horacio Ramón de las Carreras; Federico Guillermo Domínguez (h) y Alberto Barraza; Síndicos Suplentes: Sres. Rodrigo Javier Domínguez, Diego Sarrabayrouse y Juan Cristian Baenninger. Todos ellos constituyen domicilio en Pasaje Carlos María Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Asamblea Nº 7, del 10/01/2008.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 05/03/2008 Nº 108.964 v. 05/03/2008

"J"

JUAN JOSE CONDE S.A.

Expediente 1755281. Hace saber: 1) Por de Asamblea del 15/01/2007 se aceptó la renuncia de los directores Delia Serafina Dolce y, Ethel Rosalía Gorriño, y se designó Presidente: Sergio Daniel Cañete y Director Suplente: Carmen Dolce, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Florida 253 piso 7º Oficina "B" CABA; y 2) por Asamblea del 15/08/2007 eligió nuevo directorio quedando compuesto así: Presidente: Sergio Daniel Cañete y Director Suplente: Carmen Dolce, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Florida 253 piso 7º Oficina "B" CABA; AUTORIZADO: Giselle Paula MARGARITIS, Documento Nacional de Identidad número 29.530.334, por escritura de fecha 28-02-2008 pasada al folio 25 del registro 898 de CABA.

Certificación emitida por: J. Violeta Ulboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 57.

e. 05/03/2008 Nº 27.942 v. 05/03/2008

"K"

KATE INMOBILIARIA S.A.

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 25/01/2008 se aprobó por unanimidad la modificación de la sede social de la sociedad KATE INMOBILIARIA S.A. La nueva sede es fijada en la calle Reconquista 336, Piso Primero, Código Postal C1003ABH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las autorizadas, las Dras. Ma. de la Paz D´Alessio y/o Ma. José Rodríguez Giavarini, autorizadas por el Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 25 de enero de 2008.

Abogada - María de la Paz D´Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2008. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 05/03/2008 Nº 77.585 v. 05/03/2008

"L"

LA MUNDIAL S.A.I.C.A.E.I.

Que por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 33 y de Directorio Nº 116, ambas del 20/08/04 los accionistas de "LA MUNDIAL S.A.I.C.A. e I." resolvieron la Designación del directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Stella Maris Rodriguez Tomietto y, Director Suplente: Manuel Rodriguez Varela; ambos con domicilio especial en Piedras 936, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, T° 68 F° 594; autorizado en Escritura Nº 145 del 18/02/08: Escribano Rolando C. Caravelli. Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/03/2008 Nº 109.009 v. 05/03/2008

LA PERDIDA S.A.

ASAMBLEAS del 22/12/04 y 21/12/07, Nombran Directorio PRESIDENTE Andrés Enrique PIÑEIRO, nacido 6-11-51, contador, D.N.I. 10.132.148, divorciado, Director Suplente Francisco Andrés PIÑEIRO nacido 14/6/73, D.N.I. 23.351.607, soltero, estudiante, ambos argentinos, domicilios especiales en Av. de Mayo 981, 5º of. 511, Cap. Fed. aceptan cargos, Apoderada Jordania Santana PODOLYAK D.N.I. 93.746.098, por poder otorgado el 15/2/08, folio 60 escritura 32 del Registro 1385 Escribana Raquel Colomer. Certificada el 26/2/08 Acta 111 Libro 52 Registro 1385 Cap.

La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 52.

e. 05/03/2008 Nº 76.245 v. 05/03/2008

LAFOHER S.A.

Se hace saber por un día este edicto: que por escritura Nº 59 de fecha 3/4/08, "LAFOHER S.A" con domicilio legal en Mansilla 4040, C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea de Asamblea General Ordinaria del 21/12/05, Acta de Directorio del 17/11/05 y el Registro de Asistencia a Asambleas del 21/12/05 donde se resolvió la designación de nuevo directorio.- Distribución de cargos: Presidente: Elba Cristina INGOLOTTI, argentina, 53 años, DNI 11.214.896, casada, ama de casa, domicilio real Sarmiento 516, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Alberto ROZENHAUZ, argentino, 61 años, LE 4.557.759, CUIT 20-04557759-8, casado, abogado, domicilio real Juncal 691, 1º piso C.A.B.A; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Mansilla 4040, C.A.B.A.- Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura Nº 59, folio 164, de fecha 3/3/08, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2008. Número: 080303103081/C. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 05/03/2008 Nº 76.309 v. 05/03/2008

LATIN AMERICAN NAUTILUS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 12 del 16/04/2007 y Acta de Directorio Nº 42 de igual fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Francesco Armato; Vicepresidente: Eduardo Rueda; Director Titular: María Teresa Ferrigno. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900, Piso 12°, Cdad. de Bs.As. Se deja constancia que Silvina C. González, Abogada, F° 87, T° 727, fue autorizada por documento privado – Acta de Asamblea Ordinaria del 16/04/2007.

Abogada/Dictaminante - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 05/03/2008 Nº 7798 v. 05/03/2008

"M"

MARCAZ S.A.

Por escritura 20 del 06/2/2008, folio 44, Registro 917, y Acta de Directorio del 03/01/2008 se traslada la sede social a la calle Billinghurst 787, Capital.- Rubén Darío Nicolás GULLONI, AUTORIZADO por escritura 20 del 06/2/2008 de protocolización de Acta.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 3/3/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 02.

e. 05/03/2008 Nº 10.834 v. 05/03/2008

MARINO TURISMO S.A.

Que por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 11/10/06, cesó en sus cargo de Presidente, por vencimiento de su mandato la Sra. Estela Olga Baldovino; y cesó en su cargo de Director Suplente por fallecimiento el Sr. Antonio Jorge Barcelona. Se formalizó la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Estela Olga Baldovino, y Director suplente: Miguel Angel Marino, ambos con domicilio especial en la calle Simbrón 3626, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Directorio del 11/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 05/03/2008 Nº 109.017 v. 05/03/2008

MEAT TRANS S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 09/02/06 y Acta de Directorio Nº 8 del 10/02/06, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente por vencimiento de sus mandatos los señores Miguel Castellucci y Terzina Feruglio, respectivamente; se formalizó la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Terzina Feruglio, Director Titular: Miguel Castellucci, y Director suplente: María Fabiana Di Marco; todos con domicilio especial en la calle Onésimo Leguizamón 7436, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 8 del 10/02/06.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 05/03/2008 Nº 109.016 v. 05/03/2008

"N"

NEUMAUTO S.A.

IGJ 1769843 comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/02/08 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 100.000, dentro del quíntuplo Art. 188 LSC, elevándolo de $ 1.000.000 a la suma de $ 1.100.000. Natalia Müller, abogada Tº 82 Fº 546 (CPACF), autorizada por Acta de Asamblea del 29/02/08.
Abogada – Natalia V. Müller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2008. Tomo: 82. Folio: 546.
e. 05/03/2008 Nº 109.208 v. 05/03/2008

"P"

POLSKI S.A.

Por escritura 83 del 25/02/08, Registro 1697, CABA, se transcribieron las Actas de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 27/10/06, y General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 04/07/05 en las que por unanimidad 1) Se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Enrique Abraham Gryncveig; Suplente: Sergio Pablo Gryncveig. Vigencia: 2 ejercicios. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Julián Álvarez 2803, 6º piso, CABA, y 2) Cambio de Sede Social a Julián Alvarez 2803, 6º piso, CABA. Autorizada por Esc.83 del 25/02//08. Fº 360 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 38-int. 83688.
e. 05/03/2008 Nº 76.238 v. 05/03/2008

PREVENCION CORPORATIVA S.A.

Por 1 día. Por Acta de Asamblea de Accioistas del 23-01-08 se decidió por unanimidad de los dos únicos socios que componen esta sociedad, Sres. Eduardo Ramón Padilla y Silvia Noemí Lazarte, la aceptación de la renuncia al cargo del Director y Presidente de Eduardo Ramón Padilla, DNI 10976584, CUIT 20-10976584-9 aprobando su gestión, y el nombramiento de nuevo Director y Presidente a Susana Gloria Parmigiano, argentina, casada, domicilio real y especial: Cnel. Seguí 381, Lanús, Pcia. de Bs As, DNI 10325923, CUIT 27-10325923-7, por dos ejercicios. María del Rosario Chanquet. Abogada, autorizada por Acta de Asamblea de Accionistas del 23-01-08.
Abogada - Chanquet María del Rosario

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 29. Folio: 199.
e. 05/03/2008 Nº 108.972 v. 05/03/2008

"R"

ROPACK S.R.L.

Por escritura del 28/2/08 los socios trasladaron la sede social a Av. Corrientes 1386, 4º piso, Of. 421 Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi Escribano. Escribano autorizado según escritura Nº 50 del 28/2/08, Registro Nº 958.
Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2008. Número: 080303102519/3. Matrícula Profesional Nº: 2172.
e. 05/03/2008 Nº 77.683 v. 05/03/2008

"S"

SDC DO BRASIL SERVICIOS MARITIMOS LTDA. (SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que la casa matriz ha designado con fecha 11 de febrero de 2008 al Sr. Lin Li, pasaporte chino nº P.00001570, de nacionalidad china, casado; ingeniero, con domicilio especial en la calle Soldado de la Independencia 1057, 7º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como representante legal de la Sucursal en la Argentina. La referida designación tiene validez por dos años, venciendo en fecha 10 de febrero de 2010. Lin Li, Representante Legal de SDC Do Brasil Servicos Maritimos Ltda. (Sucursal Argentina) conforme instrumento privado de fecha 11/02/08.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4800. Fecha: 03/02/2008. Nº Acta: 141. Libro Nº: 46.
e. 05/03/2008 Nº 109.168 v. 05/03/2008

SERVICIOS RIO LOBO S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/10/06, se estableció la nueva Sede Social en la calle Suipacha 72, Entrepiso, C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 25 del 01/02/08, Escribano Rolando P. Caravelli, Registro 235 de la Capital Federal.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 05/03/2008 Nº 109.007 v. 05/03/2008

SFAM S.A.F.I. Y C.

Por escritura 91 del 28/02/08, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 19/09/06, en la que por unanimidad se eligen autoridades: Directores: Titular y Presidente: Raúl N. Sassoon ó Raúl Nissim Sassoon Attie; Suplente: Verónica Sassoon. Vigencia: 3 años. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Reconquista 1018, Piso 10, CABA, Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354, Esc. 91 del 28/02/08. Fº 388 Registro 1697 CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 38-int. 83688.
e. 05/03/2008 Nº 76.237 v. 05/03/2008

SURINAM S.A.

EXP. 1.610.120. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008 renunció Ader Sergio Ariel Garate al cargo de Presidente. Se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, quedando el directorio integrado por las siguientes personas: Presidente: Franco Barbieri y Director Suplente: Daniel Jorge Razzetto, ambos con domicilio especial en Avenida Quintana 585, 7º piso "A" – C.A.B.A. Se fijó el domicilio social en Avenida Quintana 585, 7º piso "A" – C.A.B.A. Franco Barbieri, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008.

Certificación emitida por: Patricia G. Vázquez. Nº Registro: 48. Nº Matrícula: 4713. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 003.
e. 05/03/2008 Nº 109.022 v. 05/03/2008

"T"

TERRAZZO S.A.

ASAMBLEA y DIRECTORIO del 19/9/07, Nombra Directorio PRESIDENTE Guillermo Antonio PITA, nacido 29-4-50; D.N.I. 8.341.138, casado 1ª nupcias con María Cristina Beiga, Director Suplente Lucia Soledad PITA nacida 5-9-83, soltera D.N.I. 30.494.753 ambos argentinos, empresarios, domicilio especial Rómulo Naón 2826 Cap. Fed. aceptan cargos, Trasladan sede de Cuba 4710 a Rómulo Naón 2826 ambas de esta Ciudad. Apoderada Jordania Santana PODOLYAK D.N.I. 93.746.098, por según poder otorgado el 13/12/07, folio 393 escritura 236 del Registro 1385 Escribana Raquel Colomer. Certificada el 26/2/08 Acta 1112 Libro 52 Registro 1385 Cap.
La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 52.
e. 05/03/2008 Nº 76.222 v. 05/03/2008

TEXTIL IBEROAMERICANA S.A.

Por un día: Se hace saber que la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 designó al siguiente directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2008: Presidente: Manuel Rodríguez, con domicilio real y especial en Av. de Mayo 839, Piso 4°, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Guillermo Adrián Rodríguez, con domicilio real y especial en Rodrigo de Cepeda y Ahumada 2479, Capital Federal. Director titular: Fernando Rodríguez, con domicilio real y especial en Constitución 119, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Directores suplentes: Eduardo José Cancio, con domicilio real y especial en Cangallo 2831, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Fermín Raúl Canelo, con domicilio real y especial en Rolland 516, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Angela Ernestina Ottone con domicilio real y especial en Avenida de Mayo 286, Piso 1° departamento "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, designó síndico a Luis Mateo Barreiro con domicilio real y especial en Avenida Cabildo 679 6° piso departamento A, Capital Federal y Síndico suplente a María Silvia Cancio con domicilio real y especial en Laprida 2285, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Apoderado según escritura pública Nº 181 del 13 de septiembre de 1996 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Rampi.
Abogado - Pablo Palermo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2008. Tomo: 38. Folio: 557.
e. 05/03/2008 Nº 109.019 v. 05/03/2008

TOCLAL S.A.

Por Acta del 14/12/07 Designa Presidente Ramiro Pérez Gomar con domicilio especial Av. Santa Fe 2365 piso 17 Dpto. D CABA por renuncia de Carlos Alberto Veníani y continuando en su cargo de Suplente Susana Rastillo con domicilio especial Sargento Cabral 1114 Ramos Mejía Prov. Bs. As. La Sociedad fija domicilio legal en Alcaraz 5838 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 14/12/07.
Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 05/03/2008 Nº 10.806 v. 05/03/2008

TYONA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31-08-07, se resolvió aprobar la designación de Ricardo Ernesto Felgueras y Enrique Salvador Casadevall, los que fueron reelectos conformando el siguiente Directorio: Presidente Ricardo Ernesto Felgueras, Director Suplente Enrique Salvador Casadevall, quienes aceptan los cargos conferidos, ambos con domicilio especial en Sarmiento 944, piso 13º de C.A.B.A. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-12-07.
Presidente - Rubén Hugo Matías

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 45.
e. 05/03/2008 Nº 76.262 v. 05/03/2008

"U"

UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.

Que por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 22/11/07, cesaron en sus cargos de Presidente. Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, por vencimiento de sus mandatos los Sres. Oscar Luís Civile, Osvaldo Pascual Calvani, Oscar Andrés Civile y Carlos Alberto Civile, respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Luis Civile, Vicepresidente: Osvaldo Pascual Calvani, Director Titular: Oscar Andrés Civile y Director Suplente: Carlos Alberto Civile; todos con domicilio especial en Tucumán 466, C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 22/11/07.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 05/03/2008 Nº 109.011 v. 05/03/2008

"V"

VIENTOS ATLANTICOS DEL SUR S.R.L.

Por acta de 27/12/07 fija domicilio legal en Viamonte 885 Piso 3 CABA. Virginia Codo Autorizada en Acta del 27/12/07.
Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/02/2008. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 05/03/2008 Nº 10.807 v. 05/03/2008

"W"

WATER SERVICE INTERNATIONAL S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 12/12/07 se trasladó la sede social a Ramallo 2933, CABA. Autorizado por esc. públ. 26 del 25/02/08.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2008. Tomo: 26. Folio: 996.
e. 05/03/2008 Nº 108.936 v. 05/03/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/fax: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de marzo de 2008, a las 13,45 hs. con una base de $ 129.018,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25 %, es decir $ 96.763,50 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Gavilan 826/28 entre Paez y Canalejas, Unidad Funcional Nro. 2, Planta Baja y 1º Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Sec. 65. Manz. 106. Parc. 18 A. Matricula: 5-973/2. Superfricie 135 mts. 40 dm2. Porc. 25,42 %. De acuerdo a la contatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble consta de un living-comedor, un pequeño ambiente (biblioteca), una habitación, baño completo y una cocina que accede a un patio que con una escalera lateral accede a una terraza y otra habitación. A la misma también se ingresa por una escalera interna que se encuentra en el living-comedor. El inmueble general presenta mediano estado de conservación, con pisos de madera y paredes en buen estado. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Mabel Graciela Mendez, C.I 12.780.265, manifestando ocupar el inmueble con su hijo menor de edad Javier Horacio Diaz. En este acto se procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Arg. al 26-8-05 $ 113,78. G.C.B.A al 22-9-05 $ 968,52. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30 %. Comisión 3 %. La venta del inmueble se realizará Ad-Carpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 10 y 11 de marzo de 2008 de 10.00 a 12.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, "BERTOLO, JUAN FERNANDO C/ MENDEZ, MABEL GRACIELA S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 90.369/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 05/03/2008 Nº 76.249 v. 07/03/2008

2.5. BALANCES

ABN-AMRO BANK N.V.
SUCURSAL ARGENTINA

Victoria Ocampo 360 – Ciudad de Buenos Aires

Estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006
A. Disponibilidades	**100.196**	**107.988**
Efectivo	4.032	6.107
Entidades financieras y corresponsales	96.164	101.881
B.C.R.A.	48.266	74.153
Otras del país	4	6
Del exterior	47.894	27.722
B. Títulos públicos y privados - (Anexo A) (Nota 2.2.2.)	**146.230**	**313.267**
Tenencias en cuentas de inversión	23.590	-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	349	207.565
Instrumentos emitidos por el BCRA	121.718	105.702
Inversiones en títulos privados con cotización	573	-
C. Préstamos	**608.881**	**429.793**
Al Sector Público no financiero	1.918	2.686
Al Sector Financiero	35.311	42.433
Interfinancieros (call otorgados)	-	10.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	34.000	31.500
Int., ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.311	933
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	578.161	389.375
Adelantos	312.824	164.328
Documentos	4.411	1.620
Otros (Nota 4a)	257.359	220.880
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	3.749	2.553
(Intereses documentados)	(182)	(6)
(Previsiones) - (Anexo J)	(6.509)	(4.701)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**124.330**	**95.660**
Banco Central de la República Argentina	60.073	34.160
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	13.879	19.593
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	13.890	9.679
Obligaciones Negociables sin cotización	12.810	21.094
Saldos Pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	75	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	7.730	1.815
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	16.163	8.407
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	-	619
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	-	293
(Previsiones) - (Anexo J)	(290)	-
E. Participaciones en otras sociedades	**429**	**265**
Otras (Anexo E)	429	265
F. Créditos diversos	**49.106**	**45.318**
Impuesto a la Ganancia Minima Presunta - crédito fiscal (Nota 2.2.14)	11.219	9.298
Otros (Nota 4b)	33.571	33.503
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	4.319	2.536
(Previsiones) - (Anexo J)	(3)	(19)
G. Bienes de uso - (Anexo F)	**2.120**	**2.672**
H. Bienes diversos - (Anexo F)	**263**	**263**
I. Bienes intangibles - (Anexo G)	**1.259**	**1.534**
Gastos de organización y desarrollo	1.259	1.534
TOTAL DE ACTIVO	**1.032.814**	**996.760**

PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
J. Depósitos (Anexos H e I)	**585.393**	**491.616**
Sector Financiero	65	85
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	585.328	491.531
Cuentas Corrientes	185.387	175.786
Cajas de Ahorros	29.546	20.466
Plazos Fijos	353.714	285.068
Otros	14.533	7.842
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.148	2.369
K. Otras obligaciones por intermediación financiera	**301.512**	**396.964**
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	-	15.998
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	-	100.000
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	13.855	9.715
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	14.359	22.373
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	200.685	191.001
Interfinancieros (call recibidos)	152.157	101.670
Otras financiaciones a entidades financieras locales	48.323	89.201
Intereses devengados a pagar	205	130
Saldos pendientes de liquidación de op a término sin entrega de activo subyacente	4	-
Otras (Nota 4c)	72.255	56.270
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	354	1.607
L. Obligaciones diversas	**24.053**	**28.080**
Otras (Nota 4d)	24.053	28.080
M. Previsiones - (Anexo J)	**1.304**	**993**
N. Obligaciones negociables subordinadas - (Nota 6 y Anexo I)	**43.509**	**22.207**
O. Partidas pendientes de imputación	**20**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**955.791**	**939.860**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**77.023**	**56.900**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1.032.814**	**996.760**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
A. Ingresos financieros	**95.733**	**111.678**
Intereses por disponibilidades	83	49
Intereses por préstamos al sector financiero	6.338	6.526
Intereses por adelantos	35.310	16.161
Intereses por documentos	548	397
Intereses por otros préstamos	16.313	12.314
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.501	1.858
Resultado neto de títulos públicos y privados	11.260	51.173
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	161	220
Ajustes por Cláusula C.E.R.	49	845
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	12.683	17.466
Otros	10.487	4.669
B. Egresos financieros	**(60.514)**	**(59.137)**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(2.460)	(3.275)
Intereses por depósitos a plazo fijo	(21.959)	(15.776)
Interfinancieros (call otorgados)	(10.150)	(9.055)
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(7.181)	(8.301)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(8.726)	(12.985)
Intereses por Obligaciones Subordinadas	(3.023)	(1.890)
Otros intereses	(3)	(48)
Ajustes por Cláusula C.E.R.	(32)	(1.930)
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(969)	(769)
Otros	(6.011)	(5.108)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**35.219**	**52.541**
C. Cargo por incobrabilidad	**(2.636)**	**(1.979)**
D. Ingresos por servicios	**39.512**	**28.246**
Vinculados con operaciones activas	16.082	1.836
Vinculados con operaciones pasivas	6.214	5.679
Otras comisiones	11.859	11.521
Otros	5.357	9.210
E. Egresos por servicios	**(4.572)**	**(4.954)**
Comisiones	(4.572)	(4.954)
F. Gastos de administración	**(72.626)**	**(92.567)**
Gastos en personal	(49.998)	(58.290)
Otros honorarios	(2.936)	(2.905)
Propaganda y publicidad	(410)	(473)
Impuestos	(2.818)	(3.476)
Depreciación de bienes de uso	(1.010)	(1.125)
Amortización de gastos de organización y desarrollo	(293)	(1.569)
Otros gastos operativos	(9.981)	(8.330)
Otros	(5.180)	(16.399)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(5.103)**	**(18.713)**
G. Utilidades diversas	**6.146**	**5.956**
Resultado por participaciones permanentes	50	14
Intereses punitorios	-	54
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	3.852	3.904
Otras (Nota 4g)	2.244	1.984
H. Pérdidas diversas	**(949)**	**(604)**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(6)	(6)
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(291)	(3)
Amortización de diferencia por Resoluciones Judiciales	(549)	(518)
Otras	(103)	(77)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**94**	**(13.361)**
I. Impuesto a las ganancias	**-**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia / (Pérdida)	**94**	**(13.361)**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital asignado	Resultados no asignados	Total al 31/12/2007	Total al 31/12/2006
1- Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	150.358	(93.458)	56.900	59.514
2- Ajuste de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	(80.097)
3- Subtotal	**150.358**	**(93.458)**	**56.900**	**(20.583)**
4- Absorción de Pérdidas acumuladas aprobadas	(93.458)	93.458	-	-
5- Otros Movimientos	20.029	-	20.029	90.844
6- Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia / (Pérdida)	-	94	94	(13.361)
6- Saldos al cierre del Ejercicio	**76.929**	**94**	**77.023**	**56.900**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

(1) Ver nota 2.2.2.3.

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2007	31/12/2006
DEUDORAS	**3.008.784**	**2.853.021**
Contingentes	**906.618**	**600.746**
Garantías recibidas	852.876	544.028
Cuentas contingentes deudoras por contra	53.742	56.718
De control	**864.136**	**1.058.125**
Créditos clasificados irrecuperables	2.799	11.289
Otras (Nota 4e)	333.052	537.950
Cuentas de control deudoras por contra	528.285	508.886
De derivados	**13.777**	**-**
Interfinancieros (call otorgados)	3.050	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	10.727	-
De actividad fiduciaria	**1.224.253**	**1.194.150**
Fondos en fideicomiso	1.224.253	1.194.150
ACREEDORAS	**3.008.784**	**2.853.021**
Contingentes	**906.618**	**600.746**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	24.075	23.581
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	29.645	33.091
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	22	46
Cuentas contingentes acreedoras por contra	852.876	544.028
De control	**864.136**	**1.058.125**
Valores por acreditar	18.184	35.385
Otras (Nota 4f)	510.101	473.501
Cuentas de control acreedoras por contra	335.851	549.239
De derivados	**13.777**	**-**
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	10.727	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	3.050	-
De actividad fiduciaria	**1.224.253**	**1.194.150**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	1.224.253	1.194.150

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	107.988
Efectivo al cierre del ejercicio	100.196
Disminución neto del efectivo	(7.792)
Causas de la variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros/ (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	177.223
- Préstamos	(114.134)
al Sector Financiero	12.976
al Sector Público no Financiero	940
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(128.050)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(21.504)
- Depósitos	69.325
al Sector Financiero	(20)
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	69.345
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	50.506
Interfinancieros (Call recibidos)	40.412
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	10.094
Cobros vinculados con ingresos por servicios	35.888
Pagos vinculados con egresos por servicios	(4.068)
Gastos de administración pagados	(76.794)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(567)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	3.945
Cobros netos por otras actividades operativas	8.597
Pago del impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(2.009)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**126.408**
Actividades de inversión	
Pagos netos por bienes de uso	(459)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(114)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(573)**
Actividades de financiación	
Cobros/ (Pagos) netos por:	
- Obligaciones negociables no subordinadas	(109.205)
- Bancos y Organismos Internacionales	(16.480)
- Obligaciones subordinadas	18.279
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(48.241)
Aportes de Capital	20.029
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(135.618)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	1.991
Disminución neta del Efectivo	**(7.792)**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldos de libros (31/12/2007)	Tenencia: Saldos de libros (31/12/2006)	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
Notas del B.C.R.A. -Tenencias en cuentas de inversión		*23.485*	*23.590*	-	*23.590*	-	*23.590*
- BG08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 06/08/2008	45819	2.046	2.047	-	2.047	-	2.047
- BL08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 16/07/2008	45813	1.547	1.552	-	1.552	-	1.552
- BD08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 17/12/2008	45844	4.016	4.039	-	4.039	-	4.039
- BF08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 20/02/2008	45780	1.529	1.530	-	1.530	-	1.530
- BZ08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar + 2.5% - Vto. 26/03/2008	45790	2.004	2.008	-	2.008	-	2.008
- BZ08N - Nobac 3° cupón Vto. 28/12/2007	45790	79	79	-	79	-	79
- BA08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 16/04/2008	45796	2.068	2.071	-	2.071	-	2.071
- BY08N - Nobac Cupón Variable - Vto. 07/05/2008	45798	1.536	1.551	-	1.551	-	1.551
- BS08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 10/09/2008	45824	1.511	1.515	-	1.515	-	1.515
- BO08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar- Vto. 15/10/2008	45831	1.550	1.542	-	1.542	-	1.542
- BF09N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar + 2.5% - Vto. 11/02/2009	45852	2.020	2.067	-	2.067	-	2.067
- BV08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 26/11/2008	45834	1.522	1.533	-	1.533	-	1.533
- BE09N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 21/01/2009	45850	2.057	2.056	-	2.056	-	2.056
Subtotal en cuentas de inversión		***23.485***	***23.590***	-	***23.590***	-	***23.590***
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país		*349*	*349*	*207.565*	*349*	-	*349*
- Bonos con Descuento	45696	349	349	200.462	349	-	349
- Boden 2007	5425	-	-	7.103	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		***349***	***349***	***207.565***	***349***	-	***349***
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		*403*	*403*	-	*403*	-	*403*
- P23A8 - Lebac Vto. 23/04/2008	45869	403	403	-	403	-	403
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		*43.175*	*43.175*	*18.227*	*43.175*	-	*43.175*
- P16E08 - Lebac - Pase Pasivo BCRA - Vto. 16/01/2008	45776	43.175	43.175	18.227	43.175	-	43.175
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		*78.140*	*78.140*	*87.475*	*78.140*	-	*78.140*
- BG08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 06/08/2008	45819	-	-	13.325	-	-	-
- BN08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 05/11/2008	45833	-	-	16.376	-	-	-
- BM08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 05/03/2008	45784	3.028	3.028	5.113	3.028	-	3.028
- BL08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 16/07/2008	45813	1.547	1.547	1.033	1.547	-	1.547
- BZ08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar + 2.5% - Vto. 26/03/2008	45790	-	-	1.009	-	-	-
- BA08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 16/04/2008	45796	-	-	8.763	-	-	-
- BS08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 10/09/2008	45824	504	504	7.088	504	-	504
- BO08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar- Vto. 15/10/2008	45831	-	-	10.300	-	-	-
- BE10N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 06/01/2010	45845	20.350	20.350	-	20.350	-	20.350
- BF10N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 10/02/2010	45853	15.083	15.083	-	15.083	-	15.083
- BM10N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 25/03/2010	45862	12.651	12.651	-	12.651	-	12.651
- BA10N - Nobac Cupón Variable - Vto. 21/04/2010	45873	15.442	15.442	-	15.442	-	15.442
- BV08N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar - Vto. 26/11/2008	45834	3.994	3.994	24.468	3.994	-	3.994
- BM09N - Nobac Cupón Variable Tasa Badlar + 2.5% - Vto. 11/03/2009	45861	5.541	5.541	-	5.541	-	5.541
Subtotal Instrumentos emitidos por el BCRA		***121.718***	***121.718***	***105.702***	***121.718***	-	***121.718***
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**146.657**	**313.267**	**146.657**	**-**	**146.657**
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Acciones							
- Del País		*573*	*573*	-	*573*	-	*573*
- Alpargatas	21	573	573	-	573	-	573
Subtotal acciones		***573***	***573***	-	***573***	-	***573***
TOTAL TITULOSPRIVADOS			**573**	**-**	**573**	**-**	**573**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**146.230**	**313.267**	**146.230**	**-**	**146.230**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2007	31/12/2006
En situación normal	**692.458**	**515.511**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	441.393	249.019
Sin garantías ni contragarantías preferidas	251.065	266.492
Con seguimiento especial	-	**460**
En observación	-	**460**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	460
Con problemas	**2.279**	**2.220**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.279	2.220
Con alto riesgo de insolvencia	**764**	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	764	-
Irrecuperable	**94**	**262**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	94	262
TOTAL	**695.595**	**518.453**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2007	31/12/2006
Cumplimiento normal	**2.390**	**2.507**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	195	204
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.195	2.303
Cumplimiento deficiente	**98**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	98	-
TOTAL	**2.488**	**2.507**
TOTAL GENERAL	**698.083**	**520.960**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 31/12/2007: Saldo de deuda	Financiaciones 31/12/2007: % sobre cartera total	Financiaciones 31/12/2006: Saldo de deuda	Financiaciones 31/12/2006: % sobre cartera total
10 mayores clientes	394.408	57%	277.109	53%
50 siguientes mayores clientes	288.562	41%	235.393	45%
100 siguientes mayores clientes	15.113	2%	8.458	2%
TOTAL	**698.083**	**100%**	**520.960**	**100%**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	80	138	207	416	836	241	1.918
Sector Financiero	-	30.605	-	2.341	2.365	-	-	35.311
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	795	533.410	44.924	54.974	7.173	10.250	9.328	660.854
TOTAL	795	564.095	45.062	57.522	9.954	11.086	9.569	698.083

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o cuotas partes				31-Dic-07	31-Dic-06	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas											
	- Del pais											
	Holding AFJP - Previar S.A.	Ordinaria	1$	1	1.388	237	232	Fin. E Inversion	30-Jun-07	12	2.056	4
	Coelsa S.A.	Ordinaria	1$	1	4.224	8	8	otros serv	31-Dic-05	1.000	1.564	68
	Sedesa S.A.	Ordinaria	1$	1	5.022	7	7	otros serv	31-Dic-05	1.000	11.978	325
	Mae	Ordinaria	1$	1	1	3	3	otros serv	31-Dic-04	242	5.238	1.360
	Argencontrol	Ordinaria	1$	1	24.000	15	15	otros serv	31-Dic-04	700	868	13
	ABN-Amro Asset Management Arg S.G.F.C.I. SA	Ordinaria	1$	1	22	159	-	Fin. E Inversion	31-Dic-06	4.339	5.687	1.881
	Subtotal No Controladas					**429**	**265**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**429**	**265**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
Mobiliario e instalaciones	1.095	65	(45)	10	(300)	815	1.095
Máquinas y equipos	830	376	(4)	5	(505)	697	830
Vehículos	747	135	(69)	5	(205)	608	747
TOTAL	**2.672**	**576**	**(118)**		**(1.010)**	**2.120**	**2.672**
BIENES DIVERSOS							
Obras de arte	230	-	-		-	230	230
Otros bienes diversos	33	-	-	50	-	33	33
TOTAL	**263**	**-**	**-**		**-**	**263**	**263**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo (1)	1.534	567	5	(842)	1.259	1.534
TOTAL	**1.534**	**567**		**(842)**	**1.259**	**1.534**

(1) Ver Nota 2.2.8.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2007		31/12/2006	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	386.917	66%	333.369	68%
50 siguientes mayores clientes	161.304	28%	126.461	26%
100 siguientes mayores clientes	34.228	6%	29.071	6%
Resto de clientes	2.944	0%	2.715	0%
TOTAL	585.393	100%	491.616	100%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	555.243	29.948	28	140	7	27	585.393
Otras obligaciones por intermediacion financiera (OOIF)							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	195.361	5.678	-	-	-	-	201.039
Otros	72.255	-	-	-	-	-	72.255
TOTAL	267.616	5.678	-	-	-	-	273.294
Deuda subordinada	7.272	-	-	-	6.302	29.935	43.509
TOTAL	**830.131**	**35.626**	**28**	**140**	**6.309**	**29.962**	**902.196**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31/12/2007 y 31/12/2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2007	Saldo al 31/12/2006
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.701	2.346	370	168	6.509	4.701
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización.	-	290	-	-	290	-
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	19	-	-	16	3	19
TOTAL	4.720	2.636	370	184	6.802	4.720
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	649	311	-	-	960	649
- Otras contingencias	344	-	-	-	344	344
TOTAL	993	311	-	-	1.304	993

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL ASIGNADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Asignado					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
						76.929		
TOTAL						**76.929**		

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/2007 Y 31/12/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	31/12/2007 (por moneda)							Total al 31/12/2006
		Total al 31/12/2007	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO									
Disponibilidades	78.797	78.797	5.833	72.940	16	-	-	8	75.922
Préstamos	146.954	146.954	-	146.954	-	-	-	-	169.557
Otros créditos por int. financiera	29.422	29.422	1.205	28.069	-	36	105	7	23.831
TOTAL	**255.173**	**255.173**	**7.038**	**247.963**	**16**	**36**	**105**	**15**	**269.310**
PASIVO									
Depósitos	122.400	122.400	-	122.400	-	-	-	-	111.658
Otras oblig. por interm. financ.	80.300	80.300	7.638	72.498	15	36	105	8	133.366
Obligaciones negoc. subordinadas	43.509	43.509	-	43.509	-	-	-	-	22.207
TOTAL	**246.209**	**246.209**	**7.638**	**238.407**	**15**	**36**	**105**	**8**	**267.231**
CUENTAS DE ORDEN	nancieros (call otorgados)								
Deudoras									
Contingentes	498.985	498.985	18.078	480.907	-	-	-	-	300.337
De control	186.322	186.322	4.082	181.587	-	-	653	-	286.213
	685.307	**685.307**	**22.160**	**662.494**	**-**	**-**	**653**	**-**	**586.550**
Acreedoras									
Contingentes	50.760	50.760	624	49.757	379	-	-	-	49.188
De control	501.745	501.745	159.093	342.652	-	-	-	-	469.890
TOTAL	**552.505**	**552.505**	**159.717**	**392.409**	**379**	**-**	**-**	**-**	**519.078**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/2007 Y AL 31/12/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación	Normal	Riesgo potencial cumplim. Inad.	Con problemas cumplim. Def.		Con alto riego de insolvencia de dif. recup		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
Concepto			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2007	31/12/2006
1- Participaciones en Ot. Sociedades y títulos privados	237	-	-	-	-	-	-	-	237	232
TOTAL	237	-	-	-	-	-	-	-	237	232

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

AL 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Forwards	Intermediación -cuenta propia-	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	1	1		13.777
TOTAL								13.777

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Resultados no asignados	94
a Reserva Legal (20% s/ 89.480,44 pesos)	18
Resultados no distribuidos	**76**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 – PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación «A» 3147 y complementarias).

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en nota 14.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 664/2003, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 449/2003 de la C.N.V, la Entidad no aplica ninguna metodología de reexpresión a partir del 1º de marzo de 2003.

Hasta esa fecha, se aplicó la metodología de reexpresión establecida por la norma CONAU 1-484 del B.C.R.A., la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (Resolución Técnica Nº 6, modificada por las Resoluciones Técnicas Nº 17 y 19), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM).

2.1.1. Criterios de exposición

Los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, los anexos y las notas se presentan comparativos con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A. Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 la Entidad no presenta el estado de flujo de efectivo y equivalentes en forma comparativa haciendo uso de la opción prevista en la Comunicación “A” 4667 de BCRA.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A., para el último día hábil de cada ejercicio.

Los activos y pasivos en otras monedas distintas del dólar estadounidense fueron valuados al tipo de cambio de referencia informado por la mesa de operaciones del B.C.R.A. para el último día hábil de cada ejercicio.

2.2.2. Títulos Públicos y Privados

2.2.2.2. Tenencias en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2007 las tenencias en cuentas de inversión se encuentran valuadas a costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno. Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad no poseía estas tenencias.

2.2.2.3. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación, se encuentran valuadas a las últimas cotizaciones representativas conocidas a dichas fechas más, en caso de corresponder, el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre de cada ejercicio. Cabe aclarar que al 31 de diciembre de 2006, la Entidad haciendo uso de la opción contemplada en la Comunicación “A” 4270 y complementarias del B.C.R.A., había optado por registrar las tenencias de Bono con Descuento a valor de mercado. Por lo expuesto, la Entidad ha registrado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 un resultado por ajuste a ejercicios anteriores (pérdida) de miles de $ 80.097, correspondiente al efecto al inicio del ejercicio del cambio de criterio de valuación de estas tenencias, las cuales se hallaban valuadas según lo dispuesto por la Comunicación “A” 4270 y complementarias del B.C.R.A.

2.2.2.4. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las tenencias de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (NOBAC) por miles de $ 88.084 y miles de $ 81.234 se encuentran valuadas a la última cotización representativa conocida al cierre de cada ejercicio. Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 miles de $ 33.634 y $ 24.468 se encuentran valuadas a su costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno.

Al 31 de diciembre de 2007 la tenencia de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC) por miles de $ 403 se encuentra valuada a la última cotización representativa conocida al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las tenencias de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC) por miles de $ 43.175 y miles de $ 18.227 respectivamente, originadas en la operación de pase pasivo con el B.C.R.A., se encuentran valuadas a su valor de costo.

2.2.2.5. Títulos privados con cotización

Al 31 de diciembre de 2007 las tenencias de acciones se encuentran valuadas a la última cotización representativa conocida al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad no poseía estas tenencias.

2.2.3. Préstamos

2.2.3.1. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación “A” 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en la que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados incluye el incremento de la mencionada previsión y los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante cada ejercicio.

2.2.3.2. Préstamos garantizados - Decreto 1387/01

La Entidad en diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5 de noviembre de 2001 de miles de $ 2.730, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de $ 4.473, los cuales fueron concertados a una tasa del 2,248% hasta el 31 de julio de 2004 y al 7% desde el 1 de agosto de 2004 hasta su vencimiento, el 1 de abril de 2010.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los préstamos garantizados por miles de $ 1.918 y miles de $ 2.686 respectivamente, han sido valuados a su valor técnico ya que es inferior a su valor presente a esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 7,1% nominal anual. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el “valor teórico” calculado de acuerdo con lo previsto por dicha norma, se registra en una cuenta regularizadora del activo, en la medida en que el resultado final sea positivo.

2.2.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.2.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad tiene vigentes contratos de compra o venta de moneda extranjera. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Los activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichas monedas.

2.2.6. Participaciones en otras sociedades

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la participación en el Holding AFJP Previar S.A. ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2007 la participación en ABN AMRO Asset Management Arg. S.G.F.C.I.S.A. se encuentra valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

Las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización (excepto las del Holding AFJP Previar S.A.) están valuadas al valor efectivamente aportado.

2.2.7. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, están valuados a su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias, para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.2.8. Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

2.2.8.1. Diferencias de cambio activadas por amparos

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., se permite la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias.

A su vez la Comunicación “A” 3916, admite que el importe determinado conforme a la metodología descripta precedentemente, se amortice como máximo en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contando a partir del mes de su activación.

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad ha tenido que afrontar por ese concepto la suma de miles de $ 2.745, habiéndose registrado las amortizaciones correspondientes según la norma citada por un importe de miles de $2.003. Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2007 se mantienen activados netos de amortizaciones miles de $ 742. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 el monto activado por este concepto neto de amortización ascendía a miles de $ 1.291.

2.2.8.2. Otros gastos de organización y desarrollo

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se incluyen miles de $ 517 y miles de $ 243 respectivamente en el rubro gastos de organización y desarrollo valuados al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

2.2.9. Certificados de participación en fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2007 los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006, dichos certificados se encuentran valuados a sus respectivos valores residuales más los intereses devengados a dichas fechas, y de corresponder se actualizaron por el Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados al cierre de cada ejercicio.

2.2.10. Obligaciones negociables sin cotización

Al 31 de diciembre de 2007, las tenencias de Obligaciones Negociables sin cotización miles de $ 12.810 se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

Al 31 de diciembre de 2006, de la tenencia de Obligaciones Negociables sin cotización miles de $ 15.282 se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y miles de $ 5.812 se encuentran valuadas a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre del ejercicio.

2.2.11. Pasivo - Previsiones

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se ha constituido una previsión para otras contingencias correspondientes a eventuales compromisos legales.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad ha constituido una previsión para compromisos eventuales a efectos de cubrir las pérdidas estimadas en el supuesto de tener que hacer frente a las garantías otorgadas a deudores en situación no normal, de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación “A” 2729 y modificatorias).

2.2.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.C.R.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto Nº 214/02 a los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2006, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de $ 15.998 los cuales han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y contabilizados en “Otras obligaciones por intermediación financiera”. Al 31 de diciembre de 2007 dichas obligaciones han sido canceladas.

2.2.13. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a los pagos efectivamente realizados y estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.2.14. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquier de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

La Ley Nº 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad presenta un quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias y, por lo tanto, no presenta provisión por dicho impuesto.

La provisión por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a miles de $ 1.974 y miles de $ 1.986 respectivamente. La misma se encuentra registrada en el rubro “Obligaciones diversas” neta de los respectivos anticipos pagados.

Al 31 diciembre de 2007 y 2006, la Entidad ha activado en el rubro Créditos Diversos miles de $ 11.219 y miles de $ 9.298 en concepto del IGMP - Crédito Fiscal.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la consideración efectuada por la Entidad acerca de tener la suficiente capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a las proyecciones impositivas que se efectuaron en concordancia con las respectivas proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación “A” 4111 y complementarias del B.C.R.A. y considerando lo establecido por la Comunicación “A” 4295 y complementarias del B.C.R.A.

A continuación se expone el detalle de dicho crédito, teniendo en cuenta los años en los que se originaron y los años estimados de utilización:

Saldo del crédito (miles de $)	Año de origen	Año estimado de utilización
1.868	Año 2002	Año 2012
1.730	Año 2003	Año 2013
1.828	Año 2004	Año 2014
1.833	Año 2005	Año 2015
1.986	Año 2006	Año 2016
1.974	Año 2007	Año 2017

2.2.15. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales requiere que la Gerencia de la Entidad realice estimaciones a la fecha de los estados contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos, incluyendo aquellos de naturaleza contingente, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante cada ejercicio. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

2.2.16. Reconocimiento de ingresos por servicios

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados sobre la base de su devengamiento.

NOTA 3 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”. El criterio de armado de este estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica 19, tal como se menciona en nota 14 c).

NOTA 4 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	31/12/2007	31/12/2006
A) Préstamos		
Otros préstamos al sector privado no financiero en moneda extranjera	146.060	143.331
Otros préstamos al sector privado no financiero en moneda local	111.295	52.993
Otros préstamos en moneda extranjera a residentes en el exterior	-	24.556
Créditos documentarios	4	-
	257.359	220.880
B) Créditos Diversos		
Financiación ex Banco Europeo para América Latina	28.555	28.555
Préstamos al personal	2.267	2.417
Depósitos en garantía	1.357	1.333
Deudores varios	630	530
Impuesto al Valor Agregado -Crédito fiscal	590	563
Anticipos al personal	124	45
Anticipos de impuestos	48	60
	33.571	33.503
C) Otras obligaciones por intermediación financiera		
Ordenes de pago recibidas	52.209	45.598
Retenciones y percepciones	18.642	7.296
Comisiones devengadas a pagar	605	100
Cuentas a pagar	298	337
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	281	1.308
Corresponsales del exterior	141	1.256
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	79	79
Diversas	-	296
	72.255	56.270
D) Obligaciones Diversas		
Remuneraciones y cargas sociales	18.656	23.814
Otros impuestos a pagar	1.482	964
Impuesto al Valor Agregado - Débito fiscal	1.297	819
Acreedores varios	1.225	946
Provisión Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (neta de anticipos por miles de $ 1.203 y miles de $ 1.156 al 31/12/07 y al 31/12/06 respectivamente)	771	830
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	622	707
	24.053	28.080
E) Cuentas de orden deudoras de control		
Valores en custodia	200.512	320.536
Valores al cobro	102.590	189.054
Valores por debitar	29.950	28.360
	333.052	537.950
F) Cuentas de orden acreedoras de control		
Otras responsabilidades otorgadas desde el exterior	510.101	473.501
	510.101	473.501
G) Utilidades diversas		
Interés devengado créditos diversos	2.005	1.365
Resultado por venta de bienes de uso	136	165
Otras utilidades diversas	103	50
Resultado por venta de bienes diversos	-	404
	2.244	1.984

NOTA 5 - CREDITOS DIVERSOS

Mediante nota de fecha 12 de agosto de 2005, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad la reclasificación al rubro Créditos Diversos de la financiación otorgada al ex Banco Europeo para América Latina (B.E.A.L.), debido a que su recuperación se encuentra sujeta a decisión judicial. Al al 31 diciembre de 2007 y 2006 el saldo de dicha acreencia ascendía a miles de $ 28.555 y fue expuesto en el rubro “Otros Créditos Diversos”. La Entidad no ha registrado previsión alguna por dicha acreencia por tratarse de una operación totalmente garantizada por Casa Matriz.

NOTA 6 - DEUDA SUBORDINADA

Con fecha 13 de marzo de 2006 la Casa Matriz aprobó la capitalización de la deuda subordinada por dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000) equivalente a miles de $ 30.804. Con fecha 18 de abril de 2006, la Sucursal presentó una carta al B.C.R.A. solicitando la autorización para efectuar la capitalización de la mencionada deuda. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no se ha expedido sobre el tema.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2007 la Casa Matriz autorizó a la Entidad a emitir deuda subordinada por dólares estadounidenses seis millones quinientos mil (U$S 6.500.000). Al 31 de dicembre de 2007 dicha deuda asciende a miles de $ 20.728 y fue registrada por la Entidad en el rubro "Obligaciones negociables subordinadas".

El rubro "Obligaciones negociables subordinadas" asciende a miles de U$S 13.808 y miles de U$S 7.235 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, es decir miles de $ 43.509 y miles de $ 22.207 respectivamente. Cabe aclarar que, al 31 de diciembre de 2007 del total de dicho rubro miles de $ 15.755 se computa como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. "A" 2177 y complementarias del B.C.R.A.

NOTA 7 - INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad ha celebrado contratos de compra y venta a término de moneda extranjera. Tal como se explica en la nota 2.2.5., la Entidad reconoce al momento del acuerdo los activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera a ser transados al finalizar el plazo de las operaciones. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

El saldo neto de estas operaciones por fecha de vencimiento se muestra en el siguiente cuadro:

Plazo de vencimiento	Valor nocional de compras en miles de $	Valor nocional de ventas en miles de $	Valor nocional total en miles de $
1 mes	3.050	4.001	7.051
2 meses	0	6.059	6.059
3 meses	0	667	667
Total	3.050	10.727	13.777

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad no mantenía otros contratos de derivados en vigencia.

NOTA 8 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El B.C.R.A., por la comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el B.C.R.A.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los aportes realizados han sido registrados en el rubro "Egresos Financieros - Otros" por miles de $ 969 y miles de $ 769 respectivamente.

NOTA 9 - PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de octubre de 2002 el representante legal de la Entidad aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables por un total de miles de U$S 100.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución Nº 14.366 del 11 de diciembre de 2002.

Con fecha 7 de diciembre de 2005, la Entidad ha emitido Obligaciones Negociables Serie 1 por un valor nominal de miles de $ 100.000 la cual ha sido cancelada con fecha 7 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad ha registrado en el rubro "Obligaciones Negociables no subordinadas - Otras Obligaciones por Intermediación Financiera" miles de $ 100.000. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 los respectivos intereses devengados a pagar ascienden a miles de $ 654. Al 31 de diciembre de 2007 dicha obligación fue cancelada junto con los respectivos intereses devengados a pagar.

NOTA 10 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y el pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de setiembre de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la ley 19.332 y en el decreto 915/96.

La Entidad, basándose en la opinión de sus asesores legales, coincidentes con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados por el ISSB y/o la Obra Social Bancaria Argentina, a partir del período iniciado el 1 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007, basados en los fundamentos de los decretos del P.E.N. números 263/96, 915/96 y 336/98.

NOTA 11 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

La Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros sin oferta pública:

Nombre del Fideicomiso	Activo (en miles de $)
Fideicomiso financiero BGN	177.719
Fideicomiso financiero Laverc	1.020.864
Fideicomiso financiero Revel	18.169

NOTA 12 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció en sus artículos 28 y 29, la compensación para las Entidades Financieras por los efectos derivados de la pesificación asimétrica dispuesta por la Ley Nº 25.561, normas modificatorias y complementarias.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, siguiendo con la normativa del B.C.R.A., la Entidad ha optado por requerir la recepción de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 con vencimiento el 3 de agosto de 2012 por un monto de miles de U$S VN 41.578, el cual fue posteriormente incrementado en miles de U$S 219 con motivo de la nueva presentación requerida por la Comunicación "A" 3825 del 29 de noviembre de 2002. Con fecha 20 de septiembre de 2002, la Entidad recibió la acreditación de miles de U$S VN 31.008 (equivalente al 75% del valor determinado a la fecha de esa presentación) en su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central de la Republica Argentina. El día 9 de diciembre de 2002 la Entidad recibió la acreditación adicional de miles de U$S VN 4.333 quedando el saldo restante sujeto a futuras revisiones por parte del B.C.R.A.

Mediante sucesivas notificaciones, el B.C.R.A solicitó ajustes que disminuyen el monto de la compensación recibida y a recibir en dólares de miles de $ 32.923, surgiendo una compensación en pesos de miles de $ 15.408. Asimismo, determinó ajustes a la posición en moneda extranjera declarada por la Entidad al 31 de diciembre de 2001 por miles de U$S 40.207, que solo impactan en la opción efectuada de recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses. La Entidad ajustó el monto que consideró procedente y respondió dichas notificaciones rechazando la mayoría de los ajustes en su entendimiento que provienen de diferencias de interpretación de las normas que rigen la compensación.

Mediante resolución Nº 181 de fecha 11 de agosto de 2005, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. resolvió rechazar las argumentaciones de fondo articuladas por la Entidad, ratificando los términos indicados en las notificaciones mencionadas en el párrafo anterior. Asimismo, dicho organismo ha indicado un ajuste a la posición negativa en moneda extranjera presentada por la Entidad por miles de U$S 23.000 resultante de la aplicación del punto 14. del Anexo a la Comunicación "B" 7564. Mediante resolución Nº 221 de fecha 25 de setiembre de 2006, el Presidente del B.C.R.A. ratificó la Resolución Nº 181 mencionada con anterioridad, agotándose mediante dicho acto la vía administrativa ante dicho ente Rector.

Finalmente, con fecha 4 de diciembre de 2006 el B.C.R.A. ha acreditado Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 por un monto de miles de $ VN 29.831, más un monto de miles de $ 52.341 en concepto de amortizaciones, intereses, y ajustes por coeficiente de estabilización de referencia devengados hasta ese momento. Asimismo, la Entidad ha restituído al B.C.R.A. los correspondientes Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012 recibidos oportunamente y sus respectivos intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad había registrado en el rubro "Títulos Públicos - Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación" la tenencia de Bonos del Gobierno Nacional en pesos mencionada en el párrafo anterior la cual se encontraba valuada según lo descripto en nota 2.2.2.3. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 la Entidad había registrado en su estado de resultados el efecto final de la regularización del Bono Compensación, la cual había originado una pérdida de miles de $ 31.706.

NOTA 13 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se incluye en el rubro "Créditos diversos" miles de $ 1.333 correspondiente a un depósito judicial por la causa "Asociación de Profesionales Universitarios del A y E c/ PEN - Ley 25.561 - Decreto 1570/01 - Decreto 214/02 s/ Amparo ley 16.986", el cual se encuentra indisponible hasta tanto el juez de la causa dicte sentencia.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 se incluye en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de $ 6.141 correspondiente al encaje del 30% depositado por la Entidad en el Deutsche Bank S.A. en los términos del Decreto 616/05 y la Comunicación "A" 2337 del B.C.R.A., el cual se encuentra indisponible por un plazo de 366 días corridos desde la fecha de su constitución. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicho encaje ha sido liberado.

NOTA 14 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Normas contables profesionales

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, la Resolución Técnica Nº 20, con fecha 5 de abril de 2002, la Resolución Técnica Nº 21, con fecha 19 de febrero de 2003 y la Resolución Técnica Nº 23 con fecha 8 de julio de 2005 que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes a aquellas fechas. Dichas normas fueron aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus Resoluciones Nº 238, 243, 261 y 262 del 2001, 187 del 2002 y 5 del 2003 con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002, para las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19, para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003 para la Resolución Técnica Nº 20, para los ejercicios iniciados a partir del 1º de abril de 2003 para la Resolución Técnica Nº 21 y para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006 para la Resolución Técnica Nº 23.

b) Impuesto diferido

La Resolución Técnica Nº 17 de la FACPCE establece a efectos de la registración de la provisión del impuesto a las ganancias el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos, y su valuación impositiva. Al 31 diciembre de 2007 y 2006 la Entidad no ha contabilizado ni cuantificado el eventual efecto de la aplicación contable de este método de registración por tratarse de un método de valuación no adoptado por el B.C.R.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

c) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad no presenta el estado de flujo de efectivo en forma comparativa haciendo uso de la opción prevista en la Comunicación "A" 4667 de BCRA. La aplicación de este criterio de exposición constituye un apartamiento de normas contables profesionales que requieren que el estado de flujo de efectivo se presente en forma comparativa con el ejercicio anterior.

d) Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se indica en nota 2.2.8.1. el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3916 permitió la activación de los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco. Dicho criterio difiere del establecido por las normas contables profesionales donde dichos montos deberían reflejarse en resultados, no obstante las mismas admiten la activación de estos importes en la medida que la Entidad considere que los mismos son recuperables. En tal sentido y según lo mencionado en nota 2.2.8.1. el importe registrado neto de amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2007 y 2006 por miles de $ 742 y miles de $ 1.291 respectivamente en el rubro "Bienes Intangibles" debería ser expuesto en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" y no amortizarse, por un importe de miles de $ 2.745, y ajustarse en función de la estimación de su probable valor de recupero.

El fallo de la Corte Suprema de Justicia mencionado en nota 17 que convalidando la pesificación, además de asegurar la improbabilidad de recupero de estos valores, agrega otra diferencia a la aplicación de las normas contables profesionales según lo detallado en el último párrafo de dicha nota.

NOTA 15 - ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

La Entidad está autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 5476 del 20 de agosto de 1981, a actuar como agente de Mercado Abierto.

Asimismo, la Entidad está autorizada para actuar como Sociedad Depositaria de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fondo Común de Inversión	Cantidad de cuotaspartes	Patrimonio Neto (en miles de $)	Inversiones (en miles de $) (a)
BHU Renta Dólares	310.217	733	697
BHU Ahorro Dólares	1.739.180	4.947	3.729
BHU Ahorro Dólares Reprogramado	374.272	1.241	1.238

Adicionalmente, con fecha 31 de agosto de 2007 la Entidad recibió los activos remanentes del Fondo Común de Inversión Cerrado Rembrandt Plus (en liquidación), conforme al procedimiento detallado en el inciso c.2) del artículo 17º del Capítulo XIV de las normas de la Comisión Nacional de Valores, a los efectos de poner a disposición de los cuotapartistas del fondo dichos activos. Al 31 de diciembre 2007, el detalle de los activos es el siguiente:

Denominación	V.N.
Letras del Tesoro U$S Vto. 15/02/2002 (a)	4.474
Bonos del Tesoro U$S (Bontes) 11,75% 2003 (a)	83.132
Bonos de la República Argentina a la Par (a)	775.319
Valores Negociables Vinculados al PBI USD 15/12/2035 (a)	775.319
Efectivo en pesos	12.976
Efectivo en dólares	62.236

(a) Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta “Otras” - Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 16 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Con fecha 8 de agosto de 2006 la Casa Matriz aprobó e integró un aporte de capital por euros quince millones doscientos (EUR 15.200.000) equivalente a miles de $ 60.040.

Asimismo, con fecha 25 de enero de 2007 la Casa Matriz aprobó un aporte de capital por euros cinco millones (EUR 5.000.000) equivalente a miles de $ 20.029, los cuales fueron integrados por la misma con fecha 29 de enero de 2007.

Tal como se menciona en nota 6 con fecha 13 de marzo de 2006, la Casa Matriz aprobó la capitalización de la deuda subordinada por dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, si bien la Entidad ya ha registrado el aumento de capital por miles de $ 30.804, el B.C.R.A aún no ha respondido el pedido de autorización respectivo.

En relación a las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio 2006, mediante acta de Gerencia Nº 51 de fecha 27 de febrero de 2007 el Representante Legal de la Entidad ratificó la decisión de la Gerencia de la Entidad de aprobar la absorción de resultados acumulados negativos por miles de $ 93.458. Dicha absorción fue registrada por la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el Banco Central de la República Argentina siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto Nº 1570/01, desde principios del año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por un total de miles de $ 9.016 y miles de U$S 585 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación “A” 3554 del ente rector.

El B.C.R.A. en su Comunicación “A” 3916 del 28 de marzo de 2003 admitió activar en el rubro Bienes Intangibles las diferencias generadas entre los montos efectivamente desembolsados a los depositantes y el valor de los depósitos pesificados según la normativa vigente, por devoluciones de depósitos efectuadas en cumplimiento de medidas judiciales adoptadas en causas en las que se cuestiona la normativa aplicable a ellos (Ley Nº 25.561/2002, Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias) en la medida que también se amortizaran las mismas en los términos de la citada Comunicación.

La registración de dichos conceptos de acuerdo a lo exigido por la normativa del B.C.R.A. no implica la renuncia por parte de la Entidad a ningún reclamo o derecho concerniente a los daños y perjuicios que resulten o que hayan resultado, indistintamente, del cumplimiento por la misma de las medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos y a otras obligaciones por intermediación financiera en el sistema financiero, originalmente convenidos en moneda extranjera en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, y en especial —aunque sin limitación— a la exigencia de contabilizar tales diferencias en la forma indicada en la presente nota.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con una nueva integración, tanto en cantidad y composición de miembros, volvió a expedirse sobre la normativa de emergencia y pesificación en autos “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional - dto. 1570/01 y otro s/ amparo ley 16986”. La Corte, esta vez por unanimidad de sus cinco miembros, buscando dar un corte definitivo al aún pendiente tema de los amparos declaró el derecho de la actora a obtener de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% nominal anual no capitalizable, debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que con relación a dicho depósito hubiese abonado la aludida entidad a lo largo de este pleito, así como las que hubiera entregado en cumplimiento de medidas cautelares.

Asimismo, en el fallo se establece con carácter general que el mencionado interés del 4% debe aplicarse desde el momento en que comenzaron a regir las normas que dispusieron restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde la fecha de vencimiento del contrato en el caso de que esta última haya sido posterior a la entrada de tales normas o a partir del 28 de febrero de 2002, en el supuesto de que el vencimiento de aquél hubiese operado con posterioridad a esa fecha.

No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, es de esperar que el fallo tenga alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables.

Con respecto a las implicancias contables del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 27 de diciembre de 2006, al 31 de diciembre de 2007 la Entidad aplicó el tratamiento contable permitido por el B.C.R.A. para la imputación de las sumas pagadas como consecuencia de los amparos presentados, imputando contra la cuenta de bienes intangibles todo monto que eventualmente pague, en la instancia que se decida, por encima de los valores establecidos en la normativa legal y regulatoria establecida oportunamente al respecto.

Asimismo, tal como se menciona en nota 14.d), de aplicarse las normas contables profesionales debería haberse contabilizado un pasivo por el probable impacto que este fallo pudiera tener sobre los casos pendientes de resolución, aunque dicho monto, continúa resultando al presente de difícil estimación.

NOTA 18 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El 11 de mayo de 2007 el B.C.R.A a través de la Comunicación “A” 4664 estableció el texto ordenado de las normas sobre “Distribución de resultados”. En el mismo se determina el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la cual deberá ser aprobada en forma expresa por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). La Entidad podrá distribuir utilidades siempre que, al mes anterior de la presentación de la solicitud i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 “Regularización y saneamiento” y 35 bis “Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios” de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera del B.C.R.A. (con excepción de la asistencia recibida por iliquidez y cancelable con el procedimiento conocido como matching), iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A., ni iv) registre diferencias de integración de capital mínimo o de efectivo mínimo.

La mencionada comunicación dispone que la utilidad a distribuir no podrá superar el saldo acreedor remanente de la cuenta resultados no asignados, luego de deducir las reservas legal y estatutarias, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público que tengan en su cartera, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes de valuación de activos notificados por la SEFyC o la auditoria externa de la entidad pendientes de registración contable y las franquicias individuales que la SEFyC hubiere otorgado para la valuación de activos.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la entidad mantenga resultados positivos, deberá cumplir con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo los conceptos anteriormente citados, el importe de impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias otorgadas por la SEFyC que afecten la posición de capital mínimo.

NOTA 19 - LEY 25.738. ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo a lo requerido por la Ley 25.738, y reglamentado por la Comunicación “A” 3974 del B.C.R.A., las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

“ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina (la “Sucursal”) es una sucursal de ABN AMRO Bank N.V., un banco con sede en el Reino de los Países Bajos (el “Banco”). La responsabilidad del Banco por las obligaciones emergentes de los depósitos y demás operaciones bancarias de la Sucursal (las “Obligaciones”) puede encontrarse limitada por disposiciones de la legislación argentina o por los términos y condiciones de las Obligaciones, según surjan de los certificados o formularios emitidos por la Sucursal o de lo que la Sucursal acuerde con sus clientes. En particular, es práctica de la Sucursal establecer en sus certificados o formularios o estipular con sus clientes que el Banco no será responsable por eventos de riesgo político en Argentina que —entre otras consecuencias— puedan tener como efecto restringir, impedir o prohibir el pago de las Obligaciones. En tales casos, los clientes o contrapartes de la Sucursal no estarán habilitados a reclamar al Banco (o a otras sucursales del Banco en el exterior de la Argentina) el pago de las Obligaciones.”

NOTA 20 - AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Entidad ha registrado en el ejercicio 2006, un ajuste de ejercicios anteriores —pérdida— por un monto de miles de $ 80.097, resultante de la modificación del criterio de valuación de los Bonos con Descuento descripta en nota 2.2.2.3.

NOTA 21 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra el efectivo mínimo en pesos requerido por el B.C.R.A. con los fondos que posee en la cuenta corriente en pesos en el B.C.R.A., con las cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y los billetes mantenidos en la Entidad. Por otra parte, la Entidad integra el efectivo mínimo en dólares y euros con la cuenta corriente abierta en el B.C.R.A. en dólares y euros, y billetes mantenidos en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2007 la integración en pesos ascendía a miles de $ 81.494, en dólares a miles de $ 10.266, y en euros miles de $ 86. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 la integración en pesos ascendía a miles de $ 67.159, en dólares a miles de $ 15.969, y en euros miles de $ 618.

NOTA 22 - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Con fecha 25 de octubre de 2007, la Entidad recibió de la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una vista de determinación de oficio con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto sobre los ingresos brutos por los períodos 2002 y 2003. El monto de diferencias en el impuesto determinado asciende a miles de $ 6.889 por el período 2002 y miles de $ 371 por el período 2003.

La Gerencia de la Entidad entiende que se efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados. En consecuencia con fecha 15 de noviembre de 2007 la Entidad contestó dicha vista manifestando su desacuerdo con la determinación efectuada. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha recibido contestación de la misma.

NOTA 23 - CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES TECNICAS

Durante el mes de octubre de 2007 se otorgó una financiación a un cliente no vinculado a la Entidad, que originaron un exceso en la relación técnica de graduación del riesgo crediticio de miles de $6. Dicho incumplimiento originó, según lo establecido por la Comunicación “A” 3161 del B.C.R.A., un incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito a octubre 2007 equivalente al 100% del monto del incumplimiento a partir del mes en que se registró el mismo.

Asimismo, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 se otorgaron financiaciones clientes no vinculados a la Entidad, que originaron un exceso en la relación técnica de fraccionamiento del riesgo crediticio de miles de $ 4 y miles de $ 39 respectivamente. El incumplimiento mencionado originó, según lo establecido por la Comunicación "A" 3161 del B.C.R.A., un incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito a noviembre y diciembre de 2007 de miles de $ 5 y miles de $ 51 respectivamente, importes equivalentes al 130% del monto del incumplimiento de fraccionamiento a partir del mes en que se registró el mismo.

La Entidad integra los capitales mínimos considerando el incremento de la exigencia mencionado, sin producirse defecto en la citada norma.

NOTA 24 - GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

ABN AMRO Bank N.V. cuenta con un Departamento de Riesgos responsable por la supervisión de los riesgos de crédito, mercado y operacional. El Departamento de Riesgos cuenta con una estructura de reporte matricial con un Gerente de Riesgos o CRO (Country Risk Officer) que reporta localmente al Gerente General o Country Executive y regionalmente al Gerente de Riesgo de los países latinoamericanos de habla hispana.

Riesgo de crédito:

El límite de autoridad crediticia delegada es un límite personal, indelegable y funcional del CRO y se encuentra basado en la Política de intervención de otro autorizante, como mínimo, en el proceso de aprobación. Las aprobaciones de límites crediticios se realizan y registran a través de un sistema global del ABN AMRO Bank.

El CRO puede aprobar bajo su autoridad delegada: a) excesos temporarios de límites, de plazo menor a un mes y no consecutivos, b) excesos técnicos resultantes del orden de contabilización, c) enmiendas menores o no materiales que no modifiquen la posición del banco ante una situación de default.

El Banco cuenta con un sistema de calificación de crédito interna de los clientes (UCR =Uniform Credit Rating). La información financiera obtenida de los balances de las compañías, es ingresada en un sistema global, el cual, teniendo en cuenta dichos datos como asimismo el riesgo país, y el tipo de industria, calcula el rating interno de la compañía. Dicho rating es incluído en las propuestas crediticias y debe ser aprobado.

El Banco cuenta entre otros, con reportes diarios de excesos de límites, monitoreo del cumplimiento de las relaciones de graduación y fraccionamiento crediticio, reportes de portfolio etc. Trimestralmente el CRO elabora un reporte que contiene información relacionada con el contexto político y económico del país, e información relevante de la cartera crediticia. Además incluye un seguimiento especial sobre clientes en recupero y clientes clasificados de acuerdo al rating interno como "En observación".

El Departamento de Riesgos tiene dos representantes en el Comité de ALCO (Asset and Liabilities Committee) el cual es responsable de aprobar y mantener los planes de contingencia de liquidez.

Riesgo de mercado:

En el Área de Riesgo de Mercado se realizan análisis de sensibilidad al riesgo de precio y tasa de interés. El Banco cuenta con una metodología global para la medición del valor al riesgo, para ello la Sucursal tiene límites definidos para cada una de estos riesgos, por libros y factores de riesgo. El Oficial de Riesgo de Mercado cuenta con autoridad delegada para autorizar excesos de límites cumpliendo con la política de cuatro ojos conjuntamente con funcionarios a nivel global. En esta área se realizan reportes diarios de monitoreo de límites y un reporte semestral de revisión de portafolio.

Riesgo operacional:

En el Área de Riesgo Operacional el Banco cuenta con un Comité de Riesgo Operacional, el cual se reúne en forma trimestral y en el que se discuten todos los temas relacionados con Riesgo Operacional y la implementación de políticas, programas y metodologías para su gestión.

Al ABN AMRO Bank aplica políticas y metodologías definidas a nivel global basado en la implementación de buenas prácticas de Riesgo Operacional, teniendo en cuenta que este es uno de los aspectos fundamentales de la calificación AMA (Método de medición avanzada para requerimientos de capital por riesgo operativo). Casa Matriz aplica el Método Avanzado para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo operacional. Para ello en forma trimestral se cumplimenta con los denominados Measurable Targets que es un conjunto de objetivos de uso interno que deben ser cumplidos por las distintas sucursales.

El Banco cuenta con un sistema para la carga y monitoreo de eventos operacionales y tiene implementado un plan de ejercicios de Risk Self Assesment (procesos de autoevaluación de riesgos) en base a la calificación de riesgos definidas para cada área. Este plan se realiza en forma anual y tiene contemplado ejercicios para las distintas áreas con una frecuencia de dos o cuatro años de acuerdo al nivel de riesgos definido.

Para nuevos productos, nuevos sistemas o cambios significativos, ABN AMRO Bank tiene implementado el desarrollo de ORAP (Other Risk Approval Process). En dicho proceso participan las distintas áreas involucradas y se evalúan los riesgos existentes y sus mitigantes. Adicionalmente el Banco tiene implementados KRI (Key risk indicators) cuyo cálculo y monitoreo es mensual. Estos indicadores permiten identificar, medir, evaluar y controlar el nivel de exposición a riesgos operacionales.

Políticas de mitigación:

A los efectos de mitigar el riesgo de crédito ciertas operaciones pueden contar con garantías específicas que le permitan al banco proteger su posición como acreedor ante el evento de default del cliente. Existe un amplio abanico de garantías y mitigantes del riesgo entre las cuales se pueden mencionar: garantías corporativas, garantías bancarias, garantías de cobertura de riesgo país (ECAs, Organismos Multilaterales, Agencias de Seguro, etc), estructuras con garantías prendarias, hipotecarias, etc.

La sucursal sigue estas políticas globales a la hora de implementar financiaciones que cuenten con garantías. Dependiendo del tipo de garantía y cobertura, el monitoreo de las mismas es llevado por diferentes áreas del banco, si bien es habitual que este control radique en el departamento de Administración de Créditos.

NOTA 25 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 26 - CAMBIO EN LA COMPOSICION ACCIONARIA DE ABN AMRO BANK N.V.

A partir del 17 de Octubre del 2007, RFS Holding BV, integrados por los bancos The Royal Bank of Scotland Plc, Fortis SA/NV y Fortis N.V. y Banco Santander S.A., es el accionista mayoritario del ABN AMRO Holding N.V.

Con fecha 10 de Diciembre del 2007 se ha presentado al Banco Central de Holanda (The Netherland Bank) el plan de transición para su aprobación. Dicho plan formalizará la distribución definitiva de las operaciones y los negocios entre los miembros del RBS Holding (The Royal Bank of Scotland, Fortis Bank Nederland N.V y Banco Santander S.A. A la fecha aun no se ha expedido al respecto.

ABN AMRO Bank Sucursal Argentina pasará a formar parte de la red de banca mayorista del Royal Bank of Scotland una vez que se concluyan con todas las autorizaciones pertinentes tanto del exterior como del Banco Central de la Republica Argentina.

NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2007 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera ni los resultados de la Entidad al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/02/2008.

SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T.2 F.6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.), CPCECABA Tº XCIV Fº 166.

RUBEN OMAR CARBALLO, Director Ejecutivo. — ERNESTO CAMPOS, Gerente de Finanzas.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Director Ejecutivo de
ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina
C.U.I.T.: 30-50000340-1
Domicilio Legal: Victoria Ocampo 360, piso 6º
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y equivalentes, las notas 1 a 27 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O por el ejercicio finalizado en esa fecha presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. La preparación de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Gerencia de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 5 de febrero de 2007 hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2006, el que incluyó salvedades por el cambio de criterio explicado en nota 2.2.2.2. de dichos estados contables y por ciertos apartamientos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

3. Aclaraciones previas

La Gerencia de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual implica apartamientos significativos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para aquellos casos descriptos en la nota 14 a los estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el apartado 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y autorizados oportunamente por la Inspección General de Justicia, encontrándose aún pendiente de cumplimiento la presentación del informe especial requerido por el artículo 287 de la Resolución 7/2005 de ese organismo por el ejercicio 2006.

— Al 31 de diciembre de 2007 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 585.067, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2008

SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA Tº XCIV Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/2/2008 01 O T. 47 Legalización Nº 042519.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. 30-50000340-1, para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SIBILLE Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/03/2008 Nº 27.917 v. 05/03/2008

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2007	2006
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades**	**570.000**	**390.381**
	Efectivo	78.496	43.797
	Entidades financieras y corresponsales (Nota 3.2.)	491.504	346.584
	- B.C.R.A.	239.767	81.558
	- Otras del país	10.751	4.093
	- del Exterior	240.986	260.933
B	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 3.4.)**	**1.438.388**	**1.969.037**
	Tenencias en cuentas de inversión	619.707	1.378.194
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	150.037	118.845
	Títulos públicos sin cotización	209.634	211.051
	Inversiones en títulos privados con cotización	169.251	195.168
	Instrumentos emitidos por el BCRA	289.759	65.779
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.5.)**	**3.969.803**	**2.998.095**
	Al sector público no financiero	108.020	194.721
	Al sector financiero	70.782	62.255
	Interfinancieros (call otorgados)	-	58.580
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	66.263	3.580
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.519	95
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.954.533	2.876.698
	Adelantos	199.290	203.913
	Documentos	52.347	56.217
	Hipotecarios	2.136.896	1.633.353
	Prendarios	998	4.095
	Personales	671.279	393.580
	Tarjetas de crédito	553.690	238.587
	Cobros no aplicados	(6.498)	(13.945)
	Otros	305.990	330.869
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	41.789	30.761
	Intereses documentados	(1.248)	(732)
	Previsiones (Anexo J y Notas 8 y 9)	(163.532)	(135.579)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.6.)**	**3.811.955**	**3.280.808**
	Banco Central de la República Argentina	22.090	7.204
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	11.436	26.762
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.756.321	2.167.288
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	76.977	60.602
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 12)	710.853	711.205
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 12 y 13)	244.093	331.327
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 13)	9.712	9.561
	Previsiones (Anexo J)	(19.527)	(33.141)
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 3.7. y 29)**	**101.439**	**113.714**
	En entidades financieras	79.623	75.624
	Otras	21.816	38.090
G	**Créditos diversos (Nota 3.8.)**	**485.625**	**243.562**
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	84.314	62.457
	Otros (Nota 14)	404.269	184.809
	Otros intereses devengados a cobrar	294	1
	Previsiones (Anexo J)	(3.252)	(3.705)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 3.9.)**	**110.631**	**92.154**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 3.9.)**	**16.452**	**26.028**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 3.11.)**	**46.493**	**12.756**
	Gastos de organización y desarrollo	46.493	12.756
K	**Partidas pendientes de imputación**	**259**	**282**
	TOTAL DE ACTIVO	**10.551.045**	**9.126.817**
	PASIVO		
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 3.3., 3.12. y 28)**	**1.348.524**	**651.786**
	Sector Público no Financiero	153.152	80.062
	Sector Financiero	5.481	3.753
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.189.891	567.971
	Cuentas corrientes	33.477	17.807
	Cajas de Ahorro	190.926	165.541
	Plazo Fijo	909.367	369.253
	Cuentas de Inversión	30.679	449
	Otros	16.808	11.971
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	8.634	2.950
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 3.3., 3.13. y 3.14.)**	**6.260.624**	**5.587.558**
	Banco Central de la República Argentina	188.646	171.611
	Otros	188.646	171.611
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 16)	3.520.932	3.231.105
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.051.725	811.026
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.132.121	1.060.717
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	120.644	138.538
	Interfinancieros (call recibidos)	120.500	138.400
	Intereses devengados a pagar	144	138
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	5.315	4.779
	Otras (Nota 19)	174.022	86.012
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	67.219	83.770
N	**Obligaciones Diversas**	**69.879**	**66.984**
	Honorarios	4.264	13.404
	Otras (Nota 20)	65.615	53.580
O	**Previsiones (Anexo J y Notas 3.10., 3.15. y 21.)**	**226.949**	**255.191**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**2.845**	**3.844**
	TOTAL DE PASIVO	**7.908.821**	**6.565.363**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 3.20.)	**2.642.224**	**2.561.454**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**10.551.045**	**9.126.817**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2007	2006
A	**Ingresos Financieros**	**772.012**	**829.382**
	Intereses por disponibilidades	4.624	3.954
	Intereses por préstamos al sector financiero	9.084	2.642
	Intereses por adelantos	28.231	24.962
	Intereses por documentos	8.523	3.171
	Intereses por préstamos hipotecarios	182.475	151.195
	Intereses por préstamos prendarios	359	696
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	53.075	16.903
	Intereses por otros préstamos	150.557	79.470
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	16.997	21.196
	Resultado neto de títulos públicos y privados	207.673	309.142
	Resultado neto por opciones	576	210
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.466	4.978
	Ajuste por cláusula CER	67.783	98.663
	Ajuste por cláusula CVS	149	1.344
	Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	14.432	21.533
	Otros (Nota 22)	26.008	89.323
B	**Egresos Financieros**	**502.507**	**410.386**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	273	282
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2.210	3.721
	Intereses por depósitos a plazo fijo	54.158	26.978
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	13.410	8.083
	Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	79	14.306
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	311.404	264.231
	Otros intereses	3.034	4.752
	Ajuste por cláusula CER	14.128	20.446
	Aporte al fonde de garantía de los depósitos	1.276	884
	Otros (Nota 22)	102.535	66.703
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**269.505**	**418.996**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**82.207**	**12.172**
D	**Ingresos por servicios**	**238.569**	**126.731**
	Vinculados con operaciones activas	77.725	26.793
	Vinculados con operaciones pasivas	10.645	5.802
	Otros (Nota 23)	150.199	94.136
E	**Egresos por servicios**	**109.889**	**72.605**
	Comisiones	15.876	15.459
	Otros (Nota 24)	94.013	57.146
G	**Gastos de Administración**	**307.841**	**206.031**
	Gastos en personal	155.287	105.396
	Honorarios a directores y síndicos	3.348	12.893
	Otros honorarios	53.499	21.294
	Propaganda y publicidad	17.634	19.091
	Impuestos	19.154	11.250
	Depreciación de bienes de uso	8.875	5.261
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	3.174	3.885
	Otros gastos operativos (Nota 25)	35.829	20.548
	Otros	11.041	6.413
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**8.137**	**254.919**
I	**Utilidades diversas**	**141.573**	**230.980**
	Intereses punitorios	6.436	5.902
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	126.837	183.701
	Otros (Nota 26)	8.300	41.377
J	**Pérdidas diversas**	**68.940**	**141.560**
	Resultado por participaciones permanentes	2.314	509
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	156	1.523
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	45.619	99.852
	Depreciación y pérdidas de bienes diversos	507	358
	Otros (Nota 27)	20.344	39.318
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**80.770**	**344.339**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**80.770**	**344.339**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio economico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados			Reserva de Utilidades				
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al Patrimonio	Legal	Otras	Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2007	Total del ejercicio 31/12/2006
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.500.000	-		717.115	-	-	344.339	2.561.454	2.217.115
2. Subtotal	1.500.000	-	-	717.115	-	-	344.339	2.561.454	2.217.115
3, Distribución de utilidades (Asamblea de de Accionistas del día 12/04/2007)	-	-	-		68.868	-	(68.868)	-	-
4. Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	80.770	80.770	344.339
5. Saldos al cierre del ejercicio	**1.500.000**	**-**	**-**	**717.115**	**68.868**	**-**	**356.241**	**2.642.224**	**2.561.454**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007

En miles de pesos

	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 34)	263.197
Efectivo al cierre del período / ejercicio (Nota 34)	490.967
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	227.770
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)	
Actividades operativas	
Cobros/(pagos) netos por:	
Títulos públicos y privados	530.649
Préstamos	
al Sector Financiero	89.827
al Sector Público no Financiero	(4.007)
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	(1.121.061)
Otros créditos por intermediación financiera	(1.104.705)
Depósitos	
al Sector Financiero	71.698
al Sector Público no Financiero	1.609
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	614.230
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	784.291
Cobros vinculados con ingresos por servicios	238.569
Pagos vinculados con egresos por servicios	(109.889)
Gastos de administración pagados	(295.792)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(33.737)
Cobros / (pagos) netos de intereses punitorios	6.436
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	106.552
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	(75.945)
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la ganancia mínima presunta	(33.029)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividadesoperativas	**(334.304)**
Actividades de inversión	
Cobros/pagos netos por bienes de uso	(18.245)
Cobros/pagos netos por bienes diversos	9.587
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividadesde inversión	**(8.658)**
Actividades de financiación	
Cobros/(pagos) netos por	
Obligaciones negociables no subordinadas	289.827
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(17.900)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**271.927**
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**298.805**
Aumento (disminución) neta del efectivo	227.770

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2007	2006
DEUDORAS	14.917.639	12.212.469
Contingentes	8.179.627	6.760.633
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80.683	80.683
Garantías recibidas	2.211.861	1.737.440
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	541.291	3.079.411
Cuentas contingentes deudoras por contra	5.345.792	1.863.099
De control	3.858.652	3.746.068
Créditos clasificados irrecuperables	832.641	931.424
Otras	2.170.619	1.990.722
Cuentas de control deudoras por contra	855.392	823.922
De derivados	2.879.360	1.705.768
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.258.389	338.170
Permutas de tasa de interés	1.112.097	306.950
Cuentas de derivados deudoras por contra	508.874	1.060.648
ACREEDORAS	14.917.639	12.212.469
Contingentes	8.179.627	6.760.633
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	103.835	165.243
Garantías otorgadas al BCRA	84.335	144.685
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	128.315	97.116
Cuentas contingentes acreedoras por contra	7.863.142	6.353.589
De control	3.858.652	3.746.068
Valores por acreditar	607.117	583.495
Otras	196.560	200.733
Cuentas de control acreedoras por contra	3.054.975	2.961.840
De Derivados	2.879.360	1.705.768
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	368.800	918.170
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	2.510.560	787.598

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

ANEXO (A)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31//12/2007	Saldo según libros 31/12/2006			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		554.090	619.707	1.378.194	619.707	-	619.707
En moneda extranjera		554.090	619.707	1.378.194	619.707	-	619.707
Boden 2012 - Bono Compensación	ARR6123=BA	554.090	619.707	1.378.194	619.707	-	619.707
Subtotal en cuentas de inversión		554.090	619.707	1.378.194	619.707	-	619.707
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		150.037	150.037	118.845	150.037	-	150.037
En pesos		150.037	150.037	118.845	150.037	-	150.037
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2007	BODEN 2007	-	-	14.604	-	-	-
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2008	BODEN 2008	2.707	2.707	1.848	2.707	-	2.707
BOCON	PR XII	2.654	2.654	-	2.654		2.654
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE VIII	113.734	113.734	37.297	113.734	-	113.734
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE V	-	-	263	-	-	-
Bocon Previsional Pesos	PRE IX	-	-	934	-	-	-
Bocon Proveedores Pesos 4° Serie	PRO VII	-	-	337	-	-	-
Bocon Proveedores Pesos	PRO XII	-	-	63.459	-	-	-
Par Bond Pesos	PARP	14	14	39	14	-	14
Bonar V ARS AJ 12	BONAR V	30.000	30.000	-	30.000	-	30.000
Discount Bond Pesos	DICP	47	47	59	47	-	47
Valores Negociables PBI Pesos	TVPP	881	881	5	881	-	881
Del País		-	-	-	-	-	-
En moneda extranjera		-	-	-	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		150.037	150.037	118.845	150.037	-	150.037
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		**704.127**	**769.744**	**1.497.039**	**769.744**	**-**	**769.744**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		-	209.634	211.051	209.634		209.634
En pesos		-	209.634	211.051	209.634	-	209.634
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR	-	184.511	210.554	184.511	-	184.511
BOGAR RIO NEGRO	RNG 2.1	-	6	-	6	-	6
Discount Bond Pesos	DICP	-	24.615	497	24.615	-	24.615
BOCON	PRE V	-	189	-	189	-	189
BOCON	PRO VII	-	304	-	304	-	304
BOCON	PRO VIII	-	9	-	9	-	9
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		**-**	**209.634**	**211.051**	**209.634**	**-**	**209.634**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
Del País		154.442	154.442	195.168	154.442	-	154.442
En pesos		112.822	112.822	100.272	112.822	-	112.822
CHA 1ra. Serie		-	-	738	-	-	-
CHA 2a Serie		212	212	347	212	-	212
CHA 3ra. Serie		810	810	482	810	-	810
CHA 4ra. Serie		618	618	716	618	-	618
CHA 5ta. Serie		1.032	1.032	314	1.032	-	1.032
CHA 6ta. Serie		1.517	1.517	981	1.517	-	1.517
CHA 7ma. Serie		1.298	1.298	1.372	1.298	-	1.298
CHA 8 va . Serie		1.975	1.975	-	1.975	-	1.975
CONSUBONO 1 Clase A		-	-	469	-	-	-
PMOS PERSONALES CHUBUT 1		-	-	749	-	-	-
TARJETA SHOPPING 30 Clase A		5.142	5.142	-	5.142	-	5.142
TARJETA SHOPPING 28 Clase A		728	728	4.040	728	-	728
SECUBONO 15 Clase A		-	-	1.310	-	-	-
CONFIBONO 17 Clase A		-	-	196	-	-	-
Banco Francés		17.430	17.430	18.484	17.430	-	17.430
Arte Gráfico Editorial Argentino SA		15.054	15.054	14.310	15.054	-	15.054
Tarjeta Naranja		15.413	15.413	30.827	15.413	-	15.413
Banco Macro		346	346	11.165	346	-	346
Banco Comafi		21.746	21.746	-	21.746	-	21.746
Acindar S.A.		-	-	6.911	-	-	-
Siderar S.A.		-	-	3.215	-	-	-
Telecom S.A.		1.313	1.313	1.737	1.313	-	1.313
Transener S.A.		-	-	751	-	-	-
Pampa Holding SA		1.130	1.130	-	1.130	-	1.130
Edenor SA		-	-	-	-	-	-
Banco Santander Rio SA		27.058	27.058		27.058		27.058
Petrobras Energía		-	-	1.158	-	-	-
Garbarino 35 Clase A		-	-	-	-	-	-
En moneda extranjera		41.620	41.620	94.896	41.620	-	41.620
Obligaciones Negociables Bco. Galicia 2010		-	-	11.487	-	-	-
Transportadora Gas del Sur S.A.		-	-	51.740	-	-	-
Telecom Argentina SA		2.670	2.670	6.018	2.670	-	2.670
Transener SA		-	-	13.889	-	-	-
Edenor S.A.		-	-	11.762	-	-	-
Banco Macro SA		38.950	38.950	-	38.950	-	38.950
DEL EXTERIOR		14.809	14.809	-	14.809	-	14.809
En moneda extranjera		14.809	14.809	-	14.809	-	14.809
ADR Banco Macro		-	-	-	-	-	-
ADR Banco Francés		14.809	14.809	-	14.809	-	14.809
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		**169.251**	**169.251**	**195.168**	**169.251**	**-**	**169.251**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Instrumentos emitidos por B.C.R.A.		289.759	289.759	65.779	289.759	-	289.759
Letras del Banco Central Republica Argenticna	ARVEY43=BA	-	-	-	-	-	-
Notas del B.C.R.A.		289.759	289.759	65.779	289.759	-	289.759
TOTAL DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA		**289.759**	**289.759**	**65.779**	**289.759**	**-**	**289.759**
TOTAL		**1.163.137**	**1.438.388**	**1.969.037**	**1.438.388**	**-**	**1.438.388**

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2007	2006
En situación normal	**1.024.615**	**1.152.352**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	210.664	44.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	813.951	1.107.781
Con seguimiento especial	**8.971**	**7.500**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.971	7.500
Con problemas	**6.970**	**6.073**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.970	6.073
Con alto riesgo de insolvencia	**1.856**	**1.212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.856	1.212
Irrecuperable	**1.263**	**164**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.263	164
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.043.675	1.167.301

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**3.132.298**	**2.231.783**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.882.931	1.563.870
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.249.367	667.913
Riesgo bajo	**116.572**	**82.382**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46.926	53.044
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.646	29.338
Riesgo medio	**59.143**	**39.117**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.114	21.163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.029	17.954
Riesgo alto	**85.867**	**61.451**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.799	24.871
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.068	36.580
Irrecuperable	**30.980**	**33.282**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.197	10.503
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.783	22.779
Irrercuperable por disposición Técnica	**22.440**	**24.489**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.230	19.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.210	5.071
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	3.447.300	2.472.504
TOTAL GENERAL	4.490.975	3.639.805

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2007		2006	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	529.110	11,78%	707.477	19,44%
50 siguientes mayores clientes	363.756	8,10%	388.988	10,69%
100 siguientes mayores clientes	86.684	1,93%	55.536	1,53%
Resto de clientes	3.511.425	78,19%	2.487.804	68,34%
Total	**4.490.975**	**100%**	**3.639.805**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	2.000	106.020	-	-	-	-	-	108.020
Sector financiero	-	39.049	7.584	4.710	8.530	8.865	2.044	70.782
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	38.379	760.612	307.466	296.081	438.017	556.011	1.915.607	4.312.173
Total	**40.379**	**905.681**	**315.050**	**300.791**	**446.547**	**564.876**	**1.917.651**	**4.490.975**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2007	Importe al 31/12//2006	Actividad principal	Fecha de cierre del período/ ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ ejercicio
- **En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas**											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.	ordinarias	1	1	43.750.000	79.623	75.624	Bancaria	31/12/2007	62.500	113.748	5.714
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	39.127.849	21.805	38.079	Inversión	31/12/2007	39.132	21.807	(885)
Subtotal controladas - del país					101.428	113.703					
- **En Otras Sociedades**											
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2007	5.112	10.494	765
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2007	5.112	9.793	(552)
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob	31/03/2007	2.991	9.520	1.448
- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2006	650	1.714	303
Subtotal no controladas - del país					11	11					
Total de participaciones en otras sociedades					101.439	113.714					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS
- BHN Vida S.A. 120
- BHN Seguros Generales S.A. 120

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del período		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2007	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2006
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	79.477	543	5.066	(113)	-	50	2.338	82.635	79.477
- Mobiliario e Instalaciones	5.411	4.903	27	(1)	-	10	1.251	9.089	5.411
- Maquinas y equipos	1.562	7.182	-	-	-	5	972	7.772	1.562
- Equipos de computación	5.113	9.566	-	-	-	3	4.140	10.539	5.113
- Vehículos	120	-	(2)	(25)	-	5	21	72	120
- Diversos	471	231	(25)	-	-	5	153	524	471
Total	**92.154**	**22.425**	**5.066**	**(139)**	**0**		**8.875**	**110.631**	**92.154**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	3.371	2.926	(5.900)		-	-	-	397	3.371
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195	-	-	-	-	-	-	195	195
- Bienes dados en alquiler	3.590	-	-	-	-	50	70	3.520	3.590
- Bienes tomados en defensa del crédito	12.747	4.569	-	(10.661)	-	-	104	6.551	12.747
- Otros bienes diversos	6.125	13	-	(48)	-	50	301	5.789	6.125
Total	**26.028**	**7.508**	**(5.900)**	**(10.709)**	**0**		**475**	**16.452**	**26.028**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del período		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2007	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2006
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	12.756	36.077	834	-	-	5	3.174	46.493	12.756
Total	**12.756**	**36.077**	**834**	**-**	**-**		**3.174**	**46.493**	**12.756**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2007		2006	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	256.158	19,00%	106.885	16,40%
50 siguientes mayores clientes	336.327	24,94%	121.111	18,58%
100 siguientes mayores clientes	97.816	7,25%	43.383	6,66%
Resto de clientes	658.223	48,81%	380.407	58,36%
Total	**1.348.524**	**100%**	**651.786**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	**524.262**	**657.333**	**131.160**	**22.730**	**13.002**	**37**	**1.348.524**
- Depósito a Plazo Fijo	223.192	657.333	131.160	22.730	13.002	37	1.047.454
- Cuenta de Inversión	31.249						31.249
- Cajas de Ahorro	197.882						197.882
- Cuentas Corrientes	42.903						42.903
- Otros Depósitos	29.036						29.036
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**396.487**	**-**	**22.936**	**262.093**	**262.093**	**3.127.854**	**4.071.463**
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	**188.646**	**188.646**
Otros	-	-	-	-	-	188.646	188.646
- Bancos y organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Facilidades Corto Plazo en Dólares	-	-	-	-	-	-	-

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
- Obligaciones negociables no subordinadas	**101.604**	-	**22.936**	**262.093**	**262.093**	**2.939.208**	**3.587.934**
EMTN Serie III	446	-	-	-	-	-	446
GMTN Serie I	19.068	-	-	-	-	-	19.068
GMTN Serie VI	837	-	-	-	-	-	837
GMTN Serie XVI	30.338	-	-	-	-	-	30.338
GMTN Serie XXII	4.505	-	-	-	-	-	4.505
GMTN Serie XXIII	21.536	-	-	-	-	-	21.536
GMTN Serie XXIV	9.110	-	-	-	-	-	9.110
GMTN Serie XXV	7.699	-	-	-	-	-	7.699
Bono Largo Plazo en dólares	-	-	2.803	93.456	93.456	373.823	563.538
Bono Largo Plazo en euros	-	-	5.037	168.637	168.637	674.548	1.016.859
Bono Nueva Emisión	8.065	-	15.096	-	-	1.890.837	1.913.998
Financiaciones recibidas de ent. fras. locales	**120.860**	-	-	-	-	-	**120.860**
Entidades locales	120.860	-					120.860
- Otros	**174.023**	-	-	-	-	-	**174.023**
Otros	174.023	-	-	-	-	-	174.023
Total	**920.749**	**657.333**	**154.096**	**284.823**	**275.095**	**3.127.891**	**5.419.987**

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con claúsulas contractuales.

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

ANEXO (J)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al final del ejercicio 31/12/2007	Saldos al final del ejercicio 31/12/2006
			Desafectaciones	Aplicaciones		
<u>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO</u>						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	135.579	82.207	-	54.254	163.532	135.579
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	33.141	-	-	13.614	19.527	33.141
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	3.705	-	-	453	3.252	3.705
Total	**172.425**	**82.207**	**-**	**68.321**	**186.311**	**172.425**
<u>DEL PASIVO</u>						
Otras contingencias (d)	255.191	45.619	7.576	66.285	226.949	255.191
Total	**255.191**	**45.619**	**7.576**	**66.285**	**226.949**	**255.191**

a) <u>POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS</u> : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el período según lo indicado en Notas 8 y 9.

b) <u>POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) <u>POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS</u>: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) <u>OTRAS CONTINGENCIAS</u>: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco, cláusula de Stock Appreciation Right -StARS - (Nota 15), régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario (Nota 21).
Asimismo el saldo al 31/12/2007 y al 31/12/2006 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	1.500.000.000	(1)	1.500.000	-	-	-	1.500.000	-
Total			**1.500.000**	**-**	**-**	**-**	**1.500.000**	**-**

(1) Ver Nota 2 a los Estados Contables.

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2007	Total del ejercicio			Total del ejercicio al 31/12/2006
			U$S	EUROS	YENES	
ACTIVO						
Disponibilidades	376.845	376.845	364.394	12.451	-	323.656
Títulos públicos y privados	676.134	676.134	676.134	-	-	1.473.091
Préstamos	200.439	200.439	200.439	-	-	203.619
Otros créd. por interm. financiera	3.094.514	3.094.514	1.903.486	1.191.028	-	2.602.613
Créditos diversos	264.542	264.542	264.542	-	-	113.707
Partidas pend. de imputación	-	-	-	-	-	-
Total	**4.612.474**	**4.612.474**	**3.408.995**	**1.203.479**	-	**4.716.686**
PASIVO						
Depósitos	241.333	241.333	241.333	-	-	102.625
Otras obligaciones por interm. financ.	5.025.920	5.025.920	3.836.946	1.188.974	-	4.897.781
Obligaciones diversas	775	775	773	2	-	772
Partidas pend. de imputación	5	5	5	-	-	25
Total	**5.268.033**	**5.268.033**	**4.079.057**	**1.188.976**	-	**5.001.203**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**773.587**	**773.587**	**773.082**	**505**	-	**312.327**
Contingentes	426.535	426.535	426.030	505	-	532
De control	31.952	31.952	31.952	-	-	4.845
De derivados	315.100	315.100	315.100	-	-	306.950
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**324.875**	**324.875**	**324.875**	-	-	**729.293**
Contingentes	128.315	128.315	128.315	-	-	97.116
De control	196.560	196.560	196.560	-	-	200.733
De derivados	-	-	-	-	-	431.444

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2007	31/12/2006
1.Préstamos										
- Hipotecarios y prendarios	1.755	-	-	-	6	-	9	-	1.770	798
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.755	-	-	-	6	-	9	-	1.770	798
2.Participación en otras sociedades	101.439	-	-	-	-	-	-	-	101.439	113.703
Total	**103.194**	-	-	-	**6**	-	**9**	-	**103.209**	**114.501**
Previsiones	**9**	-	-	-	**3**	-	**9**	-	**21**	**54**

ANEXO (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
En miles de pesos

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Swap (Nota 18.1.)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos valores privados	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	60	16	16	159.975
Swap (Nota 18.2.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	116	74	6	1.147.180
Swap (Nota 18.2.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	76	74	6	129.591
Swap (Nota 18.3.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	90	58	6	439.587

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Swap (Nota 18.4.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	480	462	6	315.100
Swap (Nota 18.5.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	120	103	6	315.100
Swap (Nota 18.6.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	58	51	1	621.496
Swap (Nota 18.5.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S.Financiero	31	24	1	135.000
Futuros (Nota 18.9.)	Intermediación - cuenta Propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	-	-	-	511.302
Otros (Nota 18.8.)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	30	17	6	1.114.955
Otros (Nota 18.8.)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	271.151

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007
Comparativo con el ejercicio anterior

1. COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA

La economía argentina continúa con un sostenido crecimiento económico acompañado por importantes excedentes fiscales y comerciales. En este contexto se sitúa la importante recuperación del sistema financiero, privilegiado por la estabilidad de las tasas de interés, alargamiento en los plazos de las nuevas operaciones, reducción en la exposición al sector público y la expansión del crédito de consumo.

En este marco, el Banco ha logrado un importante fortalecimiento patrimonial, basados principalmente en el aumento de la actividad de intermediación financiera, la consolidación del margen financiero, una constante mejora en todos los indicadores financieros y una importante expansión de su red comercial.

El Banco es actualmente una de las entidades con mayor contribución al crecimiento del crédito en el sistema financiero, destacándose el incremento en préstamos personales y la expansión del mercado de financiación de tarjetas de crédito. Asimismo, continúa manteniendo el liderazgo en el segmento de préstamos hipotecarios.

La situación expuesta precedentemente dejo atrás la crisis experimentada principalmente durante el periodo 2001/2002, en la cual el Gobierno Nacional adoptó medidas que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, entre las que se encontraban: i) la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) conversión a pesos de Depósitos y Préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, iii) compensaciones al Sistema Financiero por efectos de pesificación asimétrica (Nota 5.1), iv) ciertas adecuaciones a la ley de Concursos y Quiebras y v) conversión de deuda pública provincial (Nota 42).

2. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $1 cada una y un voto por acción (según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006), con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social al 31 de diciembre de 2007, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social
A	658.530.880	1	658.530.880
B	75.000.000	1	75.000.000
C	75.000.000	1	75.000.000
D	691.469.120	1	691.469.120
	1.500.000.000		1.500.000.000

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1º de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; Nº 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”; Nº 18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, Nº 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nº 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, Nº 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y Nº 21 “Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados contables - Información a exponer sobre partes relacionadas”, a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01, C 187/02 y M 5/03, respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002, excepto la última citada cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2003. Con fecha 10 de agosto de 2005, el CPCECABA aprobó la Resolución CD 93/2005, con vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las Resoluciones Técnicas 6 a 22 de la FAPCE que fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. Con fecha 26 de junio de 2006, el CPCECABA aprobó la Resolución CD42/2006, con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2006, la Resolución Técnica Nº 23 “Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo”. La CNV aprobó con ciertas modificaciones la CD 93/2005 del CPCECABA con fecha 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006, sin embargo el artículo 2 del Anexo I de la RG 434/03 establece que la presentación de los estados contables de las entidades financieras debe realizarse de acuerdo con las normas contables del BCRA. Mediante RG 494/06 del 14 de diciembre de 2006, la CNV aprobó la RT Nº 23 de la FAPCE. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no ha adoptado estas Resoluciones Técnicas.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

3.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

3.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

3.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" "Inversiones en títulos privados con cotización" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión" se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación "A" 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Se encuentran registrados "Bonos Garantizados", emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

3.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias, a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior:

i) a su valor presente o valor técnico el menor (Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias,

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial (Nota 42).

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

3.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 3.3. y 3.5.

El importe registrado en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición (ver Nota 5.1.).

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

La operación de total return swap celebrada como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS"), a efectos de seguir un criterio de prudencia debido a la volatilidad verificada en el precio de la acción durante el ejercicio, ha sido valuada al precio de mercado del subyacente al cierre del ejercicio o promedio de las cotizaciones de los últimos dos meses, el menor (ver Nota 18.1.). Esta última opción se comenzó a aplicar al 31 de marzo de 2007.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 18.3.).

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 e instrumentos emitidos por el BCRA han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Nota 18.5.).

La operación de CER swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada (Nota 18.6.).

Las operaciones de futuro de moneda han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el punto 3.1.

3.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima (Nota 29). Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 101.428 y miles de pesos 113.703, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima.

Mediante acta Nº 85 del 20 de diciembre de 2007, el Directorio de BHN Sociedad de Inversión SA, aprobó efectuar un aporte irrevocable de capital a cuenta de futuros aumentos de capital en sus controlantes BHN Vida SA y BHN Seguros Generales SA, de pesos tres millones ($3.000.000) y pesos cuatro millones ($4.000.000), respectivamente. Dichos aportes se efectuaron con el fin de dotar a dichas compañías de un capital que les permita cumplir con las exigencias de capitales mínimos exigidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3.8. Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4.

3.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

3.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización (ver notas 2 y 11)

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el período o ejercicio, en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 10.513 y miles de pesos 12.718 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo (Nota 21).

3.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

3.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de Inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

3.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Las operaciones de swap de tasa de interés efectuadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Nota 18.5.).

La operación de CER swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada (Nota 18.6.).

3.14. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc. (Nota 21).

3.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

3.16. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados (Nota 21).

3.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

3.18. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2007 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 1999 a 2006 y los anticipos correspondientes al año 2007, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo (Nota 37).

3.19. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2007 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

4. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 3, se detallan a continuación:

4.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” y “Créditos Diversos - Otros” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 36).

c) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de Inversión“, según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2006 se encuentran registrados en el rubro “Préstamos al Sector Público No Financiero”. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, a la tasa interna de retorno.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 3.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

d) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 18. Dichos criterios difieren de las normas contables profesionales.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

4.2. Aspectos de exposición

a) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto del Banco bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de pesos 113.333 y miles de pesos 181.765 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen aumentado aproximadamente en miles de pesos 68.431 al 31 de diciembre de 2007 y disminuido aproximadamente en miles de pesos 48.933 al 31 de diciembre de 2006.

5. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS

5.1. PESIFICACIÓN ASIMÉTRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de “Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional” para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas, facultando al BCRA para determinar la reglamentación.

El Banco efectuó la presentación respecto al requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, que fue la siguiente:

— Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 incs. b, c y d): bono compensatorio —diferencia entre activos y pasivos pesificados a $1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $1,40 por dólar estadounidense—: miles de US$ 360.810,9.

— Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura - diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 832.827,0.

En septiembre de 2002 y octubre de 2005 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 y miles de US$ 16.761 en BODEN 2012, respectivamente, en concepto de compensación.

Con fecha 1 de agosto de 2005 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renuncia a efectuar algún reclamo por los mismos conceptos en el futuro.

Finalmente, entre septiembre de 2005 y enero de 2006 se procedió a la suscripción de BODEN 2012 cobertura por miles de US$ 773.531.

Mediante expediente 27551/07 se está tramitando en el BCRA la solicitud efectuada por el Banco en julio de 2007 de un adelanto de pesos 83.011.880 a destinar a la adquisición de US$ 59.294.200 de valor nominal de “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 29, incisos f) y g) del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo y normas reglamentarias.

Con la finalidad de respaldar el capital que se recibirá en préstamo, el Banco entregará en garantía: a) Bonos Garantizados (BOGAR) por un valor nominal de 47.097.934, y b) Letras Hipotecarias Escriturales otorgadas a clientes del sector privado no financiero, en situación 1, equivalentes a pesos 26.163.258,29.

En los presentes estados contables, se han registrado: i) en el rubro Títulos Públicos y Privados - Tenencias en cuentas de inversión, en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Especies a recibir por compras a liquidar y a término (operación de pase), en Créditos Diversos - Depósitos en Garantía - bonos entregados en garantía de Obligaciones Negociables y facilidades a Bancos garantizadas, los BODEN 2012 acreditados oportunamente por el BCRA en carácter de compensación; ii) en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional - En Moneda Extranjera - el derecho a percibir los bonos compensación y cobertura, y iii) en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina - Otros, la obligación a asumir en contrapartida del Bono Cobertura.

5.2. INDEXACIÓN ASIMÉTRICA

Mediante Ley 25796, reglamentada por Decreto 117/04 se estableció un mecanismo de compensación a las entidades financieras y fideicomisos financieros de los efectos generados por la aplica-

ción, sobre algunos de sus activos, del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

El BCRA, mediante Comunicación "A" 4114, resolvió que las entidades financieras debían manifestar su adhesión hasta el 30 de abril de 2004 al regimen de compensación instaurado, incorporando ciertos aspectos de incertidumbre en cuanto a la metodología del cálculo de la compensación en cuestión, específicamente en cuanto al cálculo de la vida promedio ponderada (punto 1.a.d.) y el alcance de la hipótesis prevista en el primer párrafo del artículo 4º del Anexo II del Decreto 117/04.

Con fecha 22 de abril de 2004 las distintas asociaciones que agrupan a las entidades financieras, compartiendo la incertidumbre que generan las reglamentaciones emitidas, remitieron sendas notas al Ministerio de Economía y al BCRA requiriendo que se clarifique el procedimiento que utilizará el Gobierno para el cálculo de la compensación que nos ocupa, a cuyo fin solicitaron entre otros aspectos, la necesidad de disponer explícitamente la metodología de cálculo y la forma en que se determina la fecha de cese de la compensación, según lo establece el artículo 4º del Anexo II del Decreto 114/04, elementos necesarios para evaluar la conveniencia o no de la adhesión al régimen.

El 3 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Nº 302/04 del Ministerio de Economía y Producción, mediante la cual se aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de la cantidad de "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" a entregar a las entidades financieras que adhieran al Régimen de compensación creado por la Ley 25796.

Mediante nota Nº 194 de fecha 18 de mayo de 2004, el Banco ha informado su no adhesión a este régimen, manifestando ante el BCRA, su voluntad de ser compensado por los efectos patrimoniales negativos que se deriven de la aplicación del CVS a ciertos activos pesificados y la asimétrica aplicación del CER a ciertos pasivos, haciendo expresa reserva de sus derechos de pleno resarcimiento.

Al cierre de los presentes estados contables el Banco mantiene registrados en cuentas de orden la contingencia activa por miles de pesos 81.645 por los derechos detallados precedentemente.

6. EXPOSICION AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público no Financiero que alcanzan miles de pesos 2.836.940, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos por miles de pesos 979.378 (BODEN 2012 miles de pesos 619.707, BODEN 2008 miles de pesos 2.707, BOCON PRE 8 miles de pesos 113.734, BOGAR miles de pesos 184.517, BOCON PRE V miles de pesos 189, BOCON PRO VII miles de pesos 304, BOCON PRO VIII miles de pesos 9, BOCON PRO XII miles de pesos 2.654, BONAR V 30.000, BONOS PAR 2038 miles de pesos 14, BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 24.662, Valores Negociables PBI miles de pesos 881).

b) Préstamos al sector público no financiero provincial y municipal por miles de pesos 108.019.

c) Derechos a recibir BODEN 2012 (cobertura y compensación) de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por miles de pesos 216.281.

d) Otros créditos por intermediación financiera por miles de pesos 1.404.947, de los cuales miles de pesos 1.154.670 de BODEN 2012 corresponden a operaciones de Repo y miles de pesos 250.277 que corresponden a operaciones de pase pasivo, siendo los títulos involucrados BODEN 2012 miles de pesos 227.542, BOGAR miles de pesos 17.909 y BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 4.826.

e) Créditos Diversos por miles de pesos 128.315 en BODEN 2012 depositados en garantía de las operaciones de swap de moneda.

Por otra parte, los pasivos hacia el BCRA registrados al 31 de diciembre de 2007, alcanzan a miles de pesos 188.647, siendo las acreencias relacionadas con adelantos para suscribir BODEN 2012 de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

La exposición neta con el Sector Público, sin considerar activos líquidos en cuentas habilitadas en BCRA, asciende a miles de pesos 2.648.293 y miles de pesos 3.104.566 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

Como se menciona en la Nota 5.1., mediante expediente 27551/07 se está tramitando en el BCRA la solicitud efectuada por el Banco en julio de 2007 de un adelanto de pesos 83.011.880 a destinar a la adquisición de US$ 59.294.200 de valor nominal de "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 29, incisos f) y g) del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo y normas reglamentarias.

Con la finalidad de respaldar el capital que se recibirá en préstamo, el Banco reservó para entregar en garantía: a) Bonos Garantizados (BOGAR) por un valor nominal de 47.097.934, y b) Letras Hipotecarias Escriturales otorgadas a clientes del sector privado no financiero, en situación 1, equivalentes a pesos 26.163.258,29.

Por otra parte, el Decreto 905/02, prevé en su artículo 17 que cada entidad financiera tendrá derecho a precancelar total o parcialmente los adelantos recibidos para la suscripción de bonos, utilizando para ello, la totalidad o en su caso, la parte equivalente de los activos afectados en garantía tomados al valor en que se encontraban registrados al momento de otorgarse el adelanto, con más su devengamiento hasta la fecha de su cancelación, menos lo efectivamente cancelado, en el supuesto de falta de pago de capital o intereses por el Estado Nacional por un plazo superior a 30 días de la fecha de vencimiento respectiva, de los bonos previstos en el capítulo II (BODEN) o de los títulos indicados en los incisos b) y c) del artículo 15 (préstamos garantizados y BOGAR).

Adicionalmente, mediante Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias, el BCRA resolvió que los activos entregados en garantía de adelantos otorgados para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02, ratificado por el artículo 71 de la Ley 25827, podrán excluirse del tratamiento de valuación contable a valor presente, técnico o teórico (ver Notas 3.4. y 3.5.) a opción definitiva de las entidades, por parte o por el total de los adelantos, atento las previsiones del artículo 17 del mencionado Decreto, en cuyo caso serán registrados por el valor admitido a los fines de la constitución de garantías.

A partir del 1 de enero de 2006 tomaron vigencia las disposiciones del punto 12 de la Comunicación "A" 3911 (Comunicación "A" 4455) en cuanto a que la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 40% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior. La exposición del Banco al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Gobierno Nacional por efectos de la crisis del año 2002, principalmente relacionadas con la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda (Nota 5). Por tal motivo y considerando que los activos al Sector Público excedían el citado límite, con fecha 19 de enero de 2006 el Banco informó al BCRA que irá disminuyendo la proporción de su activo sujeto a la exposición al Sector Público en la medida de la amortización y cancelación que efectúe el Gobierno de los bonos recibidos por compensación asimétrica, en la moneda de su emisión, no habiéndose recibido objeciones a la fecha.

Adicionalmente, el Banco seguirá el mismo criterio en caso de verse obligado a recibir instrumentos financieros emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria en compensación de deudas del Sector Privado - Ley 25798.

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2007 la asistencia al Sector Público alcanza al 26.9% del total del Activo.

7. SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA - LEY 25798.

Mediante Ley 25798, reglamentada por Decreto Nº 1284/03, se dispuso la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios y de una unidad de reestructuración con el objeto de analizar los mutuos concertados con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad (Ley 23928).

El 22 de junio de 2004 el Banco manifestó su adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria y certificó que la cantidad de mutuos elegibles incluidos en el Sistema ascendía a 13.225 por un importe total de miles de pesos 218.335, comprendiendo miles de pesos 193.619 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798 - Capítulo I. Simultáneamente First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, manifestó su adhesión al Sistema certificando 228 mutuos elegibles incluidos por un importe total de miles de pesos 6.297, comprendiendo miles de pesos 6.239 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798. Dichos créditos fueron titulizados, y el beneficiario total del producido de los mismos es Banco Hipotecario SA.

El Banco Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria notificó la aceptación de 1.160 préstamos de los cuales 940 corresponden a Banco Hipotecario SA por un monto a refinanciar de miles de pesos 27.702 y 220 al First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust por miles de pesos 6.458.

De los préstamos correspondientes al Banco, 316 firmaron convenio con el Banco Nación Argentina. Se están realizando gestiones administrativas con autoridades de dicha institución a fin de acordar la cancelación de los saldos pendientes que ha generado hasta la fecha la cartera transferida al fideicomiso.

Una vez perfeccionado el sistema previsto en la Ley, el Banco tendrá derecho a percibir bonos emitidos por el fiduciario por: i) 60% de los montos impagos títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2006 y ii) 40% restante títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2014.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26177, la cual modifica el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. La nueva ley dispone la creación de la Unidad de Reestructuración la que tendrá por objeto el análisis y propuesta de reestructuración de la totalidad de los mutuos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el Ex Banco Hipotecario Nacional, concertados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad (Ley 23928).

A efectos de los presentes estados contables el Banco no ha registrado contablemente los derechos adquiridos provenientes de la implementación del presente sistema.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 (promulgada parcialmente el 6 de diciembre de 2007), el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26313 cuyo objeto fue establecer el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios comprendidos en el artículo 23 de la ley 25798 conforme pautas de la ley 26177. A tal efecto se dispuso un nuevo recálculo sobre ciertos préstamos hipotecarios originados por el ex Banco Hipotecario Nacional con anterioridad al 1 de abril de 1991. El Banco interpreta que el alcance de la citada ley se circunscribe a préstamos hipotecarios en mora provenientes de operatorias globales de la ex entidad, no obstante dicho alcance deberá ser precisado por la reglamentación respectiva la cual a la fecha de los presentes estados contables no ha sido publicada. Sobre dichas bases el Banco ha estimado que cuenta con previsiones por riesgo de incobrabilidad suficientes para hacer frente a los posibles efectos económicos negativos de la cartera involucrada.

8. CLASIFICACIÓN Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2007 y 2006 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes, el fondo especial de subsidio (Nota 9), incluido el aporte especial efectuado por el Banco al 31 de marzo de 2000 y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos hipotecarios.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

El Banco mantiene la siguiente política de clasificación y previsionamiento sobre créditos hipotecarios individuales que se encuentran en situación irregular y sean reestructurados:

a. Mantener la clasificación de todos aquellos préstamos que sean objeto de: i) aplicación del artículo 13 de la Ley 24143 y/o; ii) reestructuración, ya sea mediante convenio de pago, capitalización de la mora o subsidio, hasta seis meses posteriores a la normalización de los mismos,

b. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, a partir del séptimo mes se procederá, según corresponda, de la siguiente manera:

b.1. Si no se verificara un atraso mayor a 30 días en el pago de los servicios, se clasificará el préstamo en categoría "normal".

b.2. Si se verificara un atraso mayor a los 30 días en el pago de los servicios, su clasificación resultará de la sumatoria de los días de atraso actual y los que registraba antes de la refinanciación hasta tanto el atraso no resulte igual o inferior a los 30 días, en cuyo caso sería de aplicación lo determinado en el acápite anterior.

c. Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos hipotecarios individuales que superen los 24 meses de mora serán previsionados al 100%, procediéndose a su desafectación del activo del Banco como máximo transcurrido 1 mes contado a partir del momento en que fueran totalmente previsionados.

d. Aquellos créditos que habiendo sido desafectados del activo, de acuerdo con las pautas indicadas en el punto c. anterior, sean reestructurados y regularicen su situación, serán reincorporados al activo del Banco cuando los mismos no verifiquen atrasos superiores a 30 días durante seis meses consecutivos.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos c. y d. anteriores y la aplicación de la Comunicación "A" 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 832.641 y miles de pesos 931.424 respectivamente.

Mediante Comunicaciones "4648" complementarias y modificatorias el BCRA dispuso nuevas normas de aplicación para la clasificación y previsionamiento de las carteras de créditos al consumo. A tal efecto a partir del 27 de noviembre de 2007 las refinanciaciones de préstamos al consumo generarán el congelamiento de la clasificación del deudor y de la previsión previa a la refinanciación. Por otra parte a partir del 1 de marzo del 2008 tendrán plena vigencia las normas detalladas precedentemente, cuyos principales efectos serán los siguientes: i) se mantendrá la clasificación de los créditos refinanciados por el termino de 3 cuotas (o cobro del monto equivalente), ii) la mejora de la situación del cliente refinanciado se basará en cuotas pagadas (las financiaciones de pago periódico, mensual o trimestral) o de porcentaje de capital pagado (financiaciones de pago único, o periódico superior a bimestral o irregular), iii) es requisito para poder mejorar la situación estar al día (o mora inferior a 31 días) en los pagos refinanciados, iv) los pagos por adelantado y/o anticipos efectuados para acceder a la refinanciación o con posterioridad a ella se los calcula en equivalente "cuotas" para poder medir la posibilidad de mejorar la situación del cliente y v) en caso que el cliente refinanciado muestre atrasos mayores a 31 días se determinaran los días "teóricos de mora" adicionando a los días de mora en la refinanciación el atraso mínimo en la categoría que tenia el deudor al momento de refinanciar, en función de estos días teóricos de mora se lo clasifica en la categoría que correspondería a esa mora como si esa mora fuera real. Al cierre de los presentes estados contables, el Banco comenzó a aplicar la normativa detallada.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados de acuerdo con la categorización que le corresponda a las entidades financieras involucradas según normas del BCRA.

Al 30 de junio de 2006 el Comité de Riesgo y Crédito resolvió mantener una cobertura máxima del 100% de previsiones por riesgo de incobrabilidad de financiaciones activas en relación con el monto total de dichas financiaciones que se encuentren clasificadas en situación irregular. No quedarán comprendidas dentro del total para el cómputo de dicha cobertura las reservas o fondos creados oportunamente que se relacionen con reserva especial artículo 13 Ley 24143 y Fondo especial creado por Resolución de Directorio del 12 de diciembre de 2001.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

9. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24143 dispuso la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda.

Atendiendo los problemas de la cartera de préstamos individuales Pre-91, relacionados con prestatarios en situación de emergencia social, el Directorio resolvió con fecha 16 de mayo de 2000 destinar miles de pesos 35.392 para ser aportados en carácter extraordinario al fondo que la Entidad está obligada a constituir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 24143 y 17, inc. c) de la Ley 24855, para subsidiar total o parcialmente a los deudores que atraviesen situaciones graves de emergencia económica y social. El Banco ha registrado contablemente este aporte como un incremento de la Previsión por Riesgo de Incobrabilidad del rubro Préstamos con contrapartida en resultados - en la línea "Cargo por Incobrabilidad".

La Ley 24855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir del 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24143. En consecuencia, el saldo del fondo al 31 de diciembre de 2007 fue consumido totalmente y en tanto al 31 de diciembre de 2006 alcanzaba a miles de pesos 2.596, incluyendo el aporte extraordinario efectuado al 31 de marzo de 2000, precedente y deducidas las correspondientes aplicaciones.

10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2007, el Banco mantiene depositados miles de pesos 128.315 en BODEN 2012 como garantía por las operaciones de swap de moneda (Nota 18). Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2007, el Banco mantiene un depósito especial Decreto 616/05 por miles de pesos 94.291 en BACS Banco de Crédito y Securitizaciones SA. Este depósito se encuentra registrado en el rubro "Crédito Diversos" (Nota 14).

En el marco de la oferta de recompra de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento lanzada en la República de Italia, al 31 de diciembre de 2006, el Banco mantenía depositados en el Citibank NA, Sucursal Milán de Italia, la suma de US$ 25.472.718 y Euros 9.823.910 para ser aplicados al pago de los inversores que acepten la oferta.

11. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros de acuerdo con las franquicias dispuestas por la Ley 24855 a las operaciones originadas hasta el 23 de julio de 2007, sobre:

— Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

— Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

— Seguro combinado familiar sobre viviendas: cubre diferentes riesgos tales como, incendio y robo de contenido general y equipo electrónico de uso doméstico, cristales, responsabilidad civil por incendio o explosión, remoción de escombros, daños al edificio por robo, gastos de hospedaje y servicios de asistencia domiciliaria.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 3.10. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio (ver Nota 21).

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales, Autos, Robo en ATM y Salud, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, fueron los siguientes:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	11.744	11.964
Primas seguro de vida	71.389	45.438
Primas seguro de desempleo	1.050	1.302
Primas seguros adicionales	6.371	3.174
Total primas (Nota 23)	90.554	61.878

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros incendio	249	373
Siniestros vida	5.988	7.150
Siniestros desempleo	117	221
Siniestros seguros adicionales	653	371
Total siniestros (Nota 24)	7.007	8.115

Las primas y comisiones de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por servicios", en tanto que los siniestros y comisiones se exponen en el rubro "Egresos por servicios". El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas diversas" (Nota 21).

12. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 13)	71.840	85.731
Contrato de cobertura financiera	159.975	156.420
Cesión de créditos hipotecarios en gestión de cobro (a)	-	78.807
Otros	12.278	10.369
Total	244.093	331.327

(a) Con fecha 29 de diciembre de 2006, el Banco ha aceptado la oferta de ceder determinados créditos con garantía hipotecaria en gestión de cobro para la constitución de un fideicomiso financiero privado. El valor contable de dicha cartera ascendía aproximadamente a miles de pesos 151.900 y se encontraban registrados principalmente en cuentas de orden.

El 29 de junio de 2007, el Banco aceptó la oferta para la constitución de un fideicomiso financiero privado, con el objeto de ceder determinados créditos con garantía hipotecaria en gestión de cobro originados por el Banco. El valor contable de dicha cartera ascendía aproximadamente a miles de pesos 124.744 al 31 de marzo de 2007 y se encontraban registrados principalmente en cuentas de orden.

La composición de la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (US$)	216.281	203.682
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 13)	168.265	138.825
Obligaciones Negociables propias en cartera (*)	147.555	244.016
Títulos subordinados Clase B garantizados con hipotecas (Nota 13)	135.504	109.903
Otros títulos y certificados de participación en fideicomisos	28.257	9.294
Otros	14.991	5.485
Total	710.853	711.205

(*) El Banco mantiene miles de pesos 123.078 y miles de pesos 130.509 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, de Obligaciones Negociables propias en cartera (largo plazo) a efectos de su posible canje con tenedores que no ingresaron en la oferta inicial.

13. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 71.840 y miles de pesos 85.731 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 9.712 y miles de pesos 9.575 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se

mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios "CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS" para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución Nº 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del marco del Programa citado, se constituyeron ocho series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA), por valores nominales de miles de pesos 50.000, miles de pesos 49.947, miles de pesos 62.520, miles de pesos 64.597, miles de pesos 65.001, miles de pesos 69.149, miles de pesos 71.375 y miles de pesos 74.497 correspondientes a las Series I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

1. Fondo Hipotecario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II, Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie I, 2004-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie II, 2004-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie III, 2005-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IV, 2005-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie V, 2005-3, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie V, 2006-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VII, 2006-2 y Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VIII- 2007-1 cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN I- Emisión 29.10.1996 (*)	60.292	18.778	9.302	4.652	93.024
Valor nominal en miles de pesos	25.05.2005	25.09.2001	25.01.2014	25.01.2014	
Vencimiento declarado					
BHN II- Emisión 09.05.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2001	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV- Emisión 15.03.2000 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	36.500	119.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I - Emisión 15.02.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I-Emisión 15.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II-Emisión 23.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA I - Emisión 25.06.2004					
Valor nominal en miles de pesos	40.000		5.000	5.000	50.000
Vencimiento declarado	31.12.2010		31.03.2012	31.03.2012	
CHA II - Emisión 19.11.2004					
Valor nominal en miles de pesos	39.950		4.995	5.002	49.947
Vencimiento declarado	31.12.2011		31.01.2016	31.01.2013	
CHA III - Emisión 07.04.2005					
Valor nominal en miles de pesos	50.000		6.250	6.270	62.520
Vencimiento declarado	30.04.2012		31.12.2013	31.01.2020	
CHA IV - Emisión 22.06.2005					
Valor nominal en miles de pesos	54.900		4.848	4.849	64.597
Vencimiento declarado	31.01.2013		31.07.2023	31.07.2023	
CHA V - Emisión 20.10.2005					
Valor nominal en miles de pesos	53.301			11.700	65.001
Vencimiento declarado	31.12.2014			30.04.2023	
CHA VI - Emisión 07.04.2006					
Valor nominal en miles de pesos	56.702			12.447	69.149
Vencimiento declarado	31.12.2016			31.12.2026	
CHA VII - Emisión 27.09.2006					
Valor nominal en miles de pesos	58.527			12.848	71.375
Vencimiento declarado	31.08.2017			28.02.2028	
CHA VIII - Emisión 26.03.2007					
Valor nominal en miles de pesos	61.088			13.409	74.497
Vencimiento declarado	31.08.2024			31.08.2028	

(*) Fideicomisos alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25561 y Decreto 214, a la relación $1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. Ciertos tenedores de Títulos de deuda Clase A han iniciado acciones declarativas contra el fiduciario en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25561 y Decreto 214, a fin de respetarles a los tenedores de esos títulos la moneda de origen de la operación. En esta causa el Banco se presentó juntamente con BACS como tercero en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose pendiente de resolución final dicha situación.

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

La misma situación de incumplimiento por parte del Fiduciario se observa en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III y BHN IV. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades. Considerando lo mencionado, el Banco no constituyó previsión alguna en los presentes estados contables estimando recuperar los activos en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fideicomisos indicados anteriormente:

	31/12/07 Miles de pesos	31/12/06 Miles de pesos
Títulos de deuda Clase B - BHN III	19.933	18.351
Títulos de deuda Clase B - BHN IV	72.544	65.381
Títulos de deuda Clase B - CHA I	3.810	6.587
Títulos de deuda Clase B - CHA II	7.091	6.297
Títulos de deuda Clase B - CHA III	8.510	7.557
Títulos de deuda Clase B - CHA IV	6.453	5.730
Títulos de deuda Clase A - BHN IV	5.400	-
Títulos de deuda Clase A - BACS I	11.763	-
Subtotal	135.504	109.903

	31/12/07 Miles de pesos	31/12/06 Miles de pesos
Certificado de participación - BHN I	4.956	8.518
Certificado de participación - BHN II	40.875	22.188
Certificado de participación - BHN III	13.483	11.827
Certificado de participación - CHA I	11.293	10.448
Certificado de participación - CHA II	6.732	6.216
Certificado de participación - CHA III	10.413	9.646
Certificado de participación - CHA IV	9.172	8.185
Certificado de participación - CHA V	15.667	14.426
Certificado de participación - CHA VI	15.534	15.089
Certificado de participación - CHA VII	14.253	15.222
Certificado de participación - CHA VIII	14.124	-
Certificado de participación - BHSA I 2002	11.763	17.060
Subtotal	168.265	138.825
Total	303.769	248.728

14. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de "Otros" del rubro "Créditos diversos" es el siguiente:

	31/12/07 Miles de pesos	31/12/06 Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	11.076	10.820
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	490	485
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	5.791	5.247
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	9.823	6.171
Embargos Judiciales por ON no reestructuradas	78.049	49.412
Depósito en garantía por contratos financieros (Nota 10)	128.315	97.116
Depósito Decreto 616/05	94.291	-
Otros honorarios a directores y síndicos	3.638	2.328
Préstamos de la entidad	44.055	-
Otros	28.741	13.230
Total	404.269	184.809

15. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Con fecha 29 de diciembre de 2003 se concluyó el proceso de reestructuración de deuda financiera originado en los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país que afectaron la situación patrimonial y financiera del Banco. En la citada fecha venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultánea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero de 2004 se efectuó la liquidación del monto de capital total final de títulos ofrecido válidamente por miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente el 100% participó en la reestructuración de la misma.

De conformidad con los compromisos asumidos, se constituyó un fideicomiso bajo la ley Argentina mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco y ABN AMRO Bank NV, sucursal Argentina, transfiriendo el Banco como fiduciante con fecha 24 de diciembre de 2003, los correspondientes BODEN 2012 y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. El Fideicomiso mantendrá los citados activos para beneficio de los tenedores de títulos de deuda garantizada y deuda financiera garantizada. Dado que el único objeto del Fideicomiso era garantizar el pago de intereses y capital adeudados respecto de la deuda financiera reestructurada garantizada, y que la misma fue totalmente cancelada con fecha 13 de enero de 2006 (Nota 16), el presente fideicomiso fue liquidado, devolviéndose los activos que lo conformaban.

Con posterioridad al 14 de enero de 2004, fecha de liquidación de la operación de canje, el Banco continuó efectuando canjes de obligaciones negociables a tenedores que se adhirieron a la oferta en forma tardía. Al 31 de diciembre de 2007 dichos canjes alcanzaron en valor nominal miles de US$ 8.995 y miles de Euros 10.695.

A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha honrado el monto total de los vencimientos de amortización e intereses de la Deuda Reestructurada.

16. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2007 asciende a miles de pesos 3.520.932. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas (“CHA”) emitidas dentro del programa global de “Euro Medium Term Notes” (“EMTN”) y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de “Global Medium Term Notes” (“GMTN”) y las nuevas emisiones citadas en la nota 15 y en la presente nota.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”. El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/07	VNR 31/12/06
				Miles de pesos	
EMTN (CHA)					
Serie III (US$100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%	283	1.105
GMTTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	12.141	28.245
Serie IV (US$175.000 miles)	03/12/98	03/12/08	13,000%	-	1.351
Serie VI (US$135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%	473	460
Serie XVI (US$125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	17.422	26.720
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	2.799	2.522
Serie XXII (EURO 100.000 miles)	18/10/00	18/10/02	8,750%	-	504
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	13.174	18.352
Serie XXIV (US$114.312 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	5.988	12.465
Serie XXV (EURO 170.829 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	5.258	14.519
Bono Largo Plazo (US$449.880 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	560.735	637.896
Bono Largo Plazo (EURO 278.367 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	1.011.822	973.597
Serie 4 (US$ 150.000 miles)	16/11/05	16/11/10	9,750%	340.735	452.712
Serie 4-Tranche II (US$100.000 miles)	26/01/06	16/11/10	9,750%	314.647	306.355
Serie 5 (US$ 250.000 miles)	27/04/06	27/04/16	9.750%	775.770	754.302
Serie 6 (Pesos equivalentes a US$ 150.000 miles)	21/06/07	21/06/10	11.250%	459.685	-
				3.520.932	3.231.105

Al 3 de mayo de 2006, el Banco recompró en efectivo y mediante oferta lanzada el 4 de abril de 2006, un monto de capital total de US$ 129.763.869 de Obligaciones Negociables denominadas en dólares estadounidenses con vencimiento en 2013 y de Euros 20.626.433 de Obligaciones Negociables denominadas en euros con vencimiento en 2013.

El 18 de septiembre de 2006 finalizó la oferta de compra lanzada por el Banco tendiente a adquirir en efectivo la totalidad de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento de pago, los cuales no fueron canjeados en el marco de la oferta de canje implementada en enero de 2004. Como resultado de la operación, fueron recomprados títulos por miles de US$ 5.515 (19.4%) y miles de Euros 1.423 (13.7%).

Como parte integral de la oferta citada en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 102 del Decreto Legislativo Nº 58 de 1998 de la República de Italia, el 12 de diciembre de 2006 fue lanzada para residentes en dicho país la oferta de recompra de los títulos que se encontraban en situación de incumplimiento. El 19 de enero de 2007 finalizó la oferta mediante la cual fueron recomprados títulos por miles de US$ 100 y miles de Euros 3.415.

El 21 de junio de 2007 se completó la colocación de la Serie 6 de Obligaciones Negociables (Argentine Peso-Linked Note) que fuera lanzada el 4 de junio de 2007. El monto total de la operación alcanzó la suma de pesos equivalentes a miles de US$ 150.000 con vencimiento en 2010 y con una tasa de interés fija calculada sobre un capital en pesos igual a 11.25%. El Banco utilizará el producido neto proveniente de la emisión para otorgar préstamos de acuerdo con las normas del BCRA.

Con fecha 21 de septiembre de 2007, se efectuó el rescate anticipado de obligaciones negociables Serie 4 con vencimiento en 2010 por un valor nominal de miles de US$ 40.000.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2007, se efectuaron arreglos extrajudiciales con tenedores de obligaciones negociables que se encontraban en situación de incumplimiento de pago y que no habían aceptado la oferta de canje efectuada por el Banco en enero de 2004. Los presentes arreglos alcanzaron en valor nominal miles de US$ 11.111 y miles de Euros 819.

Con fecha 29 de enero de 2008, el Banco lanzó una oferta de compra en efectivo de hasta miles de US$ 56.000 de capital total de sus Obligaciones Negociables denominadas en dólares estadounidenses con vencimiento en 2013 y miles de US$ 56.000 de capital total de sus Obligaciones Negociables denominadas en euros con vencimiento en 2013. La oferta de compra vencerá el 27 de febrero de 2008.

17. PROGRAMA DE CERTIFICADOS AMERICANOS DE DEPOSITO EN CUSTODIA NIVEL I

Con fecha 27 de marzo de 2006 la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) ha declarado la entrada en vigencia del Programa de Certificados Americanos de Depósito en Custodia Nivel I (Level I American Depositary Receipts, “ADR”).

El presente programa permite a los inversores extranjeros acceder a las acciones del Banco a través del mercado secundario en el que se negocian libremente los ADRs dentro de los Estados Unidos. El Bank of New York ha sido seleccionado como entidad de depósito.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La crisis económica del país iniciada a partir del segundo semestre de 2001, sus consecuencias en el sistema financiero y particularmente el impacto en la estructura del Banco, se manifestaron principalmente en:

• Pesificación asimétrica dispuesta por el Gobierno Nacional que implicó un importante descalce de moneda entre activos en pesos y pasivos principalmente emitidos en moneda extranjera y con residentes del exterior.

• El descalce enunciado precedentemente fue cubierto con compensaciones y coberturas dispuestas por el Decreto 902/02, materializados mediante el derecho a percibir del Gobierno Nacional BODEN 2012 (Nota 5.1).

• El costo de la cobertura dispuesta por el citado decreto para nivelar activos y pasivos en moneda extranjera fue expresado en pesos ajustables por CER (asistencias del BCRA).

• El Banco comenzó un proceso de renegociación de su deuda externa a partir del default declarado el 16 de agosto de 2002 (Nota 15). Dicha renegociación culminó con la reestructuración de deuda financiera que comprendió obligaciones en dólares estadounidenses, euros y pesos ajustables por CER.

Por tal motivo el Banco ha procedido a llevar adelante su administración de riesgos financieros mediante la concertación de diversos instrumentos financieros derivados. A continuación se detallan los instrumentos vigentes 31 de diciembre de 2007:

1. Total Return Swap: con fecha 29 de enero de 2004, el Banco celebró una operación de total return swap como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right (“StARS”) comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo (Nota 15). Al vencimiento de la operación el Banco tendrá derecho a recibir a su elección, el valor de 71.100.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima o la entrega de dichas acciones. El monto abonado al momento de concertación de ésta operación ascendió a miles de US$ 17.519. El vencimiento de la misma será el 30 de enero de 2009. Al 31 de diciembre de 2007 se encuentran registrados en el activo miles de pesos 159.975.

Como consecuencia de la citada operación, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se han registrado miles de pesos 3.555 y miles de pesos 73.233, respectivamente, en el rubro “Ingresos Financieros” como consecuencia de la valorización de la acción subyacente.

2. Swaps de moneda (Cross Currency Swaps): a efectos de disminuir la volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición neta pasiva en la citada moneda, originada en la reestructuración de obligaciones negociables nominadas en Euros, se realizaron operaciones de cobertura de flujos de efectivo mediante la concertación de swaps de moneda. Mediante dichas transacciones el Banco recibe un flujo de fondos de sus compromisos en Euros de una contraparte, a cambio de un flujo de fondos en dólares estadounidenses equivalente, estando garantizadas las mismas con BODEN 2012. El Banco registra en resultados la variación activa y pasiva de la posición en Euros o dólares estadounidenses más la tasa de interés que corresponda. Dentro de éste marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 5 de marzo de 2004, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda por miles de Euros 150.000 cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Como consecuencia de la operación expuesta, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se registraron miles de pesos 32.140 y miles de pesos 29.707, respectivamente, como utilidades y miles de pesos 35.846 y miles de pesos 30.232, respectivamente, como pérdidas.

• El 29 de octubre de 2004, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda por miles de Euros 100.000 cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Como consecuencia de la operación expuesta, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se registraron miles de pesos 21.495 y miles de pesos 19.738, respectivamente, como utilidades y miles de pesos 25.156 y miles de pesos 21.219, respectivamente, como pérdidas.

• Con fecha 25 de julio de 2007 se celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda. Mediante dicha transacción el Banco paga un 6.0% anual sobre un valor nocional de miles de Euros 30.000 y recibe un 6.65% anual sobre un valor nocional de miles de US$ 41.127. El vencimiento de esta operación se producirá el 1 de diciembre de 2013. El Banco registra en resultados la variación activa y pasiva de la posición en dólares estadounidenses o Euros más la tasa de interés que corresponda. Al 31 de diciembre de 2007, el Banco ha reconocido por esta operación pérdidas por miles de pesos 8.040.

Los valores citados como utilidades y pérdidas en las operaciones descriptas precedentemente, corresponden a la aplicación de las tasas de interés contractuales sobre las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2007 se encuentran registrados en el activo y en el pasivo miles de pesos 1.276.771 y miles de pesos 1.113.763, respectivamente. De haberse efectuado la valuación de mercado de las posiciones activas y pasivas de dichos instrumentos, el activo hubiese disminuido en miles de pesos 26.287 y el pasivo en miles de pesos 3.225. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, constituyendo una cobertura eficaz de acuerdo con las disposiciones de la RT 18 de la Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

3. Swaps de moneda (Credit Currency Swaps): a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición neta pasiva originada en obligaciones en pesos ajustables por dicho indicador, vinculadas a la asistencia financiera que oportunamente iba a requerirse al BCRA para la suscripción de BODEN 2012 en los términos del art. 29 inc. g) del Decreto 905/02, el Banco efectuó operaciones de swap de moneda asumiendo como contrapartida un pasivo en dólares estadounidenses, cuya estructura de pagos se ajustaría al flujo de fondos devengados por los citados títulos. Estas operaciones se encuentran garantizadas con BODEN 2012. El Banco reconoce resultados positivos por su posición activa en CER en tanto que imputa los resultados provenientes de su posición pasiva de acuerdo con la variación del dólar estadounidense más la tasa de interés pactada. Dentro de este marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 25 de enero de 2005, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital nocional de miles de pesos 438.870 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días más 435 puntos básicos sobre un capital nocional de miles de US$ 150.000, sin transferencia de principal en cada vencimiento. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco ha reconocido por esta operación pérdidas por miles de pesos 1.528 y utilidades por miles de pesos 21.464, respectivamente.

• Con fecha 1 de febrero de 2005, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con ésta transacción el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital de miles de pesos 87.537 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días mas 420 puntos básicos sobre un capital de miles de US$ 30.000. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco ha reconocido por esta operación pérdidas por miles de pesos 322 y utilidades por miles de pesos 4.390, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 por estas operaciones se encuentran registradas en el activo miles de pesos 70.787, en tanto que en cuentas de orden deudoras y acreedoras se registraron miles de pesos 439.587 y miles de pesos 368.800, respectivamente.

El Banco ha suscripto en forma directa (Nota 5.1.) gran parte de sus derechos a BODEN 2012 cobertura con el Ministerio de Economía, por lo cual no ha solicitado asistencia al BCRA para su financiación, cesando parcialmente la cobertura por la cual se instrumentaron los contratos detallados precedentemente. De haberse efectuado la valuación a mercado de las posiciones activas y pasivas de los instrumentos indicados en el presente acápite, el activo hubiese disminuido en miles de pesos 79.533. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados.

4. Contrato de cambio a término: A efectos de equilibrar su posición Global en Moneda Extranjera, el Banco concertó operaciones a término por el cual se compromete a recibir dólares estadounidenses y entregar pesos. Dentro de este marco, con fecha 23 de marzo de 2006, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda, involucrando miles de US$ 100.000 y miles de pesos 307.500. El vencimiento fue pactado al 23 de marzo de 2046. La presente operación no ha generado

resultados en el período. Se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras miles de pesos 307.500 al 31 de diciembre de 2007. De haberse valuado las posiciones activas y pasivas a valor de mercado el pasivo hubiese aumentado en miles de pesos 1.240. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados.

5. Swaps de tasa de interés: A efectos de cubrir posición respecto a la emisión de deuda efectuada a tasa fija y considerando la tenencia de títulos que abonan tasa variable, se han celebrado contratos de permuta de tasa de interés por operaciones en moneda extranjera mediante el cual se recibe tasa fija y abona tasa estipulada para el primer año y variable para el resto. Dentro de este marco con fecha 11 de mayo de 2006, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de tasa de interés por miles de US$ 100.000. De conformidad con esta transacción, el Banco recibe tasa fija al 9.75% y abona tasa del 7.75% para el primer año, y entre el 2º y 10º año pagará una tasa variable de Libor a 6 meses más un spread que oscilará entre el 3.3% y el 6.2% según sea la relación entre las tasas americanas de corto y largo plazo y el nivel de la Libor a 6 meses. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se reconocieron utilidades por dicha operación por miles de pesos 3.955 y miles de pesos 3.940, respectivamente. El vencimiento fue pactado al 27 de abril de 2016. Al 31 de diciembre de 2007 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 5.291, miles de pesos 4.415 y miles de pesos 315.100, respectivamente. De haberse valuado las posiciones activas y pasivas a valor de mercado el activo hubiese disminuido en miles de pesos 6.709. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados.

Con el mismo fin de la operación anterior, durante los meses de abril a julio de 2007 se celebraron con distintas entidades financieras, contratos de swaps de tasa de interés por miles de pesos 135.000. De conformidad con estas operaciones, el Banco recibe tasa fija (estipulada entre 9.20% y 10.20%) y abona tasa variable BADLAR. El vencimiento de la última de estas operaciones se producirá en junio de 2010. Al 31 de diciembre de 2007 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 623, miles de pesos 900 y miles de pesos 135.000, respectivamente. De haberse valuado las posiciones activas y pasivas a valor de mercado el pasivo hubiese aumentado en miles de pesos 9.209. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados.

6. CER Swap Linked to PG08s and External Debt: Con fecha 23 de febrero de 2007, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap con legislación local mediante el cual, sobre un valor nocional inicial de miles de pesos 621.496 ajustado por CER se abona una tasa del 2.5% anual y se recibe una tasa del 4% anual con intercambios mensuales. La amortización se efectuará en 6 cuotas semestrales a partir de junio de 2009, venciendo la última cuota en diciembre de 2011. El objetivo del Swap consiste en arbitrar las curvas de rendimientos de los bonos soberanos ajustables por CER, la curva de los Préstamos Garantizados ajustables por CER y la diferencia de rendimiento existente entre los bonos soberanos con legislación local y extranjera. Al 31 de diciembre de 2007 esta operación se encuentra registrada en el activo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 276 y miles de pesos 661.997, respectivamente. De haberse valuado las posiciones activas y pasivas a valor de mercado el activo hubiese disminuido en miles de pesos 24.985. A efectos de dicha valuación se descontaron los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados.

7. Operaciones de Repo: Con el fin de compensar activos y pasivos en moneda extranjera y ajustable por CER, se celebraron distintas operaciones de Repo con BODEN 2012. Entre los meses de abril de 2005 y diciembre de 2007, el Banco celebró con ciertas entidades internacionales diversas operaciones de Repo, las que en conjunto involucran un valor nominal de miles de US$ 566.147 en BODEN 2012. El vencimiento de la última de estas operaciones se producirá en julio de 2010. Como consecuencia de las operaciones citadas, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco ha reconocido pérdidas por miles de pesos 30.898 y miles de pesos 31.002, respectivamente. Estas operaciones al 31 de diciembre se registraron en el activo y el pasivo por miles de pesos 1.139.744 y miles de pesos 774.811, respectivamente.

8. Pases Pasivos: Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban contabilizados miles de pesos 271.151 en el activo y miles de pesos 214.829 en el pasivo en concepto de pases pasivos involucrando diversos títulos públicos.

9. Futuros: Se han concretado operaciones de futuros de moneda mediante la cual se concertó la compra venta a término de moneda extranjera (dólares estadounidenses). Dichas operaciones han sido realizadas como cobertura de la posición en moneda extranjera. Dentro de este marco, al 31 de diciembre de 2007 se reconocieron pérdidas por diferencia de cotización de moneda extranjera de miles de pesos 4.969. Estas operaciones al 31 de diciembre de 2007 se encuentran registradas en cuentas de orden deudoras por miles de pesos 511.302.

19. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	97.792	20.835
Consumos tarjetas de crédito a pagar	57.457	30.132
Red de Bancos Minoristas	17.868	22.314
Otras	905	12.731
Total	174.022	86.012

20. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de "Otras" correspondiente al rubro "Obligaciones diversas" se expone a continuación:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	26.303	25.422
Otros honorarios y gastos a pagar	12.110	4.641
Retenciones de impuestos a ingresar	3.402	5.068
Impuestos a pagar	185	475
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	4.574	2.623
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15.911	13.220
Otras	3.130	2.131
Total	65.615	53.580

21. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro "Previsiones" se expone a continuación:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Previsión para riesgo de seguros (1)	10.513	12.718
Previsión para otras contingencias (2)	111.955	131.040
Previsión por impuestos	9.513	8.213
Previsión para juicios	94.968	103.220
Total	226.949	255.191

(1) Se conforma al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de: Compromisos técnicos por miles de pesos 163 y miles de pesos 3.399 (Riesgos en curso miles de pesos 163 y miles de pesos 3.399, no generando cargo la reserva por Insuficiencia de primas), Deudas con el asegurado miles de pesos 1.900 y miles de pesos 1.269 (Siniestros pendientes miles de pesos 1.284 y miles de pesos 811, IBNR miles de pesos 616 y miles de pesos 458) y Previsiones por miles de pesos 8.450 y miles de pesos 8.050 (Previsión por catástrofe).

(2) Se conforma de la siguiente manera:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	
Stock Appreciation Rigths (StAR)	64.373	62.851
Programa de Apreciación del valor accionario	18.228	32.318
Previsión BHN Inversión - MSI (Nota 29)	-	9.978
Contingencia venta de cartera hipotecaria en situación irregular	5.300	8.000
Planes de retiro	24.054	17.893
Total	111.955	131.040

22. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Resultado operación total return swap (Nota 18.1)	3.555	72.830
Resultados por Bonos compensación y cobertura y otros títulos públicos	7.124	7.885
Otros	15.329	8.608
Total	26.008	89.323

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Egresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	18.810	15.739
Primas por operaciones de swap y repo	59.591	43.195
Ajuste valuación activos del Sector Público	19.164	7769
Otros	4.970	-
Total	102.535	66.703

23. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 11)	90.554	61.878
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	46.916	25.676
Otros	12.729	6.582
Total	150.199	94.136

24. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 11) 7.007	8.115	
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	78.844	43.458
Impuesto a los ingresos brutos	4.376	2.276
Otros	3.786	3.297
Total	94.013	57.146

25. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Seguros	1.140	1.299
Alquileres	6.964	3.592
Servicios de telefonía, electricidad y correo	11.530	6.192
Vínculos sistemas	2.460	1.214
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	6.508	4.493
Otros	7.227	3.758
Total	35.829	20.548

26. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Alquileres	369	364
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	3.565	804
Activación Impuesto Gcia. Mínima Presunta - años 1999 a 2002	-	24.640
Recupero Honorarios Directores - Asamblea Acc. 22/06/06	-	6.267
Otras	4.366	9.302
Total	8.300	41.377

27. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Pérdidas diversas” es la siguiente:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos	388	517
Otros impuestos	7.099	8.633
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	1.485	1.487
Donaciones	1.935	1.527
Ajuste valuación BOGAR y Préstamos Garantizados	-	20.806
Otras	9.437	6.348
Total	20.344	39.318

28. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPÓSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación “A” 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (“SEDESA”) contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación “A” 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Por Comunicación “A” 4206 del 14 de septiembre de 2004, el BCRA dispuso modificar el aporte normal al 0,02% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos citados en el primer párrafo. Volviendo a modificar el citado porcentaje al 0.015% mediante Comunicación “A” 4271 del 30 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

29. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 39.132, cuyo objeto social es de inversión. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,99% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima.

b. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2007 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (2)	BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) (2)
	(Miles de pesos)	
Activo	315.969	30.517
Pasivo	202.221	8.710
Patrimonio Neto	113.748	21.807
Resultado Neto	5.714	(885)

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables al 31/12/07

Con fecha 18 de mayo de 2007 BHN Sociedad de Inversión SA vendió la totalidad de su participación en Mortgage Systems International LLC (“MSI”) a favor de Contactsoft Corp. y el Sr. Harold J. Friedman. La fecha de cierre y pago del precio de US$ 3.000.000 tuvo lugar el 23 de mayo de 2007, habiéndose liquidado en el mercado único y libre de cambios las transferencias del exterior a favor de BHN Sociedad de Inversión SA con fechas 31 de mayo y 7 de junio de 2007.

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco mantenía una previsión pasiva por miles de pesos 9.978, con cargo al rubro Pérdidas Diversas, a efectos de cubrir la posible desvalorización en su participación en BHN Sociedad de Inversión SA en base a estimaciones realizadas sobre las ofertas recibidas. Dicha previsión se aplicó al 31 de marzo de 2007 a la menor participación en BNH Sociedad de Inversión SA, que incorporó en sus estados contables la citada desvalorización.

30. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Mediante Comunicación “A” 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación “A” 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Adicionalmente, por Comunicación “A” 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el BCRA limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas (ver Nota 5).

En virtud de los contratos firmados, consecuencia del proceso de reestructuración de deuda financiera del Banco (Nota 15), existen restricciones para la distribución de utilidades hasta tanto no se haya amortizado como mínimo el 60% del monto total de capital inicial de la nueva deuda de los tramos a largo plazo y tramos garantizados.

Además, a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta (Comunicación “A” 4295).

Mediante Comunicación “A” 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el BCRA dispuso que cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

Con fecha 29 de octubre de 2006, mediante Comunicación “A” 4589, el BCRA dispuso un procedimiento de carácter general para autorizar la distribución de resultados a las entidades financieras.

31. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

32. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	-	20.376
Créditos Diversos - Deudores Varios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	95.529	827
BHN Vida S.A.	573	-
BHN Seguros Generales S.A.	301	-
BHN Sociedad de Inversión S.A.	15	-
Depósitos - Cuentas Corrientes y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión S.A.	489	75
BHN Vida S.A.	7.436	5.870
BHN Seguros Generales S.A.	5.160	5.493
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	814	53
Otras Obligaciones por Intermediación Fianciera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	5.005	33.768
Obligaciones Diversas		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	334	576
Saldo Pendiente de Integración		
BHN Vida S.A.	(*)	(*)
BHN Seguros Generales S.A.	(*)	(*)

	31/12/07	31/12/06
	Miles de pesos	
Ingresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	392	2.210
Egresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	997	529
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	215	227
Egresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	865	1.729
Cuentas de Orden		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	-	26.474

(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS
BHN Vida S.A. 90
BHN Seguros Generales S.A. 90

33. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

Concepto	Moneda					
	Pesos		Dólares		Euros	
	Saldo	Aplicado	Saldo	Aplicado	Saldo	Aplicado
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)					
Efectivo en caja (*)	31.037	20.794	9.597	6.429	3.199	2.143
Efectivo en tránsito/ transportadora de caudales (*)	7.232	4.845	-	-	-	-
Cuentas corrientes en BCRA	144.134	144.134	30.273	30.273	76	76
Cuentas especiales en BCRA	14.167	14.167	-	-	-	-

(*) Las sumas aplicadas corresponden al 67% según lo establecido por normas del BCRA.

34. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. A tal fin, se consideraron el total de "Disponibilidades" menos las tenencias de oro y otros metales preciosos. Su composición es la siguiente:

Efectivo	78.496
Entidades Financieras y corresponsales:	
BCRA	239.767
Otras del país	10.751
Del exterior	161.953
Total	490.967

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como Efectivo y sus Equivalentes:

	31/12/2006	31/12/2007
Disponibilidades		
según ESP	390.381	570.000
según EFE	263.197	490.967
Diferencia	127.184	79.033

35. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco se encuentra fuertemente comprometido en fomentar la cultura de medición de riesgos en concordancia con las indicaciones del BCRA respecto a la futura aplicación de parámetros de gestión de riesgos derivados del conjunto de normas prudenciales conocidas como Basilea II.

Dentro de este marco, el Banco ha tomado las siguientes medidas respecto al gerenciamiento de los distintos tipos de riesgos:

Riesgo Operacional:

Durante el año 2007, el Directorio del Banco ha implementado un modelo de gestión de riesgos operativos, a partir de la aprobación de la Política de Riesgos Operativos.

Se estableció el "Sistema de Gestión de Riesgos Operativos" (SGRO), un método lógico y sistemático para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, mitigación y comunicación de los riesgos asociados con cualquier actividad o proceso, de forma que se minimicen pérdidas y maximicen oportunidades. El mismo se encuentra apoyado en la coexistencia de dos enfoques complementarios: uno cualitativo, a través del cual se identifican los riesgos operativos de todos los procesos, se analiza subjetivamente su impacto y probabilidad de ocurrencia en relación a los controles existentes, se evalúa su brecha con el nivel de riesgo tolerable y se establecen planes de mitigación para su tratamiento; y un enfoque cuantitativo, que consiste en la recolección de eventos de pérdida efectivamente ocurridos, clasificándolos por categoría y línea de negocio.

Estos dos enfoques, a su vez, son monitoreados en forma periódica bajo un esquema de indicadores de riesgo operativo, los cuales están asociados a uno o más riesgos identificados y sirven para alertar sobre desvíos respecto a los límites de tolerancia previamente establecidos. Finalmente, la evolución es informada al Directorio y a la Alta Gerencia a través de reportes periódicos.

La estructura organizativa del SGRO se encuentra conformada por estamentos específicos:

Comité de Calidad: Impulsa la implementación y continuidad del SGRO, definiendo el direccionamiento para la administración de los riesgos.

Gerencia de Control de Riesgos Operativos - Gerencia de Área Controller: Provee políticas, procedimientos y herramientas para el funcionamiento del sistema, capacita y asesora al resto de las áreas en la administración de sus riesgos operacionales, monitorea integralmente el perfil de riesgo operacional, atiende los requerimientos normativos que surgen en la materia y elabora los reportes para el Directorio y la Alta Gerencia. Es, además, quien administra las bases de riesgos y pérdidas operativas (eventos) y genera los incentivos para que todas las áreas sean propensas a la gestión de sus propios riesgos.

Responsables de Procesos: administran el riesgo y son responsables por éste. Son los encargados de identificar, evaluar, analizar, y mitigar los riesgos operativos en los procesos bajo su control, así como de llevar los indicadores de riesgo correspondientes, para actuar frente alertas tempranas en el monitoreo continuo de los mismos.

Este marco organizativo, con una política centralizada y gestión descentralizada, satisface los criterios cualitativos contenidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (documento BIS II, revisado en Junio 2004). En la misma línea, la Auditoría Interna mantiene su independencia respecto a la gestión del riesgo operativo, sin perjuicio de su revisión efectiva sobre la estructura de gestión en esta materia.

Las herramientas básicas establecidas para el proceso de gestión son: i) autoevaluaciones de riesgos y mitigantes, ii) indicadores de riesgo operativo, iii) recolección de pérdidas operacionales, iv) planes de mitigación, v) reportes de riesgo operativo, y vi) capacitación y cursos de inducción.

Riesgo Financiero:

Los lineamientos generales de la política de Administración de Riesgos de Liquidez ("ARL") y de la política de Administración de Riesgos Patrimoniales ("ARP") son fijados por el Comité Financiero (el "Comité"), según criterios definidos en reuniones regulares y son revisados a instancias de situaciones particulares que requieran respuesta inmediata.

Los perfiles de riesgo establecidos por el Comité están expresados en límites cuantitativos que permiten fácilmente contrastar su cumplimiento. Se establecieron límites máximos de inversión por clase de activo y límites máximos de VAR para las posiciones de trading que administra la Gerencia de Operaciones Financieras. La Administración del Riesgo de Mercado, el Riesgo de Liquidez y el Riesgo de Márgenes de Intermediación es delegada por el Comité en la Gerencia de Finanzas en tanto que el monitoreo y reporte es realizado en forma conjunta entre la Gerencia de Presupuesto y Control y la Gerencia de Operaciones Financieras.

El objetivo de la política de ARL consiste en asegurar la disponibilidad de razonables niveles de liquidez para enfrentar, en distintos escenarios alternativos, sus obligaciones por depósitos y otros pasivos financieros. Mientras que el objetivo de la política de ARP procura acotar, dentro de límites tolerables, las potenciales pérdidas que pudiera enfrentar el Banco si se materializaran escenarios negativos.

En relación a los Riesgos Patrimoniales se efectúan estudios que procuran cuantificar el impacto patrimonial que podrían tener materializaciones negativas de Riesgo de Mercado, de Riesgo de Default, de Riesgo de Márgenes de Intermediación y de Riesgos Crediticios. Adicionalmente se realizan pruebas de estrés respecto al Riesgo de Liquidez. Los riesgos se evalúan utilizando diferentes modelos que permiten cuantificar las exposiciones desde ópticas metodológicas distintas (Pruebas de Estrés, VAR Risk Metric, Gaps, etc.).

La Gerencia de Área de Finanzas mantiene permanentemente informada al Directorio y la Alta Gerencia mediante la emisión de informes específicos relacionados con: i) posiciones abiertas activas y pasivas administradas por la Gerencia de Operaciones Financieras junto con su impacto en resultados, ii) resultados -abiertos y realizados- de todas las posiciones de Trading e informa el VAR de las carteras a Riesgo de Mercado,.iii) proyección de vencimientos de capital e intereses, discriminando por monedas, utilizando las bandas temporales propuestas por el BCRA para los reportes de liquidez y iv) evolución reciente de la liquidez del Banco utilizando distintos métodos de medición. De esta forma, el Banco planifica y administra dinámicamente sus posiciones de liquidez y a Riesgo de Mercado. Como control por oposición y monitoreo la Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión elabora mensualmente un tablero principal de Riesgos" e informes sobre pruebas de estrés. Ambos informes están dirigidos a la Gerencia Área Controller y esta lo reporta a la Presidencia.

La Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión elabora mensualmente un "Tablero Principal de Riesgos" y un informe titulado "Pruebas de Estrés". Ambos informes están dirigidos a la Gerencia Área Controller y esta lo reporta a la Presidencia.

Riesgo de Crédito:

Los lineamientos generales de la política de administración de el riesgo crediticio, tanto para Banco Empresas como para Banco Individuos, son fijados por el Comité de Crédito y son gestionados por la Gerencia de Área de Riesgo y Mora, la que reporta a la Presidencia.

Las funciones del Comité, entre otras, son: i) definir Políticas de Riesgo de las diferentes líneas de créditos dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes, ii) establecer límites en la aprobación de las distintos tipos de financiaciones, según monto y naturaleza, iii) aprobar refinanciaciones, esperas, ejecuciones, etc., iv) definir políticas de previsionamiento.

La Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión emite mensualmente, un Tablero Principal de Riesgos, que incluye indicadores relativos al riesgo crediticio. Adicionalmente, la Gerencia de Área de Riesgo y Mora elabora un Informe Mensual de Riesgo orientado especialmente al monitoreo de la evolución de los principales indicadores, tanto reales como proyectados, relativos a morosidad e incobrabilidad, con aperturas por producto, cosecha y canal de venta. Este reporte se remite a los miembros del Comité de Riesgo y Mora.

36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1999 a 2006 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (ver Notas 37 y 38).

37. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar al 31 de marzo de 2005 el crédito fiscal correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004 por miles de pesos 21.850 y al 30 de junio de 2006 el crédito fiscal correspondiente a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 por miles de pesos 24.640, ambas activaciones se efectuaron en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 10 ejercicios. Dicho crédito fiscal se utilizará en los ejercicios 2013 y 2014.

Los saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre de los presentes estados contables son los siguientes:

Año	Saldo a favor
1999	4.400.625,61
2000	6.034.258,16
2001	5.084.433,50
2002	12.516.055,28
2003	12.471.496,65
2004	15.517.430,38
2005	12.709.323.32
2006	15.580.693,33

38. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 3.17., el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2006, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 459.646.

Tal como fuera mencionado en la Nota 5.2., el Banco ha registrado en cuentas de orden, la contingencia positiva de los efectos de la compensación por indexación asimétrica dispuesta por la Ley 25796, por miles de pesos 81.645.

39. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

40. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

41. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El Banco actúa como fiduciario de fideicomisos de garantía en los que se han afectado ciertos emprendimientos constructivos, en el marco de la “Operatoria Titulización - Línea de Crédito para la Financiación de Emprendimientos Constructivos con Transmisión de Dominio Fiduciario”.

Por esta operatoria se conforma un fideicomiso en garantía compuesto por los bienes comprendidos en los correspondientes contratos, cuya propiedad fiduciaria se transmite al Banco en su carácter de Fiduciario. El Banco ejerce las facultades que se le otorgan en el Contrato de Fideicomiso, con el propósito de proteger los intereses del Acreedor amparados bajo la Garantía. En este sentido, para algunos proyectos el Banco ha realizado pagos y cobranzas por cuenta y orden del originante.

42. CONVERSION DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL EN BONOS GARANTIZADOS

Mediante Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos. A su vez este Fondo, a través del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario, emitiera Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantienen las provincias con entidades bancarias y financieras.

El Banco, en su carácter de acreedor de varios estados provinciales, presentó la documentación correspondiente a la oferta para aceptar la conversión de dichas acreencias en Bonos Garantizados.

Con fecha 19 de marzo de 2003, el Banco se notificó de las Resoluciones del Ministerio de Economía 742/02 y 765/02 que aceptan la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Formosa, cuyo capital original ascendía a miles de US$ 11.627, y el monto a canjear es de miles de pesos 16.884; y ii) Provincia de Buenos Aires, con un capital original de miles de US$ 74.969, y un monto a canjear de miles de pesos 103.347, cuyos bonos fueron depositados a nombre del Banco el 3 de julio de 2003.

Con fecha 26 de febrero y 4 de marzo de 2004, el Banco se notificó de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 633/03 que acepta la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Neuquén (Municipios de Senillosa y Cutral Co), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 2.645 y el monto a canjear es de miles de pesos 4.551; y ii) Provincia de Corrientes (Municipios de Goya e Itati), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 350 y el monto a canjear es de miles de pesos 123. Los bonos correspondientes fueron depositados a nombre del Banco el 29 de septiembre de 2004.

El 28 de octubre de 2004 se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Paraná, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 633/03, con un capital original de miles de US$ 6.297 y un monto a canjear de miles de pesos 4.173.

Con fecha 3 de junio de 2005, se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Córdoba, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 633/03, con un capital original de miles de US$ 1.436 y un monto a canjear de miles de pesos 1.225.

43. ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Con fecha 9 de junio de 2004 el Banco ingresó para su homologación un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. En fecha 29 de octubre de 2004 dicho juzgado rechazó la presentación, por considerar que las entidades financieras no pueden acudir al mecanismo del APE. El Banco interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia de Primera Instancia, el cual fue desestimado por fallo de la Sala D de la Cámara Nacional en lo Comercial, notificado el 31 de mayo de 2006. Contra esta última Resolución, el Banco dedujo Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue definitivamente concedido con fecha 31 de Octubre de 2006, por lo cual será este último Tribunal, el que decidirá definitivamente la cuestión.

Mediante Resolución Nº 282 del 16 de agosto de 2006, del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se dispuso instruir sumario al Banco; a sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Área Financiera (a quienes cumplían dichas funciones en aquel momento), por considerar que se habría infringido lo indicado en el punto 1.3. de la Resolución del Directorio del BCRA Nº 301 del 24 de julio de 2003, en cuanto allí se indicaba que el Banco debía eliminar toda referencia a la eventual solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, de los términos de la propuesta de reestructuración de pasivos externos presentada ante la autoridad monetaria, en el marco de lo dispuesto en la Comunicación “A” 3940. Dicha situación fue comunicada a la Comisión Nacional de Valores el 29 de septiembre de 2006. Tanto el Banco, como sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Área Financiera, han presentado oportunamente el correspondiente descargo, solicitando ser eximidos de cualquier tipo de sanción, por entender que no existe actuación punible alguna.

44. ABSORCION TOTAL DE RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006 resolvió la absorción total de los Resultados No Asignados negativos por miles de pesos 2.272.195, afectando a tal fin: Reservas Facultativas por miles de pesos 169.608, Reserva Legal por miles de pesos 1.022.078, Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital por miles de pesos 1 y Ajustes al Patrimonio por miles de pesos 1.080.508.

45. CONSTITUCION DE LA RESERVA LEGAL

Mediante Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 2007, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el Directorio que contempla la constitución de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo a resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006.

46. COMPRA SOCIEDAD DE BOLSA

Con fecha 10 de mayo de 2007 el Banco suscribió ad referéndum de la aprobación del Mercado de Valores S.A. y del Banco Central de la República Argentina el contrato de compra de acciones de “HEXAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA.

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — GUILLERMO C. MARTINZ, Gerencia de Contaduría General, Banco Hipotecario S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, p/Gerente General, Banco Hipotecario S.A. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 7 de Febrero de 2008.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 - Fº 17. — DIEGO SISTO, Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 274 Folio 12.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2007	2006
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades**	**671.216**	**391.144**
	Efectivo	78.512	43.814
	Entidades financieras y corresponsales	592.704	347.330
	- B.C.R.A.	335.898	81.986
	- Otras del país	15.810	4.382
	- del Exterior	240.996	260.962
	Otras	-	
B	**Títulos Públicos y Privados (Nota 2.4.)**	**1.487.451**	**1.991.703**
	Tenencias en cuentas de inversión	633.314	1.379.289
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	150.037	118.845
	Títulos públicos sin cotización	227.911	211.051
	Inversiones en títulos privados con cotización	170.725	195.168
	Instrumentos emitidos por el BCRA	305.464	87.350
C	**Préstamos (Anexo B y Nota 2.5.)**	**3.994.517**	**3.011.455**
	Al sector público no financiero	108.020	194.721
	Al sector financiero	76.262	66.891
	Interfinancieros (call otorgados)	-	58.580
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	71.743	8.216
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.519	95
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.975.044	2.886.197
	Adelantos	199.290	203.913
	Documentos	52.347	56.217
	Hipotecarios	2.154.111	1.636.205
	Prendarios	998	4.095
	Personales	673.582	399.508
	Tarjetas de crédito	553.690	238.587
	Cobros no aplicados	(6.498)	(13.945)
	Otros	306.448	331.393
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	42.324	30.956
	Intereses documentados	(1.248)	(732)
	Previsiones	(164.809)	(136.354)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.6.)**	**3.946.105**	**3.410.982**
	Banco Central de la República Argentina	22.090	7.204
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	11.662	6.412
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.756.321	2.167.288
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	76.977	60.602
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	847.230	862.996
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	244.093	331.327
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores	9.712	9.561
	Previsiones	(21.980)	(34.408)
F	**Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)**	**11**	**38.876**
	En entidades financieras	-	-
	Otras	11	38.876
G	**Créditos diversos (Nota 2.8.)**	**405.724**	**247.930**
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	84.314	62.457
	Otros	324.368	189.177
	Otros intereses devengados a cobrar	294	1
	Previsiones	(3.252)	(3.705)
H	**Bienes de uso (Nota 2.9.)**	**111.979**	**92.524**
I	**Bienes diversos (Nota 2.9.)**	**16.452**	**26.028**
J	**Bienes intangibles (Nota 2.11.)**	**47.496**	**12.899**
	Gastos de organización y desarrollo	47.496	12.899
K	**Partidas pendientes de imputación**	**259**	**282**
	TOTAL DE ACTIVO	**10.681.210**	**9.223.823**
	PASIVO		
L	**Depósitos (Nota 2.12.)**	**1.334.836**	**639.855**
	Sector Público no Financiero	153.152	80.062
	Sector Financiero	5.481	3.700
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.176.203	556.093
	Cuentas corrientes	24.988	5.929
	Cajas de Ahorro	190.926	165.541
	Plazo Fijo	904.168	369.253
	Cuentas de Inversión	30.679	449
	Otros	16.808	11.971
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	8.634	2.950

		2007	2006
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)**	**6.359.947**	**5.646.481**
	Banco Central de la República Argentina	227.202	207.642
	Otros	227.202	207.642
	Bancos y organismos Internacionales	48.060	40.671
	Obligaciones negociables no subordinadas	3.520.932	3.231.105
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.051.725	811.026
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.132.373	1.033.634
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	115.898	132.085
	Interfinancieros (call recibidos)	115.495	131.900
	Otras financiaciones de entidades financieras locales	259	84
	Intereses devengados a pagar	144	101
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	6.315	5.622
	Otras	190.068	100.771
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	67.374	83.925
N	**Obligaciones Diversas**	**80.277**	**84.581**
	Honorarios	4.336	13.419
	Otras	75.941	71.162
O	**Previsiones**	**226.949**	**255.191**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**2.845**	**3.844**
	TOTAL DE PASIVO	8.004.854	6.629.952
R	**Participación de terceros**	34.132	32.417
	PATRIMONIO NETO (Nota 2.20.)	**2.642.224**	**2.561.454**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	10.681.210	9.223.823

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con igual periodo del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2007	2006
A	**Ingresos Financieros**	**791.170**	**843.054**
	Intereses por disponibilidades	4.634	3.981
	Intereses por préstamos al sector financiero	9.058	2.122
	Intereses por adelantos	28.231	24.962
	Intereses por documentos	8.523	3.171
	Intereses por préstamos hipotecarios	183.297	151.464
	Intereses por préstamos prendarios	359	696
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	53.075	16.903
	Intereses por otros préstamos	151.478	79.926
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	16.997	21.196
	Resultado neto de títulos públicos y privados	222.156	321.175
	Resultado neto por opciones	576	210
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	1.466	4.978
	Ajuste por cláusula CER	68.076	98.663
	Ajuste por cláusula CVS	149	1.344
	Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	15.451	22.546
	Otros	27.644	89.717
B	**Egresos Financieros**	**509.836**	**416.000**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	159	173
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2.210	3.721
	Intereses por depósito a plazo fijo	53.865	26.978
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	12.390	7.557
	Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	105	16.029
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	315.174	264.299
	Otros intereses	3.533	5.309
	Ajuste por cláusula CER	16.154	23.034
	Aporte al fonde de garantía de los depósitos	1.276	884
	Otros	104.970	68.016
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**281.334**	**427.054**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**82.665**	**12.904**
D	**Ingresos por servicios**	**252.668**	**129.165**
	Vinculados con operaciones activas	78.485	27.350
	Vinculados con operaciones pasivas	10.645	5.802
	Otras comisiones	1	-
	Otros	163.537	96.013
E	**Egresos por servicios**	**110.847**	**72.102**
	Comisiones	15.876	15.491
	Otros	94.971	56.611
G	**Gastos de Administración**	**321.597**	**214.719**
	Gastos en personal	163.999	111.018
	Honorarios a directores y síndicos	3.669	13.710
	Otros honorarios	55.153	21.867
	Propaganda y publicidad	17.641	19.125
	Impuestos	20.074	11.748
	Depreciación de bienes de uso	9.102	5.378
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	3.388	3.978
	Otros gastos operativos	37.150	21.226
	Otros	11.421	6.669
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**18.893**	**256.494**
	RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS	**7.147**	**521**
I	**Utilidades diversas**	**141.916**	**231.193**
	Intereses punitorios	6.436	5.927
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	127.025	183.721
	Otros	8.455	41.545
J	**Pérdidas diversas**	**72.256**	**141.141**
	Resultado por participaciones permanentes	735	-
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	169	1.531
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	45.619	99.852
	Depreciación y pérdidas de bienes diversos	507	358
	Otros	25.226	39.400
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**81.406**	**346.025**
K	**Impuesto a las ganancias**	636	1.686
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**80.770**	**344.339**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007

En miles de pesos

	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes	
Efectivo al inicio del ejercicio	263.197
Efectivo al cierre del período /ejercicio	671.216
Aumento (disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**408.019**
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)	
Actividades operativas	
Cobros/(pagos) netos por:	
Títulos públicos y privados	481.588
Préstamos	
al Sector Financiero	9.487
al Sector Público no Financiero	89.827
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	(1.140.753)
Otros créditos por intermediación financiera	(1.238.855)
Depósitos	
al Sector Financiero	1.608
al Sector Público no Financiero	71.698
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	600.542
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	1.208.742
Cobros vinculados con ingresos por servicios	252.668
Pagos vinculados con egresos por servicios	(110.847)
Gastos de administración pagados	(334.087)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(34.740)
Cobros / (pagos) netos de intereses punitorios	6.436
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	101.266
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	(91.082)
Pago del impuesto a las ganancias /Impuesto a la ganancia mínima presunta	(33.029)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividadesoperativas	**(159.531)**
Actividades de inversión	
Cobros/pagos netos por bienes de uso	(19.593)
Cobros/pagos netos por bienes diversos	9.587
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividadesde inversión	**(10.006)**
Actividades de financiación	
Cobros/(pagos) netos por	
Obligaciones negociables no subordinadas	289.827
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(22.905)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**266.922**
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**310.634**
Aumento (disminución) neta del efectivo	408.019

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con igual periodo del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2007	2006
DEUDORAS	**15.719.577**	**13.226.092**
Contingentes	**8.376.188**	**6.950.320**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	190.173	193.487
Garantías recibidas	2.229.442	1.740.310
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	541.291	3.130.837
Cuentas contingentes deudoras por contra	5.415.282	1.885.686
De control	**4.415.477**	**4.484.922**
Créditos clasificados irrecuperables	832.641	931.424
Otras	2.718.309	2.714.657
Cuentas de control deudoras por contra	864.527	838.841
De derivados	**2.927.912**	**1.754.068**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.258.389	338.170
Permutas de tasa de interés	1.160.397	355.250
Otras	252	
Cuentas de derivados deudoras por contra	508.874	1.060.648
De actividad fiduciaria	**-**	**36.782**
Fondos de fideicomisos	-	36.782
ACREEDORAS	**15.719.577**	**13.226.092**
Contingentes	**8.376.188**	**6.950.320**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	103.835	165.243
Garantías otorgadas al BCRA	84.335	144.685
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	186.645	146.703
Cuentas contingentes acreedoras por contra	8.001.373	6.493.689
De control	**4.415.477**	**4.484.922**
Valores por acreditar	607.117	583.495
Otras	205.695	215.652
Cuentas de control acreedoras por contra	3.602.665	3.685.775
De Derivados	**2.927.912**	**1.754.068**
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	368.800	918.170
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	2.559.112	835.898
De actividad fiduciaria	**-**	**36.782**
Cuenta de actividad fiduciaria acreed. Por el contra	-	36.782

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio
económico finalizado el 31/12/2007
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2007	2006
En situación normal	**1.030.067**	**1.156.988**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	210.664	44.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	819.403	1.112.417
Con seguimiento especial	**8.971**	**7.500**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.971	7.500
Con problemas	**6.970**	**6.073**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.970	6.073
Con alto riesgo de insolvencia	**3.110**	**2.961**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	795	1.226
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.315	1.735
Irrecuperable	**1.263**	**164**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.263	164
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.050.381**	**1.173.686**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**3.149.907**	**2.239.257**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.898.476	1.565.514
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.251.431	673.743
Riesgo bajo	**117.318**	**82.475**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47.642	53.044
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.676	29.431
Riesgo medio	**59.248**	**39.216**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.114	21.163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.134	18.053
Riesgo alto	**86.156**	**61.530**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.835	24.871
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.321	36.659
Irrecuperable	**31.457**	**33.282**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.628	10.503
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.829	22.779
Irrecuperable por disposición Técnica	**22.499**	**24.494**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.288	19.418
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.211	5.076
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.466.585**	**2.480.254**
TOTAL GENERAL	**4.516.966**	**3.653.940**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007
Comparativo con ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan las operaciones consolidadas de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas y no consolidadas al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 39.131.682 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea “participación de terceros”.

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea “participación de terceros”.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización.

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados” emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias, a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior:

i) a su valor presente o valor técnico el menor (Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias,

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El importe registrado en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición.

La operación de total return swap celebrada como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS"), a efectos de seguir un criterio de prudencia debido a la volatilidad verificada en el precio de la acción durante el ejercicio, ha sido valuada al precio de mercado del subyacente al cierre del período o promedio de las cotizaciones de los últimos dos meses, el menor. Esta última opción se comenzó a aplicar al 31 de marzo de 2007.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuados como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda extranjera, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

La operación de CER swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada.

Las operaciones de futuro de moneda han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el punto 2.1.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima y ACH Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización (ver notas 2 y 11)

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el período o ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 10.513 y miles de pesos 12.718 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.6.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

La operación de CER swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactada.

2.14. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc.

2.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.16. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

2.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

2.18. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación "A" 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2007 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 1999 a 2006, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo.

2.19. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2007 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio".

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y

pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 3 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión", "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" y Créditos Diversos - Otros" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de Inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al Sector Público No Financiero". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nro. 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, mas los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, según corresponda, a la tasa interna de retorno.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 3.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

d) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 18 de los estados contables individuales. Dichos criterios difieren de las normas contables profesionales.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

3.2. Aspectos de exposición

a) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto de BACS Banco de Crédito y Securitización bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de pesos 9.949 y aumentado miles de pesos 827 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen disminuido aproximadamente en miles de pesos 10.778 al 31 de diciembre de 2007 y aumentado aproximadamente en miles de pesos 11.461 al 31 de diciembre de 2006.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2007, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

Con fecha 7 de julio de 2006, BACS Banco de Crédito y Securitización SA cedió en garantía por el acuerdo "Warehousing Credit Line Agreement" con International Finance Corporation, valores de deuda fiduciaria Senior del Fideicomiso Hipotecario BACS III y Letras Hipotecarias por valor de miles de pesos 58.330.

5. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con fecha 27 de junio de 2005 BACS Banco de Crédito y Securitización SA presentó una nota al BCRA solicitando mayor compensación a la oportunamente determinada. El reclamo se basó en un ajuste generado por la aplicación del punto 1.3. de la Comunicación "A" 4122. La interpretación de la citada norma daría al Banco el derecho a reclamar una mayor compensación por la pesificación de Títulos y Certificados en moneda extranjera representativos de Fideicomisos Financieros cuyos activos subyacentes eran préstamos hipotecarios para la vivienda otorgados en dólares estadounidenses los cuales fueron pesificados a razón de $ 1 por cada dólar, y se encontraban en poder del Banco al 31 de diciembre de 2001, en razón de las operaciones de pase activos concertadas con otras entidades financieras. La resolución favorable de dicho reclamo implicaría una compensación a favor de BACS mayor a la ya acordada con el BCRA.

El 18 de julio de 2006 se presentó una nota en forma conjunta entre BACS Banco de Crédito y Securitización SA y Banco Hipotecario SA al BCRA, solicitando se resuelva la compensación solicitada en los términos citados en el párrafo anterior por la suma de miles de pesos 22.834 y que para una eventual decisión adversa, se de por agotada la instancia administrativa según lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 18549 y modificatorias).

El 26 de septiembre de 2006, el BCRA da respuesta a la presentación efectuada comunicando que no le asiste el derecho de ser compensado por esta transacción bajo las disposiciones del Decreto Nº 905/02.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, BACS Banco de Crédito y Securitización SA en forma conjunta con el Banco Hipotecario S.A. presentó una nota ante el Ministerio de Economía en la cual se denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1°, inc. e), ap. 6 de la ley de procedimientos administrativos contra la decisión administrativa de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA comunicada mediante la nota mencionada en el párrafo anterior. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renunciando a los reclamos efectuados en forma conjunta con Banco Hipotecario SA de fecha 27 de junio de 2005, 18 de julio de 2006 y 12 de diciembre de 2006.

Durante el primer trimestre y hasta el mes de julio de 2006 BACS Banco de Crédito y Securitización SA se encontraba transitoriamente desfasado en el cómputo de fraccionamiento de riesgo crediticio en lo que respecta a financiaciones al Sector Público No Financiero en el límite del 40% del activo del mes anterior, la que se encontraba circunscripta a los bonos compensatorios recibidos y a recibir en los términos de los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02. Dicha situación fue comunicada oportunamente al BCRA y regularizada durante el mes de agosto de 2006.

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2007 la asistencia al Sector Público alcanza al 27.2% del total del Activo.

6. FIDEICOMISO FINANCIEROS - DEMANDA INICIADA

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento del CER e intereses del título de deuda clase "B". En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades. Considerando lo mencionado, el Banco no constituyó previsión alguna en los presentes estados contables estimando recuperar los activos en cuestión.

7. MORTGAGE SYSTEMS INTERNATIONAL LLC ("MSI")

Con fecha 18 de mayo de 2007 BHN Sociedad de Inversión SA vendió la totalidad de su participación en Mortgage Systems International LLC ("MSI") a favor de Contactsoft Corp. y el Sr. Harold J. Friedman. La fecha de cierre y pago del precio de US$ 3.000.000 tuvo lugar el 23 de mayo de 2007, habiéndose liquidado en el mercado único y libre de cambios las transferencias del exterior a favor de BHN Sociedad de Inversión SA con fechas 31 de mayo y 7 de junio de 2007.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2007
En miles de pesos

RESULTADOS NO ASIGNADOS	80.770
Distribución:	
a Reserva de Utilidades:	
- Legal (20%)	16.154
a Resultados no asignados	64.616

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — GUILLERMO C. MARTINZ, Gerencia de Contaduría General, Banco Hipotecario S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, p/ Gerente General Banco Hipotecario S.A. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 7 de febrero de 2008.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F° 17. — DIEGO SISTO, Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 274 - Folio 12.

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 46 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 7 de febrero de 2008, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. Tal como se menciona en la nota 3 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de las entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables, establecidas por el Ente de Contralor, no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus efectos han sido expuestos en dichas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4:

a) Los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del Auditor Externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y considerando la observación mencionada en el párrafo 4, respecto a las políticas de contabilización de la Sociedad, no contiene otras observaciones con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2008

RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
CUIT - 30-50001107-2
Domicilio legal: Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA (“La Entidad”) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de los estados de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, de los estados de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y las Notas 1 a 46 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría de los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Sociedad e incluido en dichas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4.:

a) los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados consolidados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y el flujo de efectivo consolidado y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley Nº 19.550, y las normas emitidas por el BCRA y la CNV.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA, los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

c) Al 31 de diciembre de 2007 las deudas a pagar en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las planillas soportes, ascienden a $ 3.420.817,31, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A Tº 1 - Fº 17. — DIEGO SISTO, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 274 - Folio 12.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/2/2008 01 O T. 47 Legalización Nº 422011.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SISTO DIEGO LUIS, 20-22293085-6, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 012 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/03/2008 Nº 27.909 v. 05/03/2008

NUEVO BANCO BISEL S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Junto con el Informe del Auditor
y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

DENOMINACION SOCIAL: Nuevo Banco Bisel S.A.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 735 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como “Banco Privado Nacional” bajo el Nº 388

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 5.546 - Libro Nº 17 de Sociedades por Acciones el 6 de Junio de 2002

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 6 de junio de 2101

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 5.546 - Libro Nº 17 de Sociedades por Acciones el 6 de Junio de 2002

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-70799084-4

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

2 de diciembre de 2005, 22 de febrero de 2006, 2 de mayo de 2006, 4 de enero de 2007, 12 de septiembre de 2007.

Nombre del Auditor firmante	CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2007	002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	150.163	106.716
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	291.955	217.815
Otras del país	59	55
Del exterior	42.273	23.931
	484.450	348.517
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	58.952	35.760
Títulos públicos sin cotización	11.987	13.254
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	769.533	754.717
	840.472	803.731
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	176.750	179.102
Al Sector Financiero		
Interfinancieros - (call otorgados)	3.254	80.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	38	339
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	247.420	335.727
Documentos	337.335	130.500
Hipotecarios	103.682	66.238
Prendarios	109.744	59.755
Personales	344.339	103.117
Tarjetas de crédito	209.975	142.759
Otros (Nota 6)	128.181	82.822
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	34.443	24.580
(Cobros no aplicados)	(40)	(110)
menos: Intereses documentados	(4)	
menos: Previsiones (Anexo J)	(31.844)	(27.850)
	1.663.273	1.176.979
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	12.864	9.151
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	6.294	50.068
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Nota10) - (Anexo O)	532.190	277.081
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	9.651	11.727
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6)	181.174	183.374
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	7.284	2.671
menos: Previsiones (Anexo J)	(176.637)	(151.499)
	572.820	382.573
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	60.379	37.819
menos: Previsiones (Anexo J)	(607)	(396)
	59.772	37.423
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
Otras	1.323	1.311
	1.323	1.311
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	10.992	8.914
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	18.297	
Otros (Nota 6)	27.544	32.664
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	399	121
menos: Previsiones (Anexo J)	(11.636)	(20.124)
	45.596	21.575
H. BIENES DE USO (Anexo F)	55.222	61.309
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	20.013	21.353
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	32.812	13.125
	32.812	13.125
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	166	40
TOTAL DE ACTIVO	3.775.919	2.867.936
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	14.698	12.748
Sector Financiero	1.674	1.220
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	501.810	338.493
Cajas de ahorros	496.113	375.619
Plazo fijo	836.872	600.612
Otros (Nota 6)	70.797	73.972
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	7.904	6.088
	1.929.868	1.408.752
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros (Anexo I)	163.284	181.044
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I)	93	2.084
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Nota 10) - (Anexo O)	427.366	221.214
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	6.302	62.569
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)		
Interfinancieros - (call recibidos)	6.302	
Intereses devengados a pagar	4	
Otras (Nota 6) - (Anexo I)	73.145	40.505
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	21	31
	676.517	507.447
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	662	662
Otras (Nota 6)	27.470	20.608
	28.132	21.270
O. PREVISIONES (Anexo J)	27.922	15.226
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	114	52
TOTAL DE PASIVO	2.662.553	1.952.747
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1.113.366	915.189
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.775.919	2.867.936

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2007	31/12/2006
DEUDORAS	**1.505.555**	**1.138.293**
Contingentes	**961.896**	**641.374**
Garantías recibidas	775.808	453.419
Cuentas contingentes deudoras por contra	186.088	187.955
De control	**536.776**	**496.835**
Créditos clasificados irrecuperables	177.870	207.098
Otras (Nota 6)	297.216	249.651
Cuentas de control deudoras por contra	61.690	40.086
De derivados	**6.883**	**84**
Permuta de tasas de interés	6.850	
Cuentas de derivados deudoras por contra	33	84
ACREEDORAS	**1.505.555**	**1.138.293**
Contingentes	**961.896**	**641.374**
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 7)	163.122	180.908
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	1.505	1.988
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	9.132	
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	12.329	5.059
Cuentas contingentes acreedoras por contra	775.808	453.419
De control	**536.776**	**496.835**
Valores por acreditar	61.690	40.086
Cuentas de control acreedoras por contra	475.086	456.749
De derivados	**6.883**	**84**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 10) - (Anexo O)	33	84
Cuentas de derivados acreedoras por contra	6.850	

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	1.469	
Intereses por préstamos al sector financiero	1.817	3.813
Intereses por adelantos	42.285	42.192
Intereses por documentos	76.856	27.642
Intereses por préstamos hipotecarios	9.789	8.621
Intereses por préstamos prendarios	12.720	7.544
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8.495	5.483
Intereses por otros préstamos	499	460
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.566	1.925
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6)	166.201	70.854
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	9.032	8.425
Ajustes por cláusula C.E.R.	17.802	42.155
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.533	4.570
Otros (Nota 6)	15.903	8.458
	371.967	232.142
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	677	1.187
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	2.290	2.048
Intereses por depósitos a plazo fijo	57.321	32.503
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	97	10
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	96	187
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	71	
Otros intereses	3.637	7.900
Ajustes por cláusula C.E.R.	16.589	37.041
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	2.941	2.261
Otros (Nota 6)	38.846	5.743
	122.565	88.880
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	249.402	143.262
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	21.903	19.605
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	11.947	8.885
Vinculados con operaciones pasivas	96.908	69.887
Otras comisiones	2.646	2.046
Otros (Nota 6)	14.361	12.898
	125.862	93.716
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	10.057	8.330
Otros (Nota 6)	5.913	3.928
	15.970	12.258
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	141.712	119.497
Honorarios a directores y síndicos	1.521	1.808
Otros honorarios	4.325	3.587
Propaganda y publicidad	2.941	5.841
Impuestos	1.356	1.387
Depreciación de Bienes de Uso	6.704	5.802
Amortización de gastos de organización	1.422	2.050
Otros gastos operativos (Nota 6)	34.325	32.541
Otros	969	485
	195.275	172.998
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	142.116	32.117
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	23	
Intereses punitorios	698	649
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	62.508	57.701
Ajustes por cláusula C.E.R.	90	87
Otras (Nota 6)	12.425	6.743
	75.744	65.180
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes		27
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	17	36
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	7.785	13.415
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.327	59.230
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	368	440
Otras (Nota 6)	10.186	71.220
	19.683	144.368
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia / (Pérdida)	198.177	(47.071)
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4)	----------	----------
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia / (Pérdida)	198.177	(47.071)

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007							31/12/2006
				Reservas de utilidades				
Movimientos	**Capital social**	**Primas de emisión de acciones**	**Ajustes al patrimonio**	**Legal**	**Otras**	**Resultados no asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	911.240	33.086	447	17.318	169	(47.071)	915.189	132.922
Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2007	447		(447)					
Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2007		(29.584)		(17.318)	(169)	47.071		
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 09 de mayo de 2006:								
- Dividendos en efectivo								(662)
Suscripción de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 11 de agosto de 2006								830.000
Resultado neto del ejercicio - Ganancia / (Pérdida)						198.177	198.177	(47.071)
Saldos al cierre del ejercicio	911.687	3.502				198.177	1.113.366	915.189

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 3.4)	
Efectivo al inicio del ejercicio	348.517
Efectivo al cierre del ejercicio	484.450
Aumento neto del efectivo	135.933
Causas de la variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Cobros/ (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	(193.550)
- Préstamos	
- al Sector Financiero	82.153
- al Sector Público no Financiero	9.791
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(387.262)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	62.754
- Bienes en Locación Financiera	(16.672)
- Depósitos	
- al Sector Financiero	454
- al Sector Público no Financiero	1.147
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	452.177
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Financiaciones del sector Financiero - Interf. (call recibido)	6.209
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	199.547
Cobros vinculados con ingresos por servicios	123.829
Pagos vinculados con egresos por servicios	(14.140)
Gastos de administración pagados	(185.762)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(6.402)
Cobros netos por intereses punitorios	698
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(5.138)

Actividades operativas	
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	23.048
Cobros netos por otras actividades operativas	
- Créditos diversos	4.910
- Obligaciones diversas	4.366
- Diferencia de cotización	9.452
- Otros	(5.138)
Pago del impuesto a la ganancia mínima presunta	(7.046)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	159.425
Actividades de inversión	
Pagos netos por bienes de uso	(4.586)
Cobros netos por bienes diversos	10.652
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	33
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	6.099
Actividades de financiación	
Cobros/ (Pagos) netos por:	
- Banco Central de la República Argentina:	
Otros	(35.371)
- Bancos y Organismos Internacionales	(2.087)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(37.458)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	7.867
Aumento neto del efectivo	135.933

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

El Nuevo Banco Bisel S.A. (la Entidad) fue creado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto Nº 838/2002 del 21 de mayo de 2002 y autorizado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) a través de la Resolución Nº 314/2002 de la misma fecha, siendo su objeto social operar como entidad financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras (La Ley 21.526), con un capital inicial suscrito en un 99% por el Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) y un 1% por la Fundación Banco de la Nación Argentina. La Entidad fue destinataria de los activos y pasivos privilegiados excluidos del Banco Bisel S.A. según el procedimiento previsto en el artículo 35 bis de La Ley 21.526, conforme lo dispuso el B.C.R.A.

Con fecha 20 de julio de 2005 la Entidad celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas donde se resolvió el aumento del capital social de Nuevo Banco Bisel S.A. por la suma de 66.240 mediante la emisión de 66.240.000 acciones preferidas, de valor nominal un peso cada una sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en el art. 244 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales), con un derecho patrimonial a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, para ser suscritas e integradas en efectivo y con más una prima de emisión de un peso por acción, aprobando la solicitud efectuada el 12 de julio de 2005 por la sociedad Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA), en su carácter de Fiduciaria del Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.).

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 838/2002, con fecha 13 de marzo de 2006, el B.N.A. procedió a la primera publicación de la convocatoria del Segundo Llamado Público para recibir ofertas para la venta de las acciones ordinarias de titularidad de B.N.A. y de la Fundación Banco Nación Argentina, en el Nuevo Banco Bisel S.A.

El 27 de abril de 2006 el Comité de Evaluación resolvió preadjudicar la oferta presentada por Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., consistente en la venta de las acciones conjuntamente con un aporte de Capital en efectivo de 830.000 a realizar al momento en que se transfirieran las acciones.

El 9 de mayo 2006, entre B.N.A., Fundación Banco Nación Argentina, Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., se firmó el contrato de transferencia de las acciones ordinarias a favor de las dos últimas entidades.

Con fecha 3 de agosto de 2006, el B.C.R.A. por Resolución de su Directorio Nº 175/2006, resolvió no formular observaciones a la transferencia del 100% de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A., a favor de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., ni a la integración de éstos del aumento de capital social por 830.000, en los términos del contrato suscrito por el B.N.A. y la Fundación Banco Nación Argentina y los citados Bancos.

El 11 de agosto de 2006 se produjo la transferencia accionaria y el aumento de capital mencionado. Este último consistió en la emisión y suscripción de 830.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción, el que fue aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada ese mismo día, correspondiendo a Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. la cantidad de 639.100.000 y 190.900.000 acciones, respectivamente.

En esa misma fecha, Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., como accionistas de la Entidad, y SEDESA firmaron un contrato de opción de venta de la totalidad de las acciones preferidas, a ejercer por SEDESA a los 15 años de la toma de posesión por parte de los nuevos accionistas. Asimismo, el contrato incluía una opción de compra por los nuevos accionistas a ejercer dentro de los 15 años de la fecha de emisión de las acciones preferidas.

Mediante nota del 20 de noviembre de 2006 el B.C.R.A. informó a la Entidad que, de acuerdo con el punto 4. de la Resolución Nº 175/2006 del Directorio de dicha Institución, se dispuso el cese del encuadramiento del Nuevo Banco Bisel S.A. en los términos del artículo 35 bis, Apartado I, de la Ley de Entidades Financieras, encuadramiento que había dispuesto por Resolución Nº 11 del 9 de enero de 2003.

Con fecha 28 de mayo de 2007, Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. adquirieron el 100% de las acciones preferidas de la Entidad que tenía SEDESA, a través del ejercicio de la opción de compra que estaba estipulada en el contrato citado precedentemente.

Adicionalmente, el 30 de mayo de 2007, La Entidad celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas donde se aprobó la capitalización de 447 correspondiente al saldo de Ajuste de Capital, por lo que se emitieron 364.774 acciones preferidas con un valor nominal de un peso cada una, sin derecho a voto (excepto en los casos previstos por el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales), con un derecho patrimonial a un dividendo fijo acumulativo anual del 1% y 82.603 acciones ordinarias, de un valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción, todas emitidas proporcionalmente a la tenencias de cada accionista.

Durante el transcurso del año 2007, los accionistas de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. decidieron fusionar ambas entidades con el objetivo de alcanzar una clara integración y desarrollo de los negocios a efectos de conseguir mayor eficiencia en el cumplimiento de las actividades. En el mes de agosto de 2007, el B.C.R.A. autorizó a Banco Macro S.A. a la fusión por incorporación de Nuevo Banco Suquía S.A., la que se produjo el 16 de octubre de 2007. Por lo expuesto, a partir de la mencionada fecha, se revocó en los términos del artículo 44 inciso b) de La Ley 21.526, la autorización para funcionar como banco comercial otorgada oportunamente a Nuevo Banco Suquía S.A., por lo que las acciones de Banco Bisel S.A. correspondientes a Banco Suquía S.A. fueron traspasadas a Banco Macro S.A.

El 20 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. transfirió 3.400.000 acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. (1.700.000 acciones a favor "Sud Inversiones y Análisis S.A." y 1.700.000 acciones a favor de "Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa"), habiéndose notificado tal circunstancia al B.C.R.A. el 26 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la compraventa de acciones, transferencias y los aumentos de capital mencionados en los párrafos anteriores, la composición del Capital Social de la Entidad al 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

Accionista	Acciones Ordinarias	Acciones Preferidas
Banco Macro S.A.	841.682.603	66.604.774
Sud Inversiones y Análisis S.A.	1.700.000	
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	1.700.000	
TOTAL	845.082.603	66.604.774

2. FIDEICOMISO BISEL

Entre Banco Bisel S.A., en su carácter de Fiduciante, y el B.N.A., en su carácter de Fiduciario, celebraron con fecha 21 de mayo de 2002 un Contrato de Fideicomiso (C.F.), denominado Fideicomiso Bisel (F.B.), por el término de tres años, que podría ser prorrogado por dos años más de común acuerdo entre las partes, el que tuvo dos modificaciones ("Acuerdo Modificatorio" y "Segundo Acuerdo Modificatorio"). Con fecha 17 de marzo de 2006 se prorrogó el Contrato del F.B., determinándose la vigencia hasta que se hayan cumplido las finalidades que originaron su celebración, sin límite de tiempo.

El C.F. dispuso que el Fiduciario debía emitir dos Certificados de Participación, denominados BONO "A" y BONO "B". El BONO "A", cuyo Beneficiario es el Nuevo Banco Bisel S.A., tiene prelación sobre el BONO "B", es decir que no abona suma alguna al BONO "B" hasta que no cancele en su totalidad el BONO "A", y es equivalente al monto nominal de los Pasivos que asumió Nuevo Banco Bisel S.A. por aplicación del artículo 35 bis de La Ley 21.526, más los que se generasen posteriormente a Nuevo Banco Bisel S.A. por decisiones judiciales que tuviesen por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. El monto nominal de ambos Bonos es actualizado a partir de la fecha del C.F. según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) más una tasa del 5% nominal o la tasa de redescuento, la mayor de ambas.

El Fiduciario emitió un BONO "A" provisorio por 1.114.000, que luego fue reemplazado por otro de 1.217.130, en concordancia con la Resolución Nº 580/2002 del Directorio del B.C.R.A.

A continuación, se detalla la evolución del mencionado certificado al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

Concepto	31/12/2007	31/12/2006	
Certificado de Participación BONO Clase "A": importe original	1.217.130	1.217.130	
Activos y pasivos netos asumidos por la Entidad	(165.625)	(165.625)	(1)
Aumento de Certificado por aplicación Comunicación "A" 3648	27.776	27.776	(2)
Aumento de Certificado de participación por medidas cautelares	99.900	94.762	
Cancelaciones parciales en efectivo	(265.393)	(265.393)	
Rescate de Activos	(1.228.997)	(1.228.997)	(3)
Rendimiento del Certificado de Participación	491.639	470.021	
Saldo	176.430	149.674	
Previsión por desvalorización	(176.430)	(149.674)	
Neto Certificado de Participación	-	-	

(1) Modificaciones con relación al valor determinado por la Resolución Nº 580/2002 del Directorio del B.C.R.A., como consecuencia de Activos y Pasivos asumidos el 22 de mayo 2002 por Nuevo Banco Bisel S.A., para facilitar la continuidad operativa de los negocios, por 165.625 (netos). Este importe incluye un ajuste en la valuación de ciertos pasivos asumidos (Depósitos Afectados por Amparos) por 4.588 que la Entidad el 22 de octubre de 2003 informó al B.C.R.A. y al B.N.A. en su carácter de Fiduciario del F.B. para su validación, sin que a la fecha de los presentes estados contables se haya recibido respuesta. No obstante lo anterior, las rendiciones de cuenta que realiza el Fiduciario incluye los saldos del BONO "A" ajustados, habiéndose a la fecha recibida la rendición correspondiente a septiembre de 2007, que incluyen estos ajustes de valuación inicial.

(2) Corresponde a la diferencia entre el valor de las líneas del exterior tomadas de conformidad a las disposiciones de la Comunicación "A" 3648 a la fecha de opción y el importe resultante de convertir dichos depósitos en moneda extranjera a un peso con cuarenta centavos más el C.E.R. devengado al 21 de mayo de 2002, registrándose como un incremento del BONO "A" del Fideicomiso Bisel, ya que el Contrato de Fideicomiso establece que el Fiduciario deberá emitir BONO "A" por los nuevos pasivos privilegiados que deba asumir la Entidad por efecto de incrementar el monto de los depósitos transferidos. Si bien el Fiduciario no ha emitido los certificados adicionales de BONO "A" por los incrementos mencionados, las rendiciones de cuenta que realiza incluye los saldos del BONO "A" ajustados, habiéndose a la fecha recibida la rendición correspondiente a septiembre de 2007, donde se incluye el incremento de BONO "A" por la conversión de los depósitos de Entidades Financieras en Líneas del Exterior.

(3) A la fecha de los presentes estados contables, están (i) en proceso de perfeccionamiento la cesión de las garantías hipotecarias de la cartera de préstamos del Sector Privado por aproximadamente 15.268 (aproximadamente el 2,6 del total de préstamos con garantías hipotecarias transferidos); (ii) en proceso de instrumentación definitiva y de traspaso del dominio jurídico de ciertos Bienes de Uso y Diversos por un valor residual al 31 de diciembre de 2007 de 1.857; (iii) pendiente de perfeccionar los instrumentos relacionados a Participaciones en Otras Sociedades y los derechos y acciones de las cuentas de corresponsalía del exterior.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de La Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

3.1. **Información comparativa**

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2007, se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. no resulta obligatoria la presentación de la información comparativa correspondiente al Flujo de efectivo y sus equivalentes hasta el 30 de junio de 2008 inclusive.

Mediante la Comunicación "A" 4667 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes el año anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 2006 fueron reclasificados por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

3.2. **Reexpresión en moneda constante**

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la I.G.J., la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda desde el 28 de febrero de 2003 hasta el 30 de septiembre de 2003 no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3.3. **Criterios de valuación**

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el B.C.R.A. vigente al cierre de cada ejercicio. Los activos y pasivos en monedas diferentes al dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de cambio comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

b.1) Títulos públicos con cotización. Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación

Las tenencias de títulos públicos para operaciones de compra-venta o intermediación, han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta pendientes de cobro, de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b.2) Títulos públicos sin cotización

Los BODEN 2013, en pesos, han sido valuados a su costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación y hasta el cierre de cada ejercicio.

b.3) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Los instrumentos emitidos por el B.C.R.A., han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. y complementarias:

Los Préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto Nº 1.387/2001 se valuaron al menor valor entre su valor presente según las pautas que se establecen en el punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. y su valor técnico.

La diferencia negativa entre el valor presente o valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias, se reflejaron en los resultados del ejercicio.

A los efectos de determinar el valor técnico, se consideraron las condiciones de emisión o características particulares de cada activo y en caso de corresponder, el ajuste por C.E.R. y el devengamiento de intereses.

Asimismo, y a los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso (contemplando de corresponder el devengamiento de C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias. A partir del mes de agosto de 2007, mediante la Comunicación "A" 4704, el B.C.R.A. ha establecido una tasa de descuento que neutralice el resultado positivo correspondiente al devengamiento del rendimiento con la pérdida derivada de la disminución del valor presente de las especies comprendidas por efecto de la utilización de una tasa de descuento superior respecto de la aplicada en el mes anterior. Dicho criterio se aplicará mientras no se verifique que, de emplearse la tasa de mercado requerida por la Comunicación "A" 3911, resulte una tasa de descuento tal que implique una pérdida en el valor económico de la cartera comprendida menor o igual al resultado positivo de considerar el devengamiento de su rendimiento y, en su caso, el C.E.R.

En caso de instrumentos denominados en pesos que no contemplan cláusulas de actualización, la Comunicación "A" 4163 estableció la metodología de cálculo de los valores presentes.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses solo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R., en caso de corresponder, de la siguiente forma:

e.1) Préstamos garantizados: según se expone en nota 3.3.c).

e.2) Otros préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio.

e.3) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al último día hábil de cada ejercicio.

f) Previsiones por riesgos de incobrabilidad y compromisos eventuales:

Las previsiones por incobrabilidad se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimada de la asistencia crediticia de La Entidad, teniendo en cuenta para su evaluación la capacidad de pago en función del flujo de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

En los casos de préstamos con previsiones que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en "Cuentas de orden - Deudores - De control - Créditos clasificados irrecuperables" son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del Pasivo.

g) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

g.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Los montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

g.2) Especies a recibir por compras y a entregar por venta contado a liquidar y a término

Las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados a dichas fechas.

g.3) Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos

i) Certificado de participación bono clase "A" del Fideicomiso Bisel

Ha sido valuado a su valor nominal, el cual ha sido actualizado mensualmente en función del C.E.R., más una tasa de interés nominal anual del 5% o la tasa de redescuentos del B.C.R.A., la mayor de ambas, deducidos todos los rescates operados hasta la fecha de confección de los presentes estados contables. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el mencionado certificado de participación se encuentra totalmente previsionado, tal como se detalla en la nota 2., precedente.

ii) Certificado de participación en Fideicomiso Nues

El Certificado de participación en Fideicomiso Nues corresponde al saldo remanente del certificado de participación que tuvo origen en la exclusión de los activos y pasivos al ex Banco Almafuerte C.L., según Resolución del Directorio del B.C.R.A. Nº 659/1998 del 27 de noviembre de 1998. El saldo se repagará con los excedentes del Fondo Especial cuya autorización de creación fue otorgada por el B.C.R.A. en la Resolución citada. Con fecha 30 de junio de 2006 se firmó entre los Bancos intervinientes el "Acuerdo sobre disolución del Fondo Especial Banco Almafuerte acuerdo sobre cancelación de saldos impagos de certificados A del Fideicomiso Nues", a través del cual se aprueban los criterios de pesificación del Fondo y el tratamiento a dar a los saldos impagos del certificado. El saldo de 4.515 al 31 de diciembre de 2007 surge del monto que le corresponde a la Entidad, según lo establecido por el Acuerdo citado, más los intereses devengados desde el 1º de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2007 por los fondos que ya están disponibles.

iii) Certificado de participación Portal de Aldea

El Certificado de participación en el Fideicomiso Portal de Aldea ha sido valuado al 31 de diciembre de 2006 a su valor nominal pendiente de cobro al cierre del ejercicio. El saldo registrado no supera el valor de recupero de los Activos Subyacentes del Certificado. Con fecha 19 de noviembre de 2007 se firmó un acuerdo entre el Banco, en su carácter de tenedor del Certificado de Participación del

Fideicomiso Portal de Aldea y el Fiduciante del citado Beneficiario, por el cual entre otras cosas dispone la adjudicación de los activos subyacentes, asignándole a la Entidad 45.904 metros cuadrados sobre un total de 48.304 y dándole instrucciones al Fiduciario para que proceda a inscribir los inmuebles a nombre del Banco y otorgarle la posesión, por lo que al 31 de diciembre de 2007 la Entidad ha registrado los mismos en Bienes Diversos —Bienes en defensa de créditos— por 5.438.

iv) Otros títulos de deuda y certificados de participación

Al 31 de diciembre de 2006, los Títulos de Deuda de Fideicomisos financieros y el Certificado de Participación en el Fideicomiso Financiero Fidebica III, han sido valuados a su valor técnico con más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, dado que no existía cotización habitual y representativa del valor de dichos títulos.

Al 31 de diciembre de 2006 los certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, fueron valuados a su valor patrimonial proporcional al cierre de dicho ejercicio.

h) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

i) Participaciones en otras sociedades:

i.1) En actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

i.2) En actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron a su valor de incorporación. Dichos valores netos no superan el valor patrimonial proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

j) Bienes de uso y Bienes diversos:

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de incorporación, neto de la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones se calcularon por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de incorporación de los bienes recibidos en defensa de créditos corresponde al menor entre valor del crédito y valor de tasación. Los valores residuales de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

k) Bienes intangibles:

k.1) Gastos por organización y desarrollo, (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la R.P.C.): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles de la R.P.C.: se valuaron al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados o las estimaciones en función de los fallos de la Corte Suprema de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007, y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de un peso con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas mas la aplicación del C.E.R.).

Dichos saldos son amortizados aplicando el punto 2 de la Comunicación “A” 3916, es decir en 60 cuotas iguales y consecutivas.

Durante el año 2006, la Entidad ha amortizado en forma acelerada (ciento por ciento) los Bienes Intangibles pagados y/o invertidos hasta el 31 de julio de 2005.

l) Depósitos de títulos públicos:

Los depósitos existentes al 31 de diciembre de 2006 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al último día hábil del ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

m) Valuación de derivados:

m.1) Opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012 y 2013: se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al último día hábil del ejercicio (ver nota 10).

m.2) Permuta de tasa de interés (swap): incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó pagar una tasa variable y cobrar una tasa fija (ver nota 10).

n) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

p) Patrimonio neto:

Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas por inflación, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 3.2., excepto la cuenta “Capital Social” que se ha mantenido a su valor histórico. La diferencia entre su saldo reexpresado en moneda homogénea y su valor histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajustes al Patrimonio”, integrante del patrimonio neto, el que a la fecha ha sido totalmente capitalizado, tal como se expresa en la nota 1. A la fecha de los presentes estados contables, el capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

q) Cuentas de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 3.2.

3.4 **Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes**

La partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes fue definida como Disponibilidades y Títulos públicos y privados, con vencimiento menor a noventa días desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad no registraba títulos bajo dicha condición.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente determina el impuesto a la ganancia mínima presunta (I.G.M.P.) aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. El I.G.M.P. fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez años. Dicha Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el I.G.M.P. constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1% de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el I.G.M.P. excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el IGMP que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Dado que los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2007 y 2006 arrojan quebrantos impositivos acumulados, la Entidad no ha provisionado suma alguna en concepto del impuesto a las ganancias. Por otra parte, la Entidad ha constituido una provisión (neta de anticipos) por I.G.M.P. de 3.706 y 3.577 a las fechas citadas, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 la totalidad de los créditos vinculados con el I.G.M.P. se encontraban previsionados. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, habiéndose cumplido los requisitos de la Comunicación “A” 4295 y complementarias y en función de las proyecciones impositivas realizadas tomando como base los estados contables proyectados elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4111 y modificatorias del B.C.R.A. y estimaciones propias sobre la evolución futura de los negocios de la Entidad, que arrojan un alto grado de probabilidad de ganancias impositivas que permitan su absorción, la Entidad procedió a desafectar las previsiones constituidas. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo activado asciende a 25.664, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año de origen	Importe	Año estimado de utilización
2002 (1)	1.868	2009
2003 (1)	3.068	2009
2004 (1)	3.697	2009
2005 (1)	3.852	2009
2006 (1)	5.812	2009
2007 (2)	7.367	2009

(1) Corresponde al saldo de la declaración jurada del respectivo año, registrado en el rubro «Créditos diversos - I.G.M.P. crédito fiscal».

(2) Corresponde a anticipos y provisión por año 2007, registrado en el rubro «Créditos diversos - otros”.

5. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“C.P.C.E.C.A.B.A.”) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006 y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera (a partir de su cuantificación u otra estimación efectuada, cuando la cuantificación no resultó practicable) de significación con relación a los presentes estados contables:

5.1. **Normas de valuación**

a) Asistencia crediticia al Sector público no financiero - Préstamos garantizados: éstas financiaciones se valúan en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar, según se detalla en la nota 3.3.c). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad mantiene imputados en el rubro “Préstamos al sector público no financiero”, los Préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1.387/2001 por un total neto de 174.824 y 176.772, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor presente. Conforme a este criterio de valuación, el valor de estos instrumentos a dichas fechas asciende a 142.518 y 176.772, respectivamente.

b) Bienes intangibles: al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad mantiene activado en el rubro “Bienes intangibles” 25.803 y 10.887, que corresponden a las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que obligaron a la Entidad a devolver ciertos depósitos convertidos a pesos en su moneda de origen y a las estimaciones en función de los fallos de la Corte Suprema

de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007, tal como se detalla en la nota 3.3.k.2). Este tratamiento contable no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales, las que requieren reducir el valor de libros de los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable. A la fecha de los presentes estados contables los elementos de juicio existentes no soportan que el valor de libros de este activo sea total o parcialmente recuperable.

c) Impuesto a las ganancias: la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha concluido con la cuantificación del activo diferido que resultaría de la aplicación del método del impuesto diferido para reconocer los cargos por impuesto a las ganancias, pero la dirección de la Entidad y sus asesores impositivos estiman que pueden ser de significación.

d) La Entidad ha registrado un contrato de permuta de tasa de interés (swap) de acuerdo a lo establecido por las normas contables del B.C.R.A., según lo mencionado en la nota 3.3.m.2). De acuerdo con las normas contables profesionales, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación.

5.2. **Aspectos de exposición**

Conforme a la Comunicación “A” 4667 del B.C.R.A., la Entidad no ha expuesto la información comparativa correspondiente al Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes. Asimismo, existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

6. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN “OTROS” Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

Al 31 de diciembre 2007 y 2006, la composición de los rubros “Otros” y “Diversos” de los Estados de Situación Patrimonial y Resultados, es la siguiente:

	31/12/2007	31/12/2006
6.1. **Préstamos - Otros**		
Prefinanciación y financiación de exportaciones	121.091	72.211
Otros préstamos	7.090	10.611
	128.181	82.822
6.2. **Otros créditos por intermediación financiera otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	180.945	177.019
Bonos Refinanciación Hipotecaria	145	154
Primas a devengar por pases pasivos	84	32
Títulos de deuda de fideicomisos financieros sin Cotización		6.169
	181.174	183.374
6.3. **Créditos diversos - Otros**		
Deudores varios	11.654	16.547
Anticipos de impuestos	8.199	6.644
Depósitos en garantía	5.996	7.020
Pagos efectuados por adelantado	1.654	2.401
Préstamos y anticipos al personal	41	52
	27.544	32.664
6.4. **Depósitos - Sector privado no financiero - Otros**		
Saldos inmovilizados	23.925	13.629
Depósitos afectados por amparos	19.796	25.740
Otros depósitos	19.030	31.793
Ordenes por pagar	4.926	86
Fondo de desempleo para trabajadores de la industria de la construcción	3.120	2.499
En garantía		225
	70.797	73.972
6.5. **Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras**		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	24.381	7.797
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	15.051	12.266
Otras retenciones y percepciones	12.715	8.323
Préstamo BID Nº 1192/OC-AR	9.111	
Otros cobros no aplicados	1.046	271
OPP pendiente de liquidación	964	747
Obligaciones por financiación de compras	892	588
Diversas sujetas a efectivo mínimo	16	888
Diversas	8.969	9.625
	73.145	40.505
6.6. **Obligaciones diversas - Otras**		
Acreedores varios	12.398	9.076
Impuestos a pagar	8.049	5.646
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.385	4.316
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.638	1.275
Anticipos por venta de otros bienes	1.000	295
	27.470	20.608
6.7. **Cuentas de orden deudoras de control - Otras**		
Otros valores en custodia	221.280	211.030
Valores por debitar	55.053	30.984
Valores al cobro	20.883	7.637
	297.216	249.651

	31/12/2007	31/12/2006
6.8. **Ingresos financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados**		
Resultado por títulos públicos	160.205	63.739
Resultado por certificado de participación en fideicomisos financieros	5.103	5.502
Resultado por títulos de deuda en fideicomisos financieros	299	912
Resultado por obligaciones negociables	594	701
	166.201	70.854
6.9. **Ingresos financieros - Otros**		
Ingresos por bienes en locación financiera	7.826	4.164
Intereses por préstamos por prefinanciación y financiación de exportaciones	7.034	3.420
Primas por pases activos con el sector financiero	1.007	874
Resultado por permutas de tasa de interés	36	
	15.903	8.458
6.10. **Egresos financieros - Otros**		
Ajuste valuación préstamos sector público no financiero	16.606	
Primas por pases pasivos con el sector financiero	14.301	473
Impuesto a los ingresos brutos	7.722	4.686
Ajuste operaciones a término en moneda extranjera a liquidar en pesos	217	584
	38.846	5.743
6.11. **Ingresos por Servicios - Otros**		
Alquiler de cajas de seguridad	4.010	2.643
Otros conceptos	10.351	10.255
	14.361	12.898
6.12. **Egresos por servicios - Otros**		
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.738	3.928
Otros egresos	1.175	
	5.913	3.928
6.13. **Gastos de administración - Otros gastos operativos**		
Electricidad y comunicaciones	10.127	9.697
Mantenimiento y conservación	9.235	8.252
Servicios de seguridad	7.993	7.675
Papelería y útiles	3.217	2.583
Alquileres	3.112	3.727
Seguros	641	607
	34.325	32.541
6.14. **Utilidades diversas - Otras**		
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	3.301	3.334
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.280	1.368
Alquileres	68	72
Otras	7.776	(1) 1.969
	12.425	6.743
6.15. **Pérdidas diversas - Otras**		
Impuesto a los ingresos brutos	426	685
Donaciones	315	55
Pérdidas por operaciones de bienes de uso y diversos	46	18
Siniestros	38	-
Otras	9.361	70.462
(2)		
	10.186	71.220

(1) Incluye 3.322 por cesión de cartera de préstamos. Ver nota 16.

(2) Ver nota 17.

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

a) **Títulos públicos y Préstamos:**

a.1) BODEN 2007, Letras hipotecarias escriturales y Préstamos garantizados por 170.271 y 221.329, respectivamente a las fechas señaladas, cedidos al B.C.R.A. para garantizar los adelantos para la adquisición de los Bonos del Estado Nacional (Decreto Nº 905/2002 art. 14 “Canje I”) cuyo saldo a dichas fechas asciende a 163.122 y 180.908.

a.2) Nobacs por 26.146, entregadas en garantía al B.C.R.A. por la operatoria de asistencia crediticia otorgada según línea B.I.D. para el programa global de crédito para la micro, pequeña y mediana empresa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2007, asciende a 9.131.

b) **Otros créditos por intermediación financiera**

La Entidad mantiene cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, con saldos por 12.117 y 8.648, respectivamente.

c) **Créditos diversos**

c.1) Fondo de Garantía de administradoras de tarjetas de créditos por 5.704 y 5.542, respectivamente.

c.2) Al 31 de diciembre de 2006, Fondos en garantías de gastos y liquidez de fideicomisos financieros por 1.137.

c.3) Saldos retenidos por el comprador por la venta de Bisel Servicios S.A. por 200 a ambas fechas.

c.4) Otras garantías menores por 92 y 140, respectivamente.

c.5) Saldos con corresponsales en el exterior por 7.711 y 7.417, respectivamente, adquiridos al Fideicomiso Bisel, que están afectados por embargos contra el ex Banco Bisel S.A., no obstante estar éstas cuentas comprendidas en los activos excluidos del ex Banco Bisel S.A. según la Resolución 580/2002 del Directorio del B.C.R.A. Estos saldos se encuentran previsionados al 100% a ambas fechas.

d) **Bienes de uso**

Al 31 de diciembre de 2006, el inmueble de la sucursal Villa María, provincia de Córdoba, se encontraba embargado en los autos “Asociación Mutual Ferroviaria c/Banco Independencia”, siendo su valor contable a dicha fecha de 496.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY 19.550

Los saldos correspondientes a las operaciones con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	Banco Macro S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Grupo Bisel Administradora de Inversiones S.G.F.C.I. S.A.	31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO					
Préstamos	3.263			3.263	
Otros créditos por intermediación financiera	532.266			532.266	327.180
Total del activo	535.529			535.529	327.180
PASIVO					
Depósitos			341	341	340
Otras obligaciones por intermediación financiera	427.366	6.306		433.672	283.783
Obligaciones diversas	673			673	
Total del pasivo	428.039	6.306	341	434.686	284.123
RESULTADOS					
Ingresos financieros	180			180	483
Egresos financieros	14.775	50	2	14.827	1.070
Ingresos por servicios			1	1	24
Egresos por servicios	1			1	
Utilidades diversas (ver nota 16)	3.322			3.322	
Pérdidas diversas	10			10	
Total de resultados Ganancias/(Pérdidas)	(11.284)	(50)	(1)	(11.335)	(563)

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 asciende a 911.687. La evolución del capital social desde el 21 de mayo de 2002 fue la siguiente:

Concepto	Importe
- Aporte inicial	15.000
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 20 de julio 2005 (ver nota 1)	66.240
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 11 de agosto 2006 (ver nota 1)	830.000
- Aumento del capital social aprobado por Asamblea de accionistas de fecha 30 de mayo 2007 (ver nota 1)	447
Al 31 de diciembre de 2007	911.687

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad ha realizado operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

— Pase de títulos valores
— Operaciones de ventas contado a liquidar
— Operaciones a término sin entrega del activo subyacente
— Opciones de venta
— Permutas de tasa de interés variable por fija (swap)

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 3.3.g.1), 3.3.g.2), 3.3.m.1) y 3.3.m.2)

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

Operación	31/12/2007	31/12/2006
Posición neta de pases	(525.888)	(214.524)
Posición opciones de venta lanzadas sobre los cupones de BODEN 2012 y 2013 (Decretos Nº 905/2002 y 1.836/2002 (a)	33	84
Posición por permuta de tasa de interés (b)	6.850	

Los resultados netos generados por estos derivados ascienden al 31 de diciembre de 2007 a ganancias/(pérdidas):

Operación	31/12/2007	31/12/2006
Primas por operaciones de pases activos	1.007	874
Primas por operaciones de pases pasivos	(14.301)	(473)
Por permuta de tasas de interés (swap)	36	
Por operaciones a término	(217)	(584)
Total	(13.475)	(183)

(a) Corresponde a las opciones de venta de los cupones de los bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/2002 y 1.836/2002 y complementarios, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional.

(b) Corresponde a un contrato de swap de tasa de interés por medio del cual, trimestralmente la Entidad tendrá el derecho a percibir el diferencial positivo entre 10,25% nominal anual de interés y la tasa variable pactada en un préstamo (LIBOR a 90 días más 2,6%), aplicado al capital residual del citado préstamo. En caso que el diferencial entre ambas tasas fuese negativo, la Entidad deberá abonar la diferencia. El vencimiento de este contrato operará el 27 de septiembre de 2018.

El importe registrado en cuentas de orden de la Entidad y expuesto precedentemente, corresponde al capital residual del préstamo (nocionales de la operación)

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/1995 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el F.G.D., cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1.291/1996 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., hasta la suma de 30, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/1995 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición (el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

12. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

La Entidad ha participado como fiduciante en la emisión de tres Fideicomisos financieros dentro del marco de la Ley Nº 24.441, habiendo sido autorizada su oferta pública por la C.N.V. y autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Al 31 de diciembre de 2007, todos los Fideicomisos financieros en los que el Banco ha participado como fiduciante están cancelados.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

A partir del 31 de diciembre de 1994 la C.N.V., mediante la Resolución General Nº 252/1994 exime de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida neta mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el B.C.R.A. superen a los requeridos por el artículo 126 inc. a) de la Resolución General Nº 147/1990 de aquel organismo. Dichas disposiciones fueron absorbidas por la Resolución General Nº 489/2006 del 23 de mayo de 2006 de la C.N.V. y por la Circular del Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) Nº 67 del 26 de mayo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Entidad cumple con los requerimientos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A., los que a su vez superan los determinados por la C.N.V.

14. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la Exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2007 se detallan a continuación, indicando el saldo de las cuentas correspondientes al último día de dicho mes.

Concepto	Saldos al 31/12/2007
Disponibilidades	
Efectivo	150.163
Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	291.955
Otros créditos por intermediación financiera	
Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	12.117
Total	454.235

15. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

A continuación, se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos que la Dirección ha definidos como significativos.

15.1. **Riesgo de mercado**

Los riesgos más relevantes están relacionados con tasa de interés, tipo de cambio, de inversiones y de liquidez, cuya estrategia es revisada periódicamente por el Comité de Activos y Pasivos de Banco Macro S.A., controlante de la Entidad, en el contexto de las tendencias económicas y de mercado y basándose en informes provistos por la Gerencia, entre los que se destacan:

— Monitoreo de cambios en la curva de rendimiento que eventualmente produzcan efectos adversos en las utilidades o en el valor subyacente de los títulos.

— Análisis de descalces de activos y pasivos por moneda y tasa.

— Monitoreo de la evolución de la aplicación de recursos propios y estructura de rendimientos.

— Análisis de activos y pasivos en función de su volatilidad y velocidad de realización.

— Informes sobre operaciones, posiciones y rentabilidad de la cartera de títulos públicos, acciones, notas y letras.

— Análisis del grado de cumplimiento de los requerimientos normativos con relación a las reservas sobre depósitos y su defecto o excedente.

— Análisis sobre evolución, tasas y volatilidad de los depósitos a plazo, y la participación de inversores institucionales en los mismos.

— Flujo de fondos de corto y mediano plazo.

— Análisis sobre disponibilidad de activos fácilmente convertibles en efectivo.

Adicionalmente se monitorea el Valor a Riesgo de la Entidad. Para el análisis de riesgo de tasa se utiliza la metodología Value at Risk (VAR), determinando el valor actual de los activos netos, ponderándolo por la duración modificada y la volatilidad histórica de la tasa de interés al 99% de intervalo de confianza. Para el análisis de riesgo de mercado el VAR se define como la pérdida máxima esperada a lo largo de un horizonte temporal dentro de un intervalo de confianza dado (periodicidad mensual).

15.2. **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está vinculado con la exposición a pérdidas originadas en la incapacidad de realizar los activos en un equivalente de efectivo o de recoger fondos no asegurados y que producen fluctuaciones en los flujos de efectivo que impiden cumplir con los requerimientos de fondos de los clientes.

El Comité de Activos y Pasivos de Banco Macro S.A. evalúa la situación de liquidez considerando:

— La volatilidad de los depósitos.

— El grado de cumplimiento de los requerimientos legales con relación a las reservas sobre depósitos y su defecto o excedente.

— El descalce de plazos entre activos y pasivos, y su impacto sobre la liquidez.

— La concentración de depósitos por tipo de depositante a nivel regional, así como la participación de inversores institucionales en el total de los depósitos.

— La disponibilidad de activos fácilmente convertibles en efectivo.

— El acceso a mercados monetarios u otras fuentes inmediatas de liquidez.

— El impacto ante escenarios de retiros masivos de depósitos (corrida financiera) tanto sobre la Entidad como en el sistema financiero.

15.3. **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de nuestros clientes o contrapartes de obligaciones financieras con el Banco, ante lo cual la Entidad cuenta con un manual aprobado por la Dirección, en el que se establecen las políticas y procedimientos a que está sujeto el otorgamiento de crédito.

En lo que hace a políticas, éstas están orientadas a: (i) mantener una elevada calidad crediticia diversificada en sectores y regiones geográficas, acotando la concentración del crédito en clientes o grupos económicos; (ii) calibrar la medida del crédito en función de la solvencia del cliente, su rentabilidad y en especial su capacidad de repago de la asistencia concedida; (iii) adecuar las calificaciones en montos, plazos y productos, a las necesidades del cliente y al destino de los fondos; (iv) mitigar los riesgos de las operaciones mediante la cobertura de las asistencias con garantías; (v) basar el otorgamiento de crédito en un profundo conocimiento del cliente, rechazando a sujetos con significativos antecedentes crediticios negativos o con conductas no éticas; y (vi) cumplir con las regulaciones prudenciales dictadas por el B.C.R.A. en materia crediticia y otras disposiciones normativas que alcancen a la operatoria.

En lo que hace al procedimiento a aplicar, el manual incluye disposiciones relativas a: (i) las responsabilidades de cada sector en las distintas etapas del ciclo crediticio; (ii) los requisitos mínimos que deben reunir los legajos de crédito para permitir su evaluación y calificación; (iii) el régimen de facultades crediticias (las atribuciones para calificar a clientes se hallan concentradas en los comités de crédito); (iv) la legalidad de la documentación de respaldo y su custodia; (v) el seguimiento posterior del comportamiento de los clientes frente a sus obligaciones y su situación financiera y patrimonial; y (vi) el proceso de cobranzas y recupero.

La Entidad cuenta con un esquema de aprobación de créditos que incluye la aplicación de una escala progresiva de niveles de facultades crediticias, en relación al monto de capital solicitado y a las condiciones de la operación. Cuando se requiere la aprobación de los Comités de Crédito, se debe contar con un informe de riesgo elaborado a tal fin por la Gerencia, conforme al modelo de evaluación establecido en el Manual respectivo.

Se realiza además un monitoreo permanente de la cartera de créditos, a través de dos procesos principales: a) la elaboración de reportes periódicos relativos a la liquidación y el comportamiento de la cartera: flujo neto, fraude, etc. en la cartera de consumo; atrasos de la cartera comercial por producto y cliente; evolución de la gestión de recupero prejudicial y judicial; etc.; b) la revisión periódica de la clasificación de deudores y la cobertura con garantías preferidas, a fin de determinar la suficiencia de previsiones de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

En materia de recupero, el Manual prevé procedimientos para las operaciones no atendidas regularmente por sus deudores, así como también existen políticas predefinidas para refinanciaciones, quitas, propuestas de cancelación de cartera en situación judicial, etc.

15.4. **Riesgo operacional**

Se define al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, fallas humanas, de sistemas y como consecuencia de sucesos externos (eventos).

Esta definición incluye al riesgo legal, focalizado en la probabilidad de que juicios, sentencias adversas o contratos que no resulten ser exigibles puedan alterar adversamente las operaciones o la situación de un banco. No incluye el riesgo estratégico y reputacional.

La Entidad cuenta con procedimientos eficaces de gestión del Riesgo Operacional basados principalmente en el conocimiento y la experiencia de los directivos y en el involucramiento del personal en la Gestión de este tipo de riesgo.

En este aspecto la cultura organizacional, el ambiente de control y la adhesión a políticas, normas y procedimientos juegan un rol preponderante. En relación, con ello, los niveles de control en las sucursales aseguran que las transacciones se realicen en el marco de las políticas aprobadas por la Dirección, los empleados estén ejecutando adecuadamente los controles necesarios y la medición frecuente de la eficacia de los controles existentes. Además de estos niveles existen también los controles realizados por Auditoria Interna.

A su vez se cuenta con planes de sistemas a largo y mediano plazo orientados a neutralizar el riesgo de obsolescencia y a garantizar una sólida infraestructura de procesamiento y comunicaciones, una seguridad informática a prueba de intrusiones y planes de contingencia que aseguren la continuidad del procesamiento.

16. CESION DE CARTERA DE CREDITOS

Durante el ejercicio 2007, el Banco procedió a ceder y transferir a Banco Macro S.A., sin recurso, sus derechos sobre cierta cartera de préstamos del sector privado, incluyendo, sin limitación, el derecho al cobro de los intereses devengados e impagos a la fecha de la cesión sobre cada uno de los créditos cedidos, cuyos titulares resultan asimismo ser deudores del comprador por otras operaciones de crédito otorgados por éste.

Ambos bancos han convenido que no se efectuará la tradición efectiva de la documentación que instrumenta los Derechos Cedidos, manteniéndose la misma bajo la custodia de la Entidad, quien conservará el carácter de administrador de la citada cartera de créditos.

17. AJUSTES EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO 2006

Para cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de venta de las acciones de Nuevo Banco Bisel S.A. y del Contrato de Suscripción de Acciones firmado con SEDESA citados en la nota 1 y de las Resoluciones Nºs. 291/2005 y 175/2006 del Directorio del B.C.R.A., durante el mes de agosto de 2006 se efectuaron los siguientes ajustes contables que incidieron en el Patrimonio de la Entidad a partir de esa fecha:

Concepto	Importe
· Valuación a valor de mercado de Bonos Internacionales de la República Argentina con Descuento 2033 en pesos y sus valores negociables vinculados al P.B.I.	(9.421)
· Amortización acelerada de Amparos pagados hasta 31/07/05	(44.661)
· Amortización acelerada de ciertos Gastos de organización y desarrollo	(1.118)
Total	(55.200)

Por otra parte, a dicha fecha, la Entidad ha registrado los siguientes ajustes con el objetivo de homogeneizar ciertos criterios contables con los utilizados por sus nuevos accionistas:

Concepto	Importe
· Valuación a valor de mercado de BOGAR 2018 y BODEN 2007	(45.195)
· Valuación a valor de mercado de LEBAC y NOBAC	(691)
Total	(45.886)

Dado el carácter de extraordinarios de estos ajustes, y con el fin de facilitar a futuro la lectura de balances comparativos, todos los ajustes contables precedentes fueron imputados al rubro Pérdidas diversas, con excepción de la “Amortización acelerada de ciertos Gastos de organización y desarrollo”, que fue registrada en el rubro “Gastos de administración”.

18. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2007) y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A. Entre otras, la mencionada Ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente relacionadas con la conversión a pesos de sus activos y pasivos en moneda extranjera a diferentes tipos de cambio y las medidas compensatorias.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el canje de deuda pública nacional y provincial, la compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera, la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, la reprogramación de los depósitos y el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los mismos, la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Asimismo durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública y la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras muestran una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro, hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por las entidades financieras durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora hubiere depositado en cada entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Por último, durante el mes de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban con relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003,la Entidad mantiene activado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 en el rubro "Bienes intangibles" un importe de 25.803 y 10.887, respectivamente (neto de amortizaciones), correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos y las estimaciones de los efectos adicionales de los fallos de la Corte mencionados precedentemente y las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Los pasivos relacionados con dichas disposiciones se encuentran registrados en previsiones del pasivo por 18.155 y 7.050, respectivamente.

Cabe mencionar que en el mes de agosto de 2006 la Entidad procedió a realizar una amortización acelerada de la totalidad de los amparos pagados hasta el 31 de julio de 2005.

La Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Dado que, de acuerdo con el Contrato del F.B., el Fiduciario debe emitir BONO "A", y reducir simultáneamente BONO "B", por los nuevos pasivos que deba asumirla Entidad como consecuencia de las decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad ha registrado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" la suma de 99.900 y 94.762, respectivamente, correspondiente al mayor importe a recibir en BONO "A", por la diferencia entre el valor de los depósitos cancelados a dólar libre, en virtud de medidas cautelares, y su valor a la relación de cambio de un peso con cuarenta centavos por dólar estadounidense más C.E.R.

Si bien el Fiduciario no ha emitido los certificados adicionales de BONO "A" por los amparos mencionados, las rendiciones de cuenta trimestrales que realiza incluye los saldos del Bono "A" ajustados, habiéndose a la fecha recibida la rendición correspondiente a septiembre de 2007, que incluyen los incrementos de Bono "A" por los nuevos pasivos que asumió la Entidad como consecuencia de las decisiones judiciales que incrementaron el monto de los depósitos transferidos (Amparos).

19. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) Mediante la Comunicación "A" 4664, el B.C.R.A. difundió el procedimiento de carácter general para aprobar la solicitud de autorización de distribución de utilidades que le deben formular las entidades según lo establecido en la Comunicación "A" 4152 y "A" 4589, que establece los requisitos mínimos para que la distribución sea admitida (por ejemplo que no registren asistencia financiera del B.C.R.A. por iliquidez, que no presenten atrasos o incumplimientos en el régimen informativo, que no registren deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo) y un importe máximo a distribuir, teniendo en cuenta determinados conceptos (por ejemplo debe deducirse del resultado no asignado, las diferencias por amparos activadas, diferencias de valuación de títulos públicos y/o instrumentos de deuda pública a valor de mercado, franquicias, entre otros).

Para efectuar una distribución de resultados, se requerirá la previa autorización expresa del B.C.R.A., cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más/menos los Ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la Reserva legal.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, los resultados no asignados disponibles para efectuar la distribución de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2007, están restringidos en 71.612, conformado por 39.635 en carácter de reserva legal, 25.803 por amparos activados y 6.174 por diferencias de valuación de títulos públicos a valor de mercado.

b) Tal como se menciona en la nota 1,la Entidad ha emitido 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal un peso por acción, sin derecho a voto (excepto en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales) y con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, el cual asciende a 1.991, por los derechos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.

Con fecha 9 de mayo de 2006 la Asamblea Ordinaria de Accionistas, aprobó la distribución en efectivo de los citados dividendos correspondientes al ejercicio 2005, ad referéndum de la autorización del B.C.R.A. Con fecha 27 de septiembre de 2006, mediante nota de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, el B.C.R.A. denegó la autorización, ratificando que los dividendos sólo podrán abonarse cuando el Ente Rector preste su conformidad.

c) Por otro lado, de acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

d) Por último con fecha 16 de junio de 2006, Banco Macro S.A. (entidad controlante) y Credit Suisse First Boston International, firmaron un contrato de préstamo por USD 50.000.000, con vencimiento el 21 de enero de 2008, a una tasa LIBOR más 1,95%. En caso de incumplimiento del contrato, Banco Macro S.A. no podrá distribuir dividendos directa o indirectamente a través de sus subsidiarias. Con fecha 18 de enero de 2008 se firmó una adenda modificando el vencimiento al 21 de enero de 2010 y estableciendo una tasa nominal anual del 8,55%

Asimismo el Directorio de la Entidad propondrá a la próxima Asamblea de Accionistas recomponer el saldo de la reserva legal por la suma de 17.318, que había sido utilizada para la absorción de pérdidas acumuladas, de acuerdo con lo decidido en la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2007.

20. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., no es necesaria la previa intervención de dicho organismo para la publicación de los presentes Estados Contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2007		31/12/2006	31/12/2007		
Denominación	Identificación	Valor de mercado	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN							
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del País							
-Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% -Vto.2007 (compens)	5425			31.249			
-Bono de Consolid.Deudas Previsionales en pesos 2% - Vto.2010	2427	54.039	54.039		57.282		57.282
-Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% - Vto.2008	2488	3.410	3.410		3.456		3.456
-Valores negociables vinculados al PBI en Pesos -Vto.2035	45698	1.056	1.056	1.666	1.056		1.056
-Bonos Del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto.2012	5426	447	447	2.836	447	32	479
-Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto.2007	5425			9			
- Otros						1	1
Subtotal Títulos Públicos Con Cotización			58.952	35.760	62.241	33	62.274
TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN							
- Del país							
BODEN en pesos 2013 - Tasa variable- Vto. 2013	5432		11.987	13.254	11.987		11.987
Subtotal Títulos Públicos sin cotización			11.987	13.254	11.987		11.987
Instrumentos emitidos por el BCRA							
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia							
LEBAC en pesos-Vto. 21/02/2007	45754			4.923			
Notas del BCRA ñ Con Cotización ñ Cartera Propia							
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/02/2009	45852	187.860	187.860		187.860		187.860
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 21/01/2009	45850	146.795	146.795		146.795		146.795
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 17/12/2008	45844	129.905	129.905		129.905		129.905
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 05/11/2008	45833	111.761	111.761		111.761		111.761
NOBAC en pesos ajustable por CER - Vto. 23/01/2008	45712	65.584	65.584	66.839	65.584		65.584
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 16/04/2008	45796	57.077	57.077	20.620	57.077		57.077
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 26/11/2008	45834	37.314	37.314	142.590	139.548		139.548
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/03/2009	45861	30.168	30.168		30.168		30.168
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 06/08/2008	45819	3.069	3.069	102.418	136.059		136.059
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 20/02/2008	45780			63.272			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 10/09/2008	45824			62.057	290.664		290.664
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 26/03/2008	45790			53.780			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 05/03/2008	45784			43.559			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 21/11/2007	45769			37.666			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 11/04/2007	45795			30.900			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 19/12/2007	45773			26.248			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 07/05/2008	45798			25.612			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 - Vto. 30/05/2007	45727			6.611			
NOBAC en pesos tasa Badlar pr +2.5 -Vto.08/08/2007	45818			5.065			
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase							
NOBAC en pesos tasa Badlar pr.+2.5 - Vto.20/02/2008	45780			62.557			
Subtotal Instrumentos Emitidos por el BCRA			769.533	754.717	1.295.421		1.295.421
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			840.472	803.731	1.369.649	33	1.369.682

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007	31/12/2006
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	698.656	629.121
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19.743	3.479
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	106.837	24.506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	572.076	601.136
Con seguimiento especial		
En observación	4.574	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.371	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.203	
En negociación o con acuerdos de refinanciación	1.237	12.831
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	220	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.017	12.831
Con problemas	1.002	1.315
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.000	814
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	501
Con alto riesgo de insolvencia	6.576	5.155
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	814	4.543
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.762	612
Irrecuperable	1.591	3.453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		2.269
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.591	1.184
Subtotal Cartera Comercial	713.636	651.875

	31/12/2007	31/12/2006
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.059.999	604.409
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.106	1.322
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	256.504	171.585
Sin garantías ni contragarantías preferidas	800.389	431.502
Cumplimiento inadecuado	8.616	4.745
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.477	1.246
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.139	3.499
Cumplimiento deficiente	3.418	1.912
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	319	58
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.099	1.854
De difícil recuperación	5.871	3.781
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	565	586
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.306	3.195
Irrecuperable	5.445	5.871
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	654	3.812
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.791	2.059
Irrecuperable por disposición técnica	671	535
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	101	195
Sin garantías ni contragarantías preferidas	570	340
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	1.084.020	621.253
Total	1.797.656	1.273.128

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007		31/12/2006	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	333.746	18,57	443.446	34,83
50 Siguientes mayores clientes	177.791	9,89	150.434	11,82
100 Siguientes mayores clientes	123.508	6,87	67.013	5,26
Resto de clientes	1.162.611	64,67	612.235	48,09
Total	1.797.656	100,00	1.273.128	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**Cartera vencida**	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Sector Público no financiero		1.179	1.580	2.434	4.703	25.566	141.288	176.750
Sector Financiero		3.292						3.292
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	8.149	485.911	184.966	229.626	141.941	193.830	373.191	1.617.614
Total	8.149	490.382	186.546	232.060	146.644	219.396	514.479	1.797.656

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007					31/12/2006	Información sobre el emisor Datos del último estado contable publicado				
	Acciones y Cuotapartes										
Denominación	**Clase**	**Valor nominal unitario**	**Votos por acción**	**Cantidad**	**Importe**	**Importe**	**Actividad principal**	**Fecha de cierre del ejercicio/ período**	**Capital**	**Patrim. neto**	**Rtdo. del ejercicio/ período**
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Grupo Bisel Administradora de Inversiones Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinarias	1000	1	249	199	199	870	31-12-01	250	250	1
Subtotal controladas					199	199					
- No controladas											
Del país											
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	58.500	145	145	870	31-12-06	650	1.714	304
Otras					97	108					
Subtotal no controladas					242	253					
En otras sociedades											
- No controladas											
Del exterior											
CO.L.A.C.	Ordinarias	3081	1	286	882	859	870	30-06-07	16.046	21.840	3.567
Subtotal no controladas					882	859					
Total participaciones en otras sociedades					1.323	1.311					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

					Depreciaciones del ejercicio		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo- raciones**	**Transfe- rencias**	**Bajas**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercico**
Bienes de Uso							
Inmuebles	45.049		(1.913)		50	774	42.362
Mobiliario e instalaciones	4.103	1.702	(27)	57	10	733	4.988
Máquinas y equipos	8.093	3.026		5	5	4.236	6.878
Vehículos	3.827	507		2.698	5	807	829
Diversos	237	56	27	1	5	154	165
Total	61.309	5.291	(1.913)	2.761		6.704	55.222
Bienes Diversos							
Bienes dados en alquiler	3.109			289	50	78	2.742
Bienes tomados en defensa de créditos	14.297	6.024	(5)	7.403	50	164	12.749
Papelería y útiles	627	3.146		2.480			1.293
Otros bienes diversos	3.320	245	1.918	2.160	50	94	3.229
Total	21.353	9.415	1.913	12.332		336	20.013

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Amortización del ejercicio		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo- raciones**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercicio**
Gastos de organización y desarrollo (1)	13.125	22.436	5	2.749	32.812
Total	13.125	22.436		2.749	32.812

(1) Corresponde principalmente a las diferencias por resoluciones judiciales pagadas y a las estimaciones en función de los fallos de la Corte Suprema según se menciona en la nota 3.3.k.2) por 25.803
Incluye también el costo de desarrollo de sistemas efectuadas por terceros y licencias de software.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DEDICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2007		31/12/2006	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	125.643	6,51	89.802	6,37
50 Siguientes mayores clientes	141.495	7,33	103.059	7,32
100 Siguientes mayores clientes	116.994	6,06	85.551	6,07
Resto de clientes	1.545.736	80,10	1.130.340	80,24
Total	1.929.868	100,00	1.408.752	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Depósitos	1.610.459	265.553	47.552	5.596	708		1.929.868
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	162	1.330		32.358	32.358	97.076	163.284
Bancos y organismos internacionales			94				94
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	6.306						6.306
Otras	64.236	344	192	731	1.551	6.111	73.165
	70.704	1.674	286	33.089	33.909	103.187	242.849
Total	1.681.163	267.227	47.838	38.685	34.617	103.187	2.172.717

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Aplicaciones	Disminuciones Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	27.850	21.867	1.010	16.863	31.844
Otros Créditos por Intermediación Financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	151.499	26.862	73	1.651	176.637
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	396	359		148	607
Créditos Diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	20.124	1.291	3.765	6.014	11.636
Total Regularizadoras del Activo	199.869	50.379	4.848	24.676	220.724
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales		32			32
Otras contingencias	15.226	18.297	5.633		27.890
Total del Pasivo	15.226	18.329	5.633		27.922

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones Clase	Acciones Cantidad	Acciones Votos por acción	Capital Social Emitido en circulación	Capital Social Integrado
Ordinarias nominativas no endosables escriturales	845.082.603	1	845.082	845.082
Preferidas Nominativas no endosables escriturales dividendo fijo 1% anual s/ Valor Nominal	66.604.774		66.605	66.605
Total	911.687.377		911.687	911.687

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2007 Total Casa Matríz y Suc.en el país	31/12/2007 Total por moneda Dólar Estadounidense	31/12/2007 Total por moneda Libra Esterlina	31/12/2007 Total por moneda Euro	31/12/2006 Total
ACTIVO					
Disponibilidades	150.499	146.799	677	3.023	103.336
Títulos Públicos y Privados	447	447			2.836
Préstamos	241.923	241.923			95.058
Otros Créditos por Intermediación Financiera	17.065	17.065			16.380
Bienes dados en locación financiera	1.094	1.094			
Participaciones en Otras Sociedades	882	882			859
Créditos Diversos	6.585	6.585			4.428
Partidas pendientes de imputación	1	1			
Total	418.496	414.796	677	3.023	222.897
PASIVO					
Depósitos	301.471	301.471			165.568
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	209.901	209.145		756	232.954
Obligaciones Diversas	297	297			48
Total	511.669	510.913		756	398.570
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)					
Contingentes	57.902	57.902			
De control	128.067	128.067			146.402
De derivados	6.850	6.850			
Total	192.819	192.819			146.402
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)					
Contingentes	12.550	12.367		183	5.120
Total	12.550	12.367		183	5.120

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2007 Situación Normal	31/12/2007 Riesgo Potencial Cumpl. Inadecuado	31/12/2007 Total	31/12/2006 Total
Préstamos				
Personales	**23**		**23**	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23		23	
Tarjetas	**15**	**10**	**25**	**19**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15	10	25	19
Otros	**3.263**		**3.263**	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.263		3.263	
Total de Préstamos	3.301	10	3.311	19
Otros Créditos por Intermediación Financiera	4		4	
Bienes Dados en Locación Financiera y Otros	113		113	
Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Priv.	199		199	199
Total	3.617	10	3.627	218
Previsiones	2	1	3	

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico (MAE)				525.888
Swaps	Intermediación - cuenta propia	Otros	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	132	129	3	6.850
Opciones	Otras coberturas	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero				33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	198.177
A Reserva Legal	56.953
SUBTOTAL 1	141.224
Ajustes (Puntos 2.1.1. y 2.1.2. del T.O. de Distribución de Resultados)	31.977
SUBTOTAL 2	109.247
SALDO DISTRIBUIBLE	109.247
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	109.247
A Reservas Facultativas	109.247
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/2008

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL, CPCECABA Tº 1 Fº 13. — CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Socio, Contador Público - UBA, CPCECABA Tº 197 Fº 64.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/2008

POR COMISION FISCALIZADORA. — SANTIAGO M. MAIDANA, Síndico Titular, Abogado, CPACF Tº III Fº 405.

JORGE H. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — DANIEL A. SUAREZ, Gerente de Contabilidad e Impuestos.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Nuevo Banco Bisel SA
Sarmiento 735
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial del Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2007, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2008 suscripto por el socio de la firma Contador Público Claudio N. Nogueiras, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que, los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según se explica en la nota 3.1 a los estados contables básicos adjuntos, se procedió a reemplazar el estado de origen y aplicación de fondos presentado el 31 de diciembre de 2006 por el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes. Dichas normas fueron aplicadas sobre bases uniformes con respecto al ejercicio anterior.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora se expidió oportunamente, en su informe del 27 de febrero del 2007, sobre los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2006 que se exponen con fines comparativos, al cual nos remitimos. Dichos estados contables fueron modificados, según se menciona en la nota 3.1, al solo efecto de su comparación.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Nuevo Banco Bisel SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero del 2008.

Por Comisión Fiscalizadora. — SANTIAGO M. MAIDANA, Síndico Titular, Abogado, C.P.A.C.F. - Tomo III Folio 405.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO BISEL S.A.
Domicilio Legal: Sarmiento 735
C.U.I.T: 30-70799084-4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 5. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la mencionada nota. Dicha nota no cuantifica algunos de los efectos de estos apartamientos, pero la Entidad estima que son de significación.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. También en nuestra opinión, excepto por el reemplazo, con el que estamos de acuerdo, del estado de origen y aplicación de fondos presentado al 31 de diciembre de 2006 por un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, según se explica en la nota 3.1. a los estados contables adjuntos, las mencionadas normas fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

6. En relación al estado de situación patrimonial de NUEVO BANCO BISEL S.A. al 31 de diciembre de 2006 y a los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que otros auditores han emitido con fecha 27 de febrero de 2007 un informe de auditoría el cual incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se describen en la nota 5. a los estados contables adjuntos.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de NUEVO BANCO BISEL S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2007, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 1.978.497, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2008

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13.

CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Socio, Contador Público - UBA, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 197 - Fº 64.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 20/2/2008 01 O T. 24 Legalización Nº 356916.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a NUEVO BCO. BISEL SA 30-70799084-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. NOGUEIRAS CLAUDIO NESTOR, 20-17362617-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 064 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 05/03/2008 Nº 27.910 v. 05/03/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince (15) días a Raul Alberto Caruso, a fin de comparezca a contestar la demanda iniciada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Javier A. Santiso, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 77.610 v. 06/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por cinco días que con fecha 20 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de decretar la quiebra de la sociedad BONGIOVANNI JOSE ANTONIO – FIAMINGO FRANCISCO (S.H.) y a sus integrantes JOSE ANTONIO BONGIOVANNI Y FIAMINGO FRANSCISCO., expediente Nº 079.026; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10º D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 16-4-08. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 29 de mayo y 15 de julio de 2.008 respectivamente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.474 v. 11/03/2008

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 - 7º - CABA, en los autos "INDAVICO S.A.C.I.F.A. S/QUIEBRA", CUIT Nº 30-56394803-1, comunica por un día que se ha presentado el Proyecto de distribución de fondos complementario. Los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación edictal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.485 v. 05/03/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Cdad de Bs. As., comunica que en autos "COSTANERA GESTION S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 22 de febrero de 2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de COSTANERA GESTION S.A. CUIT Nro. 30-70797233-1. Fíjase hasta el día 2 de mayo de 2008 para que los acreedores soliciten la verificacion de sus créditos ante el señor SINDICO Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468, 5º piso, "I", Cdad de Bs. As. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24522, los días 13 de junio de 2008 y 25 de julio de 2008, respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 2 de febrero de 2009, a las 10:00 hs en la sede del Tribunal. Publíquese el presente edicto por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 27.936 v. 11/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUPER NATURAL S.R.L. S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-70740526-7, decretada con fecha 8/2/08. El síndico actuante es el contador ANIBAL DIEGO CARRILLO con domicilio constituido en JUNCAL 615, 10º G de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/08. Se deja constancia que el 29/5/08 y el 10/7/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 05/03/2008 Nº 572.484 v. 11/03/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cuarto Piso, de Capital Federal) Secretaria Nº 25 a cargo del Dr. Ignacio Martín Galmarini, comunica por dos días que en los autos: "RENKA S.A. S/QUIEBRA" Expte. 87.134, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, con la aclaración que los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.
Buenos Aires, a los 20 días de febrero de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 05/03/2008 Nº 572.519 v. 06/03/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nro 30, a mi cargo sito en Avda. Callao 635, 3er piso, comunica que en los autos caratulados: "AMTRAX SA S/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 18 de Febrero de 2008 se decreto la apertura del concurso preventivo de AMTRAX SA (CUIT 30-65464207-5). Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mazzola Pedro, con domicilio en Cramer 1859, 4to piso "D" hasta el día 5/5/08. Asimismo se fijaron los días 16/06/08 y 11/08/08 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC y el día 10/02/09 a las 12 hs para la audiencia informativa. El presente edicto se publica por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 77.599 v. 11/03/2008

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja) Secretaria Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, comunica por dos días que en los autos: "SEALET S.A. S/QUIEBRA" Expte. 024244, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulados honorarios
Buenos Aires, a los 18 días de febrero de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 572.518 v. 06/03/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2008 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO SERVIGRAF LIMITADA (CUIT 30-65979154-0) siendo el síndico designado Contadora ADRIANA DEL CARMEN GALLO, con domicilio constituido en calle Av, Roque Sáenz Peña 651 4º "67", fijándose el día 2 DE MAYO DE 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 DE JUNIO DE 2008 y 8 DE AGOSTO DE 2008 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 9 DE FEBRERO DE 2009 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2008.
Santiago Medina, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 77.583 v. 11/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, en los autos caratulados: "RALSTON PURINA ARGENTINA S.A. c/OK DISTRIBUCIONES S.A. y otros s/ORDINARIO", ha ordenado notificar a la demandada OK Distribuciones S.A. la sentencia recaída en autos, la que en su parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.- …FALLO; 1ro.) Haciendo lugar a la demanda instaurada por RALSTON PURINA ARGENTINA S.A., y en consecuencia, condeno a O.K. DISTRIBUCIONES S.A., a doña ESTHER MARGARITA ARAZI y a don JUAN CARLOS BERNARDO LEIBOVICH abonar a la primera la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos quince con treinta y nueve centavos ($ 62.415,39.-) —conforme informe pericial contable de fs. 450/453 y documentación original de fs. 82 a 114 y sus copias de fs. 3 a 35— importe que devengará intereses de acuerdo con las pautas fijadas en el considerando IV de este pronunciamiento; 2do) Las costas se imponen a los demandados vencidos por aplicación del principio genérico de la derrota objetiva (art. 68 de CPCC); 3ro.) Los honorarios de los profesionales intervinientes se fijan de la siguiente forma: los de los letrados apoderados de la parte actora Dra. María Graciela Tolosa en la suma de pesos catorce mil ($ 14.000.-) y Dr. Antonio Augusto Lazarte en la suma de pesos dos mil ($ 2.000.-) y su letrado patrocinante Dr. Esteban Enrique García Magraner en la suma de pesos un mil ($ 1.000.-); el letrado apoderado de la parte demandada Dr. Luis Fandiño en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000.-) y su letrada patrocinante Dra. Libia Fernanda Arriola en la suma de pesos quinientos ($ 500.-) teniendo en cuenta para ello la labor profesional desarrollada, su monto, eficacia y extensión, así como demás pautas contenidas en la Ley de Arancel (arts. 6, 7, 19 y 33 conc. de la Ley 21.839 y DL 16638/57). Déjase constancia que el monto de los salarios regulados no incluyen la alícuota del I.V.A., impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la C.S.J.N. en los autos "Compañía General de Combustibles S.A. s/recurso de apelación" del 16-6-93. Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el benefeciario del pago revista la calidad de responsable inscripto (RG. -DGI- 3316/91: 3). Notifíquese.- Regístrese, notifíquese a las partes por Secretaría y, oportunamente archívese. Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 5059 v. 06/03/2008

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Doctor Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 de la Doctora María Eugenia Soto, sito en Avenida Callao 635, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos "IDS S.A. S/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de IDS S.A. (C.U.I.T. 30-70788009-7). Se ha designado Síndico al Estudio ISRAELSON - KOHAN, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 1º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) hasta el día 16 de abril de 2008 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos en la forma indicada en el artículo 32 y siguientes de la ley 24.522; b) hasta el día 30 de abril de 2008 para proceder a impugnar u observar los créditos insinuados; c) el día 29 de mayo de 2008 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el artículo 35 de la ley 24.522; y d) el día 18 de julio de 2008 para que el Síndico presente el informe general previsto en el artículo 39 de la ley 24.522 Convócase para el día 4 de febrero de 2009, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el artículo 45 del mismo cuerpo legal. Hágase saber que el período de exclusividad vencerá el día 12 de febrero de 2009. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 77.640 v. 11/03/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal (1022), cita por un día a los ex administradores de la fallida a fin que comparezcan a brindar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se realizará el día 13 de Marzo de 2008 a las 10:00 hs en los autos caratulados: "FABRIPAN S.A. S/Quiebra" (Expte. Nº 020.290). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.523 v. 05/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal (1022), cita por un día a Delfor Arturo Umerez (MI. Nº 4.306.217) a brindar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se realizará el día 11 de Marzo de 2008 a las 10:00 hs en los autos caratulados: "FIBRAL VIAMONTE S.R.L. S/Quiebra" (Expte. Nº 14.313). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.522 v. 05/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 del Dr. Gonzalo Miranda, en la causa nro. 9.927/07, caratulada "OLAZÁBAL CORREA ZOILA VERÓNICA S/ INFRACCIÓN ART. 292 DEL C.P.", notifica a Zoila Verónica Olazábal Correa lo resuelto a su respecto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "…deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 dentro de las 72 horas de notificada, a efectos de llevar a cabo la audiencia estipulada en el artículo 353 bis, segundo párrafo del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Ante mí: GONZALO MIRANDA, SECRETARIO".
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Gonzalo Miranda, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 572.463 v. 11/03/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 17.072/07 (ex-13.730/06) caratulada "FERNÁNDEZ María Celeste; y otros; S/Inf ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a BRIAN ROBERT WARD, de nacionalidad estadounidense, nacido el 28/09/71 en Michigan, indocumentado, de estado civil casado, hijo de Frederick y de Robyn Gayle; de quien se carece de demás datos personales, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco día de publicado el presente, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 05/03/2008 Nº 572.521 v. 11/03/2008

JUZGADOS NACIONALES DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico Secretaria Nº 12 a mi cargo sito en la calle Tucumán Nº 1381 Piso 1 Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Agustín Andrés Lazcano a estar a derecho en los

autos caratulados “AFIP (DGI) c/Lazcano Agustín S/ejecución fiscal” Expte Nº 11512/06 CD 40130/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 03 de diciembre de 2007. Atento el estado de autos y lo solicitado, publiquense edictos por dos días en el Boletin Oficial y en el Diario Página 12, citándose al demandado Agustín Lazcano por cinco días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor oficial para que los represente en juicio (Art 145, 146, 147 y 343 del CPCC) Fdo. Enrique Lavie Pico.- Juez Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 109.036 v. 06/03/2008

Nº 9

El Juzgado-Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 9, a cargo de la Dra. Cecilia G: M. de Negre (Subr.) Secretaria Nº 18 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 6 Capital Federal, ha dispuesto citar al co demandado Ricardo Luis Pesis en autos caratulados “AFIP (DGI) c/Instituto Interamericano de Peluquería SA y Otros S/ejecución fiscal” Expte 11519/06 CD Nº 40137/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de Octubre de 2007…Atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del art. 146 del CPC y C y bajo responsabilidad de la parte actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial - en atención al monto del proceso, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. defensor Oficial que lo represente en juicio 145, 146, 147 y 343 del CPC y C. Cecilia GM de Negre Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2008.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 05/03/2008 Nº 109.038 v. 06/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 9, a cargo de la Dra. Cecilia G. M de Negre Secretaria Nº 18 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 6 Capital Federal, ha dispuesto citar a los co demandados Tomás Francisco Risoleo y Juan Risoleo a estar a derecho por cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial en los autos caratulados “AFIP (DGI) c/ Demoliciones Y Excavaciones SRL y Otros S /ejecución fiscal” Expte Nº 25332/06 CD Nº 40379/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de Octubre de 2007. Atento lo solicitado, lo dispuesto por la última parte del art. 146 del CPCyC, publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Cronista Comercial” citándose a los co demandados por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 145, 146, 147 y 343 del CPC y C.- Fdo Cecilia GM de Negre - Juez Federal (Subr).

BUENOS AIRES, 1º de Feb. de 2008
e. 05/03/2008 Nº 109.037 v. 06/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Esteban Carlos Furnari, Secretaria Nº 4, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 3º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar a los codemandados: LOREO S.R.L. y CANEPA, LILIANA; en los autos caratulados; “FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ROOSFER S.A. Y OTROS S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 33055/06, (B.D. Nº 40448/2006) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 12 de octubre de 2.007. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial…, emplazando a las demandadas citadas en la pieza en despacho para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente en él. Esteban Carlos Furnari. Juez Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.
Cristina M. Lareo, secretaria federal.
e. 05/03/2008 Nº 109.033 v. 05/03/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 7, a cargo de la Dra. Maria Cristina Carrión de Lorenzo Secretaria Nº 14 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 4 Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada Silvia Haydee Sgarlata a estar a derecho en los autos caratulados “AFIP (DGI) c/Sgarlata Silvia Haydee S/ejecución fiscal” Expte Nº 10943/05 CD Nº 40090/01/05 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2007. En atención a los solicitado, las constancias obrantes en autos y teniendo presente el monto reclamado en autos, publiquese edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón a fin de que en el término de cinco días comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art 145, 146 147 y 344 del CPCC) Fdo. Maria Cristina Carrion de Lorenzo.- Juez Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Ana Florencia Paoloni, secretaria interina.
e. 05/03/2008 Nº 109.035 v. 06/03/2008

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 12, a cargo de la Dr. Guillermo E. Rossi Secretaria Nº 24 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 5to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado BENITEZ RAUL ENRIQUE que resulta en autos caratulados “AFIP (DGI) c/BENITEZ RAUL ENRIQUE s/ejecución fiscal “Expte Nº 4071/07 CD Nº 40044/01/07 de acuerdo al siguiente auto: “Buenos Aires, 16 de octubre de 2007… publíquense edictos por un dia en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho citándose a la demandada por cinco días, a partir de la ultima publicación, para que comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal.- Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez Federal”.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2007.
Juan Antonio Ruiz, secretario (int.).
e. 05/03/2008 Nº 109.034 v. 05/03/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 56.863, caratulada: “GIORDANO LUIS ANTONIO – INF. LEY 23.737”, cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano GIORDANO LUIS ANTONIO, D.N.I. Nº 28.431.511, con último domicilio conocido en Juan Bautista Noble Nº 707, Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba y calle Asunción Nº 123 de la ciudad de Concordia —provincia de Entre Ríos—, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 19 de febrero de 2008.
Gustavo Román Pimentel, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 572.467 v. 11/03/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL-SAN JUAN

CARLOS ALBERTO DEL ROSARIO GOMEZ D.N.I. Nº 7.639.724. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 - SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.500, caratulados: “C/FERNANDEZ, RAMON GUSTAVO - Por: Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P.”.

San Juan, 25 de febrero de 2008.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.468 v. 11/03/2008

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA NRO. 1 SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: “CAFFA MILENA C/TAPARI RAUL S/EJECUCION DE ALIMENTOS” - (EXPTE. Nº 830/05), cita y emplaza al Sr. RAUL ALBERTO TAPARI para que en el término de cinco (5) días, ampliado en un día por cada 200 km en razón de la distancia, y a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 146, 147 Y 320 del C.P.C. y C.), publíquense edictos por dos (2) días en el “Boletín Oficial de la Nación Argentina” y en el periódico de mayor circulación de la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

Puerto Deseado, 19 de junio de 2007.
María Valeria Martínez, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 77.575 v. 06/03/2008

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA NRO. 3 SECRETARIA UNICA GENERAL PICO-LA PAMPA

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita a la demandada “EMIR S.A.”, con último domicilio conocido, en Calle Avenida de Mayo Nº 1095 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan en el plazo de ocho días a tomar participación en los autos caratulados: “FAYE, Héctor Claudio c/BATTISTONI S.A.M.A.R. y otro s/COBRO DE PESOS”, (Expte. Nº E 28958/07), bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 19 de junio de 2007.- … cítese a la demandada EMIR S.A. mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial Nacional (una publicación) y diario “La Nación” o “El Derecho” a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.) para que comparezca en el plazo de ocho días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. …Dr. Oscar MELLONI. Juez”. Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl BALLARI, Hugo Alberto SANTAMARINA y Hernán Ariel CECOTTI domiciliados en calle 20 Nº 786 P.A. Of. 5. General Pico.

La Pampa. Secretaria, 28 de junio de 2007.
Mabel Elvira Colla, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 77.595 v. 05/03/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	OSVALDO G. CARPINTERO	28/02/2008	VICENTA DELUCCA y/o VICENTA DE LUCCA	108913
1	U	CECILIA B. KANDUS	27/02/2008	ANTONIETTA PASSALACQUA	77553
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	19/10/2007	Juan Jose Yeron y Maria Soledad Fernandez	77544
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/02/2008	CRESPO ROBERTO ARNOLDO ALFREDO MANUEL	77523
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	21/02/2008	FERNANDEZ MARIA ROSA	76205
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/02/2008	De Gennaro Carmen Luisa	108921
11	U	JAVIER A. SANTISO	20/02/2008	Rafael Angel Ramos	77546
20	U	JUAN CARLOS PASINI	22/02/2008	Raúl Raña y Carmen Jorgelina Suárez	5055
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/11/2007	ANGELA RINGELMAN	77541
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/08/2005	Humberto SCALISE	108844
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/02/2008	HORACIO VECCHIO	108873
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	26/02/2008	Carlos Alberto Planas	76184
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	20/02/2008	JUAN DOMINGO COLOMBO	77545
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2008	Silvestre ROSA	108894
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/02/2008	PITIRRA FRANCISCO JOSÉ	77518
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/2008	ATILIO SCHIRRIPA	108853

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/02/2008	CONSTANTINO PENESIS	77526
44	U	ANALIA V. ROMERO	06/02/2008	AMELIA IRMA GIMENEZ	77533
47	U	SILVIA R. REY DARAY	19/02/2008	LIAW Liang Mei	10783
50	U	JUAN C. INSUA	22/02/2008	OSCAR HECTOR DEMARCHI	77520
58	U	ALEJANDRA MORALES	26/02/2008	FERRONOTO JOSE LUIS	108852
58	U	ALEJANDRA MORALES	04/12/2007	PARODI, RODOLFO FLORENCIO	77528
58	U	ALEJANDRA MORALES	04/12/2007	GALOTTA, FILOMENA	77527
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/02/2008	NELIDA MARTA DE MARTIN	77522
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/02/2008	Héctor Eduardo Lovero	77531
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/02/2008	LEONIDES ISABEL ALVAREZ	76189
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2008	VIÑALS, MARIA ENRIQUETA	77524
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2008	MANUEL ANDRES ABELEDO	77525
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/02/2008	MARIA ELENA RELVA	108878
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2008	Dolores María Luisa SCHNEIDER	77534
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/10/2007	Di Marzo Angela Rosa	108848
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	25/02/2008	ROSA MOLINA	77537
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	07/02/2008	Luis Roberto Olcese	108864
73	U	ALBERTO UGARTE	04/12/2007	Gerónima CABALLERO	77550
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/02/2008	CELIA ISABEL RITROVATTO Y/O CELIA ISABEL RITROVATO	108901
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2008	ROSA HOJMAN	77521
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/02/2008	ALFREDO SANTIAGO REBOLINI	77554
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2008	Luis José Armando RIVAS	77555
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2008	ARACELI ELENA GALLO	108865
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/02/2008	MABEL HAYDEÉ MONTENARO	77519
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	14/02/2008	Fagilde, Manuel	77532
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/02/2008	OSCAR RICARDO GIUSTI	108909
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	21/02/2008	MAROTTA,Carlos Humberto	77536
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	26/02/2008	DIANA YONA CHINCHILLA	77551
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	19/12/2007	NELLY ELSA GRACIANO	108857
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	19/02/2008	VITO GUGLIELMUCCI	108843
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	26/02/2008	KLACHKO SOFIA ESTHER	77543
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	25/02/2008	JOSE RAFAEL SAUL	77548
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/02/2008	Juan ALONSO DE ARMIÑO	77542
107	U	JAIME MENDEZ	26/02/2008	ALBERTO SCIGLIANO	77549
107	U	JAIME MENDEZ	27/02/2008	ESPOSITO Armando Juan	77538
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/02/2008	ARRIETA MANUELA PERFECTA	108855
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/12/2007	José Andrés Broggi	108910

e. 05/03/2008 Nº 1038 v. 07/03/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, Secretaría única, sito en Uruguay 714 piso 2º de Capital Federal comunica por dos días en autos “SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/RANUCCI CARLOS EMILIO S/EJECUCION HIPOTECARIA” EXPTE. 58.698/00 que el martillero Lucio López Serrey rematará el día 12 de Marzo de 2008 a las 10:45hs (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en el Partido de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 123 - Bianchi Nro. 1343/49 e/las de 42 Boulevard Pedriel y 38 - Hipólito Yrigoyen, unidad funcional uno, polígono 00-01, matrícula 28527/1. Sup. Total: 185,68. Porc. 0,441%. La UF 1 corresponde a plata baja; se ingresa a un living-comedor que se continúa con una arcada a la cocina; al living da un hall intimo al que dan dos dormitorios, uno al frente con placard empotrado y otro trasero. Baño completo con ducha. De la cocina se sale a un patio posterior cubierto con lavadero, cuarto para guardar enseres y pequeño jardín. El estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Eduardo Pruyas, en carácter de propietario, conjuntamente con su esposa Graciela Rizzelli, sus hijos Gastón y Damián, su nuera Laura Roselló y su nieta Sofia Pruya. El inmueble posee deudas según surge de las constancias de autos. BASE: $ 73.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCCN. Los adquirentes deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC.). El pago se podrá realizar directamente al acreedor, sita en Avda. Córdoba 1674, en el horario de 8 a 12,30 hs, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro, sin perjuicio de la obligación de depositar en autos las sumas que pudieren corresponder a acreedores de mayor privilegios que pudieran surgir de las constancias de autos. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512. (cfr. plenario de la Excma. Camara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). VISITAS: días 7 y 8 de Marzo de 10:00 hs a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 05/03/2008 Nº 77.781 v. 06/03/2008

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45, Secretaria unica, ubicado en Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to, comunica por DOS (2) DIAS en los autos caratulados “CONSORCIO PROPIETARIOS ANCHORENA 559 C/CANTIS Eduardo y Otro s/Ejecucion de Expensas” (Exp. 26374/1992 Reservado) que el Martillero HERNAN GABRIEL GALVEZ, remataraé el dia 12 de Marzo de 2008 a las 10,15 horas, en punto, el el salon de ventas de la Corporacion de Rematadores, sito en, Gral. Juan Domingo Peron 1233 Capital Federal, los siguientes departamentos sitos en el edificio calle Dr. Tomas Manuel de ANCHORENA 559/61/63/67/69, esquina Carlos Gardel Nro. 3177/81/85/89/93/99, Nomenclatura Catastral: Circunscripcion 9, Seccion 13, Manzana 71, Parcela 14.- El edificio es una construccion de 70 años, consta de tres plantas y esta en regular estado de conservacion, ubicado frente al Shopping de Abasto (fs. 314).- UNIDADES 13 y 15 del primer piso.- UNIDAD FUNCIONAL 13: Designado como Depto. “A” del Primer Piso.- Conforme a la constatacion realizada en autos (fs. 314), son Tres ambientes al frente de la calle Carlos Gardel. 3185 que consta de a) entrando al mismo: Un dormitorio de 4mts. de largo por tres de ancho, con pisos de madera: b) Un living-Comedor con piso de madera de 4,50mts. de largo por 4mts. de ancho con un pequeño balcon; c) Otro ambiente de 4mts. de largo por 3,20mts de ancho; Un baño interno con ducha y e), Con vista a un patio interno, abierto sin techo, con pisos de cermica de 3,50mts de largo por 4mts. de ancho.- f) Una cocina de 2,5mts. de largo por 2,50mts. de ancho aprox. y g) Pequeno hall (salita) de 2.50mts. por 1,50mts. de ancho, en buen estado de conservacion, accediendose al mismo por escalera de la calle CARLOS GARDEL Nro. 3185, Superficie total de 78mts2., 83dem2., Porcentual: 3,5762% INSCRIPTO el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA 9-3146/13.- OCUPADO, por diversas familias y conocidos del Sr. Hector Maldonado, con DNI 6.922.006, ninguno de los cuales exhibe contrato.- En regular estado de conservacion DEUDAS: Expensas Comunes: De Octubre de 1991 a Octubre de 1999, reclamados en autos (Fs. 36, 58, 68, 84, 87 y 170), $ 6.464,50 .- mas intereses y costas, sujeto a liquidacion por pagos parciales.- De noviembre de 1999 a Enero de 2008, se adeudan: $ 18.266.- Expensas comunes del mes de Enero de 2008: $ 206,93.- ABL a Octubre de 2007: - $ 1.915, AySA a Octubre de 2007: $ 315,49 - Aguas Argentinas: a Octubre de 2007 $ 3.085,04.- OSN, no registra deuda a octubre de 2007.- El inmueble se vende en el estado en que se encuentra con una base de $ 72.300.- Seña 30%, Comision 3%, IVA sobre la comision a cargo del comprador.- Todo en efectivo al momento de la subasta.- No se admitira la compra en comision.- UNIDAD FUNCIONAL 15, designado como Depto. “G” del primer piso: Interno al Aire y Luz, Conforme a la constatacion realizada en autos (fs. 314) son Tres ambientes, (en estado de arreglo precario), a) Dos dormitorios de 4 mts. de largo por 4 mts. de ancho aprox. b) otro de 2 mts. de largo por 2 mts. de ancho aprox., Hall, baño completo, cocina (en construccion) y patio, accediendose al mismo por escalera por la calle Carlos Gardel 3185, Superficie total 66mts2. 29dm2, Porcentual 3,1050.- INSCRIPTO el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA 9-3146/15.- OCUPADO por diversos familiares y conocidos de la señora Julia Monroy DNI Nro. 93.998.997 ninguno de los cuales ha exhibido contrato alguno.- En regular estado de conservacion.- DEUDAS: Expensas comunes: De Octubre de 1991 a Octubre de 1999, reclamados en autos (Fs. 36, 58, 68, 84, 87 y 170) $ 5.627,29, mas intereses y costas , sujeto a liquidacion por pagos parciales.- De Noviembre de 1999 a Enero de 2008 se adeudan: $ 16.282.- Expensas comunes del mes de Enero de 2008: $ 179,64.- ABL a octubre 2007 $ 470,61.-, AySA a Octubre de 2007 $ 294,72. Aguas Argentinas a Octubre 2007, $ 2.848,32 (fs. 742). OSN no registra deuda a octubre de 2007.- El inmueble se vende en el estado en que se encuentra con una base de $ 60.000.- Seña 30% Comision 3%, IVA sobre la comision a cargo del comprador.- Todo en efectivo al momento de la subasta.- No se admitira la compra en comision.- La subasta queda sujeta a la aprobacion judicial con las modalidades dispuestas por el art. 580, 584, y 571 del CPCC.- El comprador debera hacerse cargo del 0,25% sobre el total de la venta por arancel aprobado por ordenanza 10/1999 art. 1ro. del CSJN.- Se deja constancia que en ambos inmuebles existe acreedor hipotecario.- El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.- Dias de exhibicion de ambos inmuebles 7, 10 y 11 de Marzo de 2008 de 15 a 16,30 hs.- Para mayores informes en la Secretaria del Juzgado con sede hen Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4to o bien al Sr. Martillero a los telefonos 4811-4454.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.

Andrea Alejandra Imatz, secretaria interina.

e. 05/03/2008 Nº 76.240 v. 06/03/2008

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 4º piso, comunica por dos días en autos: “BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ HERNANDEZ RAUL RAMON S-EJ. HIPOTECARIA” exp. 113032/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el dia 11 de marzo de 2008 a las 10 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233-Capital: La U. F. Nº 1, ubicada en la pta. baja, integrada por el políg. 00-01, de la finca sita en la Ciudad de Garín, Pdo. de Escobar - Pcia. de Bs. Aires, con fte., a la calle Rawson Nros. 481, esq. Mendoza sin número, sp. total para la U.F. de 180m88dm2, porc. 0,775%.- Nom. Cat. Circ. IX secc. H manz. 4-h, Quinta 4-6, Parcela 15; Subparcela 1, políg. 00-01 Matrícula 33668/1 Partida 13052 (global).- Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Rawson 481 esq. Mendoza sin Nº -Garín- Part. de Escobar-Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 4 cuadras de la estación Garín y a 4 cuadras de la Av. Pte. Perón, zona residencial de regular poder económico, se trata de un inmueble tipo PH, antigüedad apróx., 30 años, construcción regular, la U. 1, tiene un local de 6 x 8m apróx., a la calle, y la vivienda consta de dos dormitorios, liv-comedor, 1 baño completo, cocina, lavadero y un patio descubierto, en buen estado, ocupado por el demandado. según ratificación del martillero obrante a fs. 408.- Deudas: fs. 301/304 Rentas $ 3.138,40 al 30-6-05; fs. 283/285 Mun. $ 1.377,43 al 25-6-05; fs. 89 A.

Arg. fuera del área de concesión al 25-6-01; fs. 234 ABSA fuera del área de concesión al 19-9-03.- fs. 129 bajo la exclusiva responsabilidad de la parte se deja constancia que el inmueble no posee consorcio de administración ni pagan expensas.- Base Ad-corpus $ 30.000.- Al contado y mejor postor.- Sena 30%- Comisión 3%- 1% Sellado de Ley.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- El comprador se hará cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18.2.99) a excepción de las deudas sobre expensas en caso de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512.- No procede la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. Hágase saber que no se admitirá la cesión del boleto de compra venta. En caso de resultar adquirente en la subasta del ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Visitar los días 7 y 8 de marzo de 11 a 13 hs.

Bs. Aires, 3 de marzo de 2008.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 76.304 v. 06/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1.211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COMERCIALIZADORA BUENOS AIRES S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 91.805), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 14 de marzo de 2008 a las 10:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, la marca Clase 25; Tipo: DENOMINATIVA; Nº de Acta: 1971208; Denominación: U.K. STYLE; Nº de Marca: 1634260. SIN BASE. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión 10%. I.V.A. s/comisión 21%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su sólo transcurso. Queda prohibida la compra en comisión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; del auto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de las subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Informes al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 572.527 v. 06/03/2008

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FERRANTE, Héctor Eduardo s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Citibank N.A.". Expte N* 086941, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 14 de Marzo de 2008, a las 10.15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Gral. Paz Nº 636/40/76 y calle Vedia Nº 1971/81, unidad funcional 20 del segundo piso y 1/68 parte indivisa de la unidad complementaria I (destinada a garage), de copropiedad del fallido (1/2) y de la Sra. Cristina Beatriz FARI, al contado y al mejor postor. La unidad 20 consta de una superficie total de 106,20 m2 con los siguientes porcentuales. I) 1,11%; II) 1.098% y III) 1,337%. La unidad complementaria y tiene entrada por Av. Gral. Paz 636 y ocupa el 2º y 3º sótano, tiene una superficie total de 1.943,54 m2 y la 1/68 ávas partes indivisas, los siguientes porcentuales: I) 8,610%; II) 9,4875 y III) 1,893%. La unidad a subastar, ubicada en el 2º piso está Señalada internamente con la letra "A". Integra un edificio de características modernas, denominado "Torre Trinidad' que tiene entrada común por el Nº 1781 de la calle Vedia. Está desarrollado en planta baja, 3 subsuelos y 17 pisos altos con tres unidades por piso, con 2 ascensores automáticos, siendo sus dos últimos subsuelos destinados a garage. Se encuentra sobre el frente que da a la Av. Gral. Paz, consta de living-comedor en "ele", con balcón corrido y pisos tarugados, dos dormitorios con placards, uno de ellos con baño en suite, otro baño completo, toilette y cocina. Además le corresponde un espacio guardacoche. Se encuentra en general en buen estado de conservación, con excepción del baño de la suite que presenta filtraciones. Ocupado Sr. Héctor Eduardo Ferrante, su esposa Señora Cristina Fari y una hija menor de edad, en calidad de propietarios. BASE: $ 266.680.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Ac. 10/99, 025%. El comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble y, en su caso, los gastos de la escrituración. Asimismo, las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas o contribuciones, serán abonadas por el adquirente a quien se le reintegrará el 50% del importe correspondiente a las mencionadas deudas, por el período comprendido entre el decreto de quiebra y la probación de la subasta (art. 240 y concs., ley 24.522). Ello, sin perjuicio de lo que pudiere disponerse en el supuesto de la verificación de las acreencias por los conceptos mencionados, devengados con anterioridad al decreto de quiebra. Los gastos propios del remate se encontrarán a cargo de la quiebra y de la condómina no fallida en forma proporcional a la porción indivisa. Dispónese como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda como consecuencia de la venta. El inmueble registra deudas según constancias en los autos "CITIBANK N.A. c/FERRANTE, Héctor Eduardo y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 104.585/00, que tramitaron ante el Juzgado Civil Nº 44, por los siguientes conceptos: AySA (fs. 256) $ 11.557,85 al 25/X/06; Imp. Municipal ABL (fs. 259/60) $ 3.971,70 Y $ 643.- al 14/XI/06 y expensas comunes (fs. 286) $ 65.173 al 6/X/06. Visitar los días 12 y 13 de Marzo de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 05/03/2008 Nº 77.700 v. 11/03/2008

Nº 13

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 25, sito en M.T. de Alvear 1840 P: 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "RUOCCO, Luis Antonio S/Quiebra (en el pedido de Alí, Walter D.)" expte. Nº 091.183, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Inscripto, Uruguay 560 Piso 2º "24", Tel. 5031-1924/5) el 27 de marzo de 2008 a las 10:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, EN BLOCK Y SIN BASE: los registros marcarios "Oftacur - F", Clase 5, tipo denominativa, tipo C-Concedida, Nº 1624534, Vto. 13/01/2007 (fs. 166), en trámite de reinscripción; y "Daccapo", Calse 5, tipo denominativa, tipo C-Concedida, Nº 1727721, Vto. 26/03/2009 (fs. 167); ambas propiedad del fallido (CUIT: 20-04421028-3). Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.

En Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 05/03/2008 Nº 572.524 v. 06/03/2008

Nº 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16 subrogado por el Dr. Gastón M. Polo Olivera Sec. Nº 32 a mi cargo sita en Callao 635 Pb C.F., avisa 2 días en el Boletín Oficial y "La Razón" en el Exp. 35.685 "Tisminetzky Dora c/Carrizo C. Ramón s/ejecutivo" que el Martillero Miguel A. León (CUIT 20-10.996.226-1) rematará el 17 de marzo de 2008, 10.45 hs. en punto, en Perón 1233 C.F., el inmueble de Niceto Vega Nº 55 a 50m de la Av. Rivadavia, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Matricula 29415, Circ. II, Sec. D, Mza. 22ª Parc. 4, Sup. s/tit. 1.107,94m2, destinado a colegio prim./Sec. edificado en 1996, falta terminar el frente y mantenimiento gral. En pb 2 Ofic. - Vivienda encargado (5 pers.) - 11 aulas de 6x6m y 5 baños (19 inod.). Patio cub. 120m2. En 1er. Piso 2 oficinas 9 aulas de 6x6m 5 baños (13 inod.). Patio descubierto 120m2 y 90m2 cubiertos. Losa total 1.700m2 (medidas aprox.). Por escasez de colegios secundarios en la zona asume importante valor agregado. Apto sanatorio, club etc. Deudas Mun. Ituzaingó $ 9.507,84 08/03/2001, Rentas P. Bs. As. $ 20.395,08 14/03/2001. Al contado y mejor postor Base $ 187.500 de no existir ofertas tras ½ hora $ 125.000, Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Sellado Prov. 0,5%, Arancel CSJN 0,25%. Visitas 14 y 15 de marzo de 10 a 12 hs. Informes: tel. 02323-470036 de 16 a 21 hs., e-mail martilleroleon@ar.inter.net.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 27 de febrero de 2008.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 76.246 v. 06/03/2008

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "EDITORIAL PLUS ULTRA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. Nº 65.506, que los martilleros Cesar M. Estevarena y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 28 de Marzo de 2008 a las 11,45 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Avda. Callao 569/575 de esta Ciudad de Bs. As., N. Catastral: circunscripción 14, sección 5, manzana 6, parcela 13, inscripto en la matrícula 14/2007/1. Según certificado de dominio de fs. 390, el inmueble consta de planta baja, sótano y unidad complementaria Nº 1, con una superficie para la unidad 0001 de 1.055 mts.2. y 95 dm.2. Porcentual: 37,45% y para la complementaria Nº 0003 de 20mts.2. y 61dm.2. Porcentual: 0,66%.- Ad-corpus. Por el Nº 575 entrada para vehículos y acceso a local con doble persiana, montacarga y ascensor. Entrepiso que se accede por escalera, cuenta con dos oficinas, tres baños, cocina. Cuenta con sótano y en el fdo. del mismo por escalera se llega a la unidad complementaria III, se trata de una mesada con tres bachas, dos mingitorios, y habitáculos. Por el Nº 569, por pasillo tiene entrada individual y otra a la altura del entrepiso. El inmueble se encuentra desocupado de personas y bienes. A fs. 325/26 obra el informe presentado por la Sindicatura al 7/03/2007, respecto de las deudas del art. 576 del Cod. Procesal a saber: GCBA $ 4.491,08.- Aguas Argentinas S.A. $ 70,85.- A y S. SA $ 124,95. Expensas comunes $ 10.109,39. Condiciones de venta: BASE: $ 1.800.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más Iva sobre el 50% de la misma.- Arancel: Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el 70% correspondiente al saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compra-venta. Con respecto a las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los entes acreedores, las que resulten posteriores hasta la fecha de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial, hasta el día 25/3/08 hasta las 12 hs. y su apertura se realizará el día 28/3/08 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la. transferencia de dominio a su nombre. Exhibición: 14, 17 y 18 de Marzo de 10 a 12 hs. y en otros días y horarios previa concertación con los martilleros.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 76.248 v. 07/03/2008

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "KLETO S.A. sobre quiebra contra IGLESIAS ROGELIO y otros sobre ordinario", (expte. Nº 25.478), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 13 de marzo de 2.008, a las 11.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 5, planta baja P.H., ubicada en la calle Marcos Avellaneda Nº 4.945, entre las de Boqueron y Restituto Caraza, del Paraje denominado "Villa Diamante", Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano 25-311-49 como lote 7 de la manzana "J". Superficie total 124,70m². Porcentual 23,8%. Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección S, manzana 27, parcela 11, subparcela 5, polígono 00-05. Inscripción dominial matrícula Nº 32.401/5. Título de propiedad glosado a fs. 511/515 (2º testimonio). Ocupado por: Jennifer Yasmin Maidana, su esposo y su hija menor de edad; en carácter de inquilinos del señor Enrique Antonio Victor (contrato 1/9/2005 a 30/9/2007). Consta de: paso de entrada, living comedor, cocina, lavadero, patio abierto, galpón pequeño, baño y dos dormitorios; todo ello en regular estado de conservación. Puede visitarse el día 11 de marzo de 2.008, de 15 a 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 478/482, al 30/6/05, años 2.000 al 2.005, $ 1.582,80. Por impuesto municipal, fs. 469, al 30/6/05, años 1.993 - 1.994 - 2.000 al 2.004, $ 2.368,38. Por O.S.N., fs. 528, al 3/3/06, partida sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 406, al 14/4/05, facturado en forma global, no observa deuda. Por Expensas, fs. 502, al 11/11/05, libre de deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 11.250. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, transcurrida media hora se reducirá la base en un 25% y de no haber postores se hará la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos, la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 12/3/08 a las 12 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Impóngasele al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor del inmueble. Para compulsa del expediente dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 3º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien para mayor información al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 05/03/2008 Nº 572.525 v. 06/03/2008

Nº 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DEL MORAL HÉCTOR HUGO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE POR LA SINDICATURA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLES" (Expte. Nº 049876), que la martillera Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 19 de

marzo de 2.008 a las 11:00 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo 3165/67/69, U.F. Nº 2, planta baja, alta y azotea, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ.: 15; Secc.: 47; Manz.: 81; Parc.: 15-H. Matrícula Nº 15-12580/2. Superficie total U.F.: 363m², 98dm², porcentual 56,53 por ciento. La propiedad esta ocupada por el fallido conjuntamente con su esposa e hijos, se accede al 1er. piso por escalera y consta de: living comedor con pisos tarugados, un ambiente escritorio y toilette; cocina comedor con pisos cerámicos y un pequeño lavadero; cuatro dormitorios, tres de ellos con pisos de pinotea y uno alfombrado; dos baños completos, dos patios y una planta azotea. OCUPADO Y AD CORPUS. BASE: $ 390.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: A y SA: $ 98,58, al 26-10-06 (fs. 83); Aguas Argentinas: $ 11.156,89, al 25-10-06 (fs. 73/74); O.S.N.: sin deuda (fs. 54); A.B.L.: $ 22.738,19 al 16-02-06. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión; asimismo las referidas deudas constituyen obligaciones ambulatorias y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas (art. 576 cpr). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 C.P.C.C.), y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo de los compradores. Se deja constancia que el demandado posee L.E. Nº 7.837.155. Informes al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: 13 y 17 de marzo de 2.008 de 16,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/03/2008 Nº 572.526 v. 11/03/2008

Nº 23

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 230, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, P.B., comunica por 2 días en autos: "INVERSIONES YATAY S.A. c/GARAY, Elda Rosa s/EJECUTIVO" Exp. 4.670, que el Marillero EDUARDO F. IZAGUIRRE rematará el 13 de Marzo del 2.008, a las 11,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, UN INMUEBLE sito en el Partido de TRES DE FEBRERO, Paraje LOMA HERMOSA, Calle 907 - MARTIN PESCHEL 1150 y 1152 entre 932 - MACHADO y 934 - MORGANTI, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. IV, C. B, M. 53, P. 27, Subp. 1, polígono 00-01, matrícula 6474/1; Sup. 156,28m2; Deudas: Municipalidad $ 6.152,64 al 23/1/07 (fs. 98), Rentas $ 2.288,70 al 4/5/07 (fs. 123), sin servicios de agua y/o cloacas (fs. 107). El inmueble esta ocupado por la demandada propietaria y una hija. La unidad es una casa con techo de losa, que presenta un local de comercio a la calle habilitado pero desocupado, el que se encuentra cerrado con cortina metálica, y el acceso a la propiedad se realiza por la Calle 907 - Martin Peschel 1150, por un pasillo descubierto en el que hay dos puertas, una para el ingreso al local mencionado y otra a la vivienda, la consta de un living comedor, cocina; un dormitorio y baño completo. Por escalera en planta alta dos habitaciones, una utilizado como dormitorio y la otra como una sala de estar, y terraza transitable. En el fondo del lote hay un jardín. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 34.000.- SEÑA 10%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% Y ARANCEL (acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo al finalizar la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Serán a cargo del adquirente, las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble – la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo del precio. EXHIBICION: los días hábiles del 7 al 11 de Marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2008.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 05/03/2008 Nº 76.247 v. 06/03/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 80 SECRETARÍA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 80 a cargo de la Dra. Viridiana Díaz Aloy, Secretaría a cargo del Dr. Claudio César Campeotto, con asiento en Pte. Perón 990, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "FELICIOTTI Armando Norberto c/GRIMALDI Horacio Arturo s/Despido" (exp. 9725/00), que el Martillero ALDO IGNACIO DENNA (15-5377-2886 / aldodenna@hotmail.com) rematará el día 12 de marzo de 2008 a las 10.45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Aut. de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, dos inmuebles ubicados en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As.: 1) con la base de $ 66.000.-, el inmueble con frente a la calle Treinta y Tres Nº 565, entre Alberdi y Andrade; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. J, Manz. 111, Parc. 3J, Part. 73110; y 2) con la base de $ 43.000.-, el inmueble con frente a la calle Alberdi Nº 2214,; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. J, Manz. 110, Parc. 19, Part. 32148.- Se trata de: 1) Treinta y Tres 565: chalet construido sobre un lote de 245,90 m2; consta de living comedor, cocina, 3 dormitorios, un baño y garage; al fondo tiene un jardín con quincho y parrilla. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por Silvia Martin y sus hijos Natalia Grimaldi y Nicolás Grimaldi, de 28 y 18 años de edad; y 2) Alberdi 2214: galpón con techo de losa construido sobre un lote de 198 m2; consta de un local con frente vidriado y otro con cortina metálica; al fondo hay un sector descubierto; funciona como taller. Se encuentra ocupado por Roberto Sánchez. Los inmueble se exhiben los días 10 y 11 de marzo de 2008, de 10 a 12 hs. el de la calle Treinta y Tres 565, y de 12 a 14 hs. el de la calle Alberdi 2214. Deudas: 1) Aguas Arg., AySA y OSN sin deuda a mayo de 2007 por no corresponder al área de prestación de servicios; Mun. de Merlo. $ 8.200,91 al 13/06/07; Rentas Prov. Bs. As. $ 600,10 al 30/04/07; y 2) Aguas Arg., AySA y OSN sin deuda a mayo de 2007 por no corresponder al área de prestación de servicios; Mun. de Merlo. $ 5.310,35 al 13/06/07; Rentas Prov. Bs. As. $ 19,40 + $ 579,70 al 30/04/07. En ninguno de los dos inmuebles existen expensas comunes. Seña: 5%; Comisión: 3%; Arancel Acordada 24/00: 0,25%; Sellado de ley: 1%; todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, con el beneficio de gratuidad establecido por la ley a favor del trabajador.

Ciudad Aut. de Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Claudio C. Campeotto, secretario.

e. 05/03/2008 Nº 572.732 v. 07/03/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "PARTIDO INTRANSIGENTE S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 01/04/2006 al 31/03/2007" Expte. Nº 1921/07, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber —por el término de un (1) día— que por Resolución Nº 4 de fecha 20 de febrero de 2008, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.007, del PARTIDO INTRANSIGENTE —Distrito Chaco—.

Resistencia, 20 de febrero de 2008.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 05/03/2008 Nº 572.465 v. 05/03/2008

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Humanista s/cumplimiento obligaciones art. 50 Ley 25.600 por el ejercicio año 2005", que tramitan por el Expte. Nº 18, Folio 202, año 2006, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 4: "Viedma, 6 de febrero de 2008.- VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobar en general los estados contables presentados por el Partido Humanista del Distrito Río Negro, observando el incumplimiento del recaudo establecido en el punto 9) de la Acordada Nº 2/2003 —juicio técnico— sobre aquéllos y los montos expuestos en el rubro CREDITOS en concepto de aportes públicos nacionales adjudicados por el Ministerio del Interior, pendientes de cobro al cierre del ejercicio operado el 31/12/2005, sobre los que deberá asumirse el ajuste contable pertinente, conforme los resultados de la auditoría practicada por la perito Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del balance general obrante a fs. 36/46. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Humanista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese, adjuntando fotocopia certificada de la presente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese."- Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito de Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 21 de febrero de 2008.
María Silvina Gutierrez, prosecretaria electoral nacional.

DENOMINACION DE LA ASOCIACION: PARTIDO HUMANISTA DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: BUENOS AIRES 1424 - GENERAL ROCA- RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

ESTADOS CONTABLES EXPRESADOS EN PESOS MONEDA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

EJERCICIO ECONOMICO NUMERO: 7

INICIADO EL: 1 DE ENERO DE 2005.

FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-2005

ACTIVO	AL 31-12-05	AL 31-12-04	PASIVO	AL 31-12-05	AL 31-12-04
Activo corriente			Pasivo Corriente		
Caja	0,00	0,00	Otras Deudas (Nota 2)	46.279, 66	23.676, 40
Créditos (Nota 1)	46.870,90	42.705, 17			
Total de Activos Corrientes	46.870,90	42.705,17	Total del Pasivo Corriente	46.279,66	23.676,40
			Pasivo no Corrriente		
Activo no Corriente			No Existen	0,00	0,00
No existe					
			Total Pasivo no Corriente		0,00
Total de Activos no Corrientes	0,00	0,00	Total Pasivo	46.279,66	23.676,40
			PATRIMONIO NETO (s/Estado Corresp.)	591,24	19.028,77
Total del ACTIVO	46.870,90	42.705,17	TOTAL	46.870,90	42.705,17

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-2005

	APORTES DE LOS ASOCIADOS		EXCEDENTES ACUM.	TOTALES	TOTALES
RUBROS	CAPITAL SOCIAL	FONDO PARA FINES ESPECIFICOS	RESULTADOS NO ASIG.	AL 30/12/2005	AL 30/12/2004
Saldo al Comienzo del Ej.	0,00	0,00	19.028,77	19.028,77	22.626,17
AREA (NOTA 3)			4.500,00	4.500,00	
AREA (NOTA 3)			-3.089,88	-3.089,88	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	-19.847,65	-19.847,65	-3.597,40
Saldo al Cierre del Ejerc.	0,00	0,00	591,24	591,24	19.028,77

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	AL 31-12-05	AL 31-12-04
RESULTADO ORDINARIO	22.621,00	0,00
INGRESO FONDO P P (NOTA 4)	9.836,37	0,00
INGRESO AP. CAMPAÑA (NOTA 4)	12.784,63	0,00
GASTOS ORDINARIOS	42.468,65	3.597,40
Generales de Administración (Anexo II)	4.683,13	3.597,40
Específicos de Campaña (Anexo II)	37.785,52	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-19.847,65	-3.597,40

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31-12-2005

VARIACIONES DEL EFECTIVO:	AL 31-12-05	AL 31-12-04
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	18.304,55
aumento por área (nota 3)	1.410,12	
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DISMINUCION/AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	0,00	0,00
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ingreso aportes particulares	22.603,26	0,00
Ingreso aporte nacional	0,00	
Gastos capacit. dirigentes	0,00	-5.042,60
Pago de préstamos	0,00	-9.664,55
Gtos. campaña	-37.785,52	
Gtos. institucionales	-4.683,13	-3.597,40
Ingreso cobros años ant.	18.455,27	0,00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición Bs. Uso	0,00	0,00
DISMINUCION/AUMENTO DEL EFECTIVO	-1.410,12	-18.304,55
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	0,00	0,00

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES por el ejercicio finalizado el 31-12-2005

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

Las normas contables relevantes aplicadas a los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron:

1.- UNIDAD DE MEDIDA: Los Presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo con las Normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190 y 195.

3.- CRITERIOS DE EXPOSICION:

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las resoluciones técnicas Nros 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones Nº 136 y 170 modificada por la Resolución Técnica Nº 19.

4.- CRITERIOS DE VALUACION:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociéndose en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. Nº 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES por el ejercicio finalizado el 31-12-2005

NOTA 1

CREDITOS:	31-12-2005	31-12-2004
Resolución 145/03	0,00	12.250,62
Resolución 224/03	0,00	6.204,65
Resolución 181/03	4.013,14	4.013,14
Resolución 181/03	7.068,60	7.068,60
Resolución 101/03	12.515,46	12.515,46
Resolución 107/03	652,70	652,70
Resolución 698/05	6.674,96	
Resolución 1618/05	12.784,63	
Resolución 2073/05	3.161,41	
	46.870,90	42.705,17

Este rubro fue analizado en toda su extensión como resultado del pedido realizado por las Autoridades pertinentes, y reflejados contablemente a través de los correspondientes asientos contables, en donde se ajustaron los créditos que se encontraban cobrados.

NOTA 2

DEUDAS	31/12/2006	31/12/2005
Préstamos de afiliados	46.279,66	23.676,40

NOTA 3

En el presente ejercicio se realizó una corrección por el ejercicio 2003 y 2004 correspondiente a un adelanto de $ 4500 cobrado en el año 2004 y no contabilizado, y por el 2003 un importe de 3089.88 contabilizado como ingreso demás en el estado de resultados; lo que arroja una variación neta positiva de Resultados de ejercicios anteriores de 1410.12, tal cual lo muestra el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo.

NOTA 4:

Los Ingresos corresponden a las siguientes resoluciones:

Por Fondo Part. Perm.	Res.698/05	6.674, 96
	Res.2073/05	3.161, 41
Por Aporte Campaña	Res.1618/05	12.784,63

GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/05

RUBROS	TOTAL	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL AL 31/12/04
Librería/papelería	118,70	84,90	33,80	14,98
Materiales Pintadas	945,44	0,00	945,44	0,00
Combustible	1.880,84	893,08	987,76	60,00
Imprenta/Folletería	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
Alojamiento y comida	5.133,24	698,47	4.434,77	1075,13
Encomienda/Fletes	90,00	32,00	58,00	57,25
Publicidad	27.276,76	167,41	27.109,35	0,00
Cursos y Viáticos	2.359,40	2.143,00	216,40	0,00
Teléfono	48,27	48,27	0,00	136,04
Honorarios	616,00	616,00	0,00	0,00
Varios	0,00	0,00	0,00	558,00
Viajes por Encuentros	0,00	0,00	0,00	1696,00
TOTALES	42.468,65	4.683,13	37.785,52	3.597,40

Estados Contables no Auditados.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Certificación Literal de fecha 23/11/06.

En forma comparativa con el ejercicio anterior.

JORGE DANIEL ACUÑA, Presidente. — HECTOR RAMON MACAYA, Tesorero. — MIRIAM BEATRIZ FELDMAN, Contador Público Nacional (Unc) C.P.C.E.R.N. T I – F 645.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS Y SIN OPINION PROFESIONAL

Sres.

PARTIDO HUMANISTA DISTRITO RIO NEGRO
CIUDAD DE GENERAL ROCA

Detalle de lo que se Certifica:

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación literal sobre el balance de PARTIDO HUMANISTA DISTRITO RIO NEGRO al 31/12/2005 así como el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes por el ejercicio finalizado en esa fecha, y que se acompañan firmados por mí para su identificación, indicándose en cada hoja de los mismos la leyenda "Estados Contables no Auditados".

Alcance de la Tarea Realizada:

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes mencionados, se encuentran transcriptos en los folios 25 a 35 del libro Inventario Nº 2 rubricado con fecha 30/09/2005 en la Secretaría Electoral Río Negro.

b) Los Estados Contables han sido confeccionados a partir del resumen de las operaciones que se incluyen en el Libro Diario hasta el folio Nº 008, rubricados con fecha 28/04/2005, en la Secretaría Electoral Nacional— Río Negro—.

c) Los registros contables en sus aspectos formales son llevados de acuerdo con requisitos de orden legal.

d) Los Estados Contables han sido preparados por la institución en moneda sin reexpresar los efectos inflacionarios por no ser significativos.

e) Se deja constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes tendientes a emitir una opinión sobre los estados contables mencionados.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS Y SIN OPINION PROFESIONAL

Manifestación Final del Contador Público

Certifico que los estados Contables antes indicados concuerdan con los elementos de juicio detallados en el párrafo precedente.

Según surge de los registros contables no hay deuda devengada ni exigible con el ANSeS.

General Roca, 23 de Noviembre de 2006.

MARÍA SILVINA GUTIÉRREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 05/03/2008 Nº 572.466 v. 05/03/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción. Designación transitoria. Suplemento por Función Jerarquizada. Requisitos. Presupuestos.

EMPLEADOS PÚBLICOS. Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción. Designación transitoria. Suplemento por Función Jerarquizada. Requisitos. Presupuestos.

La circunstancia de que la reclamante haya sido designada en forma transitoria en el cargo de Directora Asistente Técnica del Instituto de Enfermedades Respiratorias, no le acuerda el derecho a percibir el importe correspondiente al Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada— en concepto de Suplemento por Reemplazo Transitorio, previsto en los artículos 68, inc. e), y 74 del Anexo I del Decreto Nº 277/91. Ello así, toda vez que el concurso constituye un requisito indispensable para la procedencia del pago de la retribución equivalente a la Función Jerarquizada.

Dentro del escalafón SINAPA resulta improcedente reconocer como de legítimo abono las diferencias salariales reclamadas por un agente designado en forma transitoria en un cargo directivo, toda vez que el Suplemento por Función Ejecutiva, similar al Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada— que se reclama en el caso, se abonará recién a partir de la notificación de la designación en el cargo a quien hubiere accedido por medio del procedimiento de selección.

El Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada— tiene la particularidad, al igual que el Suplemento por Función Ejecutiva —escalafón SINAPA—, de exigir el acceso mediante la implementación de un sistema de selección previo para generar su derecho a la percepción, por lo tanto, no puede ser reconocido su monto como componente del Suplemento por Reemplazo Transitorio establecido en el Decreto Nº 277/91. Sólo sería procedente la percepción del Suplemento por Reemplazo Transitorio, en el supuesto que el nivel escalafonario de la subrogante sea inferior al previsto por el ordenamiento escalafonario para el desempeño de la función de que se tratare, y aquél importaría las eventuales diferencias salariales que pudieran surgir del nivel y grado de revista y el correspondiente al previsto para el ejercicio del puesto en cuestión, circunstancia que no se verifica en el caso.

El artículo 2º del Régimen de Reemplazos, aplicable al caso, determina que el personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante. De dicha regla se desprende que al estar subordinado el pago de la Función Jerarquizada al acceso por concurso del cargo en cuestión, no se computa su importe como correspondiente al cargo que se ejerce en calidad de subrogante. Dicho criterio ha sido receptado, a contrario sensu, por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 1140/02. Es decir que, para poder percibir el Suplemento por Funciones Jerarquizadas, debería efectuarse la asignación transitoria de la reclamante con carácter de excepción a los artículos 68, inciso e) y 74 del Anexo I del Decreto Nº 277/91, a lo indicado en el Capítulo II —Condiciones de Ingreso—, artículo 4º inciso c), Capítulo III —Condiciones para acceder a las Funciones Jerarquizadas—, artículo 11, y Capítulo VI —Concursos Profesionales—, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277/91.

Dict. Nº 325/07, 20 de noviembre de 2007. Expte. Nº 1-200-2095000546-2/06. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud. (Dictámenes 263:247).

Expte. Nº 1-2002-2095000546-2/06
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE
SALUD *Dr. Carlos G. Malbrán*
(A.N.L.I.S.)
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 2007.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo de la discrepancia de criterios existente entre esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud *Dr. Carlos A. Malbrán* (A.N.L.I.S.) y la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acerca de la procedencia del reclamo formulado por la doctora María Delfina Sequeira —Directora Asistente Técnica del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)— para que se le abone el *Suplemento por Reemplazo Transitorio* previsto por los artículos 68, inc. e), y 74 del Anexo A del Decreto Nº 277/91 (B.O. 20-2-91), por haber desempeñado, a partir del mes de septiembre de 2001, la función correspondiente al referido cargo.

— I —

ANTECEDENTES

1. Si bien los antecedentes del tema planteado fueron reseñados en el Dictamen de este Organismo Asesor Nº 216, del 13 de agosto de 2007 (Dictámenes 262:352), por el cual se remitieron las actuaciones a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicitando aclaración de su Dictamen ONEP Nº 1106/07, entiendo que, a fin de dar independencia al presente asesoramiento, resulta conveniente reiterarlos.

2. Así, cabe recordar que la doctora Sequeira, que revista en un Nivel A - Grado 0, del Escalafón aprobado por Decreto Nº 277/91, se presentó el 23 de febrero de 2006 ante la Directora a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias solicitando que gestione el pago a su favor del referido *Suplemento*, en razón de haber transcurrido más de cuatro (4) años desde que comenzó a ejercer efectivamente la función referida (v. fs. 5/6, 8 y 9/10).

3. En su intervención, la Asesoría Legal a cargo del Departamento de Asuntos Jurídicos de la A.N.L.I.S. recordó el criterio adverso a la percepción del *Suplemento por Función Jerarquizada* sostenido por la ex Dirección Nacional del Servicio Civil primero, y luego por la Oficina Nacional de Empleo Público, por parte de aquéllos funcionarios que no accedieron a esas funciones por concurso. No obstante ello, consideró que podría extenderse el criterio sentado por esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al *Adicional por Ejercicio Profesional* y, en consecuencia, hacer lugar al reclamo efectuado por la doctora Sequeira (v. Dictámenes 256:112 y fs. 13/14).

3.1. Remitidas que le fueran las actuaciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen requirió el dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de que aclare si el criterio sustentado en los asesoramientos que ya emitiera se limitaba al inciso a) del artículo 68 del Decreto Nº 277/91, o si también comprendía la situación contemplada por el inciso «f» *(sic)* de dicho artículo (v. fs. 17).

3.2. Tal como lo señalara en una intervención anterior, esa Dirección General entendió que el *suplemento* reclamado por la interesada difiere del establecido por los artículos 68, inciso a), para cuya percepción sí se requiere su acceso por los mecanismos de selección establecido por el Decreto Nº 277/91.

Por otra parte, agregó, la no especificación de la forma de calcular el suplemento del inciso «f» *(sic)* del artículo 68 no implica que carezca dicha norma de operatividad, ya que del artículo 74 se desprende que el parámetro a utilizar para mensurar dicho suplemento, sería la diferencia de remuneración entre el cargo de revista del agente y la correspondiente al cargo jerárquico superior (v. fs. 15).

4. La Oficina Nacional de Empleo Público de esa Subsecretaría de la Gestión Pública sostuvo sustancialmente que, conforme pacífica doctrina de esa Subsecretaría (vgr. Dictámenes ex D.N.S.C. Nº 1109/93, Nº 2271/95, Nº 338/97, Nº 552/97 y Nº 691/98, entre otros) y de esta Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. Nº 30/94), y en virtud del artículo 71 del SINAPA, aprobado por Decreto Nº 993/91 (B.O. 28-6-91; T.O. 1995, B.O. 12-9-95) —situación similar a la *sub examine*—, no corresponde reconocer el pago del *Suplemento por Función Ejecutiva* en los casos de subrogancia o ejercicio de cargo superior, ya que no medió un concurso —título habilitante para tener derecho al beneficio en esas circunstancias—.

Dicha conclusión, señaló, se ajusta a la naturaleza temporal que caracteriza al ejercicio de un cargo con Función Ejecutiva que, estando acotado en el tiempo por habérsele atribuido una estabilidad limitada, a su finalización deberá sustanciarse un proceso de selección para asignar la función y el consiguiente derecho a percibir el beneficio (cfr. art. 54 del SINAPA y art. 20 del Convenio Colectivo General homologado por Decreto Nº 66/99 —B.O. 26-2-99—).

Asimismo, agregó que el concurso constituye un requisito indispensable para la procedencia del pago de la función jerarquizada, pues, de otro modo, por la vía de nombramientos transitorios se violentaría la letra y télesis de la norma escalafonaria citada (v. Dictámenes ONEP Nº 748/01, Nº 3771/03, entre otros).

Dicho criterio, expresó, guarda conformidad con la improcedencia de liquidar, en casos similares, sumas en concepto de *Suplemento por Funciones Ejecutivas*.

En consecuencia, sostuvo que el pago del *Suplemento por Función Jerarquizada*, tanto en el supuesto del artículo 68 inciso a) como el del inciso «f» *(sic)*, resulta improcedente bajo las circunstancias en que ha sido planteado.

No obstante ello, agregó, en el marco de las prescripciones del Decreto Nº 1140/02 (B.O. 1-7-02), el Organismo de origen podrá solicitar la cobertura transitoria del cargo, designando en su caso a la doctora Sequeira. De esa forma se generará el derecho a percibir el *Suplemento por Función Jerarquizada* que detenta el cargo, a partir de la fecha de notificación de la designación. A su vez, señaló, el cargo deberá ser cubierto en forma definitiva conforme las previsiones del Decreto Nº 277/91, en el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación (v. Dictamen ONEP Nº 1106/07 a fs. 18/19).

5. A fojas 21/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera ministerial requirió la opinión de este Organismo Asesor.

Señaló que, más allá de la procedencia o no de la equiparación de situaciones diversas, aunque con rasgos comunes, de dos regímenes expresamente diferenciados, no resultaría explicable que una norma expresa previera un adicional por *Reemplazos Transitorios* (art. 68 inc. *f* (sic) del Anexo al Decreto Nº 277/91) y su modo de liquidación (art. 74 de la norma citada) y que, a su vez, se exija que para el ejercicio de tales funciones *transitorias* y el cobro del consecuente adicional, se haya accedido por concurso.

En el caso de la doctora Sequeira, agregó, la misma está realizando un reemplazo transitorio (contemplado normativamente), situación para la que obviamente, por su naturaleza, no se ha previsto la vía concursal, y sí su modo de retribución.

6. En su nueva intervención, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros aclaró que, a efectos del cobro del *Suplemento por Funciones Jerarquizadas*, debería efectuarse la designación transitoria en cuestión con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277/91, y a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 26.198 (B.O. 10-1-07), disponiéndose, asimismo, que la función involucrada deberá ser cubierta conforme con los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional en el término de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria (v. Dictamen ONEP Nº 2344/07 a fs. 26/27).

— II —

NORMAS APLICABLES

1. La Carrera del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, aprobada por Decreto Nº 277/91, y sus modificatorios, en el artículo 9º de su Anexo, determina: *Las funciones jerarquizadas serán las correspondientes a Director, Director Asistente o Subdirector, Coordinador, Jefe de Departamento, Jefe de Servicios,* Jefe de Sección y Supervisor Profesional.

Por su parte, el artículo 11 establece: *Para ejercer las funciones jerarquizadas a que se hace referencia en el artículo 9, el profesional deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Aprobar el curso para el personal de conducción. b) Los que se fijen en las bases de los respectivos concursos. c) Revistar como mínimo en las siguientes categorías: 1. Director, Subdirector y Director Asistente: Categoría C. 2. Jefaturas de Departamento, Coordinador y Jefaturas de Servicios: Categoría D. 3. Jefatura de Sección: Categoría E.*

A su vez, el artículo 69 prescribe, en lo que al caso interesa: …*El suplemento por ejercicio efectivo del cargo se percibirá de acuerdo con la función que se otorgue al agente como consecuencia de los procedimientos establecidos para la asignación de las diversas funciones. Dicho suplemento consistirá con la suma que resulte de la diferencia existente entre la Asignación de la Categoría de revista del agente, más los Adicionales Particulares y los montos previstos en el mencionado Anexo II, y su liquidación se efectuará como suplemento no retributivo y no bonificable.*

Por último, el artículo 68 en su inciso e), establece, entre otros, un Suplemento por Reemplazo Transitorio, y el artículo 74 dispone: *El suplemento por reemplazos transitorios se liquidará al personal que, por ausencia temporaria de sus titulares, ejerza funciones correspondientes a cargos jerárquicamente superiores.*

2. El Decreto Nº 1102/81 (B.O. 31-8-81) y modificatorios, que prevé el Régimen de Reemplazos, establece en su artículo 1º: *Los Ministros, Secretarios Ministeriales, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y titulares de los organismos descentralizados, en tanto no exista otra disposición legal o reglamentaria que lo determine, quedan facultados, en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, o ausencia temporaria de sus titulares, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce de estabilidad.*

A su vez, el artículo 2º determina: *El personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante, cuando concurran las siguientes circunstancias:*

a) Que el cargo se halle vacante o que su titular se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. Cumpliendo una comisión del servicio o una misión en el país o en el extranjero que le impida desempeñar en forma directa y personal las tareas inherentes a su cargo.

2. Designado en otro cargo con retención del propio.

3. Cumpliendo una función superior con carácter interino.

4. En uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo o especial por razones de salud.

5. Suspendido o separado del cargo por causales de sumario.

6. Sin prestar servicios estando su renuncia pendiente de aceptación.

b) Que el período de interinato sea superior a sesenta (60) días corridos.

c) Que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicios.

3. Por su parte, el Decreto Nº 491/02 (B.O. 12-3-02), en su artículo 1º prescribe, en su parte pertinente: *Establécese que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001* (B.O. 27-12-01)— *en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.*

4. Con relación a las autoridades facultadas para disponer reemplazos transitorios, el Decreto Nº 601/02 (B.O. 12-4-02) establece en su artículo 2º: *La asignación de funciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Las demás asignaciones de funciones que respondan a movimientos funcionales o de redistribución de personal, podrán ser resueltas por el titular de la jurisdicción, organismo descentralizado o entidad, o por la autoridad competente según el régimen que corresponda aplicar.*

— III —

ANÁLISIS DEL TEMA

Examinadas las actuaciones, debo expresar que la circunstancia de que la doctora Sequeira haya sido designada en forma transitoria en el cargo de *Directora Asistente Técnica del Instituto de Enfermedades Respiratorias* (INER), no le acuerda el derecho a percibir el importe correspondiente al *Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada—* en concepto de *Suplemento por Reemplazo Transitorio,* previsto por los artículos 68, inc. e), y 74 del Anexo I del Decreto Nº 277/91.

Ello así, toda vez que el concurso constituye un requisito indispensable para la procedencia del pago de la retribución equivalente a la *Función Jerarquizada.*

Cabe recordar que este Organismo Asesor ha señalado, antes de ahora, en un caso análogo del escalafón SINAPA, que resulta improcedente reconocer como de legítimo abono las diferencias salariales reclamadas por un agente designado en forma transitoria en un cargo directivo, toda vez que el *Suplemento por Función Ejecutiva* —similar al *Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada—* que se reclama en autos— se abonará recién a partir de la notificación de la designación en el cargo a quien hubiere accedido por medio del procedimiento de selección (v. Dictámenes 234:194).

En efecto, el *Suplemento por Ejercicio Efectivo del Cargo —Función Jerarquizada—* tiene la particularidad, al igual que el referido *Suplemento por Función Ejecutiva*, de exigir el acceso mediante la implementación de un sistema de selección previo para generar su derecho a la percepción, por lo tanto, no puede ser reconocido su monto como componente del *Suplemento por Reemplazo Transitorio establecido en el Decreto Nº 277/91.*

En este marco, sólo resultaría procedente la percepción del *Suplemento por Reemplazo Transitorio, en el supuesto que el nivel escalafonario* de la subrogante sea inferior al previsto por el ordenamiento escalafonario para el desempeño de la función de que se tratare, y aquél importaría las eventuales diferencias salariales que pudieran surgir del nivel y grado de revista y el correspondiente al previsto para el ejercicio del puesto en cuestión, circunstancia que no se verifica en el caso *sub examine*.

Cabe recordar que el artículo 2º del citado Régimen de Reemplazos, de aplicación a la situación planteada, determina que *El personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante…*

De dicha regla es dable inferir que al estar subordinado el pago de la *Función Jerarquizada* al acceso por concurso del cargo en cuestión, se reitera, no se computa su importe como correspondiente al cargo que se ejerce en calidad de subrogante.

El criterio expuesto ha sido receptado, *a contrario sensu,* por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 1140/02, en cuyo artículo 2º dispone, en lo que al caso interesa,: *En los cargos comprendidos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, las propuestas de designaciones transitorias, sólo podrán tramitarse con carácter de excepción a las disposiciones del Título III, Capítulo III, y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995)…*

Las designaciones transitorias a efectuar en cargos comprendidos en otros regímenes escalafonarios vigentes en la Administración Nacional, deberán ajustarse a los requisitos que, para el acceso a las distintas categorías o posiciones escalafonarias, determine cada ordenamiento.

Es decir que, para poder percibir el concepto reclamado, tal como lo ha precisado la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, debería efectuarse la referida asignación transitoria en el marco de dicha norma y con carácter de excepción a los artículos 68, inciso e) y 74 del Anexo I del Decreto Nº 277/91, a lo indicado en el Capítulo II —Condiciones de Ingreso—, artículo 4º inciso c), Capítulo III —Condiciones para acceder a las Funciones Jerarquizadas—, artículo 11, y Capítulo VI —Concursos Profesionales—, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277/91, tal lo señalado por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

— IV —

CONCLUSIÓN

En consecuencia, el reclamo incoado por la doctora María Delfina Sequeiro, no puede prosperar.
Así opino.

DICTAMEN Nº 325

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 05/03/2008 Nº 570.200 v. 05/03/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS.

No se encuentra prevista la posibilidad de modificar la equiparación con el Grado durante la vigencia de la designación

BUENOS AIRES, 17 de agosto de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan en consulta las presentes actuaciones por las que tramita un reclamo interpuesto por la agente ..., designada en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN — en lo sucesivo COMFER— para cumplir funciones en dicho organismo descentralizado de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, equiparada al Nivel C - Grado 1 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— por el período comprendido entre el 1º de abril de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en orden a que se le otorgue el Grado 2 del Nivel C de revista, desde el 1º de abril de 2005, en virtud de estimar que, en su caso, es de aplicación el supuesto contemplado en el artículo 3º, inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

A fs. 101, luce nuestra anterior intervención en la que esta SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, mediante Dictamen ONEP Nº 2743/06, expresó que la medida en proyección, por la cual se aprobó la designación de la agente ... en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN, se encontraba en condiciones de proseguir su trámite.

A fs. 102/104, luce en copia el Decreto Nº 1840/06, por cuyo artículo 1º se da por designada a la Contadora ... en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN para cumplir funciones en dicho organismo descentralizado de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ,equiparada al Nivel C - Grado 1 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— por el período comprendido entre el 1º de abril de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

A fs. 78, luce en copia el Título de Contadora Pública expedido por la Universidad de Buenos Aires a nombre de la señora ..., con fecha expedición 14 de septiembre de 2005.

A fs. 108, la Dirección de Recursos Humanos del COMFER informa que al momento del ingreso de la agente ... —a los fines de practicar la equiparación con el Grado 1— se computó para ello una antigüedad, acreditada por la agente, correspondiente a tres años y diez meses (ver en tal sentido su nota fechada 4/04/05 a fs. 28)

A fs. 109/110, luce la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMFER, que, en análisis del reclamo interpuesto, estima que corresponde hacer lugar al

otorgamiento del Grado 2 reclamado, toda vez, de entender, que mediante la copia del **título universitario** que la agente acompaña a fs. 78, el cual, agrega, **se encuentra íntimamente relacionado con las tareas que la agente desempeña;** se cumple con lo establecido en el artículo 3º, inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 3/04, a saber: *«Si como resultado de la aplicación de los incisos a) y b), faltara una fracción de tiempo no mayor a CUATRO (4) meses para poder equiparar al contratado al grado siguiente al que resultara según el inciso precedente, se podrán considerar las actividades de capacitación o entrenamiento pertinentes a la especialidad y pericias requeridas para su contratación, siempre que esas actividades debidamente certificadas sumaran no menos de CIENTO VEINTE (120) horas».*

Así las cosas, a fs. 111, la Dirección de Recursos Humanos del COMFER, solicita la intervención de esta SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, en virtud de la naturaleza de la cuestión planteada.

II. Sobre el particular se expresan las siguientes observaciones:

— La agente ... interpone el presente reclamo en orden a que se le otorgue el Grado 2 del Nivel C de revista, desde el 1° de abril de 2005, en virtud de estimar que, en su caso, es de aplicación el supuesto contemplado en el artículo 3º, inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 3/04, por contar con el Título de Contadora Pública que acompaña en copia a fs. 78.

— Al respecto, es dable destacar que el Título de Contadora Pública que la causante acompaña en copia, a fs. 78, posee como fecha de expedición el 14 de septiembre de 2005, en virtud de lo cual, se infiere que la misma no contaba con dicho título al momento de ser designada y que por lo tanto no se encontraba, en dicha oportunidad, en condiciones de ponderar tal extremo como aquella capacitación o entrenamiento pertinente a la especialidad y pericias requeridas para su contratación, conforme los términos establecidos en el artículo 3º, inciso c) de la Decisión Administrativa Nº 3/04.

Asimismo, en este sentido, es dable señalar que no se encuentra prevista la posibilidad de modificar la equiparación con el Grado durante la vigencia de la designación (cfr. Dictamen ONEP Nº 2673/06).

Por otra parte, es dable señalar las siguientes consideraciones:

- Mediante el Decreto Nº 1840/06 se propició la designación de la agente … por el período comprendido entre el 1° de abril de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

- A fs. 108, el Director de Recursos Humanos del COMFER, informa que al momento del ingreso de la causante, se le ponderó para el otorgamiento del Grado 1, una antigüedad de tres (3) años y diez (10) meses.

- Asimismo, y sin perjuicio de la extensión temporal dispuesta por el citado Decreto Nº 1840/06 para la designación de la agente ..., es dable señalar que las designaciones en la Planta no Permanente de Personal Transitorio proceden únicamente por el período correspondiente al ejercicio presupuestario en virtud del cual se las aprueba. Por lo tanto, en el caso de marras, el 31 de diciembre de 2005 se cumplió un primer período en el cual correspondió efectuar una nueva equiparación con el Grado.

- En esta inteligencia, es dable señalar que corresponde hacer lugar parcialmente al reclamo interpuesto por la agente ... equiparando a la misma al Grado 2 del Nivel C por el período de designación que inicia el 1° de enero de 2006, toda vez que los dos meses de antigüedad en la funciones que le faltaban para alcanzar el cómputo necesario para el otorgamiento del Grado 2 los obtuvo durante el curso de su designación por el primer período comprendido entre el 1° de abril de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2754/05 y 2755/05 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1925/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 05/03/2008 Nº 569.391 v. 05/03/2008

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS.

Las personas comprendidas en el régimen de contratación instituido por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias, a las cuales les es aplicable las previsiones establecidas en la Decisión Administrativa Nº 3/04 cuentan con un plazo perentorio para acreditar los extremos relativos a la experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar.

No corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto, toda vez que, como lo señalara la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en su intervención de fs. 30/31, la señora ... no presentó la documentación pertinente al momento de llevarse acabo el procedimiento de equiparación con el Grado en el marco del trámite de su contratación, resultando por lo tanto extemporánea.

Se debe tener presente que la carga de ofrecer antecedentes laborales o de servicios que pudieran resultar pertinentes para la equiparación de Grado recae en la persona a contratar y debe hacerlo con anterioridad a suscribir el mismo, más aún en la especie por tratarse de vínculos contractuales sin relación de dependencia

BUENOS AI RES, 14 de agosto de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan en consulta las presentes actuaciones por las que tramita un reclamo interpuesto por la agente ... contratada bajo el régimen instituido por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias, para cumplir funciones en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en orden a que se adecue su Grado 3 otorgado, por el Grado 4 del Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), que entiende corresponderle.

A fs. 2, la agente ... interpone reclamo manifestando, en sustancia: 1) que se encuentra contratada bajo el régimen establecido por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 desde el mes de junio de 2005; 2) que a los efectos del calculo del adicional por grado, de conformidad a los preceptos de la Decisión Administrativa Nº 3/04, acompañó certificados de acreditación de especialización y experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar por un total desempeñar por un total de 120 meses; y 3) que, a pesar de la antigüedad acreditada, se deslizo un *error involuntario* que derivó en la asignación del Grado 3. En consecuencia, la causante sintetiza su pretensión en que se adecue su contrato al adicional por Grado 4 del Nivel B de revista.

A fs. 3 a 28, la causante acompaña en copia distinta documental relativa a su reclamo.

A fs. 30/31, el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, señala, en lo que dable destacar, que en oportunidad de tramitarse la contratación de la reclamante se computó un total de **108 meses** de experiencia certificada resultando en la **asignación del Grado 3** del Nivel B del SINAPA, y que **dicha equiparación con el Grado,** efectuada en el **mes de junio de 2005, respondió a la exclusiva consideración de la documentación certificante de la experiencia laboral acumulada presentada por la causante en su oportunidad y que se realizó correctamente.**

A fs. 33, la Directora de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que atento la actual situación presupuestaria y hasta tanto el Ministerio de Economía y Producción apruebe el refuerzo en tramite dicha Dirección de Presupuesto no puede acreditar la disponibilidad presupuestaria.

A fs. 39/44, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se expide señalando que resultaría procedente el pedido efectuado por la señora ... en virtud de entender, que en el caso que nos ocupa, no es de aplicación el criterio expuesto por esta Subsecretaría de la Gestión Pública mediante su Dictamen ONEP Nº 2673/06, por cuanto allí se establece que: "...la *equiparación con el Adicional por Grado se efectúa al momento de suscribirse el contrato, no encontrándose prevista la posibilidad de modificar tal equiparación durante la vigencia del contrato. En consecuencia, la experiencia acumulada con posterioridad a la celebración del contrato vigente habrá de ser tenida en cuenta al momento de celebrarse un nuevo contrato.",* toda vez que la experiencia adicional acreditada por la agente es precisamente anterior a la celebración de su contrato. Asimismo, es dable señalar, que dicho Servicio Jurídico, en el apartado 11.8 de su dictamen, destaca, entre los antecedentes que colecta, lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización en orden a que la señora ... **no presentó la documentación pertinente al momento de iniciar su relación,** en los términos de la Resolución Nº 48/02, sino que **lo hizo recién** conjuntamente con su presentación de fs. 2, **de fecha 7 de marzo de 2006.**

II. En atención al reclamo interpuesto por la agente ..., se efectúan las siguientes consideraciones:

Sin perjuicio que la presentación efectuada por la señora ... —con fecha 7 de marzo de 2006— constituya el aporte de nuevas certificaciones que acreditan experiencia laboral adicional respecto de la presentada oportunamente, cuyo cómputo, según lo estima la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, podría resultar en la adecuación del adicional por Grado 4 solicitado, es dable señalar que las personas comprendidas en el régimen de contratación instituido por el artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias, a las cuales les es aplicable las previsiones establecidas en la Decisión Administrativa Nº 3/04 **cuentan con un plazo perentorio** para acreditar los extremos relativos a la experiencia laboral atinente a las funciones a desempeñar, a los efectos que la autoridad facultada en el artículo 5º de la citada Decisión Administrativa Nº 3/04, proceda a efectuar la equiparación con el Grado correspondiente.

En consecuencia, no corresponde hacer lugar al reclamo interpuesto, toda vez que, como lo señalara la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en su intervención de fs. 30/31, la señora ... no presentó la documentación pertinente al momento de llevarse acabo el procedimiento de equiparación con el Grado en el marco del trámite de su contratación, resultando por lo tanto extemporánea.

Al respecto, se debe tener presente que la carga de ofrecer antecedentes laborales o de servicios que pudieran resultar pertinentes para la equiparación de Grado recae en la persona a contratar y debe hacerlo con anterioridad a suscribir el mismo, más aún en la especie por tratarse de vínculos contractuales sin relación de dependencia. Luego, será el Director de Recursos Humanos quien evaluará si resultan útiles a los fines pretendidos (cfr. Art. 5º DA Nº 3/04)

Sin perjuicio de ello, se señala que, asimismo, no se encuentra prevista la posibilidad de modificar la equiparación con el Grado durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual, la experiencia acreditada por la agente, de corresponder en los términos de la Decisión Administrativa Nº 3/04, deberá ser considerada para la equiparación con el Grado al momento de suscribirse una nueva contratación o renovación o la prórroga del actual.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPMRECC 22858/2006 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2054/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 05/03/2008 Nº 569.392 v. 05/03/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase "C" para el día 20 de marzo de 2008 a las 11 horas, en Avda. Santa Fe 4636 3º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aceptación de renuncias de miembros del Directorio. Aprobación de su gestión;
3º) Designación de Directores Titulares Clase "C" en reemplazo de los renunciantes.

Firmado: Bernardo Viera Hees. Presidente. Electo por acta de Asamblea del 15/8/07 y distribución de cargos por acta de Directorio del 14/9/07.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 91. Libro Nº: 46.
e. 03/03/2008 Nº 108.820 v. 07/03/2008

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2008 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1612, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos.
5º) Aprobar la gestión del directorio.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. Autorizaciones

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 99 del 20/02/2008. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 17 del 03/02/2006 y Acta de Directorio Nº 85 del 08/02/2006.
Presidente - Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 20.
e. 03/03/2008 Nº 76.132 v. 07/03/2008

"C"

CALVOSA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº I.G.J.: 172705. Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2008, en Lavalle Nº 1634 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en 1era. convocatoria a las 11:00 Hs. y en 2da. convocatoria a las 12:00 Hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2007. Actuación de los Directores, aprobación de su gestión y la del Síndico.
2º) Remuneración de los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del Art. 261 Ley 19550.
3º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Sres. Accionistas podrán retirar copia de los estados contables y demás documentación que se pone a consideración, en Lavalle Nº 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, dentro del plazo legal.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2008, en Lavalle 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en 1era. convocatoria a las 13:30 Hs. y en 2da. convocatoria a las 14:30 Hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de reducción del Capital Social. Eventual reforma del Estatuto.
2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Sres. Accionistas, en cumplimiento de los Arts. 238, L.S. y Art. 19 del Estatuto Social, deberán comunicar su asistencia a ambas Asambleas para que se los inscriba en el Libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración
Presidente designado por acta de Asamblea Nº 42 de fecha 14/07/2006.
Presidente - Santiago Calvosa

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Nº Matrícula: 2717. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 144. Libro Nº: 7.
e. 29/02/2008 Nº 7788 v. 06/03/2008

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 26 de marzo de 2008 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta, y
2º) Consideración del Presupuesto para el ejercicio 2008.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 17 de marzo de 2008, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 252 del 8 de mayo de 2007.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 25/02/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 100.
e. 28/02/2008 Nº 76.050 v. 05/03/2008

CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Centrales Térmicas del Litoral S.A. a celebrarse el día 19 de marzo de 2008, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 1156, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.-
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los Balances finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.-
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora referidos a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005/06.
5º) Consideración de los Resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006. Consideración de la presentación en concurso preventivo por parte de la sociedad.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referidos a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005/06.-
7º) Renuncia de Directores Titulares y Suplentes. Renuncia de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos renunciantes.
9º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio; y elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. A dichos efectos se celebraran sendas Asambleas Especiales durante un cuarto intermedio de la Asamblea General para que emitan su decisión los accionistas de las Clases "A" "B" y "C" independientemente y en ejercicio de sus derechos estatutarios.
10) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la I.G.J.

NOTA: 1.- A partir de la fecha de publicación de la presente, se encuentra a disposición en la sede social de Hipólito Yrigoyen 1156, Capital Federal, los días martes a jueves, en el horario de 11:30 a 14:00 hs.; copia del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005/2006.
2.- Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar la correspondiente comunicación conforme al art. 238 de la ley 19.550 para que se los inscriba en el libro de asistencia, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 1156, Capital Federal; los días martes a jueves, en el horario de 11:30 a 14:00 hs., hasta el día 13 de marzo de 2008.
Presidente - Designado Asamblea Nº 20 del 22 de febrero de 2.006.-
Presidente - Atilio Bonantini

Certificación emitida por: Edgar Ariel López. Nº Registro: 721. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 142.
e. 28/02/2008 Nº 108.617 v. 05/03/2008

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2008, a las 12 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio del 7 de mayo de 2007, pasada a folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.
Presidente – Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 26/2/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 39.
e. 28/02/2008 Nº 76.127 v. 05/03/2008

CERAMICA VELOX S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámica Velox S.A. (en liquidación) a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2008 a las 12 horas, en la sede social, Reconquista 661 8º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el señor liquidador Jorge Barakat. Consideración de su gestión.
3º) Designación de nuevo liquidador.
4º) Autorizaciones.

Disolución social, posterior liquidación y designación de liquidadores, formalizada el 26 de julio de 2006.
El liquidador fue designado en Asamblea General Extraordinaria del 6 de julio de 2007.
Liquidador - Jorge Barakat

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 27/2/2008.
e. 29/02/2008 Nº 76.186 v. 06/03/2008

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2008 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL-DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 17 cerrado el 30 de noviembre de 2007;
3º) Destino del Resultado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio;

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2007 transcripto a fjs. 27-28 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 21 de marzo de 2007 transcripta a fjs. 70 del Libro de Directorio.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/2/2008. Nº Acta: 162. Libro Nº: 045.
e. 29/02/2008 Nº 27.900 v. 06/03/2008

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469 a Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de marzo de 2008 a las 11 horas, en Lavalle 392-9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneración director. (Art. 261-Ley 19.550).

4°) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un ario y de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Asamblea del 22/03/2007 y Acta de Directorio Nº 137 del 22/03/2007
Bs. As., 25/02/2008.
Presidente - Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Sola. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 22/02/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 50.
e. 28/02/2008 Nº 27.854 v. 05/03/2008

"G"

GRUPO INPLAST S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Grupo Inplast Sociedad Anónima por Acta de Directorio de fecha 26 de Febrero de 2008, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de Marzo de 2008, a las 10: 00 horas, en la sede social, Cochabamba 2932/38, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día, dejando constancia que los puntos 1) y 8) son comunes a ambos tipos de asambleas, los puntos 2) a 6) inclusive corresponden a la Asamblea Ordinaria y el punto 7) a la Asamblea Extraordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente;
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, de la memoria e informe del síndico, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Tratamiento de Distribución de Utilidades;
4°) Responsabilidad de los Sres. Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión;
5°) Designación de nuevos Directores
6°) Designación de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Consideración del ofrecimiento de acciones emitidas por Bandex SA como garantía de los diferimientos efectuados y a efectuar por dicha empresa.
8°) Otros Asuntos de interés. EL DIRECTORIO

Dr. Jorge Alberto Carlini, en su carácter de Sindico Titular designado mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Abril de 2006.
Síndico Titular - Jorge Alberto Carlini

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 30.
e. 03/03/2008 Nº 5057 v. 07/03/2008

"H"

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 2008 a las 15 Hs. En primera convocatoria y a las 16 Hs. En segunda convocatoria en la sede social de Bonifacini 4242 Caseros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion de la documentacion art. 234 inc. 1* de la ley 19550 por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
2°) Aprobacion de la gestion del Directorio y Sindicatura;
3°) Fijacion del numero de Directores y su eleccion por un ejercicio;
4°) Eleccion del sindico titular Y Suplente;
5°) Distribucion de las utilidades;
6°) Designacion de dos Accionistas para firmar el acta.
Ernesto Crocco. Presidente electo por acta de Asamblea N* 44 del 014/03/2007 y Acta de Directorio N* 133 del 15/03/2007.
Presidente - Ernesto Crocco

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 08/02/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 343.
e. 28/02/2008 Nº 76.033 v. 05/03/2008

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 26 de marzo de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Constitución de reservas.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 86.769) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8°) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2008 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 11 de abril de 2007 y reunión de directorio del 12 de abril de 2007, labradas a fojas 31 y 328 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 47.
e. 03/03/2008 Nº 76.161 v. 07/03/2008

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Destino del resultado del ejercicio. Constitución de reservas.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
6°) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
8°) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al articulo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 18 de marzo de 2008 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñen. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 11 de abril de 2007 y reunión de directorio del 12 de abril de 2007 labradas a fojas 54 y 48 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 069. Libro Nº: 133.
e. 03/03/2008 Nº 76.163 v. 07/03/2008

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo del 2008 a las 16:00 hs. a celebrarse en la sede social de la Avenida Julio A. Roca 562, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo de fondos, Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2007.
3°) Distribución de utilidades,
4°) Consideración de la Gestión de Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2007.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L.S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
El Sr. Presidente, Pedro José Fernández Verdugo, fue designado el día 28 de febrero de 2007, según Acta de Designación de Autoridades número 33, obrante a fojas 62, 63 y 64 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado bajo el Nº 042528 el día 19 de enero 1987.
Presidente - Pedro José Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 26/2/2008. Nº Acta: 260.
e. 29/02/2008 Nº 77.504 v. 06/03/2008

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 735, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos.
5°) Aprobar la gestión del directorio.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
7°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 102 del 20/02/2008. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 19 del 03/02/2006 y Acta de Directorio Nº 88 del 06/02/2006.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 015. Libro Nº: 20.
e. 04/03/2008 Nº 76.185 v. 10/03/2008

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2008 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 954, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos.
5°) Aprobar la gestión del directorio.
6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.

Autorizaciones

Se autoriza al Presidente a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 98 del 20/02/2008. Presidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 17 del 06/02/2006. Acta de Directorio Nº 84 del 07/02/2006.
Presidente - José Ledo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 020. Libro Nº: 20.
e. 04/03/2008 Nº 76.198 v. 10/03/2008

"N"

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrase el 25 de Marzo de 2008 a las 9:00 horas en Suipacha 948, Salón El Galeón, subsuelo, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del reingreso a los regímenes de Oferta Pública y cotización.

La Asamblea no se realizará en la sede social.
Para asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Los certificados deberán depositarse en Suipacha 871, 2º piso, oficina 3, Capital Federal en el horario de 11:00 a 15:00 horas.
La personería del firmante surge del acta de Asamblea y de las actas de la Comisión Fiscalizadora y de Directorio del 29.10.2007.
Presidente - Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2138. Fecha: 25/2/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 066.
e. 03/03/2008 Nº 76.133 v. 07/03/2008

“P”

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2008, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/07.
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados, correspondientes al ejercicio mencionado en el segundo punto del orden del día.
4º) Consideración de los honorarios del directorio.

Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 18/01/2007.
Presidente - Susana Prada Estévez

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 25/2/2008. Nº Acta: 046. Libro Nº: 255.
e. 29/02/2008 Nº 27.866 v. 06/03/2008

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 4º Piso – Dpto. “D” - C.A.B.A. para el día 18 de Marzo de 2008, la cual se celebrará en Av. Callao 468 piso 3º oficina “5” —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la propuesta económica realizada por la expropiación hecha por Vialidad Nacional;
3º) Informe sobre la situación y acciones a seguir con la petrolera Y.P.F. S.A. por incumplimiento del contrato – autorizaciones a los apoderados para actuar en representación de la empresa ante la petrolera;
4º) Consideración, evaluación económica financiera y operativa y acciones a seguir por la pérdida de toda la información en el sistema operativo de la empresa;
5º) Consideración de los motivos y causas del no tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31-10-2007. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento “D” C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2005.
Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 22/02/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 14.
e. 28/02/2008 Nº 108.587 v. 05/03/2008

PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Paraná 597 Piso 8 “52” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Razones de la convocatoria fuera de término legal,
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y modif., correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007,
4º) Destino del resultado del ejercicio,
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico,
6º) Determinación de Honorarios al Directorio y Síndico, y en su caso en exceso del límite del art. 261 de la ley 19550 y modif.
7º) Determinación del número de Directores y su designación.
8º) Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de Paraná 597 Piso 8 Of 52, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. EL DIRECTORIO”.
El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2006 obrante a los folios 61 a 63 del libro de Actas Nº 2 rubricado el 15 de Octubre de 1999 bajo el Nº 85164-99.
Presidente - Oscar Alberto Luccianti

Certificación emitida por: Marcela Alejandra Rondan. Nº Registro: 4. Nº Matrícula: 4743. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 325.
e. 29/02/2008 Nº 27.883 v. 06/03/2008

PRIMARY BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

“Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 2008 a las 10 hs en primera convocatoria, en la sede social situada en 25 de Mayo 293-5*B-Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los estados contables de PRIMARY BROKERS S.A correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio De 2007 fuera de los términos establecidos por la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado El 30 de Junio de 2007.
4º) Distribución de utilidades. Consideración De los honorarios del directorio. “Designado según acta nº 46, de fecha 12 de Marzo de 2007”. Presidente Alfredo Conde.
Presidente - Alfredo Conde

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (H). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 21/02/2008. Nº Acta: 11. Libro Nº: 76.
e. 28/02/2008 Nº 27.839 v. 05/03/2008

“S”

SUMIAGRO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de Marzo de 2008 a las 15.00 horas en 1ra. Convocatoria, y a las 16.30 hs en 2da. Convocatoria, en Av. Córdoba 1351 Piso 6 CABA, para tratar el el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones a $ 1 y aumento de capital a $ 750.000.
3º) Reforma de los artículos 4º - 11º - 13º y 16º de los estatutos sociales.
4º) Aprobación texto ordenado de los estatutos sociales y
5º) Autorización para gestión administrativa.

Se informa adicionalmente que por Acta de Directorio Nº 62 del 30 de Octubre de 2006 se aprobó un cambio de domicilio social a la Av. Córdoba 1351 Piso 6 CABA - Eduardo L. Librizzi Presidente según Acta de Directorio nro. 68 del 03/08/2007.
Eduardo Lorenzo Librizzi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 19/2/2008. Número: A00688265.
e. 29/02/2008 Nº 27.872 v. 06/03/2008

“T”

TOMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Tomac S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de Marzo de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con los estatutos, a celebrarse en la Sede Social sita en Juan María Gutiérrez 2630 de esta Capital Federal a fin de tratar los puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación de Presidente de Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta;
b. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2006;
c. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2007;
d. Destino de las Utilidades para el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2006;
e. Destino de las Utilidades para el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2007;
f. Consideración de la gestión del Directorio y su aprobación para los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007;
g. Fijación de los honorarios del miembro del Directorio, aun en exceso de lo prescripto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades;

Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 03 de enero de 2006. EL DIRECTORIO.
Presidente - Sergio Bruno

Certificación emitida por: Aída Matilde Schmitman. Nº Registro: 571. Nº Matrícula: 2776. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 19.
e. 29/02/2008 Nº 76.054 v. 06/03/2008

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2008, a las 16 horas, en la calle Avenida de Mayo 1350 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas en caso de fracasar la primera. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración Artc. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31/12/2007 y destino del resultado.
3º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración renuncia de los Directores Julian Amoedo Eloy Rodríguez Díaz y Mariano Roberto Scoppa en caso de aceptación, designación de tres Directores Titulares para completar el mandato.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.

Mariano Roberto Scoppa – DNI 20.231.057. Presidente electo, Acta de Directorio del 30-03-2007 - Rubricado el 21/10/1987 - Nro. B-27388 - Fº 141 - No. Registro 257.788.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 45.
e. 03/03/2008 Nº 76.129 v. 07/03/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Montevideo Nº 666 2º 201 CABA avisa que el Sr Sánchez Jorge Alejandro domiciliado en Nicaragua Nº 1736, Canning Pcia. de Bs. As., Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante, Bar, Parrilla, sito en Armenia Nº 1378 C.A.B.A a el Sr. Santiago Castro García en Representación de Events and Entertainment S.A domiciliado en Viamonte Nº 1453 1º “5” CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 04/03/2008 Nº 77.556 v. 10/03/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Walter Ribas domiciliada en Pumacahua 1337 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Gonzalez C. Lorena domicilio en Mendoza 1754 Cap Fed rubro Locutorio Internet sito en el predio ubicado en Av. Belgrano 2975 donde funciona el Hospital Español Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 03/03/2008 Nº 76.125 v. 07/03/2008

Zhengquan XIE, domiciliado en Avda. Triunvirato 3791 Cap. Fed., avisa que vende el fondo de comercio al Sr. Hong ZHANG domiciliado en Malabia 541 Cap. Fed., el Restaurante-Cantina (tenedor libre) sito en la calle Avda. Triunvirato 3793 Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Avda. Triunvirato 3793 Cap. Fed.
e. 04/03/2008 Nº 108.922 v. 10/03/2008

Delia Susana Juliano de Ritta y Daniel Carlos Juliano, con domicilio legal en la calle Rivadavia 842, 1er. piso dpto. “A” de la C.A.B.A. transfieren respectivamente a Carlos Rubén Ritta y Raúl Carlos Juliano su porcentaje en el fondo de comercio de “Delia Susana Juliano de Rita, Raúl Carlos Juliano y Daniel Carlos Juliano, dedicado a hotel sin servicio de comida que funciona en Bartolomé Mitre 1294 de la C.A.B.A. Reclamo de ley en la calle Rivadavia 842, 1er. piso dpto. “A” de la C.A.B.A.
e. 28/02/2008 Nº 77.330 v. 05/03/2008

DANIEL EDUARDO SAMEZ con domicilio en Griveo 3942 C.A.B.A; avisa que Transfiere a CONECTIA S.A., con domicilio en Humberto 1º 2244/46, C.A.B.A representada por su Presidente Daniel Eduardo Samez, el fondo de comercio que funciona como OFICINA COMERCIAL, sito en la calle HUMBERTO 1º 2244/46, Planta Baja, Pisos 1º y 2º, Azotea C.A.B.A. Reclamos de ley en Rivadavia 926 Piso 4, Oficina 401 C.A.B.A.; L. a V. de 11 a 17 hs.
e. 03/03/2008 Nº 77.506 v. 07/03/2008

Virginia Dillon, Abogada, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A, avisa que Blas Justel Garcia dom. Av Entre Rios 284, 2º “C”, C.A.B.A vende cede y transfiere su Fdo de Comercio de Playa de Estacionamiento sita en Moreno 1748/1760 C.A.B.A., cap. max. (40) coch., incluida (2) para ciclomotores, libre de deuda y gravamen a Ricardo Roberto Debenedetti dom. Escalada 2400, Victoria, Pcia. de Bs. As. Rec./Ley en Oficina.
e. 29/02/2008 Nº 108.650 v. 06/03/2008

Juan Colonna, Corredor Público con Oficinas en Av. Directorio 999 A Cap. Fed. avisa que Marcelo Fabián Martínez Méndez, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa 1276 Cap. Fed. venden, ceden y transfieren el fondo de comercio del Hotel sin servicio de comida sito en México 2575 P.B 1º y 2º Piso Cap. Fed. según Expediente Nº 025213/92 a Pablo Ramallo en Comisión con domicilio en Ortega y Gasset Nº 1635 Piso 7º Dto. 91 Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen y de personal empleado. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/02/2008 Nº 76.117 v. 06/03/2008

APLAUSOS S.A. representada por Eugenio Jose Ezequiel Rey, con domicilio en Paraguay 918/20, Capital Federal, transfiere a GRUPO AL SUR S. A. representada por su Presidente, María de los Angeles Díaz con domicilio en Paraguay 918/20, Capital Federal el fondo de comercio destinado a Cine Teatro, sito en Paraguay 918/20, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 918/20 Capital Federal.

e. 03/03/2008 Nº 27.892 v. 07/03/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Lidia Beatriz Miras domiciliada en Viamonte 2586 Lanus Bs As transfiere fondo de comercio a Rizzo Elida Sofia domiciliada en Llavallol 2186 Lanus Bs as rubro Com. Minorista productos alimenticios en Gral. 601,000, alimentos envasados 601,005 Bebidas en gral. Envasadas 601,010, masas sandwuichs 601,030 golosinas envasadas kiosco 601,040 articulos de limpieza 603,221 expte Nº: 49034/2006 sito en Yerbal 2618 p.b. Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 03/03/2008 Nº 76.123 v. 07/03/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

RPC Nº 23 Fº 502 Lº 45 Tº A de Estatutos Nacionales. Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de febrero de 2008 se resolvió aumentar el capital social en $ 15.750.000, y emitir 518.689 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, Clase A de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, y 253.782.906 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, Clase B de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El nuevo capital social aprobado es de $ 254.301.595. Se invita a todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de éste aviso, en San Martín 136 1er. Piso de la ciudad de Buenos Aires, de 10 a 15 hs. María Margarita Incera, abogada, Tº 60 Fº 148, autorizada por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de febrero de 2008.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2008. Tomo: 60. Folio: 148.

e. 04/03/2008 Nº 109.110 v. 06/03/2008

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

AVISO DE SUSCRIPCION

Por Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 2007 se resolvió un aumento de capital de $ 3.000.000.- mediante una suscripción de acciones en las siguientes condiciones: Aumento de capital social: se resuelve un aumento del capital social de $ 3.000.000.-, que eleva el mismo de $ 26.655.436.- a $ 29.655.436.-

Monto y clase de acciones: se emitirán 3.000.000 de acciones ordinarias clase "B", cartulares, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción, con prima, con goce de dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones en circulación al momento de la suscripción.

Precio de colocación: Las acciones se ofrecerán en suscripción a los Señores Accionistas, a $ 3,10 (pesos tres con diez centavos) por acción.

Período de suscripción: diez (10) días a partir de la última publicación del respectivo aviso, iniciando el día 7 de marzo y finalizando el día 17 de marzo de 2008 inclusive.

Lugar de suscripción y condiciones de integración: Las solicitudes de suscripción preferente y por ejercicio del derecho de acrecer deberán presentarse en Hipólito Irigoyen Nº 1628 – 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas, acompañando el cupón 18.

1) Integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia: deberá realizarse dentro del plazo de diez (10) días del período de la oferta (7 de marzo al 17 de marzo de 2008), mediante a) depósito en pesos en la cuenta corriente Nº 115-000050623 - CBU 07201154 20000000506236 que Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima posee en el Banco Santander Río S. A., acreditando tal situación con la constancia de depósito correspondiente antes del vencimiento del plazo en Hipólito Irigoyen Nº 1628 – 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas; b) con cheque propio en Hipólito Irigoyen Nº 1628 - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 á 13 y 14 á 16, el que se considerará integrado, una vez acreditado en cuenta corriente del Instituto Rosenbusch S.A.

2) Integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer: La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberá realizarse mediante las formas indicadas en el párrafo anterior en el plazo de tres días hábiles bursátiles siguientes a la publicación del aviso del resultado de la suscripción en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Cantidad y clase de acciones necesarias para suscribir una nueva acción ofrecida: Cada accionista podrá adquirir 0,11254739 acciones por cada acción que posea antes de la emisión. Asimismo, por cada 8,88514533 acciones que posea un accionista antes de la emisión se podrá adquirir una nueva acción.

Número de cupón adherido que llevan las acciones: El número de cupón para ejercer el derecho de preferencia y acrecer es el 18. Las láminas a entregar poseen cupones 19 y 20 adheridos.

Derecho de los accionistas de preferencia, de acrecer y a participar del prorrateo: Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio de sus respectivos derechos. A tal fin, deberán indicar en el formulario de suscripción la cantidad máxima de Nuevas Acciones que deseen suscribir en ejercicio del derecho de acrecer. En caso de existir solicitudes de suscripción de Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer que superen la cantidad de Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia, éstas se adjudicarán en proporción a las Nuevas Acciones efectivamente suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia.

No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria con relación al último estado contable presentado ante la Comisión Nacional de Valores correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2007.

El prospecto se encuentra a disposición de los interesados en Hipólito Irigoyen Nº 1628 - 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentra incluído en la página web de la sociedad.

Los estados contables se encuentran a disposición de los interesados en Hipólito Irigoyen Nº 1628 - 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentran publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de las acciones mediante Resolución Nº 15.834 de fecha 21 de febrero de 2008 en forma condicional y definitiva el 26 de febrero de 2008. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la cotización de las acciones con fecha 27 de febrero de 2008. Acta de Directorio Nº 992 del 28/04/2006.

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 28/02/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 39.

e. 04/03/2008 Nº 76.263 v. 06/03/2008

"T"

THE HOUSE GROUP S.A. - VARET S.A.

Que por escritura del 9/1/08, Folio 64, Registro 231 de CABA, se celebó el Acuerdo Definitivo de Fusión entre The House Group S.A. (Sociedad absorbente) y Varet S.A. (sociedad absorbida), disolviéndose esta última sin liquidarse. Apoderado: Ignacio Arzac según escritura de fecha 9/1/08 pasada al folio 64 del Registro 231.

Apoderado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 26/02/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 71.

e. 04/03/2008 Nº 108.893 v. 06/03/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 21 de Noviembre de 2007, en la causa caratulada: "ORTIZ MARCOS GABRIEL S/ TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente Nº 495/07, respecto a MARCOS GABRIEL ORTIZ, DNI. Nº 31.957.411 sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes el 21 de Septiembre de 1985, domiciliado en calle Salvador Di Tomaso Nº 680 de la misma ciudad, hijo de Roque Milton Ortiz y Rosa Sabina Montiel, de profesión mecánico, la que dispone: "SENTENCIA Nº 26. CORRIENTES, 21 de Noviembre de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º)CONDENAR a MARCOS GABRIEL ORTIZ, DNI Nº 31.957.411, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO —— Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO —— Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO— Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastián Avila, Secretario de Ejecución.

e. 29/02/2008 Nº 572.138 v. 06/03/2008

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 27 de fecha 23 de Noviembre de 2007, en la causa caratulada: "REBOLERO PEDRO DE JESÚS S/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente Nº 491/07, respecto a PEDRO DE JESÚS REBOLERO, DNI. Nº 28.988.354 sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido en la Prov. de Buenos Aires, el 21 de Junio de 1981, domiciliado en Barrio Molina Punta, calle Los Tulipanes S/N de la ciudad de Corrientes Cap., Prov. de Corrientes, hijo de Ramón Rebolero y Ramona Piasterlini, de profesión panadero, la que dispone: "SENTENCIA Nº 27. CORRIENTES, 23 de Noviembre de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º)CONDENAR a PEDRO DE JESÚS REBOLERO, DNI Nº 28.988.354, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)...6º)... 7º)... 8º)... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE Badaró, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria — Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 04/03/2008 Nº 572.402 v. 10/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 31, a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna (juez Subrogante), Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos: "Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires s/Disolución de Sociedad" expediente Nº 35.889/2007, que con fecha 28.06.07, se ha declarado abierto el proceso de Liquidación Judicial de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscripta ante Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Matrícula Nº 18, con domicilio en la calle Uruguay 229 piso 8º oficina 36, CUIT 30-54585283-3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presentación de fecha 21.05.07. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Liquidador Dr. Carlos Armando Leichner con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 31.03.08 (4-372-3655/3679). Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires 26 de febrero de 2008.

María Cristina García, secretaria interina.

e. 03/03/2008 Nº 108.840 v. 07/03/2008

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Pedro Iribarne en los autos caratulados "AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. C/BAZAN, JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 95.951/2004), ha dispuesto citar y emplazar a JORGE PABLO BAZAN - D.N.I. 22.310.382 - para que, en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el traslado de la demanda, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25 de octubre de 2004... De la demanda interpuesta, que tramitara según las normas del proceso ordinario (artículos 321, 330 y 338 del Código Procesal). Córrase traslado por el plazo de 15 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del mismo ordenamiento. Notifíquese, en su caso, conforme ley 22.172, junto con copias de la documentación acompañada. Firmado: Daniel Guillermo Alioto, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Daniel Guillermo Alioto. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 04/03/2008 Nº 77.547 v. 05/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º

de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2008 fue decretada la quiebra de "CAMPAGNA RICARDO ANTONIO", en los autos caratulados "CAMPAGNA RICARDO ANTONIO S/QUIEBRA (POR JORDAN MORRISON SRL), Expte. Nº 077948", habiéndose designado síndico al Contador MARIO ARMANDO LOPEZ, con domicilio en la calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1610 P. 10 (TE.: 4382.9243), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 DE ABRIL DE 2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 25 de febrero 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 03/03/2008 Nº 572.231 v. 07/03/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 15 de Febrero de 2008 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A. (C.U.I.T. 30-70868701-0), cuyo sindico es Dolinko Jorge Roberto , ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Tucumán 1657 Piso 4 "A" (TEL: 4372-7271) de esta ciudad, hasta el día 30 de Abril de 2008. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 16 de Junio y 13 de Agosto de 2008 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de Febrero de 2009 a las 9:30 hs. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 03/03/2008 Nº 77.467 v. 07/03/2008

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CANO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: BAZAN JOSE SANTO) con fecha 19.10.2007. Que el nuevo Síndico es Pablo Luis Peregal con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 651 piso 6to."B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de junio y 29 de agosto de 2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 03/03/2008 Nº 572.323 v. 07/03/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "América Latina Caja de Crédito Coop. Ltda. (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina) c/ Landesman, Isaac y otro s/Ordinario", cita a los herederos del Sr. Daniel Gutracht para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituír domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 572.353 v. 05/03/2008

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría nº 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de WESTERN OIL S.R.L., C.U.I.T. N 30-70760988-1, decretada con fecha 15/02/08. El síndico actuante es el contador Kaczer Ignacio Victor con domicilio constituido en la Av. Callao 441 17º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/05/08. Se deja constancia que el 13/06/08 y el 12/08/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 572.356 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría nº 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MORENO RODRIGUEZ ROGELIO, C.U.I.T. N 23-06499244-9, decretada con fecha 08/02/08. El síndico actuante es la contadora Calvo Analia Fernanda con domicilio constituido en Montevideo 589 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/04/08. Se deja constancia que el 06/06/08 y el 05/08/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 572.354 v. 10/03/2008

Nº 12

E Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafel Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "PORTEZUELO S.R.L. S/ Quiebra (POR CONSOLI LAURA JUANA)" con fecha 8 de febrero de 2008 se ha declarado en estado de quiebra a PORTEZUELO S.R.L., (inscripto bajo el Nº 1738, Lº 89, Tº S.R.L. del 13/04/88), que el Síndico designado es el contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7mo. de esta ciudad ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de abril de 2008. Fijanse hasta los días 30 de mayo de 2008 y 28 de julio de 2008 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilió procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 28/02/2008 Nº 572.023 v. 05/03/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de Escalada Elsa Noemi haciéndole saber a esta que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mudric Mauricio con domicilio en la calle Tucuman 893 Piso 5 "N", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de abril de 2008.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 03/03/2008 Nº 572.238 v. 07/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de Escalada Elsa Noemi haciéndole saber a esta que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mudric Mauricio con domicilio en la calle Tucuman 893 Piso 5 "N", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de abril de 2008.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 03/03/2008 Nº 572.325 v. 07/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 21/02/2008 se decretó la quiebra de Gabriela Alejandra Sabatini con D.N.I. 22.226.486 y CUIT 27-22226486-9 haciéndole saber a esta que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador CRESPO HORACIO FERNANDO, con domicilio en la calle MAIPU 464 PISO 6º DPTO "614" y con teléfono Nº 4393-5788, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/04/2008.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 29/02/2008 Nº 572.155 v. 06/03/2008

Nº 16

053926 STEINER GODARD SA S/Quiebra (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA X ETCHEVERRY RAUL BERNARDO Y OTRO). El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de NOVIEMBRE del 2007 se ha decretado la quiebra de STEINER GODARD SA, C.U.I.T.: 30-69316771-6 (Expte Nº 053926). El síndico designado contador RAUL ALBERTO SENA, con domicilio constituido en BARTOLOME MITRE 734 4 PISO "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de MAYO del 2008. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 18 de febrero de 2008. C.R.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 29/02/2008 Nº 572.154 v. 06/03/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaria Nro. 34 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de SAVATTERI ALBERTO PABLO. con LE 4.188.945. El sindico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Marzo de 2008. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Mayo y 13 de Junio de 2008 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas, como así también que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q., y que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, bajo apercibimiento de tener al fallido por constituido en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/02/2008 Nº 572.196 v. 06/03/2008

Nº 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 18 SECRETARIA Nº 35 SITA EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 1840 PISO 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS "ORLANDO OSCAR RUBEN S/ QUIEBRA EXPE 031932" LA SINDICATURA PRESENTO UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS COMPLEMENTARIO, Y EL TRIBUNAL RESOLVIO PONER A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LA PRESENTACION DEL INFORME Y PROYECTO DISTRIBUCION DE FONDOS PRESENTADO POR EL SINDICO Y ORDENO PUBLICAR EDICTOS POR CINCO DIAS PARA QUE DENTRO DEL DECIMO DIA CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS LOS INTERESADOS FORMULEN LAS OPOSICIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR POR DERECHO, DEJANDOSE ASENTADO QUE SI VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE Y EN EL SUPUESTO DE NO MEDIAR OBJECION SE PROCEDERA A ORDENAR EL

PAGO A LOS ACREEDORES. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
BUENOS AIRES 22 DE FEBRERO DE 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/02/2008 Nº 572.134 v. 06/03/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21, Secretaría N* 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3* Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el 14/02/08, en los autos: "NORRYH, Carlos Alberto s/ CONCURSO PREVENTIVO - CONVERSION" (Expte. N* 52075), se declaró la conversión de la quiebra en concurso preventivo del Señor CARLOS ALBERTO NORRYH, Documento Nacional de Identidad N* 11.237.400 y se designó síndico al Contador Leon Sergio Fucks, con domicilio en la calle Viamonte 1636, 3* Piso, Oficina A (segundo cuerpo) de la Ciudad de Buenos Aires, teléfono 4374-9216, a quién los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de crédito hasta el 23/05/08, los plazos para la presentación del informe del art. 35 y art. 39 LC. vencen los días 07/07/08 y 03/09/08, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 09/03/09, a las 10:00 horas y el plazo de exclusividad vence el 16/03/09. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y el diario "La Nación".
Buenos Aires, 25 Febrero de 2008.
Andrea Rey, secretaria.
e. 03/03/2008 Nº 77.479 v. 07/03/2008

Nº 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3º - CABA, en los autos "BOEDO 1967 S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.916, comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de BOEDO 1967 S.A. CUIT 30-67915147-5 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 - 6º "A" - CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohìbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/03/2008 Nº 572.363 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3º - CABA, en los autos "AVENIDA SAN MARTIN 5404 S.A. CUIT 30661220526 S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.919 comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de Avenida San Martín 5404 S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 - 6º "A" - CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/03/2008 Nº 572.364 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 -3º- CABA, en los autos "AVENIDA DEL TEJAR 2551 S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.920, comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de AVENIDA DEL TEJAR 2551 S.A. CUIT 30-66302702/2 y 33-70792079-9; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 - 6º "A" - CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/03/2008 Nº 572.366 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22; Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3º - CABA, en los autos "AVENIDA CÓRDOBA 4867 S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.923, comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de AVENIDA CÓRDOBA 4867 S.A. CUIT 30-66171849-4; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 - 6º "A" - CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/03/2008 Nº 572.365 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —3º— CABA, en los autos "MENDOZA 5184 S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.922 comunica por 5 días que: 1) con fecha 06.02.08 se decretó la quiebra de MENDOZA 5184 S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 —6º "A"— CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del sindico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 03/03/2008 Nº 572.317 v. 07/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —3º— CABA, en los autos "EDIFICIO BOGOTA S.R.L. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.921 comunica por 5 días que: 1) con fecha 06.02.08 se decretó la quiebra de EDIFICIO BOGOTA S.R.L.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 —6º "A"— CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 03/03/2008 Nº 572.309 v. 07/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3º - CABA, en los autos "ROOSEVELT 5269 S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.917, comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de ROOSEVELT 5269 S.A. CUIT 30-661220690; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 - 6º "A"- CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 04/03/2008 Nº 572.367 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —3º— CABA, en los autos "PROPIEDADES VIDAL S.R.L. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.918 comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de PROPIEDADES VIDAL S.R.L.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 —6º "A"— CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 03/03/2008 Nº 572.302 v. 07/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —3º— CABA, en los autos "CIV. ENG. CO. S.R.L. S/QUIEBRA", Expte. Nº 53.915 comunica por 5 días que: 1) con fecha 05.02.08 se decretó la quiebra de CIV. ENG. CO. S.R.L.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado, Estudio Bejar, Pantín y Asoc., sito en Suipacha 211 —6º "A"— CABA, hasta el 25.04.08; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 12.06.08 y 15.08.08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.07.08 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 03/03/2008 Nº 572.316 v. 07/03/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dra. Julía Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la C.A.B.A. comunica por cinco días la quiebra de M.P.M. OBRAS CIVILES S.A. decretada con fecha 11 de Febrero de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MARINA FERNANDA TYNIK, con domicilio en Rivadavia 10.444 8º "A", hasta el día 18 de Abril de 2008. El Síndico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 3 de Junio de 2008 y 17 de Julio de 2008. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la C.A.B.A., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento, al igual que los libros y demás documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, baja apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 2º párrafo de la L.C.Q. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. de la fallida es 30-69059407-9.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 03/03/2008 Nº 572.287 v. 07/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "MANNY'S MUSICAL S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 50.160, comunica por cinco días que con fecha 11 de Febrero de 2008, se decretó la quiebra de Manny's Musical S.A., CUIT 30-58884867-8, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de Febrero de 1982 bajo el Nº 710 del Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas y domicilio legal en la calle Tucuman 1538, piso 2º "B" de Capital Federal.- El Síndico designado en autos es ALDO RUBEN MAGGIOLO, con domicilio constituido en la calle Paraguay 610 Piso 7º Capital Federal (4311-5243/44), a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Abril de 2008; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 26 de Mayo de 2008; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 10 de Julio de 2008.- Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 parrafo 2º LCQ.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.044 v. 05/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 21 DE FEBRERO DE 2008 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados " MUSMANNO HECTOR VICENTE S/ Quiebra" EXPTE. 54095, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 22 de febrero de 2008.
Rafael Bruno, secretario.
e. 03/03/2008 Nº 572.211 v. 07/03/2008

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 8/02/08 se ha decretado la quiebra de SOLROCA SA, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico DBORKIN, MARCELO GABRIEL con domicilio en

la calle CALLAO 295 3º (TEL 4371-8671), Capital Federal, hasta el día 9/04/08. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/05/08 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4/07/08 Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 28/02/2008 Nº 571.985 v. 05/03/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal, informa, por dos días en los autos "SPROVIERO JUAN HORACIO S/QUIEBRA. Expte. Nº 049320", que con fecha 30 de noviembre de 2007, la sindicatura actuante ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios profesionales con fecha 15 de febrero de 2008, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 572.406 v. 05/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MESCH SALVADOR DAVID S/QUIEBRA", que con fecha 27 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de MESCH SALVADOR DAVID, DNI. 4.145.698, domiciliado en Angel Gallardo 36, Piso 3º, 7. Síndico: Mattioni, Cristina con domicilio en Uruguay 385, Piso 7º, 704, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.04.2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2008, y el informe general (art. 39 LC) el día 29.07.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 04/03/2008 Nº 572.444 v. 10/03/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "HOTEL GRAN DUC S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 13 de febrero de 2008, se decretó la quiebra de HOTEL GRAN DUC S.A. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.03.1996, bajo el Nº 642 Lº 15, con domicilio en José E. Uriburu 1544. Síndico: Trejo Raúl con domicilio en Corrientes 818, Piso 4º, 409, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.05.2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 16.06.2008, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.08.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 04/03/2008 Nº 572.443 v. 10/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 67.743 "Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en virtud de lo que se desprende de las actuaciones precedentemente glosadas, desconociéndose el actual paradero del imputado Pastor Alcides Escobar Fretes, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del quinto día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Cecilia L. Mage, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4 con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial." Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo Darío Albano, Secretario Ad-Hoc.

e. 04/03/2008 Nº 572.720 v. 06/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 65.176. "Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en virtud de lo que se desprende de las actuaciones precedentemente glosadas, desconociéndose el actual paradero del imputado José Alberto Prieto Izaguirre, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del quinto día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Cecilia L. Mage, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial." Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo Darío Albano, Secretario Ad-Hoc.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.
Eduardo Darío Albano, secretario ad-hoc.

e. 04/03/2008 Nº 572.719 v. 06/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 64.566. "Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.-... Sin perjuicio de ello, desconociéndose el actual paradero del mencionado Juan Bautista Garibaldi, convóqueselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada." Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo Darío Albano, Secretario Ad-Hoc.

e. 04/03/2008 Nº 572.717 v. 06/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 64.283. "Buenos Aires, 15, de febrero de 2008.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en virtud de lo que se desprende de fs. 212, desconociéndose el actual paradero del imputado Cristian Adrián Ruiz, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal el día 19 de marzo próximo a las 9.30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Cecilia L. Mage, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo D. Albano, Secretario.

e. 04/03/2008 Nº 572.711 v. 06/03/2008

Nº 5

Edicto: "Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a 1) ALEJANDRA SABAZ (argentina, indocumentada, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 2) LUIS ALBERTO ESPINOZA (peruano, 22 años de edad, nacido el 8/8/95, hijo de César Espinoza y María Sánchez, Psd. Peruano Nº 3938690, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 3) LUZ SANDRA CONTRERAS SANTOS (peruana, 22 años de edad, nacida el 13/8/85, hija de Raimundo Contreras y de Marta Sánchez, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 4) MILUSCA MARIA NIEVES LOPEZ CERRON (peruana, nacida el 20/6/86, hija de Mario López y de Milusca Cerrón, documento peruano Nº 44.050.752, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 5) JOSE LUIS SANCHEZ LANCHIPA (peruano, 27 años de edad, nacido el 23/5/80, hijo de Juan Sánchez y Eugenia Lanchipa, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 6)EVELYN CARMEN PIZARRO QUISPE (peruana, nacida el 18/2/79, hija de Gonzalo Pizarro y Ricardina Quispe, pasaporte Nº 3.597.463, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286); 7)NORA FERNANDEZ TORRES (peruana, 65 años de edad, nacida el 20/1/47, hija de Avelino y de Esperanza Torres, documento peruano Nº 3.621.338, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286) y 8) NATALIA ALEJANDRA PEREYRA. (argentina, indocumentada, con último domicilio conocido en Humberto 1º 2.286) para que comparezcan a prestar declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P- bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas en caso de inasistencia injustificada en la causa Nro. 69.226/69.816 que se les sigue por art. 181 del C.P.; debiendo remitir a la brevedad una copia de dicha publicación. FDO. DR. WALTER CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).

e. 29/02/2008 Nº 572.115 v. 06/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 12.395/05 (B-9148/05), caratulada: "CORREA, SERGIO MARTIN Y OTROS S/FALSIFICACION DOCUMENTACIÓN AUTOMOTOR", cita y emplaza durante cinco (5) días a Gerardo Daniel Baez (D.N.I. nro. 20.611.086), con el objeto de que se presente ante estos estrados, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE y ordenarse su captura".

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 04/03/2008 Nº 572.348 v. 10/03/2008

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 9.637/2007 (B-10.571/07), caratulada: "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a CARLOS ALFREDO PRÓSPERO (D.N.I. Nº 12.093.771), nacido el 19 de noviembre de 1955, hijo de Juan Carlos y Delianira Monzón, con último domicilio conocido en la calle O'Higgins Nº 3208 de Capital Federal), quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 21 de febrero de 2008. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de Carlos Alfredo Próspero, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y Notifíquese". (FDO) María Servini de Cubria, JUEZ FEDERERAL. Ante mí: Adolfo Piendibene, SECRETARIO FEDERAL.

e. 28/02/2008 Nº 572.053 v. 05/03/2008

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes febrero de 2008, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Rubén Oscar Pozzi, DNI Nº 10.933.002, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2492/06 (B-9448/06), que se le sigue por el delito de falsificación de documentos destinados a acreditar la identidad de las personas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 21 de febrero de 2008.
Adolfo O. Piendibene, secretario.

e. 28/02/2008 Nº 572.054 v. 05/03/2008

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Fernando Luoreiro a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano -sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal-, en el marco de la causa Nro. 4852/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de febrero de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 03/03/2008 Nº 572.239 v. 07/03/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Edelmiro Carlos Rodríguez a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el Marco de la causa Nro. 4852/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de febrero de 2008.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 03/03/2008 Nº 572.245 v. 07/03/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Carlos García Chinarro a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 4852/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de febrero de 2008.
Esteban, H. Murano, secretario federal.
e. 03/03/2008 Nº 572.240 v. 07/03/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3ero. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente al Sr. Oscar Leonardo Russo D.N.I. Nº 21.537.226, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en la causa Nº 16289/06/ caratulada "N.N. s/ DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría Nro. 10,25 de febrero de 2008.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 03/03/2008 Nº 572.332 v. 07/03/2008

Nº 7

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal, y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Russo, con asiento en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso Cap. Fed., notifica y emplaza a Andrea Silvana Arellana, en los autos nro. 16768/06 caratulados "Martinez Dario Ruben S/uso de documento adulterado. Dcia. Registro Propiedad Automotor Nº 11 La Matanza", a efectos de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria, dentro de las 48 hs. de notificada, a contarse desde el último día de la publicación del presente bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero. Fdo. Sergio Torres, Juez Federal. Ante mi Gustavo Russo, Secretario Federal.
Sergio G. Torres, juez federal.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 03/03/2008 Nº 572.248 v. 07/03/2008

Nº 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. Juan Carlos Fernández (L.E. 4.379.852 clase 1941), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 8399/07 "Fernández, Juan Carlos s/ falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/02/2008 Nº 572.059 v. 05/03/2008

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Ladrid, Secretaría nº 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, en la causa Nº 15.245/2007 caratulada "Lugo Cintia Tamara s/infracción ley 23.737", cita y emplaza a la Sra. Cintia Tamara Lugo (DNI Nº 30.952.166), a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 04/03/2008 Nº 572.399 v. 10/03/2008

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Ladrid, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, en la causa Nº 18.931/2003 caratulada "Reyes Paola Carrasco y otros s/ infracción ley 22.362", cita y emplaza a Edgar Omar Bravo Galarreta, William Estill Rodríguez Vega, Armando César Castillo Gil, María Isabel Santos D'Avila, Alberto Chacón, Gustavo Adolfo Tercero, Arturo Sánchez Almonacid, Judith Trujillo Aranda y Javier Vega Ramírez para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación con el objeto de que se le extraiga un triple juego de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.057 v. 05/03/2008

Nº 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ CARDENAS de nacionalidad peruana, indocumentado, de estado civil soltero, nacido el día 16 de abril de 1967 en Lima República de Perú, ser hijo de Donato Gomez y Marcelina Cárdenas, instruida y de profesión comerciante, a fin de que comparezca ante el Tribunal, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, a fin de designar abogado defensor, notificarse lo resuelto y constituir domicilio real y legal bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención." Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 03/03/2008 Nº 572.255 v. 05/03/2008

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ CARDENAS de nacionalidad peruana, indocumentado, de estado civil soltero, nacido el día 16 de abril de 1967 en Lima República de Perú, ser hijo de Donato Gomez y Marcelina Cárdenas, instruida y de profesión comerciante, a fin de que comparezca ante el Tribunal, dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en autos bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su captura." Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 03/03/2008 Nº 572.254 v. 05/03/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 9857/06 caratulada "N.N. S/Inf. Ley 20.974 (art. 33, inc. c)" del registro del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Ana Eladia Martín, D.N.I. Nº 29.056.244, nacida el 8 de Septiembre de 1981 en Escobar, Pcia. de Buenos Aires, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a efectos de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de orden su paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de dos mil ocho.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 04/03/2008 Nº 572.385 v. 10/03/2008

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Juan Carlos Rengifo Aragon y Juan José Rengifo Aragon de lo dispuesto en la causa Nº 3718/06 caratulada "Rengifo Aragon, Juan Carlos y otro s/delito de acción pública" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 21 de febrero de 2008...toda vez que no se logró obtener información respecto de Juan Carlos Rengifo Aragon y Juan José Rengifo Aragon, cítese nuevamente a los nombrados para que comparezcan ante este Tribunal dentro de los tres días de notificados con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.
Diego Javier Slupski, secretario
e. 03/03/2008 Nº 572.232 v. 07/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL SARACHU (DNI Nº 10.828.665), para que comparezca ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 29/02/2008 Nº 572.118 v. 06/03/2008

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Mirta Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 1586/06 (1412), caratulada: "MANCUSO, Víctor s/inf. art. 302 del C. Penal": "///nos Aires, 11 de febrero de 2008...reitérense el oficio... ordenados en el punto II) de la resolución de fecha 12/12/07. Fdo.: Rafael CAPUTO-JUEZ SUBROGANTE-ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA-SECRETARIA". El punto II) de la resolución de fecha 12/12/07 dice: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2007: AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE:... II) ACLARAR que cuando por las constancias de fs. 562/565, 584/585, 617 se hizo referencia a "Viviana" Vanesa GONZÁLEZ, debe leerse "Andrea" Vanesa GONZÁLEZ. Notifíquese a la Fiscalía y a Andrea Vanesa GONZÁLEZ (D.N.I. 20.747.187) mediante edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a cuyo fin líbrese oficio a aquel organismo acompañado de cédula que se diligenciará el mismo día de su recepción. FDO: Rafael CAPUTO. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. SECRETARIA".
Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 03/03/2008 Nº 572.252 v. 05/03/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6, en la causa Nº 6402, caratulada: "CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS S.A. S/INF. ART. 302 del C. Penal": "///nos Aires, 21 de febrero de 2008. 1º) Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por el Boletín Oficial, reitérese el oficio y la cédula ordenados a fs. 209. Fdo.: Rafael CAPUTO. JUEZ SUBROGANTE-ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA-SECRETARIA". El auto de fs. 209 dice: "///nos Aires, 10 de diciembre de 2007. 1º) Por recibido, en atención a lo informado, notifíquese la resolución de fs. 160/161 a Luis Alberto KASANETZ (Matrícula Nº 4.531.560) mediante edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a cuyo fin líbrese oficio a aquel organismo acompañado de cédula que se diligenciará el mismo día de su recepción. Fdo. Rafael CAPUTO-JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA-SECRETARIA". La resolución de fs. 160/161 dice: "///nos Aires, 21 de diciembre de 2006: AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 6402 respecto de Luis Alberto KASANETZ (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C. P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto del imputado Luis Alberto KASANETZ, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente (arts. arts. 443, inc. 8º, 454 del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (arts. 143 y ccs. del C.P.M.P.) Regístrese, notifíquese y comuníquese. FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA". Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 03/03/2008 Nº 572.259 v. 05/03/2008

Nº 5

EDICTO: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.- Atento los resultados negativos de las citaciones cursadas en autos respecto de Luis Mariano BAÑA, cítese al nombrado por edictos a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada..." FDO: Jorge Brugo. Juez Nacional.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.012 v. 05/03/2008

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría Nro. 9, NOTIFICAR a JAVIER ANTONIO PERNAS y a GONZALO MACHAIN de la radicación de la causa de mención y que tiene derecho a designar un abogado defensor de su confianza y en caso de no efectuarse presentaciones al respecto, dentro de las 48 horas, de notificados, se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.017 v. 05/03/2008

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, NOTIFICA a JUAN ALBERTO DE LUCA (DNI Nº 24.119.951) que con fecha 30/11/07 se resolvió: SOBRESEER TOTALMENTE en la causa y respecto de JUAN ALBERTO DE LUCA en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del C.P. que se le imputara y que con fecha 18/12/07 se concedió, sin efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Emilio Guerberoff, titular de la Fiscalía Nº 2 y se lo emplazó a mantenerlo ante el Superior conforme lo dispuesto por el art. 451 del CPP. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.016 v. 05/03/2008

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 5, Secretaría Nº 9, NOTIFICA, a JORGE MARCELO ITIC (DNI Nº 22.826.034) y SARA GUITERMAN DE ITIC (DNI Nº 3.971.682) que en la causa Nº 12101 con fecha 1/2/08 se resolvió: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en relación al hecho investigado en los términos del art. 302 inc. 3º del C.P. y respecto de los nombrados y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la causa y respecto de los nombrados. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 28/02/2008 Nº 572.014 v. 05/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070— notifica a Marcos Antonio Cardaci (D.N.I. Nº 4.366.393), que en la causa Nº 551/2006 (int. 564), caratulada: "CARDACI, Marcos Antonio —Contribuyente: IASA INDUSTRIAS AMBIENTALES S.A.— sobre infracción ley 24769" el 18 de febrero de 2008, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 18 de febrero de 2008. Cítese a Marcos Antonio Cardaci a la audiencia en la cual se le recibirá declaración indagatoria, la que se llevará a cabo el día 7 de marzo del corriente año, a las 11:00, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Líbrense edictos a fin de notificar al nombrado de la audiencia fijada, los cuales deberán ser publicados por el lapso de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N.). Notifíquese al agente Fiscal en su despacho. Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria"
e. 29/02/2008 Nº 572.146 v. 06/03/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2008. El Señor Juez Federal Subrogante de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Lorna M. Hernández, notifica a PEDRO EDUARDO GALVAN, D.N.I. Nº 14.825.118, domiciliado en Calle 11 Nº 335, Bº María Angélica, Berazategui, Buenos Aires; que deberá comparecer ante éste Juzgado Federal a su cargo, a ampliar su declaración indagatoria dentro de los diez (10) días posteriores al presente, en los autos: "S/Falsificación de Moneda- Imputados: Pedro E. Galván y otros- Expte. Nº 6894/01"; bajo

apercibimiento de declararse su rebeldía.- Fdo. DR. GUILLERMO DANIEL MOLINARI- Juez Federal Subrogante.

Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal Subrogante.

e. 29/02/2008 Nº 572.121 v. 06/03/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. R. Félix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Penal Nº 1, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria ALDO PEDRO LOPEZ, DNI Nº 22.209.266, quién se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en la ley 24.769, en la causa caratulada "Registro de la Propiedad del Automotor Sec. Ros. Nº 2 s/ Denuncia Falsificación de Documento", expte. Nº 272/99, dentro del quinto día de publicado el último edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura."

Rosario, 6 de febrero de 2008.

Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 29/02/2008 Nº 572.140 v. 06/03/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARIA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL I POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CLODOMIRO DE ARRECHEA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles individualizados como Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 200, Manzana 003, Parcelas 001, 003, 004, 010, 011 y 012 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. Nº 410/07 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/DE ARRECHEA CLODOMIRO y/o SUS HEREDEROS y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publiquese cinco días.

Posadas, 15 de febrero de 2008.

Cristina Beatriz Penel, secretaria federal.

e. 04/03/2008 Nº 572.439 v. 10/03/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JULIO SAPENA PASTOR y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 200, Manzana 000, Parcela 002B para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte.Nº 450/07 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ SAPENA PASTOR JULIO y/o SUS HEREDEROS y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 15 de febrero de 2008.

Cristina Beatriz Penel, secretaria federal.

e. 04/03/2008 Nº 572.437 v. 10/03/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CLODOMIRO ARRECHEA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles individualizados como Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 199, Manzana 003, Parcela 001 y Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 199, Manzana 016, Parcelas 001; 002; 003 y 004 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. Nº 449/07 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ARRECHEA CLODOMIRO y/o SUS HEREDEROS y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 14 de febrero de 2008.

Cristina Beatriz Penel, secretaria federal.

e. 04/03/2008 Nº 572.438 v. 10/03/2008

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a QUIEN RESULTE PROPIETARIO del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 03, Chacra 222, Manzana 008, Parcela 020 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. Nº 447/07 - ENTIDAD BINACIONAL, YACYRETÁ c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 15 de febrero de 2008.

Cristina Beatriz Penel, secretaria federal.

e. 04/03/2008 Nº 572.440 v. 10/03/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 4655 caratulada "TORRICO, David Rafael s/inf. arts. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió citar a David Rafael Torrico —D.N.I. Nº 31.650.646— para que comparezca ante estos estrados —sitos en Laprida 662— el próximo 11 de marzo de 2008 a la hora 9.00, con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos. 292, segundo párrafo, y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 1 de febrero de 2008.- Habida cuenta lo informado a fs. 86 y 95/95 vta., cítese a David Rafael Tarrico —D.N.I. Nº 31.650.646— mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados el próximo 11 de marzo de 2008 a la hora 9.00, con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292, segundo párrafo, y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO. Carlos Alberto Ferreira Pella, Juez Federal, Ante mí, Susana M Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de febrero del año dos mil ocho.

e. 04/03/2008 Nº 572.681 v. 10/03/2008

FISCALIAS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 471/06, caratulada "N.N. S/INFR. LEY 22.415", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Humberto Gaspar Cavarra (D.N.I. Nº 12.163.802), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.- ... designase a CHEN Shu-Chi para que traduzca al chino el exhorto ordenado a fs. 492 ... Notifíquese (art. 269 del C.P.P.)…-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

SECRETARIA, 19 DE FEBRERO DE 2008.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario

e. 29/02/2008 Nº 572.111 v. 06/03/2008

Nº 7

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 7, interinamente a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 11.409, caratulada "ERBELI LABORATORIOS; y otros S/ INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL" en trámite ante esta Fiscalía en virtud de lo dispuesto por el artículo 196 del C.P.P.N., notifica a CARLOS ALBERTO LOPEZ (titular del D.N.I. 21.428.184), los autos que a continuación se transcriben: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.- ... Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar ... manténgase la designación del Perito Juan Santiago Rattaro del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ... FDO. CAROLINA ROBIGLIO FISCAL ANTE MI EZEQUIEL ROMERO VICTORICA SECRETARIO". "Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.- ... notifíquese a Carlos Alberto Lopez ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (art. 259 del C.P.P.N.). ... FDO. CAROLINA ROBIGLIO FISCAL ANTE MI EZEQUIEL ROMERO VICTORICA SECRETARIO".

Secretaría, 21 de febrero de 2008.

e. 28/02/2008 Nº 572.011 v. 05/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	25/02/2008	Mecedes Carolina Muñoz	3	ROBO
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	26/02/2008	Aníbal González Vera	3	ROBO
34	117	ANDRES GUTIERREZ	19/02/2008	Víctor Hugo Elgueta, DNI 8.154.540	3	ESTAFA

e. 03/03/2008 Nº 587 v. 05/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	FERNANDO J. CASTRO	14/02/2008	Fabián Enrique Fores y José Raúl Busto	3	ROBO CON ARMAS
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	18/02/2008	EMILIANO ADRIAN CARRERA	2	Nº 33.784/2007
20	162	PABLO DANIEL BEBEBINO	25/02/2008	Jorge Paulino Escalada, DNI 13.127.324	5	DEFRAUDACION
34	117	ANDRES GUTIERREZ	25/02/2008	ADRIÁN LEONARDO GIMÉNEZ, alias «El Tano», con último domicilio conocido en la casa 8 del Barrio Bermejo de la ciudad de Buenos Aires	5	Nº 72.317/06
34	117	ANDRES GUTIERREZ	25/02/2008	INES ALEJANDRA CARCAMO ARAYA, DNI 92.524.526	5	HURTO
48	145	ROSA MARIA GUIDO	04/02/2008	CARLOS DANIEL DE MOLINER, DNI 10.996.420, con último domicilio conocido en Alvarez Jonte 3005 de esta ciudad	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 03/03/2008 Nº 589 v. 07/03/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	25/02/2008	LUIS RODOLFO SANDOBAL y LEONOR MERCEDES CAMARGO	77418
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/02/2008	Delia Pilar Rossi	77396
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/02/2008	AMERICO ROBERTO FLORES y MARIA ELENA SARCINELLA	77425
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/02/2008	FRANCISCA WRIGHT	77426
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2008	OSVALDO VAZQUEZ	77395
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/02/2008	FEDERICO JOSE LUIS ZORRAQUIN	76099
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/02/2008	DELIA INÉS CRESPO	77431
6	U	SILVIA CANTARINI	19/02/2008	IOLANDA VICTORIA PRATOLONGO y YOLANDA VICTORIA PRATOLONGO	77429
6	U	SILVIA CANTARINI	19/02/2008	RAFAELA NAVAS	76101
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/12/2007	Elsa Beatriz LIBREIRO	77422
13	U	CARLOS A. MAMONE	20/11/2007	MARCOS STEISEL	5047
13	U	CARLOS A. MAMONE	20/11/2007	VICTORIA LEIBOVSKY	5048
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/02/2008	BLANCA ERMELINDA MUÑOZ	108620
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/02/2008	HORACIO TOMÁS OBLIGADO y MARÍA LUISA RODRIGUEZ	108707
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/02/2008	MARIA ANGELES LUISA ANTONIA PEREZ	77405
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/02/2008	ACOSTA, AVELINA VICENTA	76071
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/12/2007	Carmen MELFI	77399
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/02/2008	HECTOR JORGE TRAUT	77435
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/09/2007	OLGA JOSEFA GALLO	77404
30	U	MARIANO C. GIGLI	14/02/2008	Pedro Gil	108623
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	26/02/2008	VICENTA AMENDOLA	77391
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/11/2007	Constancia María Tomassini y Jose Calvo	5049
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	25/02/2008	Simón Natan BRUK THOLOK	108705
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	12/02/2008	Ismael Alberto Colombo	76086
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	15/02/2008	TAMARA CARLISKY	5046
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/02/2008	IRMA DELIA BRUNNER	108678
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/02/2008	José Victoriano Figueroa	77428
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/02/2008	MARINO BEZIC	77413
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/02/2008	JUANA RAQUEL RODRIGUEZ	77392
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/02/2008	PAPPALARDO ANTONIO DE JESUS	108664
41	71	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/02/2008	NATALIO KERSCHNER	108718
41	71	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/02/2008	FELISA KOATZ	108719
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	25/02/2008	LUIS JOSE MORALES	77433
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	18/02/2008	MAURICIO DAVID	77419
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/02/2008	PATRICIO MARCELO DOIG	108733
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2008	CELIA ALVAREZ	77403
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	26/12/2007	MORALES ALVAREZ JOSE	77400
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/12/2007	Angel Enrique Alexander	76079
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2008	ANTONIO NUCCI	108720
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2008	MARÍA JUDITH DE BONA	108721
50	U	JUAN C. INSUA	19/02/2008	Fontenla, Sixta Teresa	77430
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/11/2007	JOSE MANUEL ARTURO FORMICA y MATILDE LOPEZ GARCIA	108649
53	U	ALDO DI VITO	13/02/2008	PONTE BARRAL Antonio	108738
54	U	JULIAN HERRERA	22/02/2008	NILDA PAULINA ALONSO	108715
54	U	JULIAN HERRERA	25/02/2008	ELVIRA EMMA RAPETTI	108667
54	U	JULIAN HERRERA	26/02/2008	JUANA VIVERO	77439
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2008	Rogelio Gonzalez	108698
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2008	DELIA MARGARITA MAGDALENA ZELADA	77432
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/12/2007	ALBERTO ANTONIETTI	77408
58	U	ALEJANDRA MORALES	09/11/2007	BERU ENRIQUE y CATALINA PERILLO	77387
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2008	JACOBO LICHTENSZTEJN	77446
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2008	ISABEL ROSA CHIESA	76062
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/02/2008	MAJA ZAJAC	77401
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/02/2008	Machuron America	108694
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/02/2008	María Luisa Cuffa	108675
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/02/2008	CAYETANO ARTURO MAIDA	108677
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/12/2007	Collazo Susana Silvia Georgina	77385
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2008	JULIA SESTA y MANUEL GUTIERREZ	108714
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/02/2008	JULIA VIRGINIA MENA	108697
63	U	CLAUDIA A. BOTTARO	20/02/2008	Eduardo Oscar MUÑOZ	108672
63	U	CLAUDIA A. BOTTARO	20/02/2008	ELISA PUIG	77386
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/02/2008	ROQUE FRAGOMENI	108647
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	18/02/2008	HECTOR OSVALDO CORAZZA	77389
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	26/02/2008	ALEJANDRINA CHIA	77443
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	26/02/2008	MARCOS ANTONIO CACCIA	77444
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/02/2008	NILDA GLADYS CROSETTO	77397
69	U	MARTIN BALCAZAR	14/02/2008	ALBERTO RAFAEL ANTOLA	77398
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/02/2008	DOLORES VILAQUI DE GUTIERREZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ	77427
73	U	ALBERTO UGARTE	12/02/2008	José Alonso	77394
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2008	Basilio Zubaty	5050
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2008	JORGE ABULAFIA	108622
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	18/02/2008	MIGUEL ANGEL CASTROMAN	77442
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	21/02/2008	DANIEL RICARDO DEVESA	76085
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/2008	Nélida Amelia Monserrat PEREZ. LC 3.483.683	108737
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	21/02/2008	MONICA ANFOSSI	77445
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	20/02/2008	OTILIA FELISA CIBELLI	77424
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/2008	HORACIO HECTOR BELATTI	77409
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2008	PASCUALINA PAGANO	77393
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/02/2008	MARIA MERCEDES ALVAREZ DE TOLEDO	108624
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/02/2008	JOSE CASTRO y FERNANDEZ	108723

e. 03/03/2008 Nº 1035 v. 05/03/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	26/02/2008	JULIA BALIÑA	77515
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	18/02/2008	ANA STASZCZUK	108827
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	12/02/2008	Ariel Oscar Passarelli	77417
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/02/2007	JUAN CARLOS SOLE	77471
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/02/2008	GUILLERMO MOUMDJIAN	77483
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/02/2008	MARIA DOLORES C. MERCEDES BRU o MARIA DOLORES CARMEN MERCEDES BRU	108794
11	U	JAVIER A. SANTISO	01/02/2008	Isidoro Solovey	77514
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/02/2008	Dora Zulema Moya	76933
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/07/2007	FERNANDO SANTIAGO RUBIÑOS	108817
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/12/2007	TERESA VILLARREAL y JULIA SUSANA ALONSO	76154
18	U	CARLOS A. MAMONE	18/02/2008	Susana Petrona BESSIO	77447
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/02/2008	IGNACIO CANAN	77493
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/02/2008	JULIA PANIZO	77496
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/2008	AIDA JOSEFINA CAMIÑA	108835
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/02/2008	ELSA LO TARTARO	77476
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	18/12/2007	VITOLA PEDRO AUGUSTO	77505
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/12/2007	RIUS MARIA ROSA	77448
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	20/12/2007	DE GOICOECHEA CELIA HERMINDA y DE GOICOECHEA INES PAULINA	77473
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	20/02/2008	Jorge CHAUD	77497
34	U	SUSANA B. MARZIONI	25/02/2008	EMILIO MOSCIONI	108775
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	21/02/2008	ALFONSO HECTOR CENTURION	77495
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2008	MARIA TERESA SHORTS Y ROMULO DONATO MANUEL CASSANO	108814
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/02/2008	ZAMBELIS NICOLAS	77482
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2008	ALEJANDRO VAZQUEZ y ELVIRA PORTO	108826
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	18/02/2008	Ricardo Alejandro Villa	77478
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2008	ALBERTO DI CIOCCO y JULIA ISABEL DI CIOCCO	108818
44	U	ANALIA V. ROMERO	10/12/2007	JUAN CARLOS RENOU	77458
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/12/2007	BEATRIZ GARCIA Y EDMUNDO RODRIGUEZ	10774
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/12/2007	Juan Antonio Craizar	5052
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/02/2008	LILIA NOEMI PARODI	10773
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/12/2007	HUGO ALBERTO VERGES, JUAN CARLOS VERGES Y SUSANA PEROTTI	77498
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2008	MAMMARELLA Annunziata	77463
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2008	TRIPODORO EDUARDO JOSE	77462
54	U	JULIAN HERRERA	19/02/2008	LUIS RAMON CARRARA	77460
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/12/2007	DOMINGA CAAMAÑO CAAMAÑO	108804
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/08/2007	LEONILDA AGUSTINA BATTAINI	108795
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/12/2007	MARIA ELVA ZABALA	77454
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/02/2008	Ricardo Vicente Cini	108825
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/02/2008	MONETTA FELIPE y DE LUCA FRANCISCA	76174
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/02/2008	LANGA DOMINGO CIRO	108839
63	U	JORGE E. BEADE	13/02/2008	RAMONA ANGELA NIEVA	77474
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/2007	Clara Raquel CARBALLEDA BAZIN de CARRANZA	77494
63	U	JORGE E. BEADE	04/02/2008	MALDONADO Ramón Justiniano	108745
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/12/2007	HORTENCIA GONZALEZ	77453
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/02/2008	LAPENDA VICTOR HUGO	77486
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/06/2006	Edelstein Rosa	108832
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/02/2008	RODOLFO RUBÉN TELLO	76177
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	06/02/2008	MIGUEL FISCHMAN	108815
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2008	MARIO MOSCIONI	108776
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/02/2008	Rosa Zas	77464
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	05/02/2008	OSVALDO VISCONTI	77508
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/12/2007	Raquel Bervicato y Genaro Miguel Russo	77449
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/02/2008	ADOLFO ANTONIO ARGUELLO	77492
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/12/2007	EFRAIN GERMAN FERRANDO	76158
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/12/2007	ROSA MAZZOLINI de GANDOLFO	77480
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2008	CELESTINO JULIO RUSSO DNI 10.520.496	77468
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/02/2008	EDUARDO FRANCISCO SOLARI	77451
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	18/02/2008	MARIO SILVIO POLARI	76160
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/02/2008	MARÍA CECILIA MC LOUGHLIN	77475
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/02/2008	CARLOTA ADRUSIANA SCAGNI	108784
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	18/02/2008	JOSÉ MARÍA ANDRÉS BESSON	108823
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	25/02/2008	ELVIRA MAURO	77455
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2008	KIRSZNER MARCOS	108841
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	19/02/2008	Nélida Raquel RODRÍGUEZ	76126
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	13/02/2008	JOSE LODEIRO Y MARIA AMALIA TABOADA	77509
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	26/12/2007	RICARDO LUIS PUISZO	77470
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	19/02/2008	NELIDA AMANDA PUEBLAS	108785
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2008	LONGHI Oscar Adolfo	77491
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	21/02/2008	Hector Osvaldo Fernandez	77500
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/12/2007	María Rosa GONZALEZ GARCIA	77513
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2008	MANUEL ANDRES SOLA	76131
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/12/2007	CARMEN ISIDORA JAUDENES	77481
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/02/2008	BRUNO TONDELLO	77484
107	U	JAIME MENDEZ	21/11/2007	ALICIANI ANA MARIA	77465
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/02/2008	CAYETANO GABRIEL ZUNGARI	77461
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/02/2008	JOSE LUIS IZQUIERDO MASSANA Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO Y/O JOSE LUIS IZQUIERDO O ISQUIERDO	77499
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/02/2008	CARLOS ALBERTO DUGO y AIDA ELSA BARBAGLIA	5053

e. 04/03/2008 Nº 1037 v. 06/03/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Juez, Dr. José Benito FAJRE, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Monica Alejandra BOBBIO, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Página 12, en autos: "QUIROGA, Néstor Silvio y Otros c/HALM Elsa Beatriz y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 79951/2000, que El martillero Roberto FREGONESE, subastará el día Jueves 13 de Marzo de 2008, a las 11:30 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien inmueble sito en la la calle Gurruchaga 158/60, UF. Nº 12, piso 2º "L" de Capital Federal. Matrícula: 15-1924/12. Surge de constatación s/fs. 203/4, se trata de un departamento contrafrente, compuesto de hall, living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, todos los ambientes con mucha luz natural, su estado general de conservación es bueno. El mismo se encuentra habitado por la demandada , en carácter de propietaria, y sus dos hijos, Alejandro Dorin de 13 años y Leonardo Dorin de 20 años. DEUDAS: Expensas al 28/02/08 $ 3.710,72 s/fs. 216/7, ABL. al 21/02/08 $ 3.195,18 s/fs. 222/23 AYSA al 22-02-2008 $ 101,54 s/fs. 221. Valuación Fiscal al 03/08/07 $ 13.232,46 s/fs.172 CONDICIONES DE VENTA: BASE: DOLARES BILLETES EEUU. TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (U$S. 33.300.-). SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN. 10/99: 0,25%. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intirnación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. También, el comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance para solventadas, pero si respecto de las expensas comunes. ("Servidos Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de Febrero de 1999). La exhibición se efectuará los días 11 y 12 de Marzo 2008, de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de 2008.

Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.

e. 04/03/2008 Nº 76.208 v. 05/03/2008

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39 interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart Juez (PAS), Secretaría Única a cargo del autorizante, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal, comunica por dos días en los en los autos: "CONS. DE PROP. JUAN B. JUSTO 8324 C/AIMARE Y MUSIL NESTOR RAFAEL S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Esp. 120612/04 que el martillero Juan Pablo Barbotto, rematara el día MIÉRCOLES 19/03/2008 a las 12 hs en la "Oficina de Subastas Judiciales" calle Tte. G. Juan D Peron 1233 Capital el inmueble sito en Avenida Juan B. Justo 8322/24/26/28, y Gral. Cesar Diaz 5926/25, U.F. 3, piso 1ro. N.C: C: 15; S: 91; M: 55, P: 1, Matricula: FR 15-3398/3, Condiciones de Venta: BASE $ 110.000.-Seña 30% Comisión 3% Acordada CSJN 0,25% El producido de la misma deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos.- Se trata de un departamento que consta de Hall de entrada living comedor escritorio baño completo toilette 3 dormitorios cocina y dependencia de servicios con baño Ocupada por Paula Mariela Aimore en carácter de heredera Deudas: Rentas $ 4299,25 al 3/01/07 Fs. 156, O.S.N. No registra deuda Fs. 151 y AySA No registra deuda Fs. 150 Expensas $ 13.347,80 en concepto de capital a noviembre de 2004 Fs. 8 - Expensas de noviembre de 2004 $ 235.- las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra").- Exhibe los dias 17 y 18 de marzo de 14 a 16 hs. Mas información en autos y/o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 76.210 v. 05/03/2008

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil nº 41 de la Capital Federal y Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 1°, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO ALBERTI 763, 765 y 767 c/AMADEO, Ramiro s/EJECUCION DE EXPENSAS", expediente 28.307/2003 que, el martillero Aldo P. LIO (4312-8351) SUBASTARA el 11 de MARZO de 2008, a las 10 y 25 horas EN PUNTO, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al CONTADO y al MEJOR POSTOR, el DEPARTAMENTO nº 27 del PISO 9º de la calle ALBERTI nº 765, UNIDAD FUNCIONAL nº 26, de esta CIUDAD; sup.: 38,21m²; porc.: 2,48%; nom. ctral.: circ. 10, sec. 20, mzna. 12, pcla. 32; ptda. inmob.: 1.730,369; dominio: F.R.10-585/26.- BASE: $ 60.000 (fs. 309); SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL ACORDADA 10/99: 0,25%.- Todo en EFECTIVO y de CONTADO en el acto de la subasta.- Se encuentra DESOCUPADO y se compone de: pequeño porch que comunica a living-comedor de 4 x 5 mts.; con ventanal a pulmón de manzana con mucho espacio de aires y luz; luego por intermedio de pasillo se comunica a dormitorio de 3 x 4 mts., con placard empotrado a la pared, con cajoneras y ventanas al mismo pulmón; baño instalado con todos sus artefactos de 3 x 1,80 mts.; desandando el pasillo se encuentra la cocina desmantelada de todos los artefactos y de canillas, con pared ahuecada que comunica con el comedor ya señalado; y por último pequeño lavadero de 1,50 x 1,50 mts.- Todas las medidas expresadas lo son en forma aproximada; el living-comedor y el dormitorio tienen piso de parquet de madera; y cerámicos el de la cocina y el baño.- Se encuentra todo en aceptable estado de conservación y cuidado y libre de enseres.- DEUDAS: Aguas Argentinas sin deuda al 10/10/06, fs. 322; ABL.: $ 1.614,19 al 6/12/06, fs. 337; expensas: $ 2.854,00 al 12/5/04, fs. 133; último es: $ 110.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que, las sucesiva providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se deja constancia que: a) de no oblarse el saldo de precio, dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del PEN; b) que se deberá oblar el importe del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del CP.; c) la doctrina plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes, S.A. c/Yabran s/Efectivo"; d) no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta y cualquier otro negocio que importe sustituír al comprador en subasta.- VISITAS: 6 y 7 de MARZO de 2008, de 11 a 13 horas.

BUENOS AIRES, febrero 28 de 2008.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 76.207 v. 05/03/2008

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil 60, Secretaría Unica (Inmigrantes 1950 P. 5) comunica por 2 días en Boletín Oficial y Clarin en autos "First Trust of New York N.A. c/ Pazos Manuel s/ ej. hip." Exp. 66.007-00. que el martillero Manuel L. Lastra rematará en Tte Grl. J. D. Peron 1233, Cap. Fed. el 13 de marzo de 2008 a las 9.15 hs. en punto el inmueble de propiedad de Manuel David Pazos sito en Italia 867 Pdo. de Tigre de la Prov. de Bs. As., matricula 29.883. Nom. Cat.: C. I Sec. B - Manz 129 - Parc. 25. Según constatacion en autos consta de living. comedor diario-cocina, hall, patio trasero, 3 dormitorios (1 en suite) baño completo. patio al fte. y garage descubierto. Buen estado general. Ocupado por Fabio Fernan Viola, esposa y 4 hijos menores como "Comodatario" sin exhibir documentación probatoria. Base: $ 63.056.- Seña: 30% Comision: 3%- Arancel C.S.J.N: 0,25% Al contado y mejor postor. El comprador debera constituir domicilio en ésta ciudad. El publico presente no podrá retirarse del salon hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el ultimo postor, asi como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Reg. Prop. Inmueble ni se admitirá la invocación de mandato tácito. El saldo de precio debera ser depositado dentro del 5to dia de notificado por Ministerio de la ley del auto aprobatorio del la remate Deudas: c/AySA. al 3-5-07 $ 119,96: c/Rentas a 30-4-07 $ 1.951.60 y c/Municipio a 27-9-07 $ 6.028.70 Exhibición: 5 y 6 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2008.

Javier Santamaría, secretario.

e. 04/03/2008 Nº 77.653 v. 05/03/2008

Nº 71

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Gabriela Alejandra ITURBIDE, Secretaria única a cargo del Dr. Christian R. PETTIS, con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 6º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "LOSASSO MIGUEL C/CONCULINI HORTENSIA ALBA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 63.812/03, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASSETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 14 de MARZO de 2008, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: sobre la Superficie del terreno de 8,66x21,35 Mts., ubicado en la calle SALADILLO Nº 4884, entre las calles UNANUE Y STRANGFORD de Capital Federal, se encuentra construida una CASA que consta: jardín, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Por el lateral izquierdo un pasillo al fondo, otra casa que consta de living, 1 habitación, cocina y baño, la que se encuentra ocupada por demandada. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Sección 80, Manzana 9, Parcela 18. MATRICULA 1-4128.- Adeuda a fs 170 AySA $ 23,55 al 31-10-06, a fs 226 GCBA $ 307,91 al 27-12-06 y a fs 210 OSN sin deudas, a fs 246 se denuncia que La Propiedad no esta sometida al regimen de la ley de propiedad horizontal.- BASE $ 90.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión ni la cesion del Boleto de compra-venta. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de MARZO de 2008, de 16.00 a 17,00 hs.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero de 2008.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 04/03/2008 Nº 76.209 v. 05/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria Nº 15 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 – Planta Baja - Capital, comunica por CINCO días en el juicio: "ROVAGLIO MIGUEL GABRIEL S/ QUIEBRA (Pedido por: CITIBANK N.A.) Expte. 074278, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), el Jueves 13 de Marzo de 2008 a las 9:30 hs en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal rematará el Inmueble ubicado en Canalejas (HOY Felipe Vallese) 2202/2208 esquina Gavilán, Unidad Funcional Nº 2 Planta Baja con entrada independiente por el Nº 2208 de la calle Canalejas (hoy Felipe Vallese) de la ciudad de Buenos Aires -Nomenclatura Catastral: cir. 5, secc. 65, manz. 105, parc. 1A, matrícula FR-5-179840/02 Se trata de un muy buen departamento en un moderno edificio ubicado en el Barrio de Flores, de buena construcción, tipo torre en esquina. La unidad se encuentra en la Planta Baja y cuenta con entrada independiente por el Nº 2208 de la calle Felipe Valiese. La unidad cuenta con una recepción en desnivel, que presenta humedades; pasillo de circulación con un placard y kitchinette, dos despachos al frente y una sala de reuniones también al frente y con puerta de entrada adicional a la unidad por el hall de entrada del edificio (con acceso por la esq. Nº 2202). Todo en buen estado, con las salvedades enunciadas. Superficie total de 81,48 m². Ocupado por, los acreedores hipotecarios. BASE: $ 120.000.- - VENTA AL CONTADO – AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 30% - COMISION: 3% - Arancel Acord.: 10/99: 0,25% Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositaren en autos en el plazo indicado, aunque la demora no les fuera imputable, se les aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales -art. 288-)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal) y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. Los compradores a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrán optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registro Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. Deudas: las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y e) a partir de la toma de posesión, corresponderán a los compradores de los inmuebles. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquéllas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Admitida la compra en comisión. Visitas: Jueves 06 y Viernes 07 de Marzo de 15 a 17 hs. Consultas por Internet en www.rematescorporación.org (código 8004) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 03/03/2008 Nº 572.235 v. 07/03/2008

Nº 11

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaria Nº 21 sito en Av. Callao 635 Piso 5º, Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SCRINZI DE EIRAS CORNELIA S/ QUIEBRA s/INC. DE VENTA", expediente Nº 97837/6, que el martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 RI), rematará el día 11 DE MARZO

DE 2008 A LAS 10:45 HORAS EN PUNTO, en J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: A) 50% DEL INMUEBLE sito en la calle 379 bis esquina 339, designado en plano 86-239-61 como lote 21 de la mza. 107-b; Pca. 21, QUILMES, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. y, Secc. H, Mza. 107-b, Pca. 21, Mat. 18.789. Se trata de un inmueble en TRES PLANTAS: PB: Puerta sobre la calle 379 bis: Garaje, una habitación y baño. Puerta sobre la calle 339: Living, cocina, baño, dos habitaciones y jardín. 1er piso: hall de distribución, y nueve habitaciones, de las cuales 8 poseen baños sin sanitarios. 2do. piso: hall de distribución, siete habitaciones con baño sin sanitarios y terraza. DESOCUPADO y en mal estado de conservación. Superficie lote 215,82 m2. Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. BASE $ 50.000.- SEÑA 30%. COMISION 3%. IVA S/ COMISIÓN. Sellado Fiscal 1%. Aran. CSJN 0,25%. EXHIBICIÓN: 7 y 10 de marzo de 2008 de 11 a 13 horas. B) inmueble sito en la calle 324 (Irala) 1398 esq. Calle 364 u O'Higgins, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: III-C-58-a, Parc. 18, Sub. 1, Mat. 35948/1. Se trata de una CASA TIPO DUPLEX: PB: Garaje, living con cocina integrada, baño con ducha. 1er. piso: hall de distribución, dos habitaciones con placard, baño con ducha, baulera, terraza. DESOCUPADO y en regular estado de conservación. Superficie: 117,13 m2 porcentual 55,90 centésimos. Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. BASE $ 110.000.- SEÑA 30%. COMISION 3%. IVA S/COMISIÓN. Sellado Fiscal 1%. Aran. CSJN 0,25%. EXHIBICIÓN: 7 y 10 de marzo de 2008 de 14 a 16 horas. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Los impuestos, tasas o contrib. devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Los inmuebles se rematan en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Inf. tel. 4782-4403.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 28/02/2008 Nº 572.039 v. 05/03/2008

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo interinamente del Dr. Javier COSENTINO - Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Diego M. PAZ SARAVIA, sito en Av. Callao 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "TATEDETUTI S.A. (CUIT Nº 33-60048198-9 s/QUIEBRA s/Incidente de realización de bienes en las Provincias de NEUQUEN y RIO NEGRO" (EXPEDIENTE Nº 189.681/07), que los martilleros: Horacio WUILLE BILLE (Cuit 20-14223927-3) Responsable MonotributItsa); Enrique BOZZOLA (Cuit 20-04042463-7 Responsable Monotributista) y Enrique Ricardo LANUSSE (Cuit 20-04304541-6 Responsable inscripto), rematarán el 17 DE ABRIL DE 2008 - PUNTUALMENTE A LAS 8,30 HORAS, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Perón Nº 1233 de Capital Federal: LOS INMUEBLES que a continuación se detallan: 1º) - PLANTA "AILLAREHUE"; Ruta 22, entre CHIMPAY y BELISLE - DEPTO. AVELLANEDA - PROV. DE RIO NEGRO. a).- Ubicación: Por Ruta Nacional Nº 22, a 200 kmts. de Neuquen, hasta el Km. 1045 (Chimpay). Desde el Santuario de Ceferino Namuncurá, doblar a la izquierda por camino de ripio y hacer 11 kmts., pasar una tranquera y hacer 4 kmts. más hasta el ingreso al Establecimiento. b)- NOMENCLATURA CATASTRAL: 08-3-D-002: Parcelas Nos: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 14 - 15 - 16a - 16b - 16c - 16d - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 26 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 y 46 - MATRICULAS RESPECTIVAS: 08- 875/876/894/895/896/897/882/1042/1063/1065/1053/1055/1056/1054/1052/1050/1036/1033/1037/1038/1047/1062/1064/1061/1060/1051/1035/1034/1039/1046/1066/1067/1058/1057/1059/1040/1048 y 1049. Todas ellas forman UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1.047 Has. - 55 a - 13cas - c) Principales mejoras: - Oficina de Guardia - Oficina de Balanza - 4 Galpones - Un Tinglado - 3 casas (alpinas)- Vestuario de Personal - Cámara Frigorífica - 5 Casas para el personal jerárquico - Transformador - Diversas Gamelas - Depósito para Barriles - Importantes instalaciones y Ductos de cemento de 2.500 mts. de largo para riego, con: Casilla con Tableros - 3 Bombas eléctricas de riego - Una Bomba - Un Motor a explosión, etc.- d).- BIENES MUEBLES: Esta venta se realiza "EN BLOCK" con los bienes muebles: Una Empaquetadora — gran cantidad de Barriles de fuel-oil, Etc — BASE: $ 5.700.000 - más el 21% del IVA sobre el 1% del precio final de esta venta, correspondiente a la incidencia del valor de los bienes muebles sobre el valor final del inmueble. 2º).- PICADA 21 - CHACRA "LAS LAGUNAS" - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR - PROVINCIA DE NEUQUEN": a).- UBICACIÓN: En la Localidad de SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, Depto. AÑELO, en la Prov. de NEUQUEN. Se accede por Ruta Nº 7, y a 21 Km. del acceso al Pueblo de "SAN PATRICIO DEL CHAÑAR". b).- NOMENCLATURA CATASTRAL: 06-RR-13- 1701/1702/1802/1703/1704 y 1804 - LOTES: Nos. 1 - 2- 3- 4- 5 y 6 - MATRICULAS: 319-320-321-322-323 y 324, respectivamente - SUPERFICIE TOTAL: 284 Has - 71 a - 33 cas - c).- MEJORAS: - Cámara de Frío, con capacidad para 250 bines - Vivienda - Casa de Encargado - Galpón de material - Gamelas para solteros - Gamelas para casados - 3 Viviendas más - etc. d).- BIENES MUEBLES: Esta venta se realiza "EN BLOCK" con los bienes muebles: 2 Tractores: "DEUTZ" y 1 "ZANELLA", Etc- BASE: $ 3.525.000, más 21% de IVA sobre el 1,5% del precio final - 3º).- PLANTA TATE II - "LA PICASA" (EX - BIANCO) - CINCO SALTOS - PROVINCIA DE RIO NEGRO. a).- UBICACIÓN: Sobre Ruta Provincial Nº 151 Km. - a 11,5 kmts. de la Localidad de Cinco Saltos, en la Prov. de RIO NEGRO y se identifica como "LA SOÑADA" según el cartel del acceso. b).-NOMENCLATURA CATASTRAL: El inmueble está formado por parte de la Chacras designadas con las letras "a" y "b" de la Fracción cuarenta y uno - hoy Chacra 002 - Parcela 2 de Cinco Saltos - Nomenclatura Catastral: 02-1-H-002-02 - MATRICULA: 02-5125 - SUPERFICIE TOTAL-. 25 Has - 13 a - 82 cas - c).- MEJORAS: 16 Cámaras Frigoríficas de Atmósfera controlada de 700 bines, completas y en muy buen estado. - 16 Cámaras Frigoríficas de frío convencional - 4 Galpones - 2 Depósitos - 3 Viviendas - Oficina de Administración - Una Báscula - BIENES MUEBLES: Esta venta se realiza "EN BLOCK" con los Bienes Muebles: 2 Clark: " HYSTER" y "AUTOBAT" etc. BASE DE REMATE: $ 2.870.000 más el 21% de IVA sobre el 1,5% del valor final.- 4º).- CHACRA "LA CAMILA" - PICADA 1 ½ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR - PROVINCIA DE NEUQUEN: a).- UBICACIÓN: En la Picada 1 1/2, se debe doblar a la izquierda y cruzar una alcantarilla; doblar a la derecha 3 Km. hasta la tranquera de acceso. - b).- NOMENCLATURA CATASTRAL: 06-20-090/6035 y 6069 - Compuesta por DOS LOTES: Nos. 54 y 59 a - MATRICULAS: 1.054 y 1.056. SUPERFICIE TOTAL: 245 Has, 45 a - 79 cas. c).- MEJORAS: Una propiedad abandonada - Un Galpón en regular estado - etc. BASE DE REMATE: $ 1.900.000. - 5º).- PLANTA TATE I (EX ESTRELLA ALPINA) - RUTA Nº 7 — ACCESO VISTA ALEGRE SUR - PROVINCIA DE NEUQUEN - a).- UBICACIÓN: Por Ruta Nacional Nº 22, doblar a la izquierda en la calle SALTA en dirección a la Rotonda con la Ruta 7 con dirección a CENTENARIO - CINCO SALTOS Y AÑELO, hasta el acceso a la Localidad de VISTA ALEGRE. Doblar a la derecha escasos metros, hasta la entrada al Establecimiento "TATE I" sobre mano izquierda. b).- NOMENCLATURA CATASTRAL: 09-23-85/6208/6814/6513 y 7814. Compuesta por CUATRO LOTES: 14D - 13/14 - 14 E y 12 - MATRICULAS: 4638/9153/39479 y 1095, respectivamente - SUPERFICIE TOTAL: 17 Has - 31 a - 9 ca 11 dm2. de las cuales 12 Has se encuentran plantadas - c).- MEJORAS: Galpones; - Planta de Empaque de 100 X 54 mts. - 5 Túneles de preenfriado - 2 Cámaras Frigoríficas convencionales para 2.600 bines - 16 Cámaras de Atmósfera controlada para 7.600 bines - Oficinas- - Báscula; - 2 Pozos de agua con bombeo etc. d).- BIENES MUEBLES: Esta venta se realiza "EN BLOCK" con los Bienes Muebles: Un camión "Mercedes Benz" - Dominio: APG 088; una Máquina curadora de frutas tipo "GRUNCHE"; Una Máquina empaquetadora completa; 2 Autoelevadores; Etc. - BASE DE REMATE: 1.700.000, más el 21% del IVA sobre el 3% del valor final. 6º).- INMUEBLES EN LA CIUDAD DE CIPOLETTI - PROVINCIA DE RIO NEGRO - UBICACIÓN: Calle TRES ARROYOS Nos 611/613 de la Localidad de CIPOLETTI, en la Provincia de RIO NEGRO. NOMENCLATURA CATASTRAL: Son DOS LOTES QUE SE VENDEN "EN BLOCK": A).- Una Fracción de Terreno, designada como Lote "ONCE-b-UNO", hoy parcela 7 de la Quinta 014 - Nomenclatura Catastral: 03-1-J-014-07- MATRICULA: 03-10488. SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 6.908 mts2. - MEJORAS: 2 Cámaras de frío de 500 bines - 2 Túneles de enfriado - Importante Galpón de material de 100 x 30 mts. con una Máquina de empaque Marca "PROBOL DE 6" - Depósito de 60 x 30 mts. - Oficinas de Administración - Casilla de vigilancia, etc. B).- OTRA Fracción de Terreno, LIBRE Y DESOCUPADA, que se designa como Lote ONCE - S, —hoy parcela ocho de la quinta 014—. Nomenclatura Catastral: 03-1-J-014-08 - MATRICULA: 03-10489 SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 3.183,12 mts2. - SUPERFICIE TOTAL DE LOS DOS TERRENOS: 10.091,12 mts2 - BASE DE REMATE: "EN BLOCK": $ 817.000. 7º).- PLANTA TATE III - EX "FILOMENA" - LOCALIDAD DE BARDA DEL MEDIO - PROVINCIA DE RIO NEGRO. a).- UBICACIÓN: en la Ruta 151 - Km. 27 de la Localidad de CONTRAALMIRANTE CORDERO, en la Provincia de RIO NEGRO. Se venden los derechos y acciones sobre el boleto de compraventa Judicial; b) NOMENCLATURA CATASTRAL: 02-2-J-421 12/11/10/9/8/7/6/5/4/3 y 2 - LOTES: 21-22-23-24-25-26-27-28-29-30 y 31 - MATRICULAS Fca: 71329-71330- 71331-71332- 71333- 71334- 71335- 71336- 71337-71338 y 71339 -SUPERFICIE TOTAL: 6.075,98 mts2 - c).- MEJORAS: Galpón de importantes dimensiones (76 x 60 mts), con máquina de empaque; 2 Cámaras de frío; un Túnel de frío; amplio Depósito; Diversas Oficinas; Vivienda; Casilla de vigilancia - d).- BIENES MUEBLES: Esta venta se realiza "EN BLOCK" con los bienes muebles: Una Máquina Empaquetadora; Etc. - BASE DE REMATE: $ 633.000 - más el 21% DE IVA sobre el 0,1% del valor final. 8º).- PICADA 21 "CHACRA LA MORA S.A." - (50% del paquete accionario) - San Patricio del Chañar, Provincia de NEUQUEN: a).- UBICACIÓN.- Se accede a la misma, por la Ruta Nº 7 y se encuentra ubicada a 21 Km. del acceso al Pueblo de San Patricio del Chañar- b).- NOMENCLATURA CATASTRAL: Compuesta por DOS LOTES: LOTE B-4: 06-RR-13-1803 - MATRICULA: 161 Añelo - Departamento Añelo -SUPERFICIE: 19 Has - 4000 mts.2 - LOTE 18-C-a 06-RR-13-1902 - MATRICULA: 138 - Añelo - Superficie: 80 Has - c).- DERECHOS Y ACCIONES: Esta venta consiste en la participación accionaria que detenta la fallida sobre la MORA S.A, la cual es del 50% del paquete accionario, (el restante 50% es de BASSI S.A.). La misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de NEUQUEN, bajo el Nº 262 Folio 1099/1110 Tomo Vi, Año: 1.990 habiendo tramitado por el expediente Nº 411, Folio 94 - Año: 1.990 del Registro del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil Nº 1 de la Ciudad de NEUQUEN. CONSISTEN EN 5.000 ACCIONES CLASE B. La participación accionaria de la MORA S.A. fué adquirida por la fallida en la Licitación internacional realizada en "Estrella Alpina SACIFA s/QUIEBRA" (EXPEDIENTE Nº 135.345/93) que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la Ciudad de NEUQUEN. BASE DE REMATE: $ 367.000. - 9º).- CHACRA "LA MADIA" - LOCALIDAD DE CINCO SALTOS - PROVINCIA DE RIO NEGRO: a).- UBICACIÓN: en la Ruta 151 Km. 15 de la Localidad de CINCO SALTOS, en la Provincia de RIO NEGRO se venden los derechos y acciones s/boleto de venta Judicial (Fs 164) expediente Nº 188.488/6 c).- MEJORAS: Vivienda de 7 x 5 mts.; una Habitación contigua y restos de un Galpón. BASE DE REMATE: $ 80.000- 10º). EX-FRIGORÍFICO ROMBOLA - LOCALIDAD DE CONTRAALMIRANTE CORDERO - PROVINCIA DE RIO NEGRO: se venden los derechos y acciones s/boleto de compra venta judicial.- UBICACIÓN: Sobre Ruta 151 Km. 31, hasta el acceso a la Localidad de CONTRAALMIRANTE CORDERO. En la segunda rotonda, doblar a la izquierda e ingresar al Pueblo y transitar 300 metros. El inmueble se encuentra en la calle Julio A. ROCA al 200 entre las de PELLEGRINI y ACONCAGUA y frente al mercado "PETIT HUENEY- SUPERFICIE TOTAL: 5.985,98.- mts2 (Fs 1.548/1.560) - c).- MEJORAS: 3 Viviendas de material precarias y un Tinglado con piso de cemento alisado derrumbado. - BASE DE REMATE: $ 37.000. - ESTADO ACTUAL DE OCUPACIÓN: Se deja constancia que a los tenedores precarios se les otorgó el derecho a igualar o mejorar la última oferta recibida en la subasta, sobre los bienes cuya tenencia detentan (Fs 542/1.258) A). - LOS INMUEBLES ubicados en la Provincia de NEUQUEN, se encuentran ocupados por la Compañía General de Frutas S.A. y Expofrut S.A, - B). - LOS INMUEBLES ubicados en la Provincia de RIO NEGRO, se encuentran ocupados por F. C. LOGISTIC S.A., a quienes se les ha otorgado la tenencia precaria de los Establecimientos, hasta el 30 de Abril de 2008, según resolución del Tribunal del 12 de Septiembre de 2007 obrante a Fs 533/543. - CONDICIONES DE VENTA: Esta venta se realiza "AD-CORPUS" - al contado y al mejor postor - CON LAS BASES MENCIONADAS - SEÑA 30% - EN EFECTIVO: EN PESOS ó SU EQUIVALENTE EN DOLARES, TOMANDO COMO VALOR DE LA DIVISA NORTEAMERICANA, LA COTIZACIÓN DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA SUBASTA (TIPO COMPRADOR); ó MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SUCURSAL TRIBUNALES - COMISION: 3% ; más el IVA correspondiente sobre 1/3 de la comisión y el 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N - SELLADOS DE BOLETOS: LOS INMUEBLES UBICADOS EN NEUQUEN: 1,4% SOBRE EL PRECIO TOTAL DE LA VENTA - B). LOS INMUEBLES UBICADOS EN RIO NEGRO: 1% SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA. En ambos casos se deberá adicionar lo que corresponda al momento de la escrituración de los inmuebles . En caso de corresponder el comprador deberá abonar el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7), el cual nó está incluido en el precio, y será retenido por el Escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (Cpr: 41 y 133). El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Cpr: 580, 581 y 584). NO SE ADMITIRA EN EL ACTO DE LA SUBASTA LA COMPRA EN COMISION NI SERÁ CONSIDERADA LA EVENTUAL CESIÓN DE LOS DERECHOS EMERGENTES DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre — LCQ: 212 y Art. 162 del Reglamento del Fuero — las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y la sindicatura liquidadora. PARA MAYORES INFORMES - PLANOS Y FOTOS DE LOS BIENES VISITAR SITIO WEB: www.rematexremate.com/lanusseinformestatedetuti o vía e-mail a: lanusseremates@fibertel.com.ar, ó personalmente en la oficina de los martilleros sita en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal (TEL/FAX: 4-374-5130 - 155-153-5168) de 8,00 a 16,00 horas - DIAS DE EXHIBICION: del 10 al 15 de Marzo de 2008: LUNES 10 y MARTES 11 - "AILLAREHUE" de 9 a 13 horas - CHACRA "LA MADIA": de 13 a 15 horas - INMUEBLES EN CIPOLETTI de 15 a 18 horas - MIÉRCOLES 12 y JUEVES 13: PICADA 21: CHACRAS "LAS LAGUNAS" y "LA MORA" de 9 a 12 horas - EX - FRIGORIFICO "ROMBOLA" de 13 a 15 horas PICADA 1 ½ "LA CAMILA" de 15 a 18 horas - VIERNES 14 y SÁBADO 15 PLANTA TATE II "LA PICASA" de 9 a 12 horas - PLANTA TATE III "FILOMENA" de 12 a 15 horas - PLANTA TATE I "VISTA ALEGRE" de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 03/03/2008 Nº 572.327 v. 07/03/2008

Nº 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DOSE, HERIBERTO JUAN S/QUIEBRA" (Expte. Nº 46.443), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el 19 de marzo de 2.008 a las 10:15 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, los siguientes bienes: I. - el 50% indiviso de un lote de terreno que es parte de mayor fracción sito en el paraje denominado "La Reja", Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. y se designa de acuerdo al plano de subdivisión aprobado bajo la característica 74-75-49, como lote 5 Manz. 16 (ver título a fs 502/505 y certif. de dominio a fs. 549/551) y cuya Nom. Catastral es Circ. IV, Sección B, Manzana 16, Parcela cinco. Partida 33854, en el inmueble consta de una vivienda precaria al frente de tres ambientes con cocina y un baño ocupado por el Sr. Agüero Alvarenga DNI. 5.649.522 y su familia, sin título alguno que la legitime; al fondo del terreno hay otra construcción de tipo precario que hace las veces de una habitación. (ver constatación de fs. 1170/1173 e informe de fs. 1084). BASE $ 4.000, - EXHIBICIÓN: días 11 y 12 de Marzo de 2.008, de 10:00 a 12:00. II.- el 100% indiviso del inmueble individualizado como parc.

Uno de la Manz. Nro. 597, Secc. B, Circ. II de la Cdad. de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz (ver copia de titulo de fs. 625/627 y certif. de dominio a fs. 556/558) y cuya Nom. Catastral: Parc. Uno, Manz. 597 Secc. B, Circ. II.- Matricula 7741 Depto I. En el lugar funciona la empresa “Trasportes Omar Patagónico S.A.”, con contrato de alquiler vencido el 01-02-08; el inmueble consta de dos naves destinadas a deposito comunicadas entre si, con entradas para camiones por las dos arterias, una playa de estacionamiento sobre calle Funes, tres oficinas administrativas y dos baños, uno para la administración y otro para el depósito, todo en buen estado de conservación y uso. (ver constatación de fs. 567/585). BASE $ 100.000, — EXHIBICIÓN: días 13 y 14 de Marzo de 2008, de 14 a 16 hs. III. - el 100% indiviso del inmueble ubicado con frente a la calle Acevedo 3196, formando esquina a la calle Mario Bravo sin número, identificado con la unidad funcional Nro. 2, en la Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. (ver título a fs 498/501 y certif. de dominio a fs. 395/396) y cuya Nom. Catastral es Circ. VI, Secc. G, Manz. 76b, Parc. 19, Subparcela 2, Polígono 00-02. Matricula 39044/200-02 (45) y Pda. Inmobiliaria 349299. El inmueble se encuentra desocupado y con muebles que se venden conjuntamente con el mismo, a saber: a) Living comedor: una mesa y seis sillas, tres divanes cama, una mesa de televisor con una lámpara, un televisor Toshiba de 14”, una video cassetera “Fisher”, una mesa ratona con lámpara y reloj, cuatro cuadros de pared y una estufa “Impopar”. b) Dormitorio al frente: una cama de dos plazas con dos mesas de luz, dos veladores, una cómoda, cuatro cuadros y placard empotrado con ropa de cama en su interior. c) Pasillo: un espejo de colgar con perchero. d) Baño completo. e) Dormitorio al fondo: dos camas de una plaza, dos mesas de luz y dos lámparas, placard empotrado, una aspiradora “Yelmo”, una plancha y un secador de Pelo ambos dormitorios se encuentran alfombrados y tienen un calefactor marca “Saiar” cada uno. f) Cocina instalada con heladera marca “Philips”, cocina “Eslavon de Lujo”, calefón “Oro Azul”, una mesa de formica y cuatro sillas, dos relojes y platos de cerámica colgados en la pared, una radio y utensilios de cocina g) al fondo hay un patio con parrilla. (ver constatación de fs. 766/767). BASE $ 60.000,- EXHIBICIÓN: días 16 y 17 de Marzo de 2.008, de 10:00 a 12:00hs; Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/comisión 21%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.); Sellado de Ley Bs. As. 1%; Sellado de Ley Santa Cruz 1,5%. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0, 25% diario del valor de compra, debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. A tal fin se procederá al levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el fallido (al solo efecto de trasladar el dominio) y de las medidas cautelares que pesaren sobre el bien a cuyo fin se librarán los despachos del caso sin necesidad de petición alguna y, en caso de corresponder, conforme ley 22.172. Requiérase a los sujetos intervinientes en el acto de subasta a ajustar sus peticiones a las disposiciones que dimanan del presente a efectos de no dilatar el trámite de estas actuaciones. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta; se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada por ministerio ley la providencia que aprueba el remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores ante el sìndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el síndico y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el diario “BOLETIN OFICIAL”

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Andrea Rey, secretaria.

e. 04/03/2008 Nº 572.409 v. 10/03/2008

Nº 22

EDICTO El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “SAN SEBASTIAN S.A.I.C.I.F. y A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE RODADOS” (Expte Nº 51.920), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 14 de marzo de 2.008 a las 10:15 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, los siguientes rodados, a saber: I.- Pick-up marca Ford, modelo F-100, dominio VYP277, año 1987, chasis Nº KB1JHH-22362, motor Nº PA4166719, color blanca con cúpula en su parte trasera. BASE $ 15.000; II.- Pick-up marca Volkswagen, modelo Saveiro D/1996, diesel, dominio APA847, chasis Nº 9BWZZZ30ZSP085727, motor Nº BE885969, color blanca. BASE $ 11.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, I.V.A. 10,50%, Comisión 10%, I.V.A. s/comisión 21%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Se podrán presentar ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs de ese día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirá reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. CUIT del fallido 30-51137739-7. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de marzo de 2.008, de 14:00 a 16:00 hs en la calle Venezuela Nº 878. Para más informes consultar en las constancias de autos o al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el “BOLETÍN OFICIAL”.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 04/03/2008 Nº 572.408 v. 05/03/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados “MENENDEZ, RICARDO SEBASTIAN s/QUIEBRA” Expediente N° 46.604, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 14 de Marzo de 2008 a las 08:45 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en 9 de Julio 615/17/19 (Edificio Ollantay) unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección C; Manzana 249; Parcela 10ª; Subparcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17; Matrícula 22415, 1 a 13 y 15 a 17) conforme certificado de dominio obrante a fs. 261/308. El inmueble se compone de una galería comercial desarrolla en todo la planta baja del edificio Ollantay, ubicada sobre la calle 9 de Julio Nº 615/19 (es la calle que se utiliza como peatonal) y se compone de la siguiente manera: Se desarrolla en la planta baja del edificio y con forma de “U”, por lo que se ingresa por un lateral, queda la entrada al edificio en el medio y se egresa por el otro lateral. Todas las unidades funcionales se encuentran desocupados (según los dichos de un copropietario, hace más de 6 años que está cerrada la galería) y en muy mal estado de conservación debido a la falta de mantenimiento general, desprendimientos de mampostería, falta de limpieza, etc.. (conf. acta constatación). Base: $ 110.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 1%. Sellado Fiscal, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480). El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del Martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir, y que el saldo del precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta; sin necesidad de intimación alguna. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador.- Deudas: Municipalidad de General Alvarado $ 444,22.- al 23/05/06 (fs. 602).- Exhibición: los días 8 y 9 de Marzo de 2008 de 10:00 a 12:00 horas.- Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Santiago Medina, secretario.

e. 29/02/2008 Nº 76.112 v. 06/03/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: PARTIDO “MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL”, se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaria Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://www.pjn.gov.ar (Link Electoral). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaria Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, febrero 20 de 2008.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2008 Nº 572.330 v. 05/03/2008